



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1995

V Legislatura

Núm. 160

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 158**

**celebrada el jueves, 29 de junio de 1995**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados ..... 8488

**Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:**

— Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público (número de expediente 130/000029) («Boletín Oficial del Estado», número 146, de 20 de junio de 1995.) (Corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado», número 149, de 23 de junio de 1995.)..... 8488

**Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:**

— Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal (Continuación.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 77.1, de 26 de septiembre de 1994 (número de expediente 121/000063) .. 8507

**Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento:**

— Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, solicitada por 96 señores Diputados, para que informe sobre deter-

minadas cuestiones en relación con la interceptación y grabación por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de conversaciones de carácter privado, así como de las responsabilidades políticas de toda índole que se derivan de este caso (número de expediente 210/000026).....	8531
— Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, solicitada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto, para dar cuenta de las escuchas ilegales realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), así como de las medidas adoptadas y que se puedan tomar junto con las responsabilidades disciplinarias, administrativas y políticas que se derivan del caso (número de expediente 210/000027) .....	8531

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

**Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados.....** 8488

Página

**Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes .....** 8488

Página

**Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de Derecho público.....** 8488

*En nombre del Gobierno expone las razones que han determinado la promulgación del Real Decreto-ley el señor **Ministro de Industria y Energía (Eguigaray Ucelay)**, manifestando que la política del Gobierno en materia de empresa pública va dirigida esencialmente a la configuración de grupos industriales eficientes y, por tanto, competitivos en los mercados nacionales e internacionales. No encuentra razones para pensar que a la empresa pública no le sea aplicable el principio de la gestión eficiente, un principio que debe manifestarse en todos sus ámbitos de actuación. Esta razón hace necesario en el momento presente un nuevo modelo de gestión empresarial y de tenencia accionarial de participaciones públicas, modelo que, sin olvidar la existencia de rentabilidad social inherente a la presencia pública en la economía, permita la adaptación de las empresas públicas a las necesidades que impone la realidad industrial de un país como España, donde ciertos grupos empresariales públicos constitu-*

*yen las mayores concentraciones de capital industrial que existe en la economía española.*

*Añade que el afán por buscar una mayor competitividad, una mayor eficiencia, ha estado en la larga carrera por obtener un sector público eficiente en años anteriores, donde no han faltado procesos de enajenación de empresas públicas desde mediados de la década de los 80, como tampoco procesos de diversificación o extensión de la base industrial del sector público orientados a una redefinición del sector público y a su racionalización económica.*

*En la misma dirección, la constatación de que la participación de capital privado en las empresas de titularidad pública puede ser en ocasiones un factor de eficiencia y fortalecimiento de su gestión ha llevado a procesos de alianza con el capital privado de distinta intensidad, según las características y las circunstancias de cada área sectorial de actuación política, que el Gobierno piensa proseguir en el futuro y que cuenta, además, con las mayores garantías jurídicas de defensa de los intereses públicos generales tras la aprobación de la Ley 5/1995.*

*Añade el señor Ministro que ese nuevo marco lleva necesariamente a un replanteamiento de la ordenación institucional que hasta la fecha ha vertebrado al sector público empresarial en su mayor parte, concretamente al entramado organizativo que integra el Instituto Nacional de Industria y el de Hidrocarburos. Expone el señor Ministro las características y evolución de ambos institutos y concluye que es preciso impulsar la aplicación de planes de reconversión y reestructuración como única salida posible para la supervivencia de determinadas empresas que todavía no han ultimado algunos procesos que hoy gozan de particular tratamiento en la legislación comunitaria sobre la competencia. Este es precisamente el propósito del Real Decreto-ley, que perfecciona la fórmula que dio lugar a la creación de Teneo y que asume la distinción entre las empresas públicas que actúan en un marco jurídico de libre*

competencia, sin derogación de las reglas generales y las que, estando sujetas a procesos de reconversión, regímenes especiales o derogaciones parciales de esas normas comunes sobre competencia, forzosamente exigen maneras distintas de gestión pública, de gestión incluso empresarial.

Aclara que el Real Decreto-ley no implica en modo alguno el mantenimiento de la situación anterior e introduce, ante todo, un organigrama institucional que no tiene nada que ver con un calendario que pueda significar adelanto o retroceso respecto de eventuales decisiones de participación privada en el sector público empresarial. Los objetivos del Real Decreto-ley son, en primer lugar, la supresión del INI debido a la necesidad de mejorar la gestión empresarial; en segundo lugar, hacer que la desvinculación funcional de los presupuestos públicos no sea solamente funcional sino por imperio de la ley; en tercer lugar, obtener una liberación de los fondos públicos en la medida en que se descarga al Tesoro de la amortización de una deuda generada históricamente por el INI y valorada aproximadamente en 700.000 millones de pesetas.

La supresión de este Instituto y del de Hidrocarburos se operará el próximo 31 de julio, plazo que servirá para la realización de las complejas operaciones societarias, financieras y presupuestarias precisas, debiendo procederse en ese mismo plazo a la creación de las nuevas entidades, en primer lugar la Agencia Industrial del Estado, a la que se transfieren todas las participaciones de que es titular el INI en el momento de la entrada en vigor del Decreto-ley. La Agencia asume el papel de interlocutor entre las empresas y el Gobierno y dichas empresas desarrollarán sus actividades de acuerdo con contratos-programa aprobados por el Gobierno.

Alude, por último, al régimen transitorio y a los efectos que se espera de la decisión adoptada por el Gobierno, cuya urgencia viene avalada por la necesidad de que los Presupuestos Generales para 1996 se adapten con la antelación suficiente a la situación jurídica resultante de esta medida. Por otro lado, el Gobierno ha querido eliminar cualquier incertidumbre en los mercados sobre la evolución de estas empresas, muchas de ellas con cotización en nuestra Bolsa y en otras internacionales y, en general, responsables también de la propia imagen del sector público ante los mercados financieros. Solicita por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, la convalidación del Real Decreto-ley.

En turno en contra de la convalidación interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Gámir Casares**, manifestando en primer lugar que les parece insólita la forma en que este Gobierno está legislando

en materia de empresa pública. Considera que lo lógico hubiera sido hacer, primero, un estatuto de la empresa pública, en coherencia con la postura mantenida por el propio Partido Socialista desde 1977 a 1982, y, una vez aprobado el mismo, plantear en la norma de privatizaciones la posibilidad de que el Gobierno mantuviese ciertos poderes de veto sobre las decisiones de las empresas privadas. Una vez regulados estos problemas de fondo, habría hacer una reflexión sobre lo que debe ser la empresa pública, su forma de actuación, cómo se privatiza, con qué transparencia, de qué forma se evita cualquier sistema de corrupción y, después, sería el momento de plantearse el tema de la estructura jurídica.

En relación con el plan de financiación hasta el año 2000 considera lógico que la Cámara tenga algún grado de falta de credibilidad a la vista de lo sucedido con los planes formulados en 1986 y en 1992, en que se dijo que el INI sería viable sin necesidad de acudir a los Presupuestos Generales del Estado. Considera también normal que para la mayoría de los grupos de la Cámara carezcan de credibilidad los planes financieros que se les plantean.

Entiende, sin embargo, que hay algo de positivo en la transformación del INI en Agencia Industrial del Estado, y es la no capacidad de seguir endeudándose con el aval del Estado. No obstante, si se tramitara como proyecto de ley, estima que habrían de estudiar la fórmula y no aceptarla como un trágala de hacer todo simultáneamente, pero ocurre que las empresas de la Agencia Industrial del Estado iban a poder seguir endeudándose con el aval del Estado, e incluso más que hasta ahora, ya que no hay nada que las prohíba agruparse entre sí para acudir a ese endeudamiento. Después se crea un nuevo organismo, el SEPI, con la deuda de 0,7 billones de pesetas, creando un «holding» encima de otro en lugar de simplificar y abaratar la estructura administrativa. De tramitarse como proyecto de ley examinarían esta superposición de «holdings» y verían en la Cámara la posibilidad de optar por esa conveniente simplificación administrativa.

Muestra su acuerdo con una política de privatizaciones, pero siempre que ésta sea lógica y con la finalidad de aumentar la eficacia del sistema productivo nacional y no para malvender las empresas para reducir la deuda pública.

Termina señalando el señor Gámir que si el Gobierno estuviese dispuesto a tramitar esta norma como proyecto de ley, el Grupo Popular estaría dispuesto a abstenerse en la convalidación, para tener la oportunidad en la Cámara de mejorar las grandes imperfecciones que encuentran en la norma. En otro caso, estarían obligados a votar en contra.

En turno a favor de la convalidación del Real Decreto-ley interviene el señor **Sáenz Lorenzo**, en nombre del Grupo Socialista. Comienza aludiendo al estatuto de la empresa pública, afirmando que sobre el particular el Grupo Socialista ha mantenido una posición uniforme durante la última década. Considera que tendría sentido hablar de ese estatuto si estuvieran en una perspectiva de crecimiento de la intervención del Estado en la economía y en la actuación sobre las empresas, pero no están en esa perspectiva. Por el contrario, parece contradictorio que el Grupo Popular se empeñe en hablar de esta tutela de la empresa pública cuando al mismo tiempo está hablando permanentemente de la urgente necesidad de privatizar a toda costa, algo con lo que el Grupo Socialista tampoco está de acuerdo.

En cuanto a la reforma de la empresa pública, afirma asimismo que el Grupo Socialista ha caminado siempre en la misma dirección de intentar mejorar la competitividad, la eficiencia y buscar que esas empresas puedan funcionar por sí mismas sin depender de los Presupuestos Generales del Estado y procurando fortalecer la estructura industrial de nuestro país. Ese ha sido y continúa siendo el objetivo principal sobre esta materia, y todas las actuaciones, en particular, el Decreto-ley que ahora debaten, caminan juntamente en la dirección de los mandatos planteados por esta Cámara, que significan racionalizar el sector público, reformarlo en profundidad y mejorar su competitividad y eficiencia. Se trata ahora, por tanto, de un paso más en la misma dirección, en un recorrido que les parece importante para la empresa pública. Esa dirección supone igualmente la disminución de las cargas presupuestarias de estas empresas, con cuya privatización masiva no están de acuerdo, tanto por su volumen como por lo que representan en la economía española. Por otro lado, no es nuestro sector público en relación con nuestra economía mayor que el de los países de nuestro entorno y sí, por el contrario, relativamente menor.

En cambio, es necesario una reforma de su estructura y el Decreto-ley va precisamente en esa dirección. Desaparecen el Instituto Nacional de Industria y el de Hidrocarburos y parece lógico que la gestión no sea la misma en unas u otras empresas pertenecientes a dichos institutos, como también parece lógico que esas empresas se agrupen en la nueva Agencia Industrial del Estado para buscar la competitividad dentro de un planteamiento de funcionamiento marcada por un contrato-programa distinto, según las empresas de que se trate. El Decreto-ley funciona asimismo en la dirección de disminuir las cargas públicas de los Presupuestos, algo que siempre preocupó mucho al Grupo Popular.

Termina señalando que desde el punto de vista del Grupo Socialista no hay duda de que se dan las circunstancias previstas en el artículo 86 de la Constitución sobre la urgente necesidad de adoptar las decisiones contenidas en el Decreto-ley. Considera que se trata de un mecanismo adecuado, pero tampoco van a hurtar el debate a la Cámara, y en ese sentido entiende el Grupo Socialista que podría ser bueno que se tramitara como proyecto de ley si así lo consideran los demás grupos parlamentarios.

Replica el señor Gámir Casares, duplicando el señor Sáenz Lorenzo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Albistur Marín**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación, se aprueba la convalidación del Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, por 159 votos a favor, nueve en contra y 122 abstenciones. Se aprueba también su tramitación como proyecto de ley, por el procedimiento de urgencia, por 290 votos a favor y dos abstenciones.

	Página
<b>Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas</b> .....	<b>8507</b>
	Página
<b>Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal (Continuación)</b> .....	<b>8507</b>
	Página
<b>Título XII a XIV del Libro II</b> .....	<b>8507</b>

El señor **Varela Pérez** defiende las enmiendas del Grupo Popular. Retira las números 386, al artículo 255.2; 389, al 265, y 412, al 330. Lamenta, por otra parte, que en la carrera desenfrenada para la aprobación del Código Penal disponga tan sólo de diez minutos para defender cuarenta y tantas enmiendas, lo que hace imposible el tratamiento adecuado sobre ellas en un tema de tanta trascendencia como el Código Penal. Esto les obliga en muchas ocasiones a referirse a una o dos enmiendas únicamente y a dar por defendidas todas las demás. Se le podrá decir que ya han sido estudiadas en Comisión y en Ponencia, pero tendría que replicar que todas las enmiendas que se mantienen para el Pleno tienen importancia, y así ocurre con las relativas al Título XII, sobre delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Critica, por otro lado, la sistemática seguida en el título y hasta la propia denominación del mismo, sobre la que anuncia una en-

mienda «in-voce», agregando que se están estudiando ahora dos delitos como el robo y el hurto que atentan contra la propiedad, pero que no tienen por qué relacionarse con el patrimonio, que es de lo que habla el título. Cree, en consecuencia, que debería hablarse de delitos contra la propiedad, y así lo propone a la Cámara.

Respecto a las demás enmiendas las da por defendidas por falta de tiempo para permitir que su compañero de grupo señor Sanz Escalera pueda tratar de algo tan importante y nuevo como es lo referente al derecho ecológico.

Completa la defensa de las enmiendas del Grupo Popular el señor **Sanz Escalera**, que se refiere a las correspondientes al Título XIII, delitos urbanísticos y ecológicos, de nuevo cuño en nuestro ordenamiento jurídico. Consiguientemente, el primer problema con que se encuentran es la dificultad de su tipicidad y la necesidad de diferenciar el delito de la simple falta administrativa, verdadero caballo de batalla en este tipo de infracciones. En segundo lugar, está el problema de la gravedad, pues de su importancia dan fe los estragos causados en nuestras ciudades, monumentos o parajes naturales, haciendo desaparecer o reformando su fisonomía o su concreta personalidad histórica debido a actuaciones ilícitas. En tercer lugar, alude a los estímulos criminosos de estos delitos de amplia difusión, que podría llamar de cuello blanco, que afectan a los promotores, constructores y técnicos y que tienen el atractivo de que generalmente producen grandes beneficios económicos, por lo que el afán de lucro estimula su comisión.

En relación con estos delitos presenta las enmiendas 401 y 402 al artículo 305, exponiendo el contenido de las mismas.

Respecto de los delitos ecológicos, a los que el proyecto de ley dedica los artículos 307 a 316, el Grupo Popular también formula varias enmiendas. Expone su contenido, a la par que alude a la escasa vigencia de tales delitos desde hace apenas diez años, por lo que siguen manteniendo una especie de sombra de novedad, considerándose su aparición en cualquier juzgado como un caso inédito. Estas circunstancias deberían hacer que la redacción del proyecto fuese más fácilmente comprensible para los ciudadanos, eliminando excesivos tecnicismos.

El señor **Olabarría Muñoz**, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), manifiesta que sus enmiendas se hallan sujetas a un nuevo período de reflexión, por lo que no está en condiciones de intervenir en este momento, pidiendo en todo caso que se den por defendidas a efectos de votación.

El señor **Camp i Batalla** defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Destaca, en primer lugar, el aspecto positivo que atribuye al proyecto al considerar punibles dentro del capítulo dedicado al delito de daños aquellas conductas que se dirijan a destruir, a alterar o a inutilizar datos, programas o documentos de carácter informático. También considera positivo que dentro del capítulo dedicado a los delitos relativos a la propiedad industrial se protejan penalmente las denominaciones de origen frente a posibles utilizaciones irregulares de las mismas. En cuanto a los incendios forestales resalta el que se considere de especial gravedad aquel que afecta a los espacios naturales protegidos. Se trata, por tanto, de tres temas incorporados al proyecto de ley en base a iniciativas de su Grupo Parlamentario que valora positivamente.

Alude a continuación a otras varias enmiendas de su Grupo admitidas en trámites anteriores, que, a su juicio, no implican mejora en el Código Penal, por lo que en relación con los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico simplemente considera conveniente la eliminación de conceptos jurídicos indeterminados, recurriendo a definiciones de mayor precisión, a lo que se dirigen fundamentalmente las enmiendas que aún mantienen.

El señor **Olarte Cullen**, del Grupo de Coalición Canaria, defiende las enmiendas de dicho Grupo, procediendo básicamente a dar lectura del contenido de cada una de ellas y al nuevo texto que solicita para los artículos correspondientes, a la par que procede a la retirada de algunas de sus enmiendas.

El señor **López Garrido** defiende las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Destaca el que estén discutiendo en un solo bloque aspectos considerados nucleares del nuevo Código Penal, al tratarse nada menos que de la protección de un bien jurídico denominado orden socioeconómico, quizá sin excesivo acierto, aunque también sin excesivas o fáciles alternativas, ya que en el mismo se encuentran los derechos de los trabajadores, la protección del bien jurídico del medio ambiente y, en general, de los bienes colectivos. Se trata, por tanto, de una serie de títulos de importancia capital y de entre los que destacaría los delitos contra el orden socioeconómico, que por vez primera destaca como un bien jurídico con relativa autonomía en el Código Penal.

Añade el señor López Garrido que su Grupo ha enfocado los trámites de Ponencia y Comisión con la presentación de varias enmiendas, logrando que se modificase y mejorase la redacción de estos títulos, donde hay importantes aspectos nuevos objeto de

regulación. El primero de ellos se refiere a la existencia de un mundo de sociedades, que es el protagonista en estos momentos del tráfico económico y donde se han materializado muchos de los grandes escándalos económico-financieros que se producen en nuestro país, y fuera de él, a partir de la década de los 70, que han llevado a la necesidad de pensar en una defensa frente a esos hechos no sólo en el campo mercantil sino también en el penal. Aunque creen que la mayoría de las cosas no son solucionables en el campo penal, resulta evidente que la dimensión penal puede tener un elemento de mayor eficacia en los llamados delitos de cuello blanco que en otros aspectos del Derecho penal. Por ello, a lo largo de toda la tramitación del proyecto de ley su Grupo ha pretendido que se adecue el Código Penal a las características que tiene este mundo societario, es decir, a la necesidad de que en muchas ocasiones se castigue el mero peligro o tentativa sin exigir la consumación concreta del perjuicio.

Cree, sin embargo, que quedan aún aspectos importantes del proyecto que se deben mejorar y que justifican, por tanto, el que mantenga determinadas enmiendas, a las que alude seguidamente, aunque sea de forma somera.

En nombre del Grupo Socialista el señor **Mohedano Fuertes** contesta en turno en contra de las enmiendas relativas al Título XII, en el que señala que se presta una especial atención a una forma delictiva característica de la sociedad moderna, que es la delincuencia económica. Este título otorga una protección a la propiedad individual y a la colectiva, a los intereses colectivos legítimos, a los intereses del mercado y también a la utilidad social de la cosa propia, aunque lo más importante en este título, cuya rúbrica considera correcta, es superar la confrontación que ha existido siempre en la mentalidad fundamentalmente individualista de los códigos del siglo XIX entre los bienes individuales estrictamente patrimoniales y los bienes colectivos que afectan al interés general. En este título se parte de la idea de que cualquiera de las conductas que ataque tanto a los bienes patrimoniales individuales como a los bienes colectivos ofenden simultáneamente a ambos, al interés patrimonial y al interés general, manteniendo las fórmulas tradicionales como el hurto y el robo, aunque apareciendo otras figuras complejas.

En cuanto a la propiedad industrial, se libera totalmente su sumisión a la Ley de Propiedad Industrial y se abandona la técnica de la utilización de las normas en blanco, pero, de entre las medidas de protección de valores insuficientemente protegidos hasta ahora, destaca fundamentalmente, desde su punto de vista, la regulación de los derechos societarios frente al abuso en la gestión de los adminis-

tradores de las sociedades. Aclara, no obstante, que el Código Penal no es el instrumento que debe determinar el buen funcionamiento del sistema económico en toda su extensión, por lo que el texto que proponen es con pretensión de estabilidad, que únicamente puede incriminar la infracción de las reglas mínimas de juego. Ello es muy importante a la hora de examinar su postura en relación con las numerosas enmiendas a este título.

Termina fijando la posición del Grupo Socialista respecto a las enmiendas en cuestión.

Continúa el turno en contra de las enmiendas el señor **Navarrete Merino**, en nombre del Grupo Socialista, que se refiere al título del Código Penal relativo a los delitos contra los derechos de los trabajadores, fijando la posición de su Grupo en relación con las enmiendas mantenidas a este título.

Completa el turno en contra de las enmiendas, igualmente en nombre del Grupo Socialista, el señor **Barrero López**, que fija la posición sobre las enmiendas a los Títulos XIII y XIV del proyecto de ley.

Replican los señores Varela Pérez, del Grupo Popular; Camp i Batalla, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Olarte Cullen, del Grupo de Coalición Canaria, y López Garrido, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, duplicando el señor Mohedano Fuertes, del Grupo Socialista.

Se procede a las votaciones de las enmiendas a los Títulos XII, XII bis, XIII y XIV del Libro II, así como al texto del dictamen correspondiente a dichos títulos, que es aprobado.

Se suspende la sesión a las tres de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Página

**Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento . . . . . 8531**

Página

**Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, solicitada por 96 señores Diputados, para que informe sobre determinadas cuestiones en relación con la interceptación y grabación por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de conversaciones de carácter privado, así como de las responsabilidades políticas de toda índole que se derivan de este caso. . . . . 8531**

Página

**Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, solicitada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto, para dar cuenta de las escuchas ilegales realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), así como de las medidas adoptadas y que se puedan tomar, junto con las responsabilidades disciplinarias, administrativas y políticas que se derivan del caso** 8531

El señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)** manifiesta que el pasado 12 de junio el panorama político de nuestro país se vio profundamente conmovido por la difusión de noticias que hacían responsable al Cesid de escuchas telefónicas que habían afectado al secreto de las comunicaciones de distintos ciudadanos e incluso de Su Majestad el Rey. La gravedad de los hechos ha dado lugar en los días transcurridos desde entonces a que, por parte del Gobierno, se hayan ofrecido por dos veces, en sus niveles correspondientes, explicaciones a la Cámara. El pasado día 15, el señor Vicepresidente del Gobierno y el señor Ministro de Defensa mantuvieron una reunión informativa con los Diputados con acceso a secretos oficiales y el día 21 el señor Vicepresidente comparecía de nuevo en esta Cámara, en nombre del Gobierno, para explicar los hechos ocurridos, sus circunstancias y características, el contexto en que se habían producido y las iniciativas adoptadas por el Gobierno para la investigación de esos hechos y la eventual depuración de responsabilidades. Ofrecieron explicaciones sobre el correcto funcionamiento de un servicio destinado a velar por la seguridad, sometiéndose el Gobierno, por tanto, al control de la Cámara, de acuerdo con las previsiones reglamentarias. Considerada de antemano insuficiente, se previó celebrar un nuevo Pleno esta semana, que es el que ahora se inicia. Cree que nadie pretenderá una información diferente de la que exhaustivamente ofreció el señor Vicepresidente la semana pasada, por lo que entiende la celebración de este debate como una explicación adicional y de carácter político. El debate de hoy les permitirá discutir, espera que razonablemente, sobre temas esenciales para la seguridad del Estado y sobre la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Para ello, expone los datos disponibles hasta ahora en relación con las actividades del Cesid que han dado lugar a esta comparecencia y cuyo punto de referencia lógico es la propia intervención

ante la Cámara del Vicepresidente del Gobierno, sometida a los límites del desarrollo de la investigación y a lo que impone el funcionamiento del servicio de inteligencia del Estado. Expone que, culminada la fase de investigación interna, pocos elementos pueden añadirse que varíen sustancialmente la posición del Gobierno, explicada la semana pasada. El Director General del Cesid ha hecho entrega del informe ordenado por el Gobierno y buena parte de las conclusiones confirma los datos y las apreciaciones que el Vicepresidente del Gobierno adelantó a la Cámara.

Menciona las principales conclusiones del informe presentado por el Director General del Cesid, afirmando que el Gobierno ha actuado con diligencia para la averiguación, control y eventual sanción de lo ocurrido. Alude también a los problemas reales de organización y funcionamiento del Cesid, puestos de manifiesto como consecuencia de la investigación, y los medios para garantizar la seguridad en sus métodos y sus resultados para conseguir la eficacia en la actuación del servicio de inteligencia y garantizar la defensa nacional y la seguridad de los españoles.

Agrega el señor Presidente del Gobierno que se siente el máximo responsable de la defensa del Estado y de la seguridad de los ciudadanos y no va a poner en peligro esa seguridad debilitando al servicio de inteligencia, que es pieza clave para garantizarla. Por ello, no comentará nada que pueda debilitar al Cesid en sus funciones, aunque ello conlleve un problema de credibilidad política, ya que el interés del Estado está por encima de los avatares de los responsables políticos. Por otra parte, anuncia que el Gobierno proporcionará el informe elaborado por el Director del Cesid a los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales y que en las próximas semanas aprobará el estatuto del personal del Cesid y se procederá al nombramiento del nuevo Director General del organismo. Asimismo se remitirá a la Cámara la propuesta de modificación de la legislación vigente, a fin de mejorar la eficacia de los servicios y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Termina señalando que el Gobierno ha dado las explicaciones oportunas sobre lo acaecido y adoptado las iniciativas necesarias para corregir las deficiencias observadas y las infracciones cometidas para mejorar la actuación del Cesid y para tranquilizar a la opinión. En cuanto a las responsabilidades que puedan derivarse en el ámbito penal, lógicamente no se va a pronunciar.

Respecto a las responsabilidades políticas, la Cámara ya conoce la presentación de las dimisiones

por el Director del Cesid, el Ministro de Defensa y el Vicepresidente del Gobierno, todas las cuales he aceptado, aunque de la investigación realizada no se deriva para ninguno de los miembros del Gobierno que han ocupado las carteras de Defensa responsabilidad alguna por los hechos que vienen discutiéndose y a quienes quiere expresar su agradecimiento público por la ingente labor realizada y por su lealtad.

Para fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios intervienen los señores **Aznar López**, en representación del Grupo Popular; **Anguita González**, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Molins i Amat**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Anasagasti Olabeaga**, en nombre del Grupo Vasco (PNV); **Olarté Cullen**, en representación del Grupo de Coalición Canaria; la señora **Rahola i Martínez** y los señores **Mur Bernad**, **Albistur Marín** y **Chiquillo Barber**, del Grupo Mixto, y **Almunia Amann**, del Grupo Socialista.

Para alusiones, interviene el señor **De Rato Figaredo**, del Grupo Popular, contestando el señor **Vicepresidente del Gobierno (Serra Serra)**.

Para contestar a los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene de nuevo el señor **Presidente del Gobierno (González Márquez)**.

Replican los señores **Aznar López**, **Anguita González**, **Molins i Amat**, **Anasagasti Olabeaga**, la señora **Rahola i Martínez** y los señores **Mur Bernad**, **Albistur Marín** y **Chiquillo Barber**, duplicando el señor **Presidente del Gobierno**.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor **Aznar López**, contestándole el señor **Presidente del Gobierno**.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

#### JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por parte de doña María Visitación Pérez Vega, Diputada proclamada electa por

la Junta Electoral Central, en sustitución de don José Joaquín Martínez Sieso.

Doña María Visitación Pérez Vega, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **PEREZ VEGA**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Doña María Visitación ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara. (Aplausos.)

#### CONVALIDACION O DEROGACION DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 5/1995, DE 16 DE JUNIO, DE CREACION DE DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO (Número de expediente 130/000029)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto V del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-Ley 5/1996, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público.

Para exponer, en nombre del Gobierno, las razones que han determinado la promulgación de este Real Decreto-Ley, tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía:

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Eguiagaray Ucelay)**: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de comparecer ante ustedes en representación del Gobierno para explicar las razones que le han llevado a aprobar el Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público.

Señorías, la política del Gobierno en materia de empresa pública va dirigida esencialmente a la configuración de grupos industriales eficientes, y por tanto competitivos, en los mercados nacionales e internacionales. En este sentido, no hay razones para pensar que a la empresa pública no le sea aplicable el principio de la gestión eficiente, un principio que debe manifestarse en todos sus ámbitos de actuación. (El señor **Vicepresidente, Beviá Pastor**, ocupa la Presidencia.) Esta razón hace necesario en el momento presente un nuevo modelo de gestión empresarial y de tenencia accionarial de participaciones públicas; un modelo que, sin olvidar las exigencias de rentabilidad social inherentes a la presencia pública en la economía, permita la adaptación de las empresas públicas a las necesidades que impone la realidad industrial de un país como España. Esto es especialmente importante si se tiene en cuenta que ciertos grupos empresariales públicos constituyen las mayores concentraciones de capital industrial que existen en la economía española, siendo además las únicas corporaciones industriales en sentido estricto con que cuenta nuestro país. El afán por

buscar una mayor competitividad, una mayor eficiencia, incluso en forma de asunción de participaciones privadas o, en ocasiones, de desprendimiento de participaciones en el sector público, ha estado en la larga carrera por obtener un sector público eficiente en años anteriores. No han faltado en esa dirección procesos de enajenación en empresas públicas, como los producidos desde mediados de la década de los 80 en empresas como Entursa, Enasa, Enfersa, entre otros, o, más recientemente, en Endesa, Enagás, Repsol, como tampoco procesos de diversificación o de extensión de la base industrial en la que están presentes las empresas o los grupos industriales que conforman el sector público, procesos ambos, en una y en otra dirección, que se han orientado a una redefinición del ámbito de actuación del sector público empresarial y a su racionalización económica.

Pues bien, en la misma dirección, la constatación de que la participación de capital privado en las empresas de titularidad pública puede ser en ocasiones un factor de eficiencia y fortalecimiento en la gestión de las mismas ha llevado a procesos de alianza con el capital privado de distinta intensidad según las características y según las circunstancias de cada área sectorial de actuación, una política que, como he afirmado muchas veces, el Gobierno piensa que debe proseguir en el futuro y que además hoy cuenta con mayores garantías jurídicas de defensa de los intereses públicos generales o nacionales tras la aprobación de la Ley 5/1995, de Régimen Jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas.

La necesidad de contemplar este nuevo marco lleva necesariamente a un replanteamiento de la ordenación institucional que hasta la fecha ha vertebrado al sector público empresarial en su mayor parte; me estoy refiriendo más concretamente al entramado organizativo que integran el Instituto Nacional de Industria y el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Nacido el primero de ellos como impulsor en España de una industrialización vinculada a la defensa nacional y a la autarquía, la realidad transformó este objetivo y determinó la participación del INI en empresas privadas no rentables como resultado de la denominada nacionalización o socialización de pérdidas. Esta política, si bien pudo garantizar en su momento cierta paz social a un régimen autoritario, dio lugar, como contrapartida, a un crecimiento indiscriminado y heterogéneo del sector público en España. Posteriormente, el establecimiento de la Constitución de 1978 y, a partir de ella, de las bases de un Estado social y democrático de Derecho, coincidió con una crisis en los sectores en los que la presencia del INI era significativa: el naval, la siderurgia y la minería, fundamentalmente. Ello obligó al INI a impulsar distintos procesos de reconversión, a fin de reajustar las capacidades productivas a las necesidades del mercado.

Como quiera que la realidad de la empresa pública no es uniforme, junto a las empresas sujetas a distin-

tos planes de reconversión existen otras también públicas que, sin embargo, pueden ser, y lo son, gestionadas con criterios propios de una economía de mercado, sin que se precisen excepciones ni derogaciones de ningún tipo a las reglas generales de la competencia que se aplican a cualquier empresa en una economía de mercado, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito europeo. Por ello, en el año 1992, las participaciones del INI en estas empresas se transfirieron a una sociedad anónima desvinculada de los Presupuestos Generales del Estado como es Teneo, S. A. Con ello se pretendió no sólo mejorar la gestión empresarial, sino también hacer patente la citada desvinculación de estas empresas respecto de los presupuestos públicos. El INI se convertía, pues, en una entidad encargada de coordinar los planes de reconversión de las empresas en dificultades y, además, en una entidad tenedora de acciones, pues tal es su papel con respecto a Teneo, S. A.

Por otra parte, en el sector de los hidrocarburos, la necesidad de gestionar con criterios específicos las participaciones públicas en empresas del sector determinó la creación —por cierto, por Decreto-ley—, en 1981, del Instituto Nacional de Hidrocarburos. Desde entonces, los cambios profundos introducidos en esta área, singularmente tras la entrada de nuestro país en la Comunidad Europea, con la consiguiente desaparición del monopolio público, han tenido como resultado un progresivo vaciamiento de competencias del Instituto Nacional de Hidrocarburos, convertido, finalmente, en una entidad meramente tenedora de las acciones de titularidad pública en determinadas empresas, entre las que destaca, naturalmente, el Grupo Repsol.

Como consecuencia, señorías, de todos estos sucesivos procesos de ajuste de funciones en ambos Institutos, la pregunta sobre su justificación es obvia, sobre todo en un contexto como el actual, en el que la conformación de un sector público más eficiente no puede soslayar ya la necesidad de ciertos cambios también organizativos.

En efecto, ¿qué sentido tiene la pertenencia a entidades distintas de participaciones públicas que pueden ser gestionadas con arreglo a principios ya homogéneos?

Asimismo, se hace preciso impulsar la aplicación de planes de reconversión y reestructuración como única solución posible para la supervivencia de determinadas empresas que todavía no han ultimado algunos procesos que hoy gozan de particular tratamiento en la legislación comunitaria sobre la competencia.

Pues bien, todo esto es el propósito del Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno que perfecciona la fórmula que dio lugar a la creación de Teneo, S. A. y que asume la distinción que ya he señalado a SS. SS. entre las empresas públicas que actúan en un marco jurídico de libre competencia, sin derogación ninguna a las reglas generales ni las que, estando sujetas a pro-

cesos de reconversión, regímenes especiales o derogaciones parciales de esas normas comunes sobre competencia, forzosamente exigen maneras distintas de gestión pública, de gestión, incluso, empresarial.

Si SS. SS. me lo permiten, antes de explicar lo que supone el Real Decreto-ley, desearía en todo caso decir lo que de ninguna manera supone. La medida aprobada por el Gobierno, señorías, no implica en modo alguno el mantenimiento de la situación anterior. La trascendencia de la nueva ordenación de participaciones industriales, no sólo desde la perspectiva de gestión que acabo de enfatizar, sino también desde el punto de vista financiero, como más tarde expondré, descalifica cualquier aproximación superficial a un mero cambio de nombres que desconozca la profundidad de la significación de la reordenación que ahora se instaura.

Quienes quieran ver también en la medida adoptada la consecuencia de una decisión previa en materia de privatizaciones, yerran en su análisis. En efecto, el Real Decreto-ley introduce ante todo un organigrama institucional que quiero decirles no tiene nada que ver con un calendario o con una voluntad distinta de la ya expresada por el Gobierno de eficiencia en el sector público empresarial que pueda significar ni adelantos ni retrasos respecto de eventuales decisiones de participación privada en el sector público empresarial. Y me interesa mucho destacar esto, señorías, porque he oído interpretaciones en las dos direcciones: desde quienes han pensado que esto no tiene ninguna trascendencia desde el punto de vista jurídico, ni de la gestión ni desde el punto de vista financiero, hasta quienes creen que esto es simplemente un proceso de liquidación a marchas forzadas del sector público empresarial o un proceso que se pueda equiparar a una política generalizada de privatizaciones que el Gobierno siempre ha renunciado; siempre ha dicho que no forma parte ni de sus propósitos ni de las actuaciones más convenientes para este país ni para el sector público empresarial.

En todo caso, señorías, quisiera señalar los que son, a juicio del Gobierno, los objetivos del Real Decreto-ley.

La supresión del INI y la supresión del INH responden a los siguientes principios: como les decía, en primer lugar, a la necesidad de mejorar la gestión empresarial agrupando empresas cuyos criterios de gestión son homologables entre sí; en segundo lugar, a hacer que la desvinculación funcional de los presupuestos públicos o de las empresas con participación pública respecto de los presupuestos no sea solamente funcional, sino una desvinculación por imperio de la Ley; en tercer lugar, al objetivo de obtener una liberación de fondos públicos, en la medida en que se descarga al tesoro de la amortización de una deuda generada históricamente por el INI y valorada, aproximadamente, en 700.000 millones de pesetas. La supresión del Instituto Nacional de Industria y del Instituto Nacional de Hi-

drocarburos se operarán el próximo 31 de julio. El intervalo de tiempo comprendido desde la entrada en vigor de la norma hasta la citada fecha debe ser empleado en la realización de las complejas operaciones societarias, financieras y presupuestarias que se precisan para la efectiva desaparición de ambos Institutos en condiciones de seguridad jurídica y de no alteración de las previsiones económicas, de gestión y también de los tenedores, ya de deuda, ya de acciones, de estas sociedades.

En ese mismo plazo tendrá que procederse a la creación de las nuevas entidades que cumplen las funciones que después señalaré. En primer lugar, la Agencia Industrial del Estado, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que se conceptúa precisamente como una entidad de este tipo, como un ente del artículo 6.5, por el carácter de las funciones que asume, así como por la necesidad de que su financiación se realice con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Insisto, señorías, en que las empresas que estarán bajo la dependencia de la Agencia Industrial del Estado son empresas sometidas a procesos de reconversión, empresas todavía no viables que la soberanía nacional, a través de estas Cortes, ha expresado su conveniencia de que se mantengan en el ámbito público y ha decidido, no obstante el hecho de ser empresas en buena parte en pérdidas, seguir manteniéndolas en el marco jurídico de las normas de la competencia europea por la existencia de regímenes especiales que permiten su sostenimiento, pero; naturalmente, en la única forma que esto se puede llevar a cabo, esto es, con aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado, consentidas en este caso también por las normas europeas.

A la Agencia se le transfieren todas las participaciones de que es titular el INI en el momento de la entrada en vigor del Decreto-ley, en las empresas sujetas a planes de reconversión o reestructuración, regímenes especiales o derogaciones parciales de las normas comunitarias. Las funciones que corresponden a la Agencia respecto de estas empresas se centran en la definición de estrategias, el seguimiento de su actuación, la evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes de actuación, inversiones y financiación empresariales.

Por consiguiente, la Agencia asume el papel de interlocutor entre las empresas y el Gobierno; un interlocutor que deberá ser exigente con las empresas, porque también el Gobierno, que deberá responder ante las Cortes de la utilización de estos fondos públicos, tendrá que ser exigente ante la Agencia. Las empresas participadas por la Agencia desarrollarán sus actividades de acuerdo con contratos-programa aprobados por el Gobierno, que serán la expresión jurídica, económica y técnica de los compromisos asumidos por ella. Si justo es reconocer que se trata en muchos casos de empresas que atraviesan situaciones difíciles, ello no

debe ser óbice para posibilitar, y así lo hace el Decreto-ley, que, cumpliendo determinadas condiciones, puedan ser transferidas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, esto es, que cuando se produzca la viabilidad que esperamos de estas empresas, ultimados los procesos de reconversión, puedan pasar también a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Ahora bien, si el paso de una empresa de la Agencia a la Sociedad Estatal se configura jurídicamente como posible, diría que incluso deseable, no sucede lo mismo con la recíproca. Esta filosofía no sería compatible —y supongo que ustedes coincidirán conmigo— con la filosofía que inspira un modelo organizativo alejado de cualquier intento de volver a resucitar la idea de los hospitales de empresas en el sector público. Este rigor al que ha de ajustarse la actuación empresarial se exige también a la Agencia Industrial del Estado en el plano financiero. En efecto, la Agencia no podrá endeudarse, no podrá por sí misma avalar o conceder préstamos a sus empresas. Sin embargo, éstas, las empresas, podrán seguir, como lo han venido haciendo, recibiendo avales del Estado para un mejor cumplimiento de los objetivos que tengan asignados en el marco de los compromisos de reestructuración y de los contratos-programa que pongan de manifiesto las obligaciones de una y otra parte en el mantenimiento y en el saneamiento de estas empresas y del empleo respectivo que en ellas existe.

En lo que respecta a su organización, el Gobierno ha optado por la simplificación. La Agencia tendrá un presidente y un consejo de administración integrado por aquél y por ocho consejeros.

Por último, respecto de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes al INI, se prevé la subrogación de la Agencia en todos aquellos de que fuera titular dicho Instituto; en relación con las sociedades que se le adscriben. En esta subrogación, naturalmente, no se incluye la deuda histórica generada por el Instituto que es objeto de subrogación por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, como explicaré a continuación.

Por su parte, el Tesoro se subroga en los avales pendientes al 31 de julio de 1995 que el INI hubiera otorgado de seguir existiendo las sociedades que se adscriben a la Agencia.

Por lo que hace referencia a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, para la tenencia, administración, adquisición y enajenación de participaciones industriales en las empresas que pueden ser gestionadas de acuerdo con las reglas de la economía de mercado y, por lo tanto, exactamente en las mismas condiciones que cualquier otro tipo de empresa, se crea una Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1, b) de la Ley General Presupuestaria, una sociedad que se ajustará en su funcionamiento, por tanto, al derecho privado y que, de acuerdo con es-

te régimen, llevará a cabo, dada la naturaleza de sus funciones, sus actividades fundamentales.

A la Sociedad Estatal se transfieren todas las participaciones de titularidad pública en Teneo, sociedad anónima, así como aquellas cuya titularidad corresponde al Instituto Nacional de Hidrocarburos, entre las que se destacan singularmente las correspondientes a Repsol, sociedad anónima. Por consiguiente, estamos ante una cartera de valores claramente rentable, que tendrá que servir no solamente para hacer una correcta gestión desde el punto de vista de los intereses industriales del sector público y del país por extensión, sino también para hacer frente a los compromisos financieros que se derivan de la subrogación por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en la deuda histórica generada por el INI. A diferencia de lo previsto para la Agencia, ni la Sociedad Estatal ni las empresas participadas por ellas podrán recibir ninguna subvención ni cualquier otro tipo de aportación equivalente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con cargo a los Presupuestos Generales de las comunidades autónomas, con cargo a los Presupuestos de las corporaciones locales del Estado, con la excepción de las que provengan de los conceptos de subvenciones de carácter general, a las que evidentemente pueden tener acceso estas empresas, como cualesquiera otras empresas existentes en nuestro país.

No puedo dejar de señalar, señorías, la importancia que tiene el precepto que les comento, que significa la más clara expresión de que las empresas, en el ámbito público en nuestro país, en virtud de esta norma, y a pesar de que esta orientación ya existía en años pasados, con esta norma, y por imperio de la ley, se establecen unas reglas de competencia en todo homologables a las que existen en el sector privado. Será difícil —y me adelanto a una consideración que ha estado a veces en determinados ambientes— sostener que las decisiones que se tomen en el sector público empresarial dependiente de la Sociedad Estatal de participaciones Industriales puedan tener la consideración de ayudas de Estado, cuando, en virtud de la ley española y de este propio decreto-ley, ninguno de sus decisores, ninguno de sus administradores podrá tomar decisiones que pudieran ser contrarias a las que un inversor en una economía de mercado adoptaría.

Es preciso poner énfasis en esta previsión, por lo tanto, del Real Decreto-ley, que deja muy clara, desde la perspectiva jurídica, la desvinculación a la que antes aludía, no sólo de la Sociedad Estatal, sino también de las empresas en las que aquélla participa respecto de los fondos públicos. Tendrá, estoy convencido, una influencia positiva en cualquier valoración que en el futuro pueda realizarse, sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria, en materia de ayudas públicas. Pero uno de los principios básicos de la decisión aprobada por el Gobierno es, como ha sido comentado, el compromiso que asume la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales de amortizar, con cargo a los

rendimientos que obtenga, la deuda histórica generada por el INI, valorada, aproximadamente, en unos 700.000 millones. No puede desligarse, señorías, de este compromiso la atribución de la capacidad de endeudamiento a la sociedad estatal; atribución cuyo fin último no es otro que permitirle un efectivo cumplimiento de esas funciones. Dicho endeudamiento, los 700.000 millones, con la excepción del referido a la asunción de la deuda generada hasta el momento presente por el INI, no cuenta y en el futuro, esto es en las futuras operaciones de endeudamiento que lleve a cabo la sociedad estatal, no contará con más garantía que la del patrimonio de la sociedad estatal. Por tanto, tampoco habrá en esta dirección ningún privilegio, ninguna consideración especial que signifique un tratamiento distinto a sociedades por el hecho de tener participación pública que aquellas otras que, en el mercado, naturalmente no gozan de la garantía del Estado.

La sociedad estatal tendrá un Presidente y un Consejo de Administración del que, junto con aquél, formarán parte seis consejeros y, al igual que con la agencia, la simplificación ha sido el principio que ha inspirado la regulación de la estructura organizativa de la entidad.

Finalmente, señorías, quiero hacer alguna referencia al régimen transitorio y a los efectos esperables. El régimen transitorio establecido en el decreto-ley responde a la necesidad de cumplir los compromisos financieros establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, referidos al período comprendido entre el 31 de julio y el 31 de diciembre del mismo año, teniendo como principio básico, en una cuestión tan delicada por su naturaleza, tan delicada por los intereses en juego, tan delicada por los problemas de certidumbre o incertidumbre generados en los mercados, el mantenimiento de la garantía del Estado para aquellas operaciones que gozan de ésta en virtud de la expresada ley.

A tal efecto, se prevé lo siguiente: La capacidad de aval por valor de 300.000 millones de pesetas reconocida al INI en la Ley de Presupuestos, en la cantidad que no hubiera sido empleada por dicha entidad hasta el 31 de julio, se transfiere al Tesoro a fin de que pueda hacer frente a las necesidades de las empresas adscritas ahora a la agencia. Segundo, la capacidad de aval reconocida al INH, por valor de 150.000 millones de pesetas, en la propia Ley de Presupuestos, se transfiere a la sociedad estatal exclusivamente hasta el 31 de diciembre del año 1995. Hasta esa misma fecha la sociedad estatal podrá endeudarse dentro de los límites autorizados al INI, establecidos en la ley de Presupuestos y con las mismas condiciones de garantía, por una cantidad equivalente a la que no hubiera sido utilizada por dicha entidad hasta el 31 de julio de 1995.

La instrumentación jurídica que acabo de exponer, señorías, tiene una indudable trascendencia en el orden financiero, que de una manera sintética quiero ex-

poner ante ustedes. En primer lugar, la separación de las empresas en reconversión de aquellas que pueden actuar en un marco de libre competencia va a significar una reducción de las aportaciones del Estado a las primeras cifrada en 153.000 millones de pesetas, en los próximos tres años, sobre lo previsto en los planes de actuación, inversiones y financiación aprobados por el Gobierno para el período de 1995 a 1998. Por tanto no son baladíes las consecuencias financieras y, en ese sentido, también presupuestarias que se derivan de las decisiones adoptadas y del nuevo marco jurídico que aquí se adopte.

En segundo lugar, la desaparición del INI y del INH determina un adelanto del pago de impuestos a la Hacienda pública, valorado en 38.000 millones de pesetas, en el período 1999/2000, que obviamente también contribuirá, por modificación en el calendario, a facilitar los procesos de ajuste que sin duda alguna va a seguir necesitando nuestro país en los años próximos.

En tercer lugar, el Tesoro se ve liberado de la amortización de un pasivo de 700.000 millones de pesetas, acumulado en el año pasado, el anterior ni el anterior, sino toda la historia del Instituto Nacional de Industria, incluso antes de la segregación de las empresas que después quedaron bajo la tutela del Instituto Nacional de Hidrocarburos; es decir, a lo largo de toda su historia, que, de acuerdo con el esquema financiero establecido, significará que este pasivo se reducirá en 340.000 millones de pesetas entre el año 1996 y el año 1999, mediante las aportaciones de dividendos procedente de las empresas participadas por la sociedad estatal, así como por el traspaso de Tesorería de Teneo en favor de aquélla y la eventual reducción de capital que para esta transferencia de Tesorería en Teneo está prevista en el esquema financiero.

En cuarto lugar, señorías, a partir del año 2000 la sociedad podrá recibir dividendos de forma constante procedentes de Teneo y de la participación que continúe teniendo el sector público en Repsol, incluso si ésta se hubiera reducido aún más de lo que ya se ha reducido; dividendos que serán ya superiores a los costes financieros de la deuda restante, lo que le permitirá devolver deuda de forma acelerada hasta su cancelación total, sin que esto implique esfuerzos especialmente significativos.

En relación con todo ello, señorías, sería erróneo pensar que el papel de accionista exigente que en alguna declaración pública he puesto de manifiesto y que, indudablemente, jugará la sociedad estatal, pudiera afectar a la política de dividendos de sociedades como Repsol o como Teneo, que tienen que tomar sus decisiones en el marco de las condiciones de mercado en que operan y, naturalmente, atendiendo a la existencia no solamente de participaciones públicas, sino también de otros tenedores de participaciones que son privados.

La necesidad de amortizar dicha deuda con cargo a los rendimientos que obtenga la sociedad estatal, no

puede contradecir algo que el propio Real-decreto Ley señala, y es la obligación de que la gestión de las empresas adscritas a la misma se realice de acuerdo con las reglas de la economía de mercado. No sería admisible que la existencia de un «pay out» solamente en función de los intereses del socio privado pudiera estar en contradicción con la evolución que se espera tengan los valores de estas sociedades precisamente en los propios mercados. El cumplimiento del esquema financiero no supondrá, por consiguiente, una merma de ningún tipo en la autonomía de gestión de unas empresas que han demostrado en su ejecución un elevado grado de eficiencia. Por eso me gustaría contribuir, y que ustedes también contribuyeran a disipar cualquier duda que pudiera suscitarse en ese sentido porque nada distinto de lo que en esa dirección pudiera ser exigible a un accionista o a una sociedad como Endesa, como Repsol o cualquier otra de las que forman parte del grupo empresarial Teneo, va a serle exigido en el futuro, desde el punto de vista de su política de dividendos.

Finalmente; permítanme, señorías, que me refiera, como es obligado en la presentación y justificación de este decreto-ley, a las razones que han llevado al Gobierno a la aprobación de la reordenación de participaciones precisamente utilizando esta fórmula jurídica. El artículo 86 de la Constitución autoriza al Gobierno a aprobar disposiciones legislativas provisionales en caso de extraordinaria y urgente necesidad. Pues bien, la urgencia de aprobar esta nueva ordenación viene avalada por la necesidad de que los Presupuestos Generales del Estado para 1996, cuya preparación —no se les olvide, señorías— se inicia muchísimo antes de que comience el año 1996, se adapten con la antelación suficiente a la situación jurídica resultante de aquella. Conviene iniciar también cuanto antes el proceso de constitución de las nuevas entidades, como ya he explicado, con la realización de las consiguientes operaciones societarias, financieras y presupuestarias, cuya complejidad no se les oculta.

En segundo lugar, el Gobierno —y ésta es, sin duda alguna la principal finalidad— ha querido eliminar desde el principio cualquier incertidumbre que la adopción de esta medida pudiera suscitar en los mercados, afectando a la confianza de las instituciones financieras tenedoras de deuda o de participaciones empresariales; a los propios particulares, tanto nacionales como internacionales, y generando cualquier incertidumbre sobre la evolución de empresas y de sociedades, muchas de ellas con cotización en nuestra propia Bolsa, en la Bolsa de Nueva York, en las bolsas internacionales y, en general, responsables también de la propia imagen del sector público ante los mercados financieros.

Señor Presidente, señorías, el Real Decreto-Ley de creación de determinadas entidades de derecho público es un elemento necesario, también, de la política industrial del Gobierno. Constituye un instrumento que

posibilita no sólo la disminución de la carga que la situación de determinadas empresas ha venido representando para los fondos público, sino también, y sobre todo, una apuesta decidida por la competitividad del sector público en España, desde el pleno respeto a las exigencias que implican el derecho comunitario y nuestra pertenencia a la Unión Europea.

Por todo ello, señorías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución, el Gobierno solicita de esta Cámara la convalidación del Real Decreto-ley de creación de determinadas entidades de derecho público.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ministro.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de la convalidación? (**Pausa.**)

Como conocen SS. SS., en todo debate cabe un turno a favor y un turno en contra, y cuando varios grupos parlamentarios solicitan consumir un turno, en este caso un turno en contra, todos los precedentes señalan que es el grupo mayor el que tiene preferencia y, en consecuencia, el que consume ese turno. En cualquier caso, en el turno de fijación de posición pueden indicar claramente la posición a favor o en contra. (**El señor Albistur Marín pide la palabra.**)

¿Señor Albistur?

El señor **ALBISTUR MARIN**: Perdón, señor Presidente, pero no me ha quedado claro qué derecho a participar vamos a tener el resto de grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Como en cualquier otro debate, en turno de fijación de posiciones.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gámir para un turno en contra.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, vaya por delante que nos parece insólita la forma en que este Gobierno está legislando en materia de empresa pública. Como tendremos ocasión de analizar con mayor extensión la semana que viene, lo lógico hubiera sido hacer primero un estudio de la empresa pública. Ante el tema del estatuto de la empresa pública, lo digo sin acritud alguna (el señor ministro, de la época en que ejerció en Economía, sabe que la palabra esquizofrenia en economía tiene el sentido de doble visión de la realidad), el Partido Socialista ha mantenido, en este sentido técnico, una postura esquizofrénica, puesto que cuando estaba en la oposición decía que era muy bueno el estatuto de la empresa pública porque era una forma de controlar al Gobierno, y

cuando está en el Gobierno dice que es muy malo un estatuto de la empresa pública porque es una forma de ser controlado. Las cosas son buenas o malas no según se las mire desde los bancos azules o desde la oposición. En primer lugar, lo coherente con la postura del Partido Socialista desde el año 1977 a 1982 sería hacer un estatuto de la empresa pública, relacionado con una ley de privatizaciones (la semana que viene veremos también la falta de base jurídica auténtica que tiene en nuestro país la normativa de privatizaciones), y aprobado esto, será el momento de plantear, en la norma de privatizaciones, dos, tres o cuatro artículos en los que se regule ese derecho, que es la única legislación que ha habido hasta ahora, para que, cuando se privatice, el Gobierno mantenga, si lo desea, ciertos poderes de veto sobre decisiones de las empresas privatizadas. Cuando se hayan regulado todos estos problemas de fondo que plantean una profunda reflexión sobre lo que debe ser la empresa pública, cómo actúa, cómo se privatiza, con qué normativa, con qué transparencia, de qué forma evitar cualquier sistema de corrupción, etcétera, realizado todo esto será el momento de plantearse el tema de forma de la estructura jurídica.

El Gobierno ha ido de una forma, por lo menos insólita, lanzando lo que deberían haber sido unos artículos de la ley de privatizaciones, para mantener el poder en determinada toma de decisiones de las empresas privatizadas, y después planteando el problema de forma antes que los problemas de fondo. Dicho esto, es así como lo tenemos que juzgar en esta Cámara porque ésta ha sido la iniciativa del Gobierno.

Después el Gobierno nos plantea otro problema, el de un plan financiero hasta el año 2000. Es lógico que las señoras y señores diputados de esta Cámara tengan algún grado de falta de credibilidad cuando el Gobierno habla de planes financieros en relación al endeudamiento del INI u organismo similar. Por ejemplo, en la legislatura de 1986 el entonces Presidente del INI, el señor Croissier, dijo que para el año 1986 el INI sería viable sin necesidad de los Presupuestos Generales del Estado. Otro plan financiero, con el señor Mercader, decía que para el año 1992, se salía del apoyo de los Presupuestos Generales del Estado; desconexión total.

Ustedes, en una operación que es casi contraria a lo que ahora en estos curiosos cambios, un poco a lo vuela, dicho sea, de nuevo, sin acritud, decidieron pasar el pasivo de Teneo al INI, para que Teneo como es lógico, estuviera limpio de polvo y paja, y aumentaron fuertemente el endeudamiento, en este caso del INI. Entonces dijeron que lo reducirían el 43 por ciento en una fase temporal corta. Nada de ello ha ocurrido. La credibilidad se adquiere por los gobiernos y no por las personas. Es normal, y lo comprenderán incluso los diputados del Grupo Socialista, que para la mayoría

de los grupos de esta Cámara carezcan de credibilidad estos planes financieros que se nos plantean.

Entramos en el Derecho-ley. ¿Qué se viene a decir? Se viene a decir un punto que es positivo. Al transformarse el INI en la AIE hay algo que es positivo, hay que decirlo con claridad, y es la no capacidad de seguir endeudándose con aval del Estado. Sin embargo, si eso se tramitara como una ley, inmediatamente cabría una fórmula que habría que analizar y estudiar y no el trágala de hacer todo simultáneamente. Las empresas de la AIE sí van a poder seguir endeudándose con aval del Estado, incluso más. No hay nada en la ley que las prohíba agruparse entre sí y de esta forma endeudarse con aval del Estado, con lo cual habremos creado otra extraña institución nueva que es perfectamente válida para recurrir a fondos con aval del Estado. Si esto fuera un proyecto de ley, hubiera sido aclarado este punto, cosa que no queda en esta redacción.

Después, pasan ustedes a un nuevo organismo, al SEPI, esos 0,7 billones de deuda, y dicen que se financiará desde el SEPI. Lo primero que ustedes crean con este SEPI es una suma de «holdings», uno por encima de otro; en vez de simplificar la estructura administrativa, hacen algo que normalmente encarecerá el sistema por el cual se tratan las empresas públicas.

Por ejemplo, Endesa es en sí mismo un «holding» y les está sirviendo lo mismo para un roto que para un descosido. Si Iberia tiene un agujero y hace falta dinero, se vende un trozo de Endesa y con eso se tapa ese descosido. Pero, ¡cuidado!, a veces, esa política la tienen que hacer, no en el mejor momento para colocar ese activo de Endesa, sino en el momento en que se ven obligados por Iberia y en el caso de Endesa es obvio que dado como iba su cotización, ustedes no colocaron en el mejor momento financiero, lo cual ha afectado a futuras colocaciones de Endesa. Subordinar las privatizaciones a los problemas financieros del sistema de empresas públicas, no es una buena política de venta de las joyas de la abuela, sino más bien de pulír-selas en aquellos momentos en que por necesidad de tesorería hace falta realizarlo. En esta situación se puede encontrar perfectamente el nuevo SEPI.

¿Por qué esta nueva superposición de «holdings»? Endesa pertenece a Teneo; por otra parte, nos encontramos con todo el mundo relacionado con Repsol y el gas. ¿Por qué no queda todo en un «holding», desaparece Teneo y el único «holding» es SEPI? ¿Por qué no pertenece todo a Teneo? ¿Por qué esta superposición progresiva de «holdings» uno encima de otro? Hay quien ha dicho que es por problemas personalistas. Yo no quiero darle esta interpretación. Lo que sí creo es que si esto fuera como proyecto de ley, examinaríamos la conveniencia de esta superposición de «holdings» uno encima de otro, veríamos argumentos a favor y en contra y habría la posibilidad de que esta Cámara op-

tara por una simplificación del proceso administrativo de esta superposición de «holdings».

Nos encontramos a la vez con otro problema. El SEPI tiene que pagar los 0,7 billones. Dada la falta de credibilidad real que puede haber sobre este plan para el año 2000, puede ocurrir muy bien que en un momento dado, igual que ocurrió con Iberia, para el pago de unos intereses haya que forzar la política de dividendos por encima de lo que el mercado exigiría. En el caso de Iberia, la forma de subsanar sus errores de gestión en el caso de Iberoamérica y en el caso de la compra de flota, fue presentar un plan un año después y, mientras tanto, vender un trozo de Endesa. Puede que ustedes se vean obligados a hacer una política que no sea la más racional para la capitalización de las empresas en cuanto a dividendos o incluso de privatizaciones en algún momento dado, simplemente por problema de la financiación relacionados con el SEPI.

Nosotros estamos de acuerdo, sin duda algo más que ustedes, en una política de privatizaciones, pero coherente y lógica, cuya finalidad sea aumentar la eficiencia, la eficacia del sistema productivo nacional; que lo que se obtenga de la misma vaya a reducir la deuda pública, pero que no se subordine a pagar deudas de otras entidades al tener que vender, en algún caso no adecuadamente, por no utilizar la expresión malvender, en relación al menos a la otra posibilidad de vender mejor, empresas públicas, como puede condicionarles esta estructura del SEPI.

Por otra parte, la verdad es que como Gobierno reconozco que tienen ustedes la gran capacidad de ser sorprendentes, lo cual en parte es una habilidad, pero a uno le causa alguna extrañeza. Hay un documento que se llama ahora Libro Blanco sobre la Industria española (estoy hablando de su redacción del 20 de junio de 1995, hace una semana, cuando este decreto-ley estaba tramitándose) en el que hay un capítulo que se dedica a la empresa pública y en él se sigue hablando del INI, de Teneo, no se habla en absoluto de este plan, de tal forma que una mano equis del Ministerio —la derecha o la izquierda, no sé cuál— propone un Libro Blanco en el que mantiene la estructura del INI y Teneo como hasta ahora, diciendo que después quizá vendrá una reorganización, y otra mano —la derecha o la izquierda, no sé cuál— manda un decreto-ley al Consejo de Ministros, en las mismas fechas en que aparece este documento, en el cual cambia esa estructura. Realmente son ustedes capaces de sorprender, no ya sólo a la Cámara, sino incluso quizá a sí mismos, por su capacidad de decir al mismo tiempo dos cosas contradictorias en dos documentos de cierta importancia.

Ustedes han planteado con ello una situación en la cual, si tuvieran por una vez el acto de no arrogancia (y cuidado, la palabra arrogancia no proviene de mí, sino de otro ilustre diputado de esta Cámara y dedicada al actual titular del Ministerio de Industria) y decir aquí claramente estamos dispuestos a reconvertir este

decreto-ley y a transformarlo en una norma que se tramite como proyecto de ley, si ustedes estuvieran dispuestos a hacer eso, nosotros estaríamos dispuestos a abstenernos. No nos gusta esta norma, pero si ustedes hacen eso, con tal de tener la oportunidad de que esta Cámara, el Parlamento, mejore todas las grandes imperfecciones que tiene esta norma, nos abstenríamos. Si ustedes plantean desde la arrogancia que esto son lentejas, sean cualesquiera los artículos de esta norma, nos obligarían a votar en contra de la misma.

Quisiera finalizar recordando una vieja idea de Ruskin, que la digo midiendo las palabras, también una vez más sin ninguna acritud, y no va dirigida a ninguna persona en concreto. Decía el sociólogo Ruskin que los más flojos de inteligencia son quienes más se complacen en la variedad y en los cambios de criterio. La flojedad de inteligencia no se aplica a una persona, sino a la actuación del Gobierno en los continuos cambios de criterio, casi de veleta, que ha tenido en todo este terreno de la empresa pública y en su tratamiento. Distinta a las continuas contradicciones es aquella antigua idea de que ustedes, a veces, aciertan cuando rectifican. Pues bien, rectifiquen esta vez, con este decreto-ley. Ustedes pueden pedir el mes de julio para que se debata por el trámite de urgencia, y tiene todo el tiempo de los presupuestos para que se tramite como ley. Cambien de criterio y llévenlo a esa idea antigua de que a veces aciertan, cuando rectifican, que no tiene nada que ver con la contradicción. En ese caso nos permitirán una abstención al decreto-ley y no el voto en contra y, sobre todo, permitirá a la sociedad española contar con una mejor norma para la regulación de la empresa pública industrial de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gámir.

¿Turno a favor? **(Pausa.)**

El señor Sáenz Lorenzo por el Grupo Socialista, tiene la palabra. **(El señor Frutos Gras, pide la palabra.)**

Señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Había entendido, señor Presidente, que el turno en contra, era un turno en contra. Plantear y votar afirmativamente que el decreto-ley sea tramitado como proyecto de ley, también lo va a hacer nuestro grupo, pero mantendrá su posición en contra del decreto-ley. Esto es un turno en contra y no sé es si el señor Gámir votará a favor del decreto-ley en la medida que se tramite como proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Frutos, la Presidencia ha tratado de explicar al principio, y seguramente lo he hecho mal, el precepto reglamentario. El artículo 74 en su apartado 1 dice: «en todo debate cabe un turno a favor y otro en contra». Eso no quiere decir, señor Frutos, que su grupo, y usted si

es el portavoz, no tenga la oportunidad de fijar su posición explicando claramente si está a favor o en contra en el turno de fijación de posiciones. Como ha habido dos solicitudes de turno en contra, el grupo mayoritario de los dos tiene preferencia. Por tanto, en el turno de fijación de posiciones usted podrá explicar, con toda claridad, la postura de su grupo, frente al Real Decreto-ley.

Señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Voy a defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la convalidación de este decreto-ley y consumir un turno a favor de la misma.

Señor Gámir, usted empieza su discurso haciendo, de nuevo, una referencia al estatuto de la empresa pública y a nuestro cambio de posición al respecto. En política que un grupo parlamentario durante un década esté planteando una posición uniforme a lo largo de ese tiempo, me parece que es suficiente para que acabe un discurso que no va en el sentido de los tiempos. Tendría sentido hablar de un estatuto de la empresa pública si estuviéramos ante una perspectiva de crecimiento de la intervención del Estado en la economía y en la actuación sobre las empresas, pero no estamos en esa perspectiva, señor Gámir, y parece contradictorio que su grupo se empeñe en hablar del estatuto de la empresa pública cuando, al mismo tiempo, nos está hablando permanentemente de la urgente necesidad de privatizar a toda costa, cosa con la que nosotros tampoco estamos de acuerdo. Por tanto, no vuelva usted a esos debates.

También habla usted de que el Gobierno, el grupo mayoritario ha cambiado de posición. Eso no es cierto. A lo largo de estos años de Gobierno socialista, la reforma de la empresa pública se ha llevado a cabo siempre caminando en una misma dirección, mejorando la competitividad, mejorando la eficiencia, buscando que las empresas públicas por sí mismas, sin depender de los presupuestos puedan caminar y fortaleciendo la estructura industrial de nuestro país. Ese ha sido el objetivo principal de la empresa pública, éste sigue siendo el objetivo principal en estos momentos, y la próxima semana se plantea un debate sobre este tema. Hemos discutido el tema en Pleno y en Comisión. Hay una serie de mandatos de esta Cámara que tiene que cumplir el Gobierno. Yo creo que las actuaciones, y en particular este Real Decreto-ley, están justamente en la dirección de los mandatos que plantea la Cámara, mandatos que significan racionalizar el sector público, reformarlo en profundidad, mejorar la competitividad y la eficacia. Todos estos años, señor Gámir, ha estado trabajando el Gobierno en la dirección de mejorar la competitividad y la eficiencia. Por tanto, es un paso más en la misma dirección y en ese

recorrido que nos parece importante para la empresa pública.

Disminuir las cargas presupuestarias que supone la empresa pública; también estamos caminando en esa dirección. Sin embargo, no estamos de acuerdo con que sea necesaria una privatización masiva del sector público español.

¿Por qué? En primer lugar, por su volumen y por lo que representa en la economía española. Si nosotros comparamos cuál es el volumen del sector público español con el volumen del sector público en los países de nuestro entorno, en los países europeos, nos encontramos con que es relativamente modesto.

Hay un paquete de países en cuya economía el sector público viene a representar entre el 18 y el 22 por ciento. Estamos hablando de un porcentaje que podría ser una media ponderada entre porcentaje de empleo que representa, porcentaje de valor añadido y porcentaje de inversión. Si hacemos una mezcla de estas tres valoraciones, en dos países desarrollados como Italia o Francia, o en dos países menos desarrollados también europeos, como Portugal y Grecia, el sector público viene a representar entre el 18 y el 22 por ciento. Hay otro paquete de países en que representa entre el 9 y el 11 por ciento. Entre ellos está Alemania, España, Bélgica, Holanda, Dinamarca, es decir, hay una serie de países. España está en la banda más baja de presencia en el sector público, entre el 9 y el 10 por ciento. Finalmente, hay un país, el Reino Unido, que tiene una presencia del 5 por ciento.

Sin embargo, si consideramos por volumen de sector público, el más grande es el de Francia; en segundo lugar, el de Alemania, y, en tercer lugar, el del Reino Unido, por encima todavía del volumen, desde el punto de vista económico y en términos absolutos, del español.

Por consiguiente, no es nuestro sector público mayor, en relación con nuestra economía, del de los países de nuestro entorno, sino relativamente menor. En consecuencia, la reforma del sector público debe ir orientada en la dirección que han señalado las resoluciones de esta Cámara de mejora de la competitividad, de mejora de la eficiencia, de mayor autonomía en las decisiones, de fortalecimiento del tejido industrial español y de fortalecimiento y de conformación de grupos industriales de tamaño suficiente que permitan a nuestro país estar presente en la economía europea. Por eso, sí que estamos en una senda de disminución de la presencia pública, en una senda de una disminución paulatina, que se está llevando a cabo, en algunos casos, por desinversiones, en los menús; en la mayor parte de los casos por sacar a Bolsa, por financiarse en el mercado bursátil, por, digamos, sumar a la financiación de esos proyectos públicos una parte del ahorro privado. Ese es el camino que se está llevando. También en otros casos consolidando alianzas con empresas privadas, sean alianzas tecnológicas, sean industriales o sean comerciales. Ha habido empresas de

defensa en las que se han consolidado estas alianzas, y ha habido empresas del sector del gas en las que también se han realizado.

Por tanto, hay una paulatina disminución de la presencia pública y un aumento de la presencia privada, que se está llevando a cabo fundamentalmente mediante salidas a Bolsa y mediante alianzas con el sector privado.

Nuestro Grupo piensa, igual que el Gobierno, que no es necesario en estos momentos un plan masivo de privatizaciones, porque sería perjudicial para el tejido industrial de nuestro país. Un objetivo prioritario del Gobierno en estos momentos es consolidar nuestro tejido industrial y lograr que, efectivamente, los grupos industriales más importantes, que tienen un origen público y en los cuales cada vez hay mayor presencia privada, jueguen un papel muy importante de futuro en este país.

Es necesario reformar estructuras y el Decreto que vemos hoy está justamente en esa dirección. En este Decreto desaparece el Instituto Nacional de Industria. Parecería necesario, por lo menos por mi parte, hacer una referencia al papel que el Instituto Nacional de Industria jugaba en este país en el terreno de la industrialización, con objetivos muy discutibles, posiblemente que no hayamos compartido en momentos de autarquía jugando unos papeles muy distintos de los que hoy debe jugar un sector público empresarial. Pero no hay duda ninguna de que en un país donde el capital privado ha tenido un escaso componente industrial, el Instituto Nacional de Industria ha jugado, a lo largo de los años, un papel importante. Hoy, este Decreto hace que desaparezca este Instituto, y creo que es justo que desde esta tribuna se reconozca esa presencia en la industria y ese papel importante en la creación y mantenimiento del tejido industrial del que muchas veces se ha tenido que hacer cargo empresas privadas con pérdidas, lo que ha originado muchas dificultades.

También desaparece el Instituto Nacional de Hidrocarburos, que nace en un momento de la historia de España en el que hay un monopolio en el sector de la distribución del petróleo y sus derivados, que ha jugado el papel de lograr que esa adaptación de situación de monopolio a situación de mercado se pudiera hacer manteniendo una presencia industrial española significativa, y se crea una agencia industrial.

Dentro del INI están conviviendo empresas que han estado o están en reconversión, que participan en planes aprobados por la Unión Europea, lo que significa, en definitiva, apoyo público, apoyo de los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, que funcionan normalmente en régimen de contrato-programa, junto con otras empresas que tienen que estar actuando en condiciones de mercado. Parece lógico que la gestión no sea la misma en unas empresas y otras; parece lógico que se agrupen, por una parte, las participaciones en las empresas que necesitan la intervención pública,

el apoyo público, en la nueva agencia industrial del Estado, y, por otra parte, que se agrupen también las participaciones en el sector que tiene que actuar en condiciones de mercado, en el sector que tiene que competir y buscar la eficiencia por encima de todo. También las empresas que están en la agencia tienen que buscar la competitividad, pero dentro de un planteamiento y de un funcionamiento de contrato-programa esencialmente distinto de las otras. Parece, pues, racional que las empresas que tienen que funcionar con contrato-programa estén en un organismo, en un ente público que dependa de los presupuestos, y que no puedan endeudarse, y que las otras actúen con condiciones de mercado.

Desde mi punto de vista, es fundamental para el futuro que esos dos grandes grupos industriales, los dos grandes grupos industriales más importantes de nuestro país, Teneo y Repsol, se consoliden como grupos de futuro. La presencia pública debe garantizar en gran medida esa consolidación como grupos de futuro, porque, como saben SS. SS. desgraciadamente no hay muchos grandes grupos industriales en nuestro país; los que tenemos han sufrido la iniciativa pública, saludamos y pensamos que es positivo que haya una creciente incorporación privada, pero pensamos también que uno de los objetivos de la política industrial tiene que ser la consolidación y el fortalecimiento de esos grandes grupos, y este Decreto va en esa dirección. Efectivamente, se crea una sociedad estatal de participaciones industriales que va a tener esas participaciones, pero se mantiene la autonomía de funcionamiento de esos dos grandes grupos industriales que parece que no acaba de entender el señor Gámir.

Pienso que sería negativo en estos momentos romper la dinámica empresarial de autonomía de funcionamiento de un gran grupo como Repsol o del grupo Teneo desde una estructura administrativa. La función de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales es tener esas participaciones públicas y, desde luego, buscar con las mismas la consolidación del tejido industrial de nuestro país, pero funcionando autónomamente esos grandes grupos, que afortunadamente están ya consolidados en estos momentos y cuya actuación, desde nuestro punto de vista, debe consolidarse.

Al mismo tiempo, este Decreto también funciona en la dirección de disminuir las cargas públicas sobre los Presupuestos, el problema del déficit que parece que a ustedes les preocupa mucho en los momentos de debate presupuestario y mucho menos cuando se discute cualquier otra ley o actuación del Gobierno. En este Decreto también está la preocupación del Gobierno por disminuir las cargas que ha venido suponiendo el sector público empresarial para los Presupuestos. En ese sentido, efectivamente, la asunción de deuda de

700.000 millones supone una descarga de cara al futuro de esos intereses públicos.

Señoras y señores Diputados, en el Grupo Socialista pensamos que esta actuación del Gobierno podría haberse producido después del debate —ese era el calendario existente en el Congreso; por causas políticas resulta que se va a producir la próxima semana—, pero no hay duda ninguna de que este Decreto, esta reforma del sector público está de acuerdo, por una parte, con los mandatos que esta Cámara le ha enviado al Gobierno y, por otra parte, con el avance en ese terreno de la competitividad que necesita el sector público.

Desde nuestro punto de vista, el artículo 86 de la Constitución establece que, cuando hay urgente necesidad, las decisiones se pueden tomar como decreto-ley. Pensamos que éste es el caso del Decreto que nos ocupa por los dos motivos que ha expuesto el Ministro. Pero nuestro Grupo también considera que hay dos motivos básicos para ello. El primero, el hecho de que se pudieran debatir simultáneamente los Presupuestos Generales del Estado en esta Cámara y una reforma del sector público que tiene enormes consecuencias presupuestarias sin que hubiera una coordinación entre ellos, sería una dificultad difícilmente salvable. Es muy importante consolidar la reforma y la repercusión que se tiene con los Presupuestos antes de que el debate presupuestario se inicie en el Congreso, y ello para no condicionarlo.

En segundo lugar, estamos hablando de un sector en el que hay grupos que están afectados, donde hay grandes empresas que están cotizando en los mercados bursátiles nacionales e internacionales y, por tanto, cualquier incertidumbre respecto de la estructura final de estas empresas y de estos grupos podría influir económicamente en esas valoraciones. Pensamos que es un riesgo que no se debe asumir y, por ello, nos parece que el mecanismo más adecuado, con arreglo al artículo 86 de la Constitución, es el de decreto-ley.

Por estas mismas razones nuestro grupo también piensa que podría ser bueno que no se tramitara como proyecto de ley, pero vamos a estar de acuerdo en ello si todos los grupos de la Cámara piensa que es lo mejor, puesto que en ningún caso queremos hurtar el debate a esta Cámara cuando así se ha solicitado por los distintos grupos de la oposición.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Señor Gámir, tiene la palabra.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, voy a hablar con brevedad, sobre todo a la vista de la última manifestación del señor Sáenz Lorenzo.

El señor portavoz del Grupo Socialista habla de la coherencia de su grupo durante diez años; le felicito, y aún más, no solamente durante diez, sino durante doce años han sido ustedes coherentes. Doce años en el

Gobierno contra los cinco que estuvieron en la oposición. Cuando estaban en la oposición ustedes pretendieron un sistema de control, y desde que están en el Gobierno han votado siempre en contra.

Un estatuto de la empresa pública puede tener un contenido muy diverso. El que nosotros vamos a acabar presentando, porque ustedes no lo hacen, exige la transparencia de las empresas públicas para que den la misma información que den las empresas que cotizan en Bolsa en la Comisión Nacional de Valores; plantea que ninguno de sus directivos pueda ser un cargo tipo director general o compañía; plantea una serie de normas sobre gestión y control de gestión. Ese es el estatuto de la empresa pública acoplable a este momento, que ustedes, como saben que es un instrumento de control, no están dispuestos a planteárselo en absoluto.

Usted ha hablado, por otra parte, de su eficacia llevando la empresa pública, y en un periódico que no suele ser muy crítico con el Gobierno, se publicó un largo artículo que decía que a este país le han costado 24 billones —con «b» de Boyer o con «b» de Borrell, la que usted quiera— de pesetas el coste de las empresas en pérdidas, desde 1982 a la actualidad.

Tuve un debate en Televisión con el señor Moltó, Secretario de Estado, y con el Vicepresidente del INI sobre este tema, y les dije: «si no es esta cifra, digan ustedes cuál es». No hubo respuesta. No sé si ese coste en pérdidas de las empresas de 24 billones es una buena gestión.

Señor portavoz, le ha ocurrido a usted en este debate algo curioso: usted venía con un texto de casa, y yo no he hablado sobre lo que usted me ha contestado. Me recordaba (y perdóneme la anécdota histórica) un debate del año 1981 entre el señor Suárez y el señor González (cuando el señor González tenía muchos reflejos), en el que el señor Suárez habló mucho de la credibilidad, a la que no había aludido en ningún momento el señor González, pero se traía el discurso de casa y esperaba ese tema. Yo aquí no he hablado de masivas participaciones; he hablado de desordenadas privatizaciones por parte de ustedes; he hablado de privatizaciones como la de Endesa. Si quiere usted, profundizaría y le diría lo mal que hicieron ustedes la privatización de Argentaria y cómo han dificultado precisamente nuevas privatizaciones de Argentaria por la forma en que lo han hecho. He hablado de que realmente temo que con la política del SEPI se vean ustedes obligados a operaciones como la de Iberia. A eso no ha habido respuesta. Parafraseando libremente a Neruda, diríamos que, aunque estaba usted presente, calló como si se encontrara ausente ante la crítica realizada sobre ese campo.

Por otra parte, habla usted de grandes grupos industriales. No es el momento de tratar este tema, pero fue su Gobierno —su Gobierno, repito— el que apoyó en Bruselas la desaparición de la banca mixta en España con el plazo del año 2004. El Gobierno alemán plan-

teó, al contrario, una serie de fechas con las cuales podrían tener más tiempo para mantener el modelo de banco industrial, con lo que implicaba otra alternativa de grupos industriales. Su Gobierno, el de aquella época, precisamente se negó al modelo de banco industrial y prácticamente lo ha hecho imposible, con lo que ha dificultado (y conoce toda la regulación al respecto, me figuro) otra alternativa de grupos industriales.

Habla usted de disminuir la carga pública, el déficit público. Yo no quería entrar en ese tema, pero me obliga a ello. Ustedes han utilizado hasta ahora un sistema que es un pequeño juego de manos. ¿Qué hacían ustedes? Primero, le daban menos dinero a una empresa pública; luego, esa empresa pública, como tenía poco dinero, que se lo daban ustedes desde el Estado, se endeudaba, y después ustedes asumían la deuda, con lo cual en ese triángulo maldito era como si ustedes le hubieran dado más subvención desde el principio. Pero no era así, porque la asunción de deuda hecha por ese triángulo maldito, repito, de primero les doy menos dinero, luego ustedes se endeudan y después yo asumo la deuda, no entra en el déficit del año y, como tal, no computa en el «ratio» déficit, o en el porcentaje déficit público-PIB del año. Con ese sistema están, no quiero decir la palabra falseando, pero sí manipulando, no diciendo exactamente la verdad. Pues bien, el problema que tienen ustedes con el SEPI es que probablemente van a dejar ahí remansada una parte de la deuda pública, y como tal no pasará donde hubiera tenido que estar al ser absorbida por el Estado y figurar en otros indicadores de Maastricht. Si con lo anterior querían ustedes afectar al indicador déficit-PIB, con éste van a acabar ustedes por afectar el indicador deuda-PIB, porque ese remanso de dinero que va a quedar en el SEPI no va a entrar en la deuda pública, como si no hubieran tenido ustedes que acabar por realizarlo si hubieran asumido esa deuda.

De forma que, al contrario, es una operación de estética financiera, digamos, la que se está realizando, que no entra en los problemas de fondo, ni de déficit ni de deuda pública.

Y, por último, usted habla de cumplimiento de un mandato, y no es cierto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Gámir, vaya terminando.

El señor **GAMIR CASARES**: Ha habido un mandato teóricamente presentado por Convergència (y con ello acabo) a la Comisión, que es de hace más de un año, que exigía que en el plazo de seis meses se planteara un plan general sobre empresa pública y privatizaciones que no ha sido en absoluto cumplido (este debate es un año después) y no trató sobre el tema que planteó Convergència i Unió en aquella decisión de la Comisión. Luego tampoco es por cumplimiento de mandato.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Gámir.

Señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, señor Gámir, no se empecine usted en lo del estatuto de la empresa pública, que si ustedes llegaran alguna vez a gobernar, cosa que dudo (**Risas.**), estoy seguro de que no lo aprobarían. (**Rumores.**) ¡Estoy seguro de que no lo aprobarían!

El estatuto de la empresa pública respondería a la idea de pensar que la empresa pública tiene que funcionar con parámetros y con controles (y usted lo ha venido a decir) distintos de los del resto de las empresas, cosa que no es nuestra idea, cosa que está fuera del tiempo, señor Gámir.

Por tanto, no se empecine usted en este debate, yo creo que no tiene razón, que en ningún caso harían ustedes un estatuto de la empresa pública si gobernarán, y desde luego nuestro propósito es no hacerlo, y hace ya muchos años que estamos en esa posición; no sea usted antediluviano en sus planteamientos.

Me sorprende diciendo que usted no ha hablado nada de las privatizaciones. Hemos debatido sobre este tema una y cien veces en la Comisión y en el Pleno. Si ahora dicen ustedes que no son partidarios de un plan de privatizaciones, me sorprendería, pero me alegraría, porque significaría que empiezan a acercarse a las posiciones que interesan a nuestro país desde el punto de vista industrial.

Usted ha hablado siempre de ese triángulo maldito que yo no acabo de saber si es cierto o no es cierto. Tendría que reconocer que, en caso de que existiera ese triángulo maldito del que usted habla, este Decreto-ley lo resuelve. Por tanto, tendría usted que aplaudir y votar a favor de su convalidación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, vamos a abordar el debate parlamentario sobre la convalidación del Real Decreto-ley con el que se pretende una nueva ordenación institucional que busca racionalizar la gestión de las participaciones industriales de titularidad pública en el ámbito del INI y del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Se trata del cuarto y, yo diría, más ambicioso proyecto de reordenación institucional, societaria y de ti-

tularidad accionarial realizado en el INI desde su creación en el año 1940.

Como los anteriores proyectos, se mantiene la titularidad accionarial en el Estado, se redistribuyen en este caso pérdidas y beneficios, buscando esta vez los siguientes, a nuestro modo de entender, loables objetivos. Primero, configurar un sector público menos diversificado, constituyendo grupos industriales de titularidad nacional, y, segundo, liberar a los presupuestos del Estado de la carga financiera originada por las elevadas pérdidas de las empresas públicas integradas en el INI en un largo proceso histórico que ha alcanzado en número y en volumen de pérdidas los 2,2 billones de pesetas desde su creación. Sin embargo, debatir la convalidación de este Real Decreto-ley aisladamente y en frío, como una reforma puntual ajena a la política industrial del Estado, y en particular a la política de privatizaciones, a nuestro modo de entender no tiene sentido.

No tiene sentido aprobar este Real Decreto-ley a una semana del debate sobre privatizaciones en el sector público empresarial, y no tiene sentido tratar este Real Decreto-ley sin conocer y debatir en esta Cámara la anunciada política industrial para la que se ha elaborado una serie de dossiers sectoriales que en teoría deben constituir un libro blanco de cuyo destino y contenido hace ya seis meses que los miembros de la Comisión de Industria en esta Cámara hemos perdido ciertamente la pista, y que quisiéramos recuperar.

El debate de hoy debería ser un debate conclusivo de una política industrial determinada, no un ejercicio de forcejeo entre Gobierno y oposición sobre un proyecto más de reordenación del INI. Es uno de los proyectos de reordenación y reestructuración del sector público empresarial quizás más serios que pueden pasar por esta Cámara, y otro de los hitos que en política económica e industrial deberían haber sido atendidos con más pausa y más serenidad en esta Cámara.

Aunque las pérdidas y ganancias se desplacen de los presupuestos del Estado al propio ámbito empresarial y se constituyan dos nuevas entidades de derecho público tenedoras de acciones y redistribuidoras de los recursos generados, el INI y el INH no abordan la reforma estructural empresarial que se precisa, a nuestro modo de entender.

La antigua poderosa Oficina Central del INI parece desdoblarse como resultado de este Real Decreto-ley en dos cabezas: la Agencia Industrial del Estado y la Sociedad Estatal de Participaciones. Ambas tienen en común el subrogarse en los bienes, obligaciones y derechos del INI y del INH y mantener la consistencia e incoherencia, a pesa de lo duro de las palabras, de la dirección estratégica, centralizar decisiones, distribuir recursos y centralizar también relaciones laborales, cuando, a nuestro modo de entender, su función debería ser la de realizar la definitiva reestructuración empresarial de las empresas deficitarias, en el caso de la Agencia Industrial del Estado, y la de ser simplemente

oficina de control financiero, en el caso de la SEPI. Ambas siguen siendo un instrumento de dominio político, que, a nuestro modo de entender, sigue encerrando ciertas dudas en su funcionamiento que impiden la constitución de los pretendidos grupos industriales a partir de las empresas eficientes, como se dice en la memoria del Real Decreto.

Es poco realista calificar a Teneo hoy día como grupo empresarial —puede haber un debate sobre este tema, pero yo quisiera mantener la afirmación— y, además, integrado por empresas competitivas en cada uno de sus negocios, con capacidad de interlocución internacional y con un importante efecto de arrastre sobre el conjunto del tejido industrial. Yo diría que esto es hoy un desiderátum más que una realidad; más bien estamos ante una mera agregación de negocios, sin conexión entre sí, compitiendo con el capital privado de un sector de actividad en condiciones más ventajosas. Además, la reordenación lo convierte en una fuente de recursos para reducir la deuda histórica, lo que le obliga, ya desde su constitución, a detraer el 60 por ciento de sus resultados —son datos que acompañan a los anexos del Real Decreto— a la amortización del déficit histórico. Si la estrategia buscada es la reducción de déficit público vía asignación de recursos allá donde se producen los déficit, la solución nos parece válida, pero es contradictoria con la declaración realizada en la exposición de motivos de pretender constituir grupos industriales potentes de titularidad nacional, porque la ausencia de recursos lo va a impedir y porque los grupos surgen a partir de proyectos de diversificación y especialización en sus negocios básicos y con una dotación de recursos y capacidades que se van ocupando con negocios relacionados entre sí y en su propio sector de actividad; eso es lo que nos gustaría ver hoy como política real del grupo Teneo.

En el proyecto se mantiene el conglomerado de empresas cuya única relación entre sí es pertenecer al Estado, tener titularidad pública y compartir la reducción de sus beneficios en pro de la reducción de la deuda. No se producen alianzas estratégicas entre ellas ni con empresas del propio sector privado. No hay revisiones de la gestión, estrategias de internacionalización, alianzas sectoriales con empresas privadas de su sector para ganar peso específico y competitividad en el mercado internacional y en tecnología. No se prevén medidas para controlar la gestión y las estrategias personalistas que hoy mismo caracterizan a grandes empresas públicas y las impulsan a tomar participaciones en cualquier actividad emergente sólo porque disponen de la oportuna tesorería y sin coordinación alguna con las leyes sectoriales aprobadas por este Parlamento —por ejemplo, la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico— o las orientaciones del Ministerio de Industria. Me estoy refiriendo claramente al caso Endesa, que impulsa su propio conglomerado industrial, a

nuestro modo de entender descoordinadamente con el grupo Teneo.

Tampoco vemos que se prevean medidas reformadoras con las que atender la necesidad de no seguir aplazando los ajustes de las empresas no viables, integradas ahora en un nuevo conglomerado, y de reutilizar sus activos para reducir la deuda o, lo que es mejor, promover nuevas empresas. En este Real Decreto-ley —y lo voy a decir con claridad— no se garantiza terminar con un «holding» público que todavía está al servicio de sus empleados, directivos, proveedores y sindicatos y que asigna objetivos y comportamientos que benefician a sus integrantes y se presentan como objetivos públicos. Las condiciones de trabajo, niveles salariales, acuerdos de prejubilación singulares, el elevado número de liberados sindicales, reflejan la clara utilización por parte de algunos grupos, determinados grupos, de la empresa pública. Esta situación no parece que vaya a cambiar.

Nuestra crítica no ignora, sino que también reconoce, la existencia de empresas y gestores que realizan un importante esfuerzo de competitividad, racionalización de la gestión y desarrollo tecnológico. Insisto en que nos parece laudable el objetivo de separar el déficit del INI y el déficit del Estado y buscar soluciones desde el propio sector público empresarial, pero nos tememos que ahí se agota la reforma y no nos conformamos con ese horizonte, porque no cambia el fondo empresarial ni mejora, a nuestro modo de entender, la eficiencia. Por ello, más que la constitución de nuevas oficinas centrales que pueden tener un carácter interventor y que son deficitarias, como indica el propio Real Decreto-ley, es necesario realizar la definitiva reestructuración de las empresas deficitarias y plantearse la creación de grupos industriales plenamente autónomos, grupos con mercados y tecnologías relacionados a partir de Endesa, Indra, Repsol, Iberia-Aviaco y Siderurgia Integral, pero traspasando limpiamente el control al mercado de capitales, favoreciendo paralelamente los procesos de privatización a partir de dichas empresas, ya sea por venta de acciones en Bolsa o por acuerdos societarios con capital privado del mismo sector de actividad y, a ser posible, del Estado.

Para finalizar, tengo que incidir en que el proceso contemplado en el Real Decreto-ley se efectúa una vez más sin consulta y sin conocer el criterio de las comunidades autónomas con competencias en política industrial y con importante presencia del sector público empresarial en su territorio. Lejos de pretender enterrar lo que podía llamarse el caduco INI, hoy asistimos de alguna forma a su resurrección, ahora disfrazado de alguna manera de ingeniería financiera y de mecanismos reconversores que seguirán inoperantes por presiones internas que dependen de un falso y carísimo empleo, pero además convertido, de alguna manera, en una hidra industrial de dos cabezas que, en definitiva; no va a solucionar los problemas de intervención desde esas dos cabezas para que haya

una libertad empresarial y una creación de grupos autónoma desde la propia potenciación empresarial. Por si acaso, el legislador nos ha puesto en guardia, y quisiera subrayar sus propias palabras. La filosofía que inspira la creación de ambas entidades se completa permitiendo que las empresas adscritas a la agencia puedan ser transferidas a la SEPI cuando garanticen de manera estable su viabilidad; no sería, sin embargo coherente la transferencia de empresas desde la sociedad estatal a la agencia. Creemos que este párrafo no debería haberse escrito porque se supone.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Albistur, vaya terminando, por favor.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Terminó, señor Presidente.

Solicitaremos la tramitación de este Real Decreto-ley como proyecto de ley y mantendremos nuestro apoyo a su convalidación como tal, esperando que en su tramitación podamos introducir algunas de las propuestas que hemos señalado en esta intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Albistur.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coalición Canaria tiene que decir, en el momento de fijar su posición para la convalidación o no de este Real Decreto-ley, que se sintió sorprendida desde el primer momento que tuvo noticia del mismo, sorprendida no de forma positiva o negativa sino con preocupación.

Nosotros tenemos que hacer determinadas objeciones desde esta tribuna. En primer lugar, el propio título del Real Decreto-ley es de lo más ambiguo y difuso posible; habla de la creación de determinadas entidades de derecho público, y cuando se lee el texto ahí es nada lo que contiene, nada más y nada menos que el sector público empresarial e industrial del Estado.

A estas alturas del ejercicio legislativo, el Gobierno podía haber tenido la cautela suficiente para, desde primeros de año o desde el año pasado, haber entablado un debate clarificador con los grupos políticos de esta Cámara para hacer aproximaciones de consenso, porque no estamos hablando de una cosa baladí o de una cosa transitoria sino de algo que nace nada más y nada menos que en la fecha histórica de 1941, con las connotaciones de un planteamiento de autarquía en una España que acababa de salir de una guerra civil asoladora de todo su aparato empresarial e industrial y, al mismo tiempo, en un entorno introducido en una

sanguinaria y arrasante guerra mundial, sobre todo dentro del continente europeo.

Las circunstancias de hoy día, 1995, son todo lo contrario, y, si son todo lo contrario, yo creo que, por no estar en un sistema, afortunadamente, totalitario, como el que imprime la filosofía de la Ley de 1941 creadora del Instituto Nacional de Industria, por obra del entonces Ministro señor Suanzes, hace que haya de haber una aproximación de análisis. Y aquí la primera de nuestras objeciones, a la forma. Porque tampoco se puede hacer el debate de este Real Decreto-ley cuando tenemos ya anunciado en el orden del día del próximo Pleno extraordinario el debate del documento de privatizaciones del Gobierno. Son dos materias que van ligadas, porque dentro de este Decreto-ley se contienen ya las posiciones estratégicas de determinadas industrias y empresas del sector público estatal, que sin ese debate posterior clarificador de privatizaciones sí o no, que democráticamente es exigible políticamente a esta Cámara, nos podemos encontrar con que ya estamos colocando en el disparadero de salida y en la posibilidad inmediata empresarial y bursátil de privatizar una serie de empresas estatales. Esto es un tema que habría que debatir, para escuchar los pareceres a favor o en contra de las distintas fuerzas políticas, sociales y económicas de España.

Nuestra segunda objeción es al fondo. ¿Qué duda cabe que estamos de acuerdo en que es un proyecto permanente en todo sector empresarial industrial la racionalización, y más, en este caso, la exigencia imperativa de la racionalización del sector público estatal, y que ello conduce a un objetivo de mayor eficiencia? Hasta ahí estamos de acuerdo, estos son principios generales. Pero decir esto nada más y ahora decir que esto se soluciona creando una dicotomía de instituciones de lo que ambiguamente el preámbulo llama determinadas entidades de derecho público, que serviría para todo... Resulta que creamos la Agencia Industrial del Estado, donde va a haber una especie de hospital, de UVI, de empresas y entidades que están mal, por una serie de razones que no es del caso analizar y que todas sus señorías que estén preocupadas del tema de empresas del Estado conocen, y, junto a ella, una sociedad estatal de participaciones industriales, donde estaría —digamos— la parte sana, la parte limpia, la parte que hace competencia normal dentro de la normativa europea y dentro de las normas de economía libre de mercado.

Curiosamente, así como a lo primero se le llama Agencia Industrial del Estado, a esto segundo se le llama Sociedad Estatal de Participación Industrial. ¿Qué quiere decir esto en román paladino? Que como no hemos hecho el debate de privatizaciones, que vendrá la próxima semana, se puede ya decir que lo que esté dentro del índice de la Agencia Industrial del Estado no será privatizable porque no habrá empresa privada que quiera ir por ellas. Porque se dice sociedad estatal de participación; estamos hablando de acciones, esta-

mos hablando ya de cuestiones que van a ir al mercado de Bolsa. Resulta que la sociedad estatal de participaciones industriales puede ser un trampolín de salida o una predisposición para entrar ya en la privatización, porque, de hecho —basta nada más ver las hojas anexas a este Real Decreto-ley—, se puede ver ya en el anexo II, cuando habla de participaciones accionarias de titularidad pública que se transfieren a la sociedad estatal de participaciones industriales, una serie de empresas donde la participación estatal, salvo Teneo e INI Finanza BV, que tienen el 100 por ciento de porcentaje de sus acciones, las demás ya están coparticipadas, incluso algunas de la envergadura de Repsol, S. A, en que el porcentaje es del 21 por ciento con casi 63.000 millones de número de acciones.

Nosotros encontramos aquí un defecto fundamental, que el segundo motivo, no solamente el que estamos de acuerdo de racionalizar y buscar mayor eficiencia, es cuando se trata en el preámbulo del Real Decreto-ley de justificar la urgencia. Se dice que la urgencia es para conseguir el efecto positivo de reducción del déficit público y se valora aquí la deuda generada por el INI en 700.000 millones de pesetas. Esta urgencia parece que no ha sido sobrevenida en 24 horas o que se haya descubierto en este mes. Creo que hubiera sido motivo para que se pudiera haber elaborado, con el consenso de todos los grupos y con unos amplios debates, un proyecto de ley bien medido y previamente advertido. Este déficit de 700.000 millones de pesetas parece que surge aquí, al igual que nos encontramos en diciembre de 1993 con aquella famosa intervención de Banesto porque de repente habían aparecido 500.000 millones de agujero de la noche a la mañana. Efectivamente, ahí había una opacidad en el origen de una empresa, de un banco privado y la autoridad monetaria se encuentra con que ahí hay un agujero de 500.000 millones. Aquí no hay un agujero; aquí hay un déficit de 700.000 millones de pesetas en empresas públicas que están sometidas a una serie de controles, por lo menos legal o teóricamente, y esos 700.000 millones de déficit no se improvisan, sino que se deben, como sabemos todos perfectamente, a un proceso anual, histórico de acumulación de deudas.

Nosotros, señor Ministro —y le agradezco su presencia—, como partido de ámbito regional que es Coalición Canaria, cuando en el Real Decreto-ley se regulan los órganos gestores, tanto en la Agencia Industrial del Estado como en la sociedad estatal, vemos que en el cuadro de empresas algunas tienen una tremenda problemática regional de zona, por estar ubicadas en determinadas provincias o comunidades autónomas de España. Pues aquí no aparece ni una sola referencia a un acto competencial de la comunidad autónoma respectiva. Resulta que no hay al menos una garantía de que los consejos de administración, compuestos por ocho consejeros en la agencia y por seis en la Sociedad, puedan llamar a las comunidades autónomas que están padeciendo los problemas de las que van mal.

Porque, ¿cómo no vamos a contar con las comunidades autónomas que tienen astilleros que van a ir al grupo del Anexo I, como Astilleros Españoles, la Bazán, etcétera, donde están situadas las minas de Hunosa, donde están las otras minas que figuran, que no tienen estas comunidades autónomas, unas verdaderas bombas de relojería, una serie de problemas sociales y laborales y hasta de orden público? Habrá que ir a una comparticipación y codecisión y, por tanto, a una cooperación legalmente entendida que debe recogerse en este trámite.

Esta es una de las razones que llevan, señor Presidente, señorías, a Coalición Canaria a sumarse a la petición de que este Real Decreto-ley se tramite en la Cámara como proyecto de ley, porque creemos que es fundamental introducir esta demanda que acabo de hacer, así como clarificar una serie de cuestiones harto dudosas en el resto del texto.

Señor Presidente, señorías, cuando se habla en el Título III, artículo 9, de la creación y objetivos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que es sobre la que tenemos más dudas, al no haber habido un debate previo de privatización de empresas estatales y haber tomado unas oportunas propuestas de resolución en esta Cámara, imperativas para el Gobierno, resulta que se dice que corresponden a la sociedad estatal de participación los siguientes objetivos generales bajo la dependencia y supervisión del Ministerio de Industria y Energía, por lo que ya no hay tanta independencia de gestión. Uno de ellos es «la fijación de criterios para una gestión de las acciones y participaciones que se le adjudiquen acorde con el interés público». Si esto no es entrar en el terreno de una posibilidad de privatizar de la propia entidad, de la propia sociedad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por estas razones, atendiendo al ruego del señor Presidente, y dado que aquí hay una amplia responsabilidad de todos los sectores públicos en esta Cámara, Coalición Canaria se va a abstener en la convalidación de este Real Decreto-ley. Casi nos hubiera pedido el cuerpo votar en contra por las inseguridades e incertidumbre jurídicas que tiene, pero vamos a situarnos en la posición de abstención a la espera de que se acepte tramitarlo como ley para introducir allí todas las precisiones, porque vuelvo a decir, si se pretende la racionalización del sector público estatal, un sector que deba ir hacia una mejor eficiencia y eficacia, entendemos que con estas estructuras, incluso las gerenciales, esto no se garantiza.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió va a votar favorablemente la convalidación del Real Decreto de creación de determinadas empresas de derecho público por los siguientes motivos: en primer lugar, porque esta convalidación de dicho Real Decreto presupone la desaparición del Instituto Nacional de Industria, del INI, como entidad pública y como argot económico, con todo lo positivo que ello comporta, ya que todos tenemos presente lo que le ha costado al erario público dicho organismo en los últimos diez años. Los más lanzados, los más optimistas, estiman que el Instituto Nacional de Industria ha comportado unas pérdidas de 20 billones de pesetas y los más moderados estiman que dicho organismo público ha comportado unas pérdidas de diez billones de pesetas.

En segundo lugar, porque estimamos que con la citada convalidación se conseguirá, a través de la creación de los dos grupos empresariales, la Agencia Estatal Industrial y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, mayor transparencia, al segregar las empresas subvencionables, con criterios de la Unión Europea, de las que no lo son.

A través de dicha convalidación se impondrá también un mayor control, al evitar que la agencia industrial del Estado AIE pueda endeudarse, eliminando así uno de los muchos mecanismos utilizados por el Instituto Nacional de Industria (INI) para generar déficit ocultos que constatan las pérdidas acumuladas que he descrito al inicio de mi intervención. Asimismo a través de la citada convalidación y de esta reestructuración del sector público empresarial español se clarificará la cuantificación de las aportaciones futuras a percibir por la agencia industrial del Estado AIE, que será de 366.000 millones de pesetas, por los períodos que van incorporados de 1996 a 1998, con un ahorro estimado, según consta en la memoria, de 153.000 millones de pesetas. Dichas cantidades, constando en la memoria que ha enviado el Ministerio de Industria para que el Gobierno pudiera dictar el mencionado Real Decreto, no constan, y nosotros lo consideramos muy importante, en el Real Decreto-ley.

Estimamos positivo que la deuda histórica del Instituto Nacional de Industria, que asciende a 700.000 millones de pesetas, sea financiada a partir de los beneficios que se generen en un futuro inmediato en la Sociedad Industrial de Participaciones Industriales.

Consideramos también favorable la convalidación del citado Real Decreto porque estamos convencidos —y así lo constatamos desde Convergència i Unió— de que dicha convalidación es la antesala de lo que serán las futuras privatizaciones, las futuras racionalizaciones del sector público español, compromiso que el Go-

bierno asumió hace aproximadamente un año, a través de una proposición no de ley presentada por nuestro Grupo en la Comisión de Industria, incorporar un plan de privatizaciones de empresas públicas o de racionalización del sector público español, plan que a lo largo de este último año no se ha presentado en el Parlamento español, no ha sido debatido en la Comisión de Industria; lógicamente nosotros esperamos que dicho debate se produzca en profundidad la semana próxima, cuando tengamos la oportunidad de incorporar en esta Cámara el debate monográfico sobre las privatizaciones. Al mismo tiempo que estos aspectos positivos —y por ello vamos a votar favorablemente la citada convalidación— hemos observado algunas lagunas, algunos puntos, que no quedan suficientemente aclarados en el Real Decreto.

Quizá la duda fundamental es por qué en dicho real decreto, por qué en dicha reestructuración del sector público empresarial español, no se da cabida a empresas públicas como Telefónica, como Tabacalera, como Trasmediterránea, como Argentaria, como Aldeasa, empresas todas ellas que pertenecen al patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, y que generan unos recursos importantísimos, que al año 1993 ascendieron a 200.000 millones de pesetas. Entendemos que no sería inadecuado que en esta futura reestructuración también se incorporaran dichas empresas que tienen la finalidad de ser privatizadas o de ser transmitidas paulatinamente al sector privado. No entendemos el porqué de que, siendo empresas públicas o teniendo el Estado una participación considerable, nunca se incorporan en los debates que hemos realizado en las diferentes comparecencias que ha tenido el Ministro, tanto en la Comisión como en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Asimismo entendemos que tampoco queda claro que es necesario tener en cuenta en el futuro desarrollo de esta nueva organización al sector público empresarial, que queden bien definidos los aspectos siguientes: En primer lugar, creemos que tampoco queda clara la prohibición de las aportaciones del Estado o subrogaciones de deuda al SEPI en un futuro inmediato. Bien es verdad que en su intervención el Ministro ha dicho que no se producirían aportaciones de los presupuestos generales del Estado a dicha sociedad, pero tendría que quedar clarísimamente explicitada la prohibición de no aportaciones del Estado a dicho organismo, así como la prohibición de subrogaciones de deuda al mismo.

Nos parece que es necesario limitar el posible crecimiento de esta sociedad, del SEPI, que va a incorporar las sociedades, las participaciones de industrias con posibilidades de beneficios, porque creemos que éste es un paso para poderlas privatizar en un momento posterior y hemos de conseguir que no se incrementen las participaciones industriales en otros sectores que no sean considerados estratégicos. También consideramos que se han de introducir las cautelas extraordina-

rias para evitar futuras generaciones de agujeros ocultos por la vía del endeudamiento de las empresas de la Agencia Industrial Estatal (AIE).

Es importante establecer los mecanismos de control y seguimiento necesarios para que se puedan conseguir los objetivos previstos, como son los criterios de rentabilidad, y que a través de los mismos se consigan los beneficios necesarios para amortizar la deuda de los 700.000 millones de pesetas que dicha sociedad de participaciones industriales subrogará de la deuda proveniente del INI.

Es verdad que a través de estas sociedades, teóricamente rentables, amortizar una deuda de 700.000 millones de pesetas presupone un control, presupone una gestión eficiente para que dichas amortizaciones se puedan generar a través de los recursos o de los beneficios procedentes de sus actividades.

Y es necesario remitir al Parlamento las cuentas de los resultados de explotación y de los balances proyectados por la Agencia Industrial del Estado y del SEPI, para un mayor control en dicha gestión de los objetivos y para un mayor control del endeudamiento, para que no se puedan generar las deudas históricas que se han originado a través de las gestiones de los últimos años del Instituto Nacional de Industria.

Por todos estos motivos, consideramos que, independientemente —como he anunciado al inicio de mi intervención— del voto favorable de nuestro Grupo Parlamentario a dicha convalidación, sería interesante que el Gobierno presentara dicho proyecto como proyecto de ley para que así todos los grupos de la Cámara pudiéramos introducir aquellos aspectos que pudieran mejorar —sin duda nosotros lo creemos así— el objetivo fundamental de racionalizar y gestionar el sector público empresarial español.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Finalmente, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Señor Presidente, señorías, su turno, señor Gamir, no ha sido exactamente en contra; ha hecho usted un poco de trampa parlamentaria, sin más importancia.

Hoy, este debate ha sido divertido, al menos a mí me lo ha parecido, porque he visto al Partido Popular defender la empresa pública y al Partido Socialista decir que lo moderno es privatizar. (**Rumores.**) La tendencia de la historia, la modernidad es privatizar. Ha sido una experiencia genial, a mi entender. El PP le roba las palabras, los hechos no; los hechos de verdad que no se los roba, porque van a privatizar, y bien. En algo tiene usted razón, señor Gamir, incluso para privatizar debe haber método, incluso para liquidar el sector público debe haber un método, hacer las cosas bien, con un buen debate técnico, un buen debate político, que

permita luego la decisión técnica y política adecuada. Además, había una razón de fondo que yo creo que se la explicaba muy claramente el señor Sáenz Lorenzo, dándole todo tipo de explicaciones, diciéndole que nuestro sector público es bastante pequeño; que además hay todo un proceso en marcha de privatizaciones, de hecho le estaba dando garantías de que la cosa funcionaba bien.

El señor Ministro decía anteriormente que había urgencia para tomar este acuerdo, para hacer ese Decreto-ley, y ¿cuál era la urgencia, a mi entender? Es cierto que la había. Simplemente, es como si quisieran dar al Partido Popular —según dice algún comentarista económico, que al mismo tiempo es periodista— las cosas bien atadas para que luego no tengan problemas en el momento de tener que privatizar, porque a lo mejor tendrían un poco más de resistencia social, y también, y paralelamente, para intentar dar un poco de sosiego a estos grupos empresariales que están convocando elecciones cada día, por la mañana y por la tarde, para darles un poquito más de sosiego y para darles a entender que, independientemente de que el Partido Socialista continúe hasta la primavera que viene, que no se preocupen, que las cosas van bien.

La versión del señor Eguiagaray sobre el INI y el mismo Decreto-Ley son una antología verdaderamente literaria. Yo no renuncio de hecho a leer lo que es el primer punto de este Decreto-ley. Dice: «Por Ley de 25 de septiembre de 1941 se creó el Instituto Nacional de Industria como entidad de derecho público, cuyo objetivo era “propulsar y financiar, en servicio de la nación la creación y resurgimiento de nuestras industrias...” El INI se configuró como un instrumento de apoyo a la política de autarquía económica impuesta por un Estado autoritario. El Instituto debía actuar en aquellos sectores en los que estaba ausente el empresario privado. Se adoptó, pues, un modelo de iniciativa pública basada en el principio de subsidiariedad que, combinado posteriormente con la nacionalización de empresas privadas no rentables, contribuyó a un crecimiento indiscriminado y heterogéneo del sector público en España». Casi es un tratado de la historia económica de nuestro país. Ahora bien, yo creo que se pueden decir muchas cosas. Yo combatí al régimen franquista políticamente, pero lo que no se puede hacer es simplificar hasta tal punto la historia de lo que ha ocurrido. El INI representó más cosas en este país, y la empresa pública y el sector público representaron más cosas en este país, no únicamente la socialización de pérdidas, como resultado final después de la defensa y después de la autarquía, no únicamente la socialización de pérdidas que se produjo fundamentalmente en los años 70. El INI, con los planes de desarrollo que se establecieron a partir del plan de estabilización de 1959, en este país representó, para bien para mal, bastantes más cosas. Yo creo que es un debate interesante, que todavía no ha sido abordado en profundidad en este país, ver un poco cuál ha sido la historia económi-

ca de estos 40, 50 años. En alguna otra ocasión he tenido ganas y he polemizado hasta donde he podido con algún Ministro que parecía olvidar un poco esta historia.

El Decreto-ley que se nos presenta hoy, que liquida —siento que el señor Ministro de Industria no esté presente, pero es igual; supongo que su compañeros de banco se lo dirán— el INI y el Instituto Nacional de Hidrocarburos, es el instrumento legal para hacer desaparecer el sector público. Yo estoy de acuerdo en que se tramite como proyecto de ley y lo votaremos, pero, en todo caso, es el instrumento legal para hacer desaparecer el sector público. La creación de la Agencia Industrial del Estado va a hacer —lo está haciendo ya—, todavía más, en la práctica, de hospital de las empresas en crisis, para la liquidación, para la reconversión —se dice reestructuración, pero en definitiva es liquidación— de estas empresas. Si alguna de estas empresas se sana, se llevará, naturalmente, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, que va a ser —permítame, señor Sáenz Lorenzo— el escaparate de las joyas de la corona, porque están en una corona, para venderlas al mejor postor. Esto va a ser el SEPI, señor Sáenz Lorenzo, además, gravado con 700.000 millones de deuda, que va a representar un lastre en el momento de poner en marcha cualquier otra política. Sería un lastre si hubiera intención de poner en marcha alguna otra política que no fuera el dominio de los títulos, es decir, la gestión de la titularidad de la empresa.

A nuestro entender, el Estado debería liderar, desde el sector público, todas las políticas que condujeran a una verdadera modernización económica, industrial y técnica del país, que fueran justas socialmente y al mismo tiempo ecológicamente fundamentadas. Para nosotros, en el momento de hablar de economía o de sector público de la empresa, es básico ligar todos estos elementos: que sean justas socialmente y ecológicamente fundamentadas. La eliminación de instrumentos como los que van a desaparecer para potenciar la economía productiva o entrar en sectores emergentes, que es otro de los elementos que debería impulsar el sector público, es un error económico, social y técnico. Los nuevos instrumentos, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y la Agencia Industrial del Estado, pierden todo sentido de orientación, de dirección o de indicación de lo que puede ser una reformulación de todo el tejido industrial, muy necesario en estos momentos en España en función de sus gravísimos problemas, y naturalmente de una reestructuración hecha en un sentido positivo para la economía y para la industria españolas. Sólo serán, como he dicho antes, titulares de acciones, y desaparece cualquier posibilidad de racionalización desde el sector público, de investigación desde el sector público —investigación en serio— y, al mismo tiempo, de superación de desarrollos territoriales. En este sentido, el Ministro Eguiagaray, en un debate que tuvo con mi compañero García Fonseca, decía que la empresa pública no tiene por

qué jugar un papel de equilibrio territorial —lo decía muy claramente—, sino que la empresa pública tiene que ser, única y exclusivamente, rentable, como cualquier otra empresa. En definitiva, la AIE será hospital de empresas y la SEPI escaparate de ventas al mejor postor; al menos nuestro Grupo cree que esto es lo que serán estos dos instrumentos.

El Decreto-ley va a servir para dejar que la mano invisible del mercado, que siempre tiene nombres —podrían ser, entre otros, el señor Botín, el señor Cuevas, el señor Ybarra, Volkswagen, directores transnacionales e incluso algún que otro, no muchos, rentista parasitario, pero con mucho poder, político y económico—, decida sobre todo lo que se produce en este país. Ustedes saben perfectamente que desde que se produjo la venta de Enagas a Gas Natural, hubo un proceso muy concreto. Primero, se prefigura la empresa para que no tenga beneficios, en la línea de enfocar ya el tema del gas, tema importante a nivel europeo —yo no le quito importancia a este tema—; luego, se vende a un precio inferior, en más de la mitad, de su valor contable a Gas Natural, pero dejando que la gran inversión del gasoducto del Magreb sea a costa de su precio fijo, con precio fijo de recompra, independientemente del coste que pudiera tener en su momento. El accionariado de Gas Natural está repartido en un 45 por ciento Repsol; 25 por ciento La Caixa; 3 por ciento INH y el resto controlado por pequeños accionistas. Pero a pesar de este reparto, la gestión efectiva y del consejo de administración es del socio minoritario, de hecho una gestión paritaria; es decir para el señor Durán Farrell y para La Caixa y seguramente para el señor Pujol es una gestión paritaria, siendo socios minoritarios de todo este tinglado. Nos parece que es aceptar excesivas condiciones en el momento de llegar a soluciones.

Podríamos hablar también de la segregación de Telefónica. Esto últimos días ha habido dos o tres manifestaciones masivas por Madrid. ¿Y por qué se manifiestan ahora los trabajadores de Telefónica? No sé si el «leitmotiv» principal en estos momentos es la privatización o bien que no les segreguen, es decir, que cojan las partes más rentables de Telefónica, las vendan al mejor postor, y luego el sector público continuará en su hospital sanando a los subsectores de Telefónica que no sean rentables en el mercado de capital.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Frutos, vaya concluyendo, por favor.

El señor **FRUTOS GRAS**: Voy concluyendo, señor Presidente.

En la práctica, en este país se están laminando los artículos 38, 128 y 131 de la Constitución. Usted, señor Sáenz Lorenzo, también ha citado artículos de la Constitución, pero yo le cito estos tres, 38, 128 y 131,

que son los que asignan un papel a la planificación democrática, es decir, al bien colectivo desde la razón del colectivo que, me imagino, siempre tendrá más razones que las individuales o las razones de los «lobbies» que están actuando en este país y que están gobernando también en el proceso de las privatizaciones. ¿Saben qué hubiera necesitado este país desde hace años? Prever. Y prever es organizar las cosas y tomar decisiones políticas, técnicas y económicas. Necesitamos una política industrial. Durante muchos años parece que esta política no tenía que existir porque el mercado asignaba mejor que nadie los recursos.

Finalmente, ha habido aquí un rifirrafe entre ministros porque unos consideraban que se tenía que recuperar este elemento de planificación mínimamente indicativa, no mucha planificación, y además democrática. Esta es la vía, señor Ministro, esta es la vía, señores del Partido Socialista y señores del Partido Popular: que haya intervención política, que se decida políticamente. En eso tenía usted razón, señor Gámir. Pero incluso estas cosas, la privatización que quieren llevar a cabo ustedes, que va a ser una privatización de caballo, se tiene que hacer con método. En eso estamos de acuerdo, con legalidad y con método.

En definitiva, el Estado desregula como objetivo, y cuanto más desregula, menos posibilidades hay para hacer una política que haga frente a todos los defectos estructurales de la economía española. Estos defectos y cómo se expresan desde el año 1986 en empleo, en fraude, en la situación industrial, en la balanza comercial, etcétera, no creo que se solucionen permitiendo a la mano invisible —que nunca lo es porque tiene nombres y apellidos— que haga todo lo que tenga que hacer, sin dar a la planificación democrática, a la decisión política el poder suficiente para hacer una política en función de las necesidades de este país que está en el marco de la Unión Europea, pero que debe tener una autonomía suficiente para actuar en el marco de la Unión Europea, haciendo las leyes de la Unión Europea más flexibles en función de los intereses del país. Exactamente igual que hacen todos los países de la Unión Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Frutos, termine, por favor.

El señor **FRUTOS GRAS**: Terminó, señor Presidente.

Espero que cuando venga el proyecto de ley a esta Cámara, si lo hace tal como está en estos momentos el Decreto-ley, haya en los bancos socialistas como mínimo algunas posiciones diferenciadas de las que se expresan de forma técnica y política en el Decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Frutos.

Vamos a pasar a las votaciones correspondientes. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio, de creación de determinadas entidades de derecho público.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 159; en contra, nueve; abstenciones, 122.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del Real Decreto-ley.

Votación para la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del Real Decreto-ley convalidado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 290; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley convalidado.

**DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

**— PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL CODIGO PENAL (Número de expediente 121/000063) (CONTINUACION)**

Títulos XII, XII bis, XIII y XIV del Libro II

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es la continuación del debate relativo al dictamen del proyecto de ley orgánica del Código Penal. Debate correspondiente a los Títulos XII, XII bis, XIII y XIV del Libro II.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV). **(Pausa.)**

Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Antes de nada y al objeto de poder llevar el debate en condiciones, sobre todo en el momento de las votaciones, hago la mención de que retiramos las enmiendas 386, al número 2 del artículo 255; 389, al artículo 265, ambos del Título XII; y la 412 al artículo 330 del Título XIV.

Vamos a continuar la carrera desenfundada en pos del Código Penal. Y digo la carrera desenfundada por-

que realmente es así. En este momento, mi compañero señor Sanz Escalera y yo tenemos que defender en diez minutos cuarenta y tantas enmiendas.

Como es fácil advertir, tenemos que defender entre los dos cuatro enmiendas por minuto o, lo que es lo mismo, me corresponden quince segundos para la defensa de cada enmienda. Es imposible, naturalmente, defender estas enmiendas de esta manera. Y no es que haga ningún chiste, ni pretendo hacerlo. Estoy hablando con toda la seriedad, porque el tema es de gran trascendencia y supone que hay que hablar con toda la seriedad del mundo. Lo que sí es cierto es que desde que comenzaron estas sesiones en plenario en relación con las enmiendas del Código Penal, estamos llevando esa media aproximadamente de quince segundos por enmienda. Lo que sucede es que en muchos supuestos se trata de defender una o dos enmiendas y las demás se dan por defendidas, y de esa manera se puede aprovechar el tiempo.

Naturalmente se me puede decir que, en definitiva, estas enmiendas ya han sido vistas en Comisión, ya en Ponencia se estudiaron también. Pero es lo mismo, aquí están las enmiendas, y cada uno de los grupos que participamos en este debate las traemos al Pleno porque creemos que todas ellas, absolutamente todas, son importantes, y lo son hasta el punto de que creemos que si pudieran ser aprobadas, sería ventajoso para el Código Penal. Por ello, no hay ninguna de las enmiendas que se están estudiando o intentando estudiar en este plenario que carezcan de importancia.

Todas las enmiendas del Título XII tienen una gran importancia. Se trata, además, de un título que hace referencia a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. En días pasados, me parece que en la sesión de ayer, el señor Cuesta hablaba de la sistemática del Código Penal actual y hacía una referencia muy clara a los delitos contra la vida y decía que a continuación se habían colocado, por sistemática, los delitos contra la libertad. Es cierto, entendemos que es así. Es decir, la vida debe de ser siempre protegida, cómo no, y parece que a continuación la libertad es aquel otro cauce que ha de ser protegido. Esa sistemática debía de continuar también dentro de los demás títulos del Código Penal.

Nos encontramos con el Título XII, en el que, en el primer capítulo, se estudia el hurto, en el segundo se estudia el robo y, en cambio, creemos que desaparece totalmente la sistemática del Código cuando hasta el capítulo XV no se estudia la receptación. Si de alguna manera se quiere seguir esa sistemática, la receptación debía de estar a continuación del robo y del hurto. Pero es que además esa sistemática se rompe también en este mismo título, y si bien el hecho de que la receptación aparezca en el capítulo XV no tiene mayor trascendencia, sí en cambio creo que la tiene un aspecto importante, y es la denominación del propio título, y voy a plantear una enmienda «in voce» en este momento, porque creo que la denominación del título es

absolutamente incompleta: delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Es indudable que cuando hablamos de patrimonio estamos pensando en algo que puede ser valorable, de alguna manera perfectamente valorable y que se puede cuantificar en dinero. Pero es que aquí se están estudiando dos delitos, como son el robo y el hurto, que atentan contra la propiedad y que no tienen por qué tener nada que ver con el patrimonio. De hecho yo podría poner ejemplos. Se me puede decir: bueno, pero es que ya en los artículos está corregido este defecto. ¿Por qué razón? Porque se habla de los que se apropiaren o los que hurtaren cosas muebles, y en ese «cosas muebles» va incluido todo, va incluida la propiedad. Es cierto, pero eso sucede en los artículos, no sucede en el título. El título es incompleto porque debía haber una referencia clara a la propiedad, y se propone como enmienda que el Título XII lleve por denominación: delitos contra la propiedad, el patrimonio y el orden socioeconómico. No se trata, tampoco, de que sea un aspecto carente de trascendencia. Entendemos que tiene una gran trascendencia y de ahí que planteemos esa enmienda.

En cuanto a las demás enmiendas, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y el que falta, las voy a dar por defendidas. No se trata de que carezcan de importancia; se trata de permitir a mi compañero el señor Sanz Escalera que pueda, a su vez, defender unos temas importantísimos y nuevos, como es todo lo referente al delito ecológico. Además, como estamos en el plenario y esto podría ser considerado para la gente que anda por el mundo del proceso por lo menos como una segunda instancia, y todos sabemos lo que son las sentencias en segunda instancia, sobre todo cuando confirman las de primera, que lo hacen por sus acertados fundamentos, entiendo que también las puedo dar por defendidas apelando a esa frase «por sus propios y acertados fundamentos».

Es cierto que este debate del Código Penal se está siguiendo con una prisa inusitada, prisa inusitada que desde luego no afecta a los ponentes de ningún grupo; estoy convencido de que todos los ponentes de los grupos están pendientes del Código Penal y tienen, además, el interés de que este Código Penal resulte el mejor que puede haber. Sin embargo, yo no sé si esa prisa inusitada dependerá del señor Ministro de Justicia, señor Belloch, si la prisa vendrá por ahí, si será el señor Belloch quien tenga prisa por que se apruebe este Código Penal; es posible que sea así y que pretenda además que este Código Penal consagre al señor Belloch como el autor, a través del Ministerio, del Código Penal, pero no vaya a ser que, en lugar de consagrarlo, lo crucifique, porque lo que puede suceder es que este Código Penal, a base de la prisa que se le está metiendo, lleve una serie de errores e inconvenientes. No estoy diciendo ninguna cosa extraña; a la vuelta de la esquina está la Ley del Jurado, que fue aprobada en esta Cámara aproximadamente hace mes y medio, que aún

no entró en vigor y ya hubo que modificarla. Se me puede decir que hubo que modificarla porque nos olvidamos de aquello o hubo aquel error. Es que aquí puede haber muchos errores. En modo algunos se puede discutir un Código Penal en el tiempo en que lo estamos haciendo. Repito, me consta que todos los ponentes, mucho más que yo, puesto que he intervenido poco, tienen verdadero interés en que el Código Penal salga adelante y lo mejor posible, pero no es posible hacerlo así. Señores, se ha discutido en Comisión aproximadamente a través de unas diez o doce reuniones que duraron tres, cuatro o cinco horas. Nos ponemos en unas cincuenta horas aproximadamente, y resulta que esas cincuenta horas no dejan de ser más que una jornada laboral durante una semana. Un Código Penal no se puede discutir de esta manera, por lo menos en beneficio del propio Código Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Varela. Tiene la palabra el señor Sanz Escalera.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Título XIII de este proyecto tipifica los delitos relativos a la ordenación del territorio y protección del medio ambiente, lo que suele llamarse vulgarmente delitos urbanísticos y delitos ecológicos. Dedicamos el Código a esta materia los artículos 305 a 320, ambos inclusive. El capítulo I está destinado a los delitos urbanísticos y comprende los artículos 305 y 306. Estos delitos de nuevo cuño en nuestro ordenamiento jurídico tienen las siguientes características.

La dificultad de su tipicidad es la primera, la necesidad de diferenciar este delito de la simple falta administrativa, verdadero caballo de batalla de este género de infracciones, a lo que estamos obligados en virtud del principio de subsidiariedad penal, refiriendo siempre el tipo penal a la actuación ilegítima que podríamos decir a gran orquesta o en rebeldía de las órdenes de la autoridad. Segundo, la gravedad. De su importancia dan fe los estragos que han causado en nuestras ciudades, monumentos o parajes naturales, haciendo desaparecer o deformar su fisonomía o su concreta personalidad histórica las actuaciones ilícitas en esta materia. Tercero, los estímulos criminosos de estos delitos. Esos delitos de amplia difusión que integran un específico delincuente, que podríamos llamar de *cuello blanco*, como son los promotores, los constructores y los técnicos, tienen el atractivo de que generalmente producen enormes beneficios económicos, por lo que el afán de lucro es una potente palanca para estimular su comisión. Con esto damos una fisonomía general

de la importancia que tienen actualmente los delitos urbanísticos.

Mi Grupo Parlamentario dedica a estas infracciones las enmiendas 401 y 402, la primera de modificación y la segunda de adición. La enmienda 401, al artículo 305, construye un tipo básico, representado por los apartados 1 y 2 de la misma, y dos tipos de modalidades agravadas, recogido en los dos párrafos del apartado 3 de esta misma enmienda. Al párrafo primero del artículo 305 la enmienda, manteniendo la triple pena de privación de libertad, de multa y de inhabilitación profesional, hace bascular el núcleo del delito, no tanto como hace el proyecto en el lugar donde se actúa delictivamente: viales, zonas verdes, lugar paisajístico o no urbanizable, que es una casuística poco representativa, sino que lo centra en cómo se actúa en ellos, ya sea obteniendo la licencia con falsedad, desobedeciendo la orden de la autoridad administrativa sobre la inviabilidad del proyecto o la paralización de la actividad, o no habiendo solicitado la preceptiva autorización. Estos tres supuestos: la falsedad, la desobediencia o el no haber solicitado la autorización, caracterizan al delito urbanístico frente a la simple falta administrativa, porque implican en el culpable una especial malicia o actitud antijurídica.

Al número 2 del mismo artículo, la citada enmienda pretende sustituir la expresión «edificios singularmente protegidos», por la de «bienes inmuebles», que es más amplia pues aquel —edificio— es la especie y éste —bienes inmuebles—, el género. El artículo 334 del Código Civil, al enumerar cuáles son los bienes que tienen la naturaleza de inmuebles, dice expresamente en su primer apartado: «Las tierras, edificios, caminos y construcciones de todo género adheridas al suelo».

Al artículo 305.3 la enmienda 401 construye una modalidad agravada que la llamaremos modalidad a), constituida por la actuación delictiva en el espacio de especial protección por su valor ambiental o histórico-artístico-cultural. Y una modalidad b), para el supuesto de que la actuación delictiva haya producido grave daño en alguno de los elementos que hubieran motivado la especial protección en el espacio natural.

La enmienda 402 al mismo artículo 305, es de adición. Respetaría los dos primeros números de este artículo tal como los presenta el proyecto, añadiendo un número 3 para tipificar la construcción sin licencia o infringiendo la que tuviere, una vez que hubiese sido requerido por la autoridad competente para que paralizara su actuación y, no obstante, no lo hiciera inmediatamente. La construcción sin licencia o excediéndose de la obtenida, sobre todo esta última modalidad, es la verdadera plaga del urbanismo y para su persecución penal se requieren estos tres requisitos, en virtud del principio de subsidiariedad penal que hemos dicho antes: exceso o ausencia de la licencia, requerimiento de la autoridad competente y persistencia en la actua-

ción ilegítima. El requerimiento de la autoridad y la rebeldía del culpable son requisitos ineludibles para tipificar penalmente los actos.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **SANZ ESCALERA**: Se mantendría el número 3, del proyecto que sería ahora el número 4.

Querriamos que desapareciera del texto del proyecto la expresión «motivadamente» porque todas las resoluciones judiciales han de ser necesariamente motivadas.

Aceptaremos la enmienda 775, de Izquierda Unida, dedicada a extraer de la acción punitiva, con carácter excepcional, las construcciones agropecuarias tradicionales de uso temporal. También aceptamos la enmienda 1.015, de Coalición Canaria, cuando añade al párrafo 1, del artículo 305, la expresión «ecológico».

El capítulo II del Título XIII está dedicado a los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, lo que suele llamarse el delito ecológico. Convendría decir que este delito, que tiene ya una vigencia de diez años, sigue manteniendo aún una especie de sombra de novedad; es un delito en el que su aparición en cualquier juzgado sigue considerándose como una cosa inédita, quizá porque no apareció la necesidad de su protección al mismo tiempo que el resto de los bienes tradicionalmente tutelados hoy por el Derecho Penal, como la vida, la integridad física, la salud pública, etcétera, aunque cada vez son más las diligencias que se abren por esta cuestión.

No obstante, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico y cultural son bienes jurídicamente protegidos por el legislador, que está obligado a hacerlo en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Constitución. La grave cuestión de este tipo delictivo es, como la anterior, la distinción con la falta administrativa y siempre en virtud del principio de subsidiariedad penal. A tal fin, dedica el proyecto los artículos 307 a 316, que podríamos interpretar como la protección del medio ecológico, y en el capítulo III, los artículos 317 a 320, inclusive la defensa de la vida silvestre.

El Grupo Parlamentario Popular presenta a estos preceptos tres enmiendas: la 404, de modificación; la 405, de supresión en coincidencia y congruencia con la anterior; y la 406, de adición. La 404 trata de enmendar los artículos 307, 308, 309, 310 y 311. Esta enmienda, como dice su justificación, pretende reagrupar y racionalizar los distintos artículos relativos a la contaminación, eliminando innecesarios preceptos que sólo complican su comprensión. Mantiene la enmienda la pena triple de privación de libertad, multa e inhabilitación, y construye un tipo básico en el apartado 1, una modalidad específicamente agravada en el apartado 2, proposición primera, para cuando se pusiere en peligro la flora o la fauna, o se crearan depósi-

tos o vertederos, o se produjeran residuos tóxicos o peligrosos; y otra supergravada, en la proposición segunda, para cuando se hubiera producido un deterioro irreversible o catastrófico.

Son éstos los elementos distintivos entre el delito y la falta, el de actuar sin la autorización o la licencia preceptiva, con desobediencia a las órdenes de la autoridad, con falsedad en la información previa a ella, o con obstrucción a la actividad inspectora. En congruencia con esto, la enmienda 405, como hemos dicho, trata de eliminar los artículos 307, 308, 309, 310 y 311.

Aceptaremos la enmienda 617, del Grupo Socialista, cuando trata de añadir al artículo 307 la expresión «protectoras del medio ambiente», que aclara y concreta el significado de la misma.

En el título XIII, la enmienda 406, al artículo 312, pretende eliminar del proyecto la expresión «queme», haciendo desaparecer de este artículo una actuación que, por su extrema gravedad, debe tener un tratamiento diferenciado y aparte, ya que el verbo del proyecto hace referencia a la utilización del fuego para la destrucción de la flora, y el incendio del bosque tiene su encaje en otro lugar y con otras penas y tratamientos.

No nos resistimos, por fin, a hacer una crítica a la redacción del proyecto, ya que el texto legislativo, que debería ser fácilmente comprensible para todos los ciudadanos a los que va dirigido, emplea un término, no sé si técnico, pero con toda seguridad abstruso e incógnito, como es el de propágulos, pudiendo haber utilizado el más común y comprensible de esquejes o semillas. La mayoría de los Diputados intervinientes en Comisión, y creo que muchos de los componentes de esta Cámara, desconocían y desconocen el concepto de propágulos, y así incluso ha quedado expresado en los debates. Los excesivos tecnicismos, o quizá la pedantería en el lenguaje legislativo, debería ser cuidadosamente eliminada.

Aceptamos, como digo, la enmienda 617, del Grupo Socialista, cuando habla de «protectoras del medio ambiente», que aclaraba y completaba este precepto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Escalera.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas de mi Grupo Parlamentario están sujetas a un nuevo proceso de reflexión. Se está reflexionando de nuevo sobre sus fundamentos jurídicos y sus principios axiológicos inspiradores, por lo que no estoy en condiciones de intervenir en este momento, se-

ñor Presidente. Lo haré cuando sea políticamente posible.

En todo caso, cautelarmente, que se den como defendidas en sus propios términos y se mantengan para la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olabarría, ¿entiende S. S. que no hay trámite posterior en el que pueda hacer uso de la palabra para defender las enmiendas? (**Asentimiento.**) Es suficiente darlas por defendidas a efectos de votación, en cualquier caso.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo respecto a las enmiendas presentadas a los Títulos XII a XIV. Con carácter previo parece conveniente hacer una breve referencia a aquellos aspectos que, en su momento, formaban parte del proyecto de ley presentado por el Gobierno y que han sido consecuencia de la incorporación de enmiendas sobre las que nuestro Grupo ha puesto interés en anteriores ocasiones, en legislaturas pasadas.

En primer lugar, cabe mencionar que es positivo que el proyecto de ley considere punible, dentro del capítulo dedicado al delito de los daños, aquellas conductas que se dirijan a destruir, alterar o inutilizar datos, programas o documentos de carácter informático. Asimismo, se da una respuesta penal a la problemática generada por los denominados virus, que tanto afectan a los sistemas informáticos.

Por otro lado, y dentro del capítulo dedicado a los delitos relativos a la propiedad industrial, al mercado y a los consumidores, se ha conseguido, tal como viene reclamando el tráfico mercantil, que junto con las indicaciones geográficas representativas de una calidad determinada legalmente, se protejan penalmente las denominaciones de origen frente a posibles utilizaciones ilegales de las mismas. Por último, cabe hacer una breve mención al capítulo relativo a los incendios forestales, en el cual se considera de especial gravedad aquel que afecte a los espacios naturales protegidos. Por consiguiente, son tres temas que han sido incorporados en el proyecto de ley a través de iniciativas de este Grupo Parlamentario.

En relación con las 25 enmiendas que nuestro Grupo ha presentado a los artículos comprendidos en estos Títulos XII, XIII y XIV, merecen una especial atención aquellas que fueron aprobadas en el trámite anterior de Comisión. Se incorpora la sanción penal de las ocupaciones de fincas y no sólo de viviendas, como hasta aquel momento contemplaba el proyecto de

ley, se amplía, pues, el tipo punible previsto en el artículo 238.2 a través de la enmienda 1.135.

Teniendo en cuenta la finalidad perseguida por el legislador, también fue aceptado en Comisión que debe ser garantizada la seguridad del tráfico mercantil a través de la protección del título o valor abstracto en sí. Se incorpora en el artículo 243.1.3.º del proyecto el pagaré como un instrumento más susceptible de perpetrar el delito de estafa.

Valoramos positivamente las mejoras de naturaleza sistemática introducidas en el dictamen, que implican una mejora para la futura aplicación del Código Penal, ya que no tiene sentido que las infracciones relativas a la propiedad industrial, al mercado y a los consumidores sean objeto de un capítulo propio y que las infracciones de la propiedad intelectual figuren en otro capítulo distinto entre las estafas, la apropiación indebida y la defraudación de fluido eléctrico y análogos. Por consiguiente, la aceptación en su momento de las enmiendas 1.137 y 1.138 produjo este efecto positivo de mejor sistematización de estos extremos.

Dentro de las infracciones en perjuicio de los consumidores y en relación con la conducta ligada a las ofertas o la publicidad, se aceptó la enmienda 1.147, que objetiva el contenido del delito con el fin de evitar imprecisiones desde un punto de vista de técnica legislativa, si bien se mantiene viva la enmienda 1.148, que propone la supresión de todo el artículo en coherencia con el principio de intervención mínima, toda vez que ya se prevé la punición de las conductas relativas a la publicidad engañosa en el artículo 241 del presente proyecto de ley, que regula la estafa.

En relación con los delitos contra los derechos de los trabajadores, y teniendo en cuenta que el Código Penal ha de tutelar los valores y principios básicos de la convivencia social, protegiéndolos de cualquier ataque, es loable la incorporación de tres de nuestras enmiendas, las números 1.149, 1.150 y 1.151, en la redacción del artículo 288, que ha pasado a ser el nuevo artículo 301.

En este sentido, es del todo conveniente reconocer como un dato positivo el hecho de que el legislador va a considerar punible cualquier acto discriminatorio cometido en el ámbito laboral por causa de la orientación u opción sexual, por la pertenencia a una etnia o por el hecho de hablar otra lengua.

Sólo nos resta efectuar una valoración del resto de enmiendas presentadas por nuestro Grupo Parlamentario y que quedan vivas para su defensa en este momento en el Pleno.

En relación con los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, se considera conveniente eliminar conceptos jurídicos indeterminados, tal como pretende nuestra enmienda al artículo 235.3. Asimismo, y en el delito de robo, se define con mayor precisión el tipo penal de sustracción de un vehículo a motor o ciclomotor, evitando que cualquier restitución, con independencia de las condiciones en que se

realice y de los daños ocasionados, pueda incardinarse en el tipo penal mencionado. Me estoy refiriendo al artículo 277, enmienda 1.134.

En relación con las infracciones relativas a los derechos de propiedad intelectual, se considera conveniente que en la sentencia condenatoria se establezca la no difusión ilícita de todas las obras, además de penalizar las conductas delictivas en el momento en que el juez dictare la misma. Por ello, planteamos que en la sentencia el juez pueda decretar el decomiso de las obras, producciones o ejecuciones que constituyan el objeto del delito.

En materia de delitos relativos a la alteración de precios en concursos y subastas públicas, sería conveniente que en el artículo 259 se identificara con precisión el carácter de ente público del organismo convocante de la subasta, en concordancia con la inhabilitación especial prevista al final del artículo que se enmienda. Es una enmienda amplia y, según la explicación que dé el ponente del Grupo Socialista sobre el actual redactado, la retiraríamos.

Respecto a los daños —artículo 261—, y en tanto que éstos suponen la destrucción o menoscabo de una cosa, con independencia del perjuicio patrimonial que el daño pueda llevar consigo, proponemos determinar el tipo penal, con objeto de castigar el delito de daños atendiendo al valor de la cosa dañada y no al perjuicio patrimonial producido, que sólo tiene interés para determinar la responsabilidad civil derivada del delito. Con la enmienda 1.142 pretendemos únicamente que en el tipo cualificado en el artículo 261.6.º se tenga en cuenta el empobrecimiento patrimonial cuando coloca al perjudicado en una situación de grave perjuicio.

En relación con los delitos relativos a la propiedad industrial, pretendemos concretar el tipo penal, toda vez que, al igual que sucede en las defraudaciones de derecho de autor, sólo es posible la comisión dolosa. En este sentido, cabe resaltar la incorporación de la enmienda 1.143, que, aunque figura como enmienda viva, de hecho, fue aceptada por la Comisión y, por consiguiente, procedo a retirarla, por la que se introduce el requisito del conocimiento del registro. Lo mismo ocurre con la enmienda 1.144 en cuanto a la introducción de este concepto, si bien esta enmienda 1.144 —al artículo 269— proponía un segundo párrafo, que se mantiene como enmienda al apartado 2, con la finalidad de que quede claro que quienes comercializan productos con marca que infringe los derechos de otra registrada con conocimiento de esta circunstancia, incluso en el caso de productos importados, incurre también en el delito de infracción. Es de señalar que este aspecto ya figuraba de forma similar en el anterior proyecto de ley orgánica del Código Penal.

También en este mismo bloque presentamos la enmienda 1.145, al artículo 269 bis, en la que se pretende

que se castiguen penalmente las infracciones en materia de obtenciones vegetales debidamente protegidas.

En cuanto a los delitos sobre la ordenación del territorio, se incrementa la pena de prisión impuesta por el delito doloso de incendios forestales a través de nuestras enmiendas. En este sentido, proponemos que la misma sea de uno a siete años y no de uno a cinco, como establece el dictamen de la Comisión, y siempre que no implique la puesta en peligro de la vida, integridad física o salud de las personas, ya que en estos supuestos el proyecto de ley, y ahora el dictamen, ya establecen una pena de prisión de diez a veinte años.

Finalmente, en relación con los delitos relativos a la protección de la vida silvestre, se propone sustituir una palabra cuyas consecuencias de aplicabilidad son importantes, ya que la expresión «amenazadas» no clarifica la tipología de las especies referidas al artículo 317. Con la redacción de la enmienda 1.156 que proponemos se tiene en cuenta tanto el catálogo estatal como el que establecen las comunidades autónomas.

Para ayudar a la ordenación de las enmiendas que nuestro Grupo tiene presentadas a estos títulos, anunciamos la retirada de las números 1.135 y 1.143, como antes he mencionado, puesto que su contenido se aceptó en Comisión. Las enmiendas 1.140, 1.141, 1.152, 1.153 y 1.154 también están retiradas, manteniendo para votación las restantes que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp. Enmiendas del Grupo de Coalición Canaria. Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, señorías, la primera de las enmiendas que voy a defender, en nombre de Coalición Canaria, es la 1.011, en la que se propone la incorporación de un nuevo apartado al artículo 243, que sería el 8.º de los que lo integran, cuyo texto sería el siguiente: «Cuando el incendiario de un bien propio persiguiera defraudar o perjudicar a tercero será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años».

En los supuestos de la destrucción de un bien propio, aunque se verifique por la vía del incendio, si no se causa daño material a la integridad o a cualquier otro derecho de la persona o bien jurídico tutelado por el Código no nos podemos hallar en presencia de delito alguno. En el supuesto de que la destrucción por la vía del incendio de un bien propio persiga una defraudación de terceros nos parece que no sería correcto acudir a ninguna forma de concurso de delito, ni estaríamos en presencia de un delito de incendio, sino que, más correctamente, estaríamos ante una circunstancia específica de agravación del delito de estafa o de configuración, en cualquier caso, de un delito de estafa, por cuya razón proponemos la adición de este nuevo apartado al artículo enmendado. En coherencia con este criterio que mantenemos desde ahora y que es el que

ha venido siendo considerado por textos anteriores y por la jurisprudencia misma, formulamos en su momento la enmienda de supresión del artículo 334, a donde se había trasladado heterodoxamente, desde nuestro punto de vista, esta figura que ahora pretendemos incluir en este artículo 243 como un nuevo apartado del mismo, porque, lo que no se puede olvidar, señor Presidente, es que el clásico supuesto del incendio de un bien propio para cobrar un seguro nos sitúa ante un delito de estafa, y no en la forma que contiene el proyecto.

La enmienda 1.012, al capítulo VII del Título XII del Libro Segundo del proyecto, propone una nueva sección, que sería la Sección 5.ª, bajo la rúbrica «Disposiciones comunes a las Secciones anteriores», integrada por un nuevo artículo, que sería el 254 bis, con la finalidad de poder sancionar adecuadamente a la autoridad o funcionario que abusando de su cargo cometiere alguno de los delitos comprendidos en las secciones anteriores de este capítulo, es decir, en los supuestos de estafa, apropiación indebida, infracción de los derechos de la propiedad intelectual y otras infracciones que se contienen en la sección 4.ª Proponemos castigar estos delitos con las penas señaladas a los mismos en su mitad superior y, además, la accesoria de inhabilitación especial para el empleo o cargo público por tiempo de dos a seis años. ¿Por qué? Lo expresábamos ya en la justificación concisa pero concreta y clarificadora de nuestra pretensión cuando decíamos —y seguimos manteniendo— que nos parece más adecuado ubicar en este capítulo, como una sección adicional, este artículo que enmendamos, y no como hace el proyecto en el artículo 416, ubicándolo dentro de los fraudes y exacciones ilegales, por lo cual, en su momento, en coherencia con esta enmienda, tendremos que solicitar la supresión de dicho artículo 416, porque, ¿cuál es el bien jurídico protegido? Evidentemente, la seguridad del tráfico jurídico.

Retirada en su momento, al haber sido aceptadas las enmiendas 1.013 y 1.014, mantenemos, sin embargo, la enmienda 1.015, que pretende modificar el punto 1 del artículo 305 del proyecto, porque nos parece más adecuado que en los supuestos en los que se imponen penas a los «promotores, constructores o técnicos directores que llevaren a cabo una construcción no autorizada en suelos destinados a viales, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico», se incorpore «el valor ecológico», ya que es un concepto que no es nada indeterminado, otra cosa es que no esté acuñado hasta ahora en textos legales concretos, pero su contenido es algo más amplio que lo meramente paisajístico y, en ocasiones, en las leyes que de una manera u otra se vienen aprobando a distintos niveles de las administraciones en defensa de la naturaleza, el paisaje es en ocasiones un bien tutelado de una manera específica, pero hay otros conceptos que están

comprendidos dentro de lo ecológico, razón por la cual estimamos, que debe incorporarse.

Habíamos retirado anteriormente la enmienda 1.016 y en este momento procedemos a retirar también la 1.017, ya que trae causa de la citada enmienda 1.016.

Por lo que respecta a la enmienda 1.019, después de haber sido retirada la número 1.018, por haber sido asumida por la Ponencia, proponemos una modificación al artículo 312 del proyecto. Donde se hace referencia a «alguna especie o subespecie de flora amenazada, o de sus propágulos», debe decir: «alguna especie o subespecie protegida» (no amenazada) «de la flora, incluidos sus propágulos». ¿Por qué? Porque la Ley 47/1989, como decíamos en nuestra justificación en el momento de formalizar las enmiendas y seguimos manteniendo este criterio, habla de catálogo de especies amenazadas en lugar de protegidas, lo que induce a confusión en el caso español, porque lo que hace en realidad es protegerlas. Puede haber especies amenazadas sin que estén legalmente protegidas. Por eso es preferible, en aras de un rigor en la tipicidad del principio de legalidad, de seguridad jurídica, utilizar el término protegidas, teniendo en cuenta por otra parte, que los propágulos son tan especie como los individuos adultos. Desde la enmienda 1.019 saltamos ahora, sin perjuicio de retomar las precedentes, a la número 1.022, ya que también esta enmienda propone sustituir en el artículo 317 la expresión «amenazadas» por «protegidas», por los mismos motivos que acabamos de defender.

Retomando el orden de las enmiendas, defendemos a continuación la enmienda 1.020 en virtud de la cual proponemos la adición de un precepto nuevo, que sería el artículo 312 bis. Se propone la inclusión de tal precepto, con el siguiente texto: «El que favoreciese la introducción o liberase clandestinamente individuos o propágulos de especies exóticas en los hábitats naturales con la intención de modificar los equilibrios biológicos o de determinadas especies, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a 24 meses». Sinceramente, encontramos que en el proyecto existe una omisión a una conducta que puede ser perturbadora del medio ambiente en su conjunto, a través de una agresión clarísima a un hábitat natural que, por cualquier razón, siempre con intención dolosa, puede traer como resultado la modificación del equilibrio biológico o de determinadas especies, allí existentes. Nos parece un supuesto tan grave que es acreedor a tipificarlo como una figura delictiva, con imposición de la pena que nosotros proponemos.

La enmienda 1.021 ha sido retirada también en virtud de la aceptación verificada en la Ponencia. Por lo que respecta a la enmienda 1.023, tratamos simplemente de corregir una laguna del proyecto, porque no vemos por ninguna parte que un precepto como el que queremos incorporar por la vía de la adición exista en el texto punitivo del proyecto, porque, a nuestro juicio, debe ser sancionado —y proponemos una pena de pri-

sión de seis meses a cinco años o multa de seis a 24 meses— aquel que incendiare un bien de ajena pertenencia. Así de claro. Este es un concepto que no figura por ninguna parte.

Cuando se hace referencia a los incendios como circunstancias de una especial agravación, con culpabilidad de la gente, en definitiva, se hace mención a determinados supuestos de interés público que se concretan en el proyecto, pero de una forma insuficiente. Por eso, precisamente queremos incorporar un nuevo precepto, a través de la enmienda 1.024, corrigiendo también en este caso una laguna del proyecto, que omite el delito de incendio. Queremos tipificarlo a través de esta enmienda de adición que, aunque no con la misma literalidad, se encontraba ya en el Código vigente y creemos que concretándolo adecuadamente, a través de una rigurosa tipificación, debe contenerse en el proyecto la sanción, con una pena superior en un grado a la establecida en el artículo anterior, al que incendiare un bien en el que habitualmente se encuentre una persona. Es una figura de especial gravedad que en el proyecto brilla por su ausencia y, por el contrario, creemos que su presencia es necesaria a través de la tipificación correspondiente de este precepto.

5

El señor **PRESIDENTE**: Señor Olarte, le ruego concluya.

El señor **OLARTE CULLEN**: Estoy terminando, señor Presidente.

La enmienda 1.025 pretende sancionar, también por vía de adición a aquel que incendiare cualquier bien público y no solamente los bienes que se concretan en el proyecto. En el proyecto se concreta una serie de bienes por su valor artístico, histórico y cultural, pero creemos que el incendio de un bien público tiene que llevar aparejada una sanción especial, como proponemos, con lo cual corregimos una nueva laguna y, en cierta manera, mantenemos criterios que ya acertadamente se encontraba en el Código vigente.

La enmienda 1.026 propone la supresión del artículo 334d, en virtud de la filosofía que anteriormente habíamos explicitado al considerar como un delito de estafa el incendio en un bien propio para causar perjuicio a un tercero.

Por lo tanto, ahorramos a SS. SS. que tengan que escuchar la reiteración de una justificación que, por otra parte, ha sido expresada ampliamente.

Retiradas las enmiendas 1.027 y 1.028, también procedemos a la retirada en este acto de la 1.030, manteniendo la 1.031, por la que se propone la supresión del artículo 352 del proyecto, ya que su ubicación más correcta, por las circunstancias de agravación específica de reincidencia, en función de condenas dictadas por tribunales extranjeros, creemos que se encuentra en el artículo 23 del proyecto, en la parte general, y concretamente al desarrollar la reincidencia, algo que ya en su día, infructuosamente, planteamos al proponer

nuestra enmienda de adición, que sería la 9.<sup>a</sup>, al artículo 23.

Por último, señor Presidente, hemos padecido un error, por lo que solicitamos su comprensión y su benevolencia para hacer la corrección en este acto, y es que cuando expresamos la relación, acaso por la abundancia de las enmiendas que manteníamos para el acto del Pleno, y terminábamos, después de pasar de la 1.031 a la 1.033, nos queríamos referir a la 1.032 y no a la 1.033. Por lo cual, la 1.033 debe entenderse como excluida de nuestro propósito de defenderla en este Pleno y, por el contrario, seguimos manteniendo la 1.032, que damos por reproducida en sus cabaes términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Señor Presidente, señorías, estamos debatiendo, de un golpe podría decirse, porque lo hemos incluido en un solo bloque, aspectos probablemente nucleares en el proyecto de Código objeto de estudio y dictamen en esta Cámara. Se trata nada menos que de la protección del bien jurídico, que se denomina, quizás no con todo acierto, pero no es fácil encontrar alternativas en el proyecto, el orden socio-económico, en cuyo interior están los delitos contra los trabajadores, por tanto la protección del bien jurídico, que consiste en los derechos de los trabajadores, que se ha separado acertadamente en un título independiente; la protección del bien jurídico del medio ambiente y, en general, de los bienes colectivos. Por tanto, estamos ante una serie de títulos de importancia capital dentro del proyecto de Código Penal. Especialmente, si se me permite, yo destacaría el primero de ellos, el de los delitos contra el orden socio-económico, que, por vez primera, se destaca como un bien jurídico con relativa autonomía en el Código Penal y, por tanto, defendible con arreglo a unos determinados objetivos, principios o filosofía y que en el fondo no viene sino a desarrollar —por lo menos entendemos que esto debe ser así— la importancia que a las relaciones socio-económicas le da nuestra Constitución. La Constitución de 1978 dedica muchos artículos, muchos preceptos a los principios sociales y económicos, entre los cuales está toda una amplia forma de intervención del Estado en la economía y que sobre la base de la economía de Mercado como punto de referencia de un modelo económico que no es fácil encontrar en nuestra Constitución, no parece que haya un modelo económico, pero sí unos principios económicos y sociales, ello, unido a la defensa de derechos de los trabajadores, de derechos de los consumidores, que aparecen también profusamente expuestos y destacados en nuestra Constitución —en el comienzo, además, del texto constitucional—, hace que el debate que tenemos en este mo-

mento se corresponda con el desarrollo de una parte también importantísima de nuestra Constitución. Nuestro Grupo así lo ha visto, así ha enfocado las enmiendas que ha presentado y así ha actuado a lo largo de los trámites de Ponencia y Comisión, en donde se ha modificado, y creemos que se ha mejorado, la redacción de esta parte, de estos títulos, y en donde hay importantes aspectos nuevos que destacan en cuanto a su regulación. El primero de ellos es la existencia de un mundo de sociedades, el mundo societario, que es el protagonista, en estos momentos, del tráfico económico. Ese mundo societario en donde hemos visto que se han materializado muchos de los grandes escándalos económico-financieros producidos en nuestro país, y fuera de él, a partir de la década de los 70, por tanto en la década de los 80, en el mundo financiero, y que ha llevado a la necesidad de pensar una defensa frente a esos hechos, no sólo en el campo mercantil o en otros campos del Derecho, sino también en el campo penal. Aunque es sabido que nosotros creemos que la mayoría de las cosas no son solucionables en el campo penal, evidentemente, la dimensión penal —en este concreto aspecto diría que incluso la pena de prisión— puede tener unos elementos de mayor eficacia en los llamados delitos de cuello blanco que en otros aspectos del Código Penal. Las sociedades están incluidas en un proceloso mundo, en un tráfico complejísimo y cuando hay una suficiente densidad interna en esas sociedades, gobernadas de una forma que vamos a llamar oligárquica, porque realmente las grandes sociedades se dirigen oligárquicamente, no hay un gobierno democrático de las sociedades, se explica que en la práctica se han producido atentados no sólo contra quienes están fuera de las sociedades, contra quienes sufren las consecuencias de las barrabasadas que pueden haber cometido los dirigentes de esas sociedades —es el caso muy reciente de Banesto y de otros escándalos que tienen que ver con el mundo financiero— sino que también afecta a los propios socios, a la propia estructura interna de esas grandes sociedades.

Por eso, a lo largo de toda esta tramitación, y esta es la culminación en esta Cámara de ello, nuestro Grupo ha pretendido que se adecue el Derecho penal a las características que tiene este mundo, es decir a la necesidad de que en muchas ocasiones se castigue el mero peligro, sin exigir la consumación concreta del perjuicio; a la necesidad, por tanto, de que la mera tentativa se castigue también, o incluso la necesidad de que se tenga en cuenta que no sea necesario llegar hasta probar la finalidad criminógena, por razones incluso de dificultad de prueba, que tienen, en este caso, todo este tipo de delitos. Y no sólo el caso de las sociedades, sino también el caso de los delitos de corrupción, que una parte importante está incluida en estos títulos; todo ello configura un trozo muy significativo del proyecto de Código Penal al que, por lo menos por parte de mi Grupo, nos hemos acercado con una determinada filosofía, que yo he intentado, mejor o peor, resumir

en este comienzo de mi intervención. Sin embargo, aún quedan aspectos importantes que deben mejorar, que pueden mejorarse y que justifican, por tanto, que mantengamos determinadas enmiendas, que lo más rápidamente posible voy a defender.

Voy a empezar por un aspecto de las patologías del tráfico jurídico-económico, que son las insolvencias punibles. Se sabe que estas insolvencias punibles —que han proliferado de una forma muy preocupante, hasta el punto de que esta Cámara incluso se ha planteado la reforma completa de todo el derecho concursal— tienen un gran problema en la práctica, que es el de la prueba, la prueba de que la quiebra o la suspensión de pagos se ha hecho en fraude de los que no han provocado esa quiebra o suspensión de pagos, y esto exige ser especialmente cuidadoso en la regulación, en este caso en la regulación penal. Nosotros mantenemos la enmienda 752 al artículo 255 de este proyecto. En ella intentamos que se castigue a quien, pendiente de un procedimiento de quiebra, y sin estar autorizado judicialmente ni debidamente asistido —y llamo la atención sobre este «ni debidamente asistido», porque en nuestra enmienda hay una errata, y aparece la conjunción «y», «y debidamente asistido», que debe entenderse como «ni»—, ni debidamente asistido, digo, por los órganos concursales, realizare cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones, destinado a pagar a uno o varios acreedores, preferentemente o no, con posposición del resto. Es decir, en esta situación se favorece a unos acreedores respecto de otros, incumpliendo la legalidad, incumpliendo la necesidad de que sean los órganos concursales o el juez el que autorice ese tipo de acciones de disposición patrimonial.

En la enmienda 755 se propone una nueva redacción del artículo 257 bis. Nos estamos refiriendo al origen de las quiebras fraudulentas. Las quiebras fraudulentas o suspensiones de pagos fraudulentas se suelen preparar con una contabilidad falsa, y eso es lo que nosotros intentamos castigar en esta enmienda 755; es decir, personas que se hallen obligados por la ley a llevar contabilidad y que, sin embargo, o han incumplido totalmente esa obligación, o han llevado contabilidades distintas, o no han anotado en los libros los negocios, las operaciones que deben anotar, o han hecho anotaciones ficticias. Debe advertirse que no estamos castigando aquí cualquier ilegalidad en la contabilidad de las sociedades o de las empresas, estamos castigando esa ilegalidad cuando se prueba que está conectada dolosamente con la quiebra fraudulenta, con la suspensión de pagos fraudulenta. En ese caso debe castigarse, porque ha desaparecido —y ha desaparecido bien en este proyecto de Código— la remisión que se hace al Código de Comercio, para que el Código de Comercio defina aquello que tiene que tener en cuenta el juez penal. Creo que es una buena técnica legislativa el que el Derecho Penal tenga su propia autonomía, es decir, que no atraiga de otras ra-

mas del ordenamiento las definiciones que debe utilizar luego el juez penal. El juez penal no está atado de pies y manos frente al juez civil. El juez civil puede entender que una quiebra es fraudulenta y no necesariamente tiene que serlo en el campo penal. Pero, como ha habido una ausencia de remisión en este proyecto de Código al Derecho Civil o al Derecho Mercantil, hay que ir a una calificación específicamente penal de lo que son las quiebras fraudulentas. Repito, hay que demostrar la existencia de dolo respecto de los llamados hechos de bancarrota que determinan la insolvencia. Probado eso, creemos que debe castigarse, y ése es el sentido de la enmienda 755 que mantenemos a este Título XII del proyecto de ley.

La siguiente enmienda que queremos destacar muy especialmente es aquella que propone un nuevo artículo 290 bis y que se refiere a derechos de los trabajadores (voy exponiendo en el orden que tenía el proyecto de Código en su momento, en el que los delitos contra los derechos de los trabajadores estaban situados dentro de los delitos contra el orden socio económico), y quiero destacarla especialmente porque nos parece que es fundamental el que esta enmienda se admitiese, ya que intenta castigar aquellas conductas de empresarios o de encargados de servicios o de empresas que ponen en situación de peligro a los trabajadores, no sólo desde el punto de vista doloso, sino culposo e imprudente. Por tanto, se trata de un delito de peligro. Nosotros creemos que, tal como está redactado el artículo 290, no permite que se castigue a aquel empresario, encargado de servicio o jefe de un determinado grupo de trabajadores que coloca a éstos en situación de peligro de una forma imprudente. Solamente se les podría castigar si atentaren a la seguridad de los trabajadores, que es uno de los agujeros negros de nuestra política social; todos sabemos que nuestro país está a la cabeza, estadísticamente, de accidentes de trabajo dentro de la Unión Europea. Por tanto, la seguridad de los trabajadores es un bien jurídico que hay que preservar extraordinariamente, y el proyecto de Código no lo preserva suficientemente porque sólo es posible castigar si existe una situación de puesta en peligro de la seguridad de una forma dolosa. Es el empresario o el encargado el que tiene que, conscientemente, sabiendo que pone en peligro al trabajador, aceptar esa situación de peligro; pero esto no suele suceder en la práctica. En la práctica, estas situaciones de peligro se crean imprudentemente, y en el proyecto de Código, también de forma acertada, ya no existe el artículo 565 vigente, que de forma generalizada establece el delito de imprudencia. Si se aprueba el proyecto de Código, ese artículo 565 ya no va a existir, sino que, en la parte especial, hay que ir previendo, caso por caso, el castigo por el delito imprudente, y en este supuesto no se contempla para quienes ponen a los trabajadores, conscientemente, en situación de

peligro de forma culposa, es decir, de forma imprudente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, le ruego concluya.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Voy terminando, señor Presidente.

Pero es tan enorme el temario que hay que tratar, que solicito su benevolencia para poder defender las enmiendas que tenemos presentadas a estos cuatro títulos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, va a contar con la comprensión, como la he tenido con los otros grupos, pero lo que es imposible es defender, una por una, todas las enmiendas que están pendientes en este trámite. Su intento de hacerlo sí que desborda cualquier previsión.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Intentaré referirme a ellas lo más rápidamente posible, pero al menos debo mencionar, aunque sea muy someramente, estas enmiendas que mantenemos, que no son muchas. Son relativamente pocas, porque ha habido algunas que se han retirado y otras que se han incluido en trámites anteriores.

Quería decir que estamos, evidentemente, ante un delito de peligro, no es un delito de resultado, pero en delitos de peligro también cabe la conducta imprudente y en este caso es especialmente necesario preverla. Por ello, nosotros mantenemos esta enmienda. Si no fuese así —esto es algo aceptado absolutamente por el intérprete, por la jurisprudencia y por la doctrina—, no se podría castigar esta conducta imprudente de poner en peligro la seguridad de los trabajadores.

Para obedecer las indicaciones del señor Presidente, me referiré rápidamente a la cuarta de las enmiendas a las que damos mayor importancia dentro de las que defendemos a estos títulos. Me refiero a la enmienda 770, al artículo 292, con la que nosotros pretendemos que se suprima el inciso «para causar un perjuicio económico a la misma, a alguno de sus socios o a un tercero». Este artículo 292 del proyecto de Código castiga a «Los administradores... de una sociedad mercantil que falsearen las cuentas anuales u otros documentos que deban reflejar la situación jurídica o económica de la entidad, para causar un perjuicio económico a la misma...» Es decir, habría que probar que existe ese objetivo de causar un perjuicio económico a la sociedad. Si no se prueba esa finalidad, que es un elemento subjetivo, no cualquier tipo de cuentas, sino el falseamiento de las cuentas anuales de los balances, sería impune. O se podría incluir, y eso sería una interpretación que ya veríamos si se podría hacer, en las falsedades genéricas. Pero, fíjense, señorías, la incongruencia que se da en este caso. Si este artículo no existiera, si se extrajese del proyecto de Código, habría que aplicar

para este caso las falsedades genéricas del artículo 369, que están castigadas, más o menos, con la misma pena: uno a tres años de prisión en el artículo 292 y seis meses a tres años en el 369. Hay que aplicar este artículo en caso de la administración de sociedades porque es un tipo especial, pero se va a privilegiar a los administradores de sociedades que falseen las cuentas anuales. Porque para castigar hay que probar la finalidad de causar perjuicio económico, y en este caso sí hay que probarla. Se privilegia al administrador, de hecho o de derecho, de una sociedad mercantil que falsea las cuentas, pero los delitos societarios están pensados para tipificarlos mejor y para que se castigue más fácilmente. No tiene sentido que haya un privilegio, una atenuación, una dificultad para el castigo en este caso. Por eso es fundamental que se admita nuestra enmienda para que tenga sentido este artículo, que es clave, como señalabámos en Comisión, y está en la base de los falseamientos que desencadenan las grandes bancarrotas, los grandes fraudes en el mundo económico y financiero. Todo empieza por un falseamiento de las cuentas, no de cualquier anotación. Empieza por un falseamiento de lo que es el corazón de esa especie de electrocardiograma que suponen para una sociedad todas sus cuentas económicas. El corazón de ello es el balance, sus cuentas anuales; ahí se originan los grandes fraudes.

En cuanto a la enmienda 774, no voy a extenderme. Simplemente quiero recordar que los delitos contra la hacienda pública y la Seguridad Social, en estos momentos objeto de una ley aparte, se incluyan dentro del Código Penal y, por tanto, beban, si se me permite la expresión, de su filosofía, de sus garantías, de toda la estructura de ese Código.

A la parte relativa a los delitos contra el medio ambiente mantenemos las enmiendas 775, 777, 778, 781, 786, pero, siguiendo las indicaciones del señor Presidente, no me voy a detener en la defensa pormenorizada de cada una de ellas; ya lo hicimos en Comisión. Pretenden que haya una mejora en la redacción de un título que, a nuestro juicio, está correctamente redactado en su conjunto.

En cuanto a la parte de los delitos contra la salud, en Comisión planteamos la necesidad de iniciar un debate sobre la despenalización de las drogas. No voy a reiterar aquí aquello que ya señalé en su momento. Nos parece que es un camino que hay que empezar a recorrer, al menos empezar a debatir; si no, se está en un callejón sin salida en cuanto al tema de las drogas. En este momento vamos a reiterar las enmiendas que mantenemos a este capítulo relativo a las drogas. En su momento mantuvimos la necesidad de disminuir la penalidad a aquellos que son traficantes de «base», entre comillas, aquellos que trafican para sostener la dosis diaria que necesitan por ser adictos a la droga, los

pequeños traficantes, los camellos, a diferencia de los grandes traficantes.

Una transacción con el Grupo Socialista permitió en Comisión agravar no de una forma excesiva, las penas previstas en el proyecto de Código a los grandes traficantes, a los jefes de las mafias de la droga, y bajar hasta tres años la pena mínima de los pequeños traficantes, con lo cual sería posible aplicar la suspensión de condena prevista para el caso de los que son adictos a la droga y se les obliga a un tratamiento de deshabituación. Planteábamos un marco general basado en tres categorías. La señora Del Campo nos señaló que no es congruente con el Convenio de Viena. Por ello vamos a retirar estas enmiendas que tienen un sentido global, aunque sí mantenemos nuestra reserva en cuanto a que nos parece todavía exagerado que el primer nivel de gravedad pase de tres a nueve años, se acerque a la pena mínima para el homicidio en el primer nivel de gravedad y no en el último nivel del gran traficante.

Retiramos la enmienda 794 y mantenemos para votación la enmienda 795, al artículo 357.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

Turno en contra. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Mohedano.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Señor Presidente, señorías, al llegar a este Título XII del proyecto de código, se presta especial atención a una forma delictiva característica de la sociedad moderna, que es la delincuencia económica. Este título, como ya se ha señalado por algún interviniente, otorga una protección, señor Varela, como usted bien sabe, a la propiedad individual y a la propiedad colectiva; a los intereses colectivos y legítimos, a los intereses del mercado y también a la utilidad social de la cosa propia, pero lo más importante es que en este título y por eso yo creo que la rúbrica es correcta, frente a las notas que he tomado de la intervención del portavoz del Grupo Popular, se supera la confrontación que ha existido siempre en la mentalidad fundamentalmente individualista de los códigos del siglo XIX entre los bienes individuales estrictamente patrimoniales y los bienes colectivos que afectan al interés general.

Este título, la opción de política criminal que se contiene en el Código, y concretamente, como digo, en este título, parten de la idea de que cualquiera de las conductas, tanto las que atacan a bienes patrimoniales individuales o a propiedad individual como a bienes colectivos, ofenden simultáneamente a ambos, al interés patrimonial y al interés general, y por eso es no sólo la modificación de la concepción del contenido del propio título, sino también de la rúbrica del mismo. Por tanto que la rúbrica diga que se refiere al patrimonio y al orden socioeconómico nos parece correcto,

porque es un poco el reflejo de esa nueva concepción, que, por supuesto, protege absolutamente la propiedad individual y también la propiedad colectiva, pero que hace más plástica cuál es la concepción de este Título XII contra el orden socioeconómico. Desde el hurto hasta la receptación, también, señor Varela, la receptación, y por eso va al final del título, porque no está concebida como se ha concebido clásicamente, y a eso nos referiremos luego; está concebida como un delito autónomo; desde el hurto hasta la receptación —repi-to—, y empezando por el hurto y por el robo, que mantiene sus fórmulas tradicionales, que tenían una gran flexibilidad y una gran precisión y que, además, tenían una elaboración doctrinal que no puede desdñarse. Desaparecen, eso sí, las figuras complejas y hay alguna modificación, pero, como digo, manteniendo las fórmulas tradicionales.

Es una novedad también la extorsión como delito autónomo, porque hasta ahora era una subespecie del robo; la usurpación también tiene tipos nuevos, como la ocupación de viviendas y de locales vacíos; las defraudaciones tienen algunas novedades importantes, como las estafas a través de las manipulaciones informáticas, así como que existan también un tipo básico y unas cualificaciones agravatorias. El delito de receptación como figura autónoma porque se ha tenido en cuenta la realidad criminológica y los nuevos convenios internacionales. En definitiva ya no estamos en la forma de receptación clásica de nuestro Código Penal, sino como una forma autónoma que consiste en incorporar al tráfico comercial legal, bienes o dinero, obtenidos ilegalmente.

La propiedad industrial se libera totalmente de su sumisión a la ley de propiedad industrial y abandona la técnica de utilización de las normas en blanco, y las insolvencias punibles ofrecen un importante número de novedades, si se tiene en cuenta la vejez de las normas que se utilizan desde el Código del año 1870.

Entre las medidas de protección de valores insuficientemente protegidos en el Código destaca fundamentalmente, desde nuestro punto de vista, una regulación de los delitos societarios, frente a los abusos en la gestión de los administradores de las sociedades. Entre estos delitos societarios destacan dos importantes modalidades comisivas en la adopción de acuerdos perjudiciales para la sociedad: los abusos de mayoría ficticia y los obtenidos mediante firma en blanco.

La configuración de estos delitos arranca del comprensible convencimiento de que el Código Penal no es el instrumento que debe determinar el buen funcionamiento del sistema económico en toda su extensión. Hay que tener en cuenta que es un texto con pretensión de estabilidad que únicamente puede incriminar la infracción de las reglas mínimas del juego. Esto es muy importante, sobre todo al examinar algunas de las enmiendas relativas a estos delitos contra el orden socioeconómico, algunas de ellas relativas, por ejem-

plo, a las insolvencias punibles y a lo que es la gran novedad de los delitos societarios.

No creo señor Varela que hayamos ido con gran rapidez en la discusión de este proyecto de código. No sé si las 150 horas que llevamos debatiendo prácticamente entre Ponencia, Comisión y Pleno, será mucho o será poco. De todas maneras, me voy a hacer eco de sus palabras y voy a referirme, en la medida que el Presidente me dé tiempo, si no a todas las enmiendas una por una, sí a aquellas más importantes que se han defendido e incluso a algunas que no se han defendido.

En los capítulos del hurto y robo sólo quedan dos enmiendas del Grupo Popular. La primera de ellas es una enmienda «in voce» al antiguo artículo 235 (y cuando hablo de artículo me refiero siempre al orden del proyecto, porque luego ha habido sucesivas modificaciones en la numeración de los artículos) y esa enmienda dice que además de que haya intimidación y violencia se tomen rehenes. No vamos a aceptarla, porque vuelve un poco a la vieja concepción del delito complejo del código actual. Además esta enmienda desde nuestro punto de vista es técnicamente defectuosa; defecto técnico que la lleva a ser restrictiva porque exige no sólo la utilización de la violencia, sino también la toma de rehenes. En definitiva, estaríamos ante un concurso de delitos —un delito también contra la libertad— y como no queremos volver a la fórmula del delito complejo del Código Penal vigente, porque nos parece más confusa y menos clara que la concepción actual, no vamos a aceptar esta enmienda.

La enmienda número 1.133, a este mismo precepto, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), no vamos a aceptarla porque las demás circunstancias, que al grupo enmendante le parecen un concepto jurídico indeterminado, no son otras circunstancias además de la fundamental que se plantea alternativamente, sino que son circunstancias complementarias que permiten la atenuación de la pena, pero complementarias de la circunstancia fundamental, y es la poca entidad o valor de la cosa sustraída.

La enmienda 1.134 al artículo 237, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), yo creo que no tiene en cuenta la distinción entre el robo convencional y el robo de uso que se basa en la inexistencia de ánimo de apropiación definitiva. Lo que distingue el tipo precisamente es esa restitución, no porque produzca menos daño, sino porque pone de relieve un ánimo distinto en el autor del delito. Por ese motivo tampoco vamos a aceptar esta enmienda.

La enmienda 1.135 ha sido ya aceptada en el trámite de Comisión, y también lo ha sido en gran parte la enmienda 379, del Grupo Popular, al artículo 243.6 y 7, que se ha mantenido en este trámite. Se recogió en Ponencia el apartado 7; el apartado 6 no, porque lo que dice el Grupo Popular de esas circunstancias sobre el valor de lo defraudado, la gravedad de la situación económica que se crea en la víctima, se recoge ya en el modelo básico del delito, pero a diferencia del tipo bá-

sico aquí se tiene en cuenta para una especial gravedad. En el modelo básico se contempla para modular la pena dentro de los límites de lo que es el modelo básico de la figura delictiva, pero aquí se tiene en cuenta para su agravación. Por tanto, se trata de dos situaciones distintas.

La enmienda 1.011, del Grupo de Coalición Canaria, al artículo 243, pretende una forma de estafa a las compañías de seguros mediante la provocación de incendios sobre un bien propio para obtener una indemnización. No vemos clara esta enmienda de Coalición Canaria —ya lo hemos planteado en otros trámites del debate—, porque el incendio es el medio comisivo; se trata de simular el riesgo para cobrar la indemnización. El cambio de ubicación, traerlo del capítulo de incendios a este capítulo de las defraudaciones, creemos que es más correcta que la sistemática que sigue el proyecto de Código y se debe mantener en el 334, que es el de incendios en bienes propios con ánimo de defender a terceros.

Lo mismo ocurre con la enmienda 383, al artículo 248.2. El bien jurídico protegido es el buen funcionamiento de la Administración. Es como si, por ejemplo, las exacciones ilegales las trajéramos al delito de las defraudaciones o al delito de estafas. La ubicación sistemática tanto en el capítulo del delito de incendios como en el título de los delitos contra las administraciones públicas nos parece correcta, porque hace referencia al bien jurídico que esencialmente se protege.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mohedano, habida cuenta que su grupo ha anunciado que van a intervenir tres ponentes, advierto a S. S. del tiempo transcurrido en el turno asignado.

Lo digo para que el tiempo que deje a los otros intervinientes tenga contenido útil.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Sí, señor Presidente.

Estoy respondiendo sólo a algunas de las enmiendas, no a todas las planteadas por todos los grupos. Estamos en un título que va desde el hurto hasta los delitos societarios, pasando por todos los delitos contra el orden socioeconómico, donde todavía quedan bastantes enmiendas y solamente por cortesía al resto de los grupos estoy contestando a las más importantes. Voy a intentar abreviar más, señor Presidente. Buscaré un equilibrio entre el tiempo de que dispongo y las enmiendas, procurando atender a las más importantes, que estoy contestando telegráficamente.

Señor Camp, su enmienda 1.139, al artículo 252, en materia de propiedad intelectual relativo al decomiso, estamos de acuerdo con la finalidad y el propósito de la misma, pero creemos que la intención y el objetivo que ustedes pretenden está plenamente conseguido en el ar-

título 127 que, con carácter general, se refiere al decomiso de los instrumentos y de los objetos del delito.

Vamos a aceptar, con carácter transaccional, una enmienda de adición de Izquierda Unida a lo que era el artículo 255 y se proponía como un artículo bis. Estaría en los siguientes términos: Será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multas de doce a veinticuatro meses el deudor que, una vez admitida a trámite la solicitud de quiebra, concurso o suspensión de pagos sin estar autorizado para ello por el órgano judicial ni por los órganos concursales y fuera de los casos permitidos por la ley, realizare cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones destinado a pagar a uno o varios acreedores, preferentes o no, con posposición del resto. En definitiva, estamos ante el supuesto de la punición de ciertas formas de anticipación de pagos durante el proceso concursal a determinados acreedores en perjuicio de otros. Creemos que esta enmienda transaccional, que sólo corrige lo que entendemos algunos defectos técnicos de su enmienda, satisface plenamente su pretensión.

Sin embargo, no vamos a aceptar la enmienda 755, al artículo 257 bis. Tengo que ir muy deprisa, señor López Garrido. Están ustedes hablando de una omisión de contabilidad que provoca la situación de quiebra. Lo que pasa es que, aunque de sus palabras aquí vemos clara su pretensión, la redacción de esta enmienda no se entiende exactamente como usted ha dicho. No se sabe si esta omisión de contabilidad es de actos anteriores o posteriores. Usted ha dicho claramente que son anteriores, pero en la enmienda no se sabe si son anteriores o posteriores y no es lo mismo porque plantean problemas distintos. Si se trata de penar la omisión de contabilidad con carácter anterior a la declaración de quiebra, de concurso o de suspensión, deberá proponerse que sea una conducta atípica en cualquier caso y no sólo cuando hay situación de quiebra, de concurso o de suspensión. Si se trata de actos posteriores a la admisión a trámite de la demanda de quiebra, hay que pensar que la administración de la empresa queda intervenida judicialmente, por lo que el control sobre la contabilidad es autónomo. Lo que están proponiendo ustedes es castigar una conducta previa si luego ha producido un resultado económico concreto. Desde nuestro punto de vista, eso es lo que tiene una defectuosa construcción técnica en esta enmienda y, sin que nos cerremos absolutamente a seguir estudiándolo en el Senado, creemos que debe tener una construcción totalmente distinta.

No vamos a aceptar la enmienda 387, del Grupo Popular, al artículo 260 porque nuevamente quieren suprimir la condición económica de la víctima en el delito de daño a la hora de evaluar la indemnización. Tampoco la 391, al artículo 273; el secreto de empresa que se protege pide que sea evaluable económicamente y que comporte ventajas competitivas y esto forma

ya parte del tipo penal. Además, hay otra modificación en esta enmienda, que atenúa la punibilidad.

Hay una enmienda muy interesante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), la 1.146, al artículo 273, que nunca ha descartado nuestro grupo; es aquella que se refiere a las afirmaciones denigratorias que causan grave situación económica a las empresas, normalmente temporal y evaluable. De todas maneras, siempre cabe la reclamación por la vía de la Ley 3/1991, de competencia desleal, pero en algunos otros países se ha planteado este problema en relación con las empresas de tipo farmacéutico, donde falsas informaciones de carácter aparentemente científico han producido a veces graves daños a estas empresas. Lo que pasa es que aquí hay que buscar un equilibrio entre esta construcción que hacen con su enmienda al artículo 273 y el problema de la protección al honor en otros capítulos del Código Penal y puede haber un desequilibrio entre la tutela penal, que se da en este caso a las empresas, contra las afirmaciones denigratorias que producen esa grave situación económica, y los delitos contra el honor. Por tanto, es una cuestión que creemos hay que seguir estudiando.

En cuanto al delito publicitario del artículo 278, su tutela penal ha sido moderada mediante la aceptación de una enmienda de Convergència i Unió en el trámite de Comisión, y pensamos que no debe desaparecer del Código Penal.

Respecto a las enmiendas que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida sobre los delitos societarios, concretamente la enmienda número 770 —y con esto ya acabo, señor Presidente—, no vamos a reproducir en el Pleno el debate que tuvimos ya en Comisión sobre este delito de falsa información de carácter económico dentro del ámbito de la empresa. Pensamos, como dijimos en su momento, que este delito primero, no privilegia a los administradores de la sociedad frente a la falsedad genérica en documento mercantil del artículo 369, en relación con el 367, porque la pena mínima ya es más alta, son seis meses en el delito de falsedad genérica y un año, la pena mínima, en este delito especial. Exactamente estamos ante un delito especial frente a la figura general de los artículos 367 y 369. El hecho de que consideremos que es exigible el dolo específico, de que se cause el perjuicio económico, es una idea —ya lo discutimos— bastante compartida en la doctrina lo que precisamente le da esa característica de delito especial frente al delito general del artículo 369. Señor López Garrido, estamos en un delito especial que no sólo no produce ningún privilegio, sino que, además, tiene una pena más dura frente a la falsedad genérica en documento mercantil del artículo 369. Hablamos ya también en su momento, de que se podía agravar, no la pena de privación de libertad, sino la pena de multa que tiene este delito.

En cuanto a la enmienda 774, del Grupo de Izquierda Unida, en la que plantea que los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social no permanez-

can como ley especial, sino que se incorporen al Código, únicamente voy a decir que nuestro grupo es decididamente partidario de que estos delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social se codifiquen dentro del cuerpo del Código Penal y no como ley especial. Por tanto, cuando llegue el momento oportuno, que probablemente será en el trámite legislativo del Senado en el que se podrá hacer una ordenación de todo el articulado, habrá que incorporar ya al Código Penal todo el contenido de la ley especial que hemos aprobado hace poco en las Cortes Generales.

Con esto, aunque siento no poder contestar a todas las enmiendas que se han planteado, creo que he respondido a las que creía era más importantes y agradezco al Presidente su benevolencia por habérmelo permitido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mohedano. Señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para defender el proyecto del Código Penal en la parte que hace relación a los denominados en estos instantes ya con un título independiente: Delitos contra los derechos de los trabajadores. La primera cuestión que habría que plantearse es el sentido que tiene la protección penal de los bienes jurídicos que afectan genéricamente a los trabajadores y a los empresarios.

Naturalmente que es un bien jurídico, como cualquiera otro de los contemplados en los diferentes tipos del Código Penal, incluso podríamos decir un bien jurídico de naturaleza relevante que refuerza, por consiguiente, el sentido de la protección penal. Sin embargo, el Derecho Penal tiene unas finalidades directas y otras finalidades indirectas, y es muy frecuente que determinados derechos de los trabajadores no se puedan ver adecuadamente vindicados, prevenidos, compensados o resarcidos al tropezar con la muralla que representan las diferentes sociedades de capital. En tales casos, la única vía a disposición de los trabajadores para incidir sobre el patrimonio particular de quienes son los causantes de las lesiones que aquellos experimentan en sus bienes jurídicos es la protección penal, porque es el único instrumento que permite romper el velo que acoraza y que en muchas ocasiones deja impunes determinadas actuaciones económicas o sociales de las empresas.

Dicho esto, habría que añadir que en el Código Penal, todavía vigente, estos delitos se encuadraban sistemáticamente dentro de un paradójico título dedicado a la defensa de un bien jurídico, que daba lugar a la denominación del título a que me refiero; delitos contra la libertad y la seguridad.

La primera cuestión que tendríamos que justificar es por qué el proyecto abandona esa titulación. Ha sido objeto de discusión en la doctrina científica si está justificada la denominación específica de un determi-

nado tipo de delitos como delitos que coinciden en atentar contra la libertad y la seguridad, y este cuestionamiento ha tenido efectos, fundamentalmente porque la comisión de cualquier delito atenta contra la libertad y la seguridad de las personas.

Ante esta situación, la doctrina científica no tenía más remedio que intentar buscar una justificación haciendo una distinción en cuanto a que ese bien jurídico específico de libertad y seguridad que era vulnerado, no por todos los delitos, sino por una categoría de ellos, era la libertad y la seguridad en sus dimensiones más estrictas, más éticas, más personales, en definitiva, en cuanto protectoras de los mínimos sin los cuales no es inteligible la vida en sociedad.

Si era difícil la justificación de la denominación de delitos contra la libertad y la seguridad, repito, para referirse a una sola categoría de delitos, aún más paradójico resultaba en el caso de los delitos contra los derechos de los trabajadores. Yo creo que no se es consciente de las dos locomotoras que por la misma vía, y en dirección contraria, están poniendo en cuestión los más elementales derechos de los ciudadanos: el derecho a la libertad de trabajar y a la seguridad en el trabajo. Estas dos locomotoras son, por una parte, un crecimiento demográfico (se calcula que hoy la producción de un país se obtiene con la quinta parte de los trabajadores que se empleaban hace unas décadas) y, por otra parte, que en cuestión de décadas la población mundial se va a multiplicar por dos.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Navarrete.

El Grupo Socialista ha indicado su propósito de que interviniesen tres ponentes. Se entiende que es para oponerse a los turnos en defensa de las enmiendas que han utilizado los otros grupos parlamentarios. El Grupo Socialista ha excedido, con mucho, los turnos que se han establecido para este debate. Los ponentes han decidido que podían tratarse en un solo bloque cuatro títulos de este proyecto, pero porque cabían en un turno, no porque íbamos a hacer un turno que era el doble de los demás.

Por tanto, les ruego que hagan un esfuerzo para que las intervenciones quepan dentro de lo que es el turno de un debate de estas características.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Si me permite, concluyo el razonamiento y entro rápidamente en las enmiendas.

La otra locomotora está representada por el acelerado progreso tecnológico que hace innecesaria, en gran cantidad de tareas, la intervención del esfuerzo humano. En base a ello, está insegura la situación laboral e insegura la situación de libertad para elegir un trabajo. Por consiguiente, es más adecuado su tratamiento dentro de un título dedicado a las cuestiones socioeconómicas y patrimoniales o bien, como se ha hecho en los trabajos parlamentarios, introducir un título espe-

cífico con la denominación de los delitos contra los derechos de los trabajadores.

Estas figuras que se tipifican, en parte tienen que ver con las que están en el Código Penal vigente; en parte introducen elementos nuevos; en parte introducen algunos ajustes sistemáticos, como traer las situaciones de peligro que hacen referencia a los trabajadores al título específico dedicado a la protección de sus derechos.

Se ha presentado una serie de enmiendas, algunas de las cuales ni siquiera han sido defendidas desde esta tribuna. La figura fundamental, que es la del artículo 285, la alteración de las condiciones de trabajo reconocidas en las leyes, en los convenios colectivos o en los contratos individuales, es objeto de una contradictoria dualidad de enmiendas. Unas, por parte de Izquierda Unida, pretenden la supresión del dolo específico —la amenaza, el engaño o abusar del estado de necesidad en que se pudiera encontrar el trabajador para sustraerle esas condiciones de trabajo—, con lo que cualquier anomalía en la vida laboral sería inmediatamente susceptible de convertirse, mediante la derivación del tanto de culpa a los tribunales, en una infracción criminal.

Por parte del Grupo Popular se pretendía que con ese dolo específico y con esa misma tipificación sólo fuera constitutivas de delito aquellas alteraciones sustanciales para la vida laboral. Evidentemente, el proyecto pretende sancionar la conducta que se caracteriza por ese dolo específico, con independencia de la mayor o menor importancia de las alteraciones de las condiciones de trabajo.

También por Izquierda Unida se presentó una enmienda, que hemos aceptado, aumentando la penalidad para la figura del artículo 285. Ello nos obliga en este acto a introducir una enmienda técnica, que ha sido entregada a los portavoces, que pretende armonizar las diferentes penalidades que había para los distintos tipos delictivos.

En relación con el artículo 286, se realizó en Comisión una transacción que daba satisfacción, por lo menos parcial, a una enmienda del Grupo Popular, que en definitiva lleva a la figura delictiva contemplada en ese artículo el dolo específico del artículo inmediatamente anterior. En consecuencia, se establece la misma penalidad.

Por otra parte, se tratan en este título las conductas delictivas en relación con el empleo de los trabajadores, con las migraciones ilegales. Ahí se pretendía por Izquierda Unida la aceptación de una enmienda que tenía como objetivo el suprimir el requisito de la falta de permiso de trabajo para los trabajadores extranjeros como elemento determinante de la correspondiente figura delictiva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navarrete, le ruego que concluya.

El señor **NAVARRETE MERINO**: En definitiva, no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas propuestas. Sí presentamos una transacción a la enmienda 768, del Grupo Izquierda Unida, que tiene como objeto clarificar la comisión por imprudencia del delito consistente en no adoptar las medidas de seguridad, poniendo en peligro grave la vida, la integridad física o la salud de los trabajadores. Nos ha costado trabajo aceptar esta enmienda, por cuanto en todo delito de peligro hay una imprudencia consistente en no adoptar las medidas necesarias para prevenir ese riesgo. Por consiguiente, la imprudencia forma parte de la esencia de los delitos de peligro, pero, a veces, adoptado ese criterio en otros lugares del Código Penal, resultaba lógico que también se acogiera aquí la posibilidad de enmienda.

Lamento que el tiempo me obligue a actuar con esta necesaria simplificación, aunque entiendo que también obliga al Presidente de la Cámara; en definitiva, estas figuras hubieran necesitado de mayor disponibilidad de tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Navarrete. Señor Barrero, tiene la palabra por tres minutos.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, como portavoz de mi Grupo en los Títulos XIII y XIV, voy a dar una contestación de carácter amplio, lógicamente limitada por el tiempo, a lo que ha sido la defensa de las distintas enmiendas de los distintos grupos en este tribuna.

En términos de filosofía general, de filosofía penal, quiero recordar que estamos en presencia de algunos de los títulos que definen este nuevo Código. Este nuevo Código contempla, y lo hace de una manera muy específica, muy concreta, técnicamente mejor, determinadas conductas frente a las cuales el ciudadano normal, la sociedad, tienen una especial sensibilidad y, en consecuencia, el legislador y el prelegislador no podían menos que darles una contestación. Estamos hablando del delito ecológico, de solventar los derechos de los consumidores y de los delitos contra la salud en general.

En relación con algunas de las enmiendas que se han planteado en este sentido, tengo que decir que todavía penden algunas, a mi entender de carácter contradictorio, como son las del Grupo Parlamentario Popular referidas a delitos contra la ordenación del territorio. Recordaríamos en esta sede —no es necesario repetirlo a los miembros de la Comisión— que el delito ecológico se divide en las sanciones dirigidas a aquellos que transgreden las normas de ordenación del territorio, a aquellos que transgreden las normas de tipo administrativo relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente y a aquellas conductas que

transgreden las normas relacionadas con la protección de la flora y la fauna silvestre.

En relación con la ordenación del territorio, penden algunas enmiendas que han sido defendidas en esta tribuna de manera más concreta por el Grupo Parlamentario Popular. Este Grupo solicita la variación de los artículos 305 y 306, referentes a construcciones no autorizadas en suelos dedicados a viales o zonas verdes, etcétera; la no construcción o el derribo o alteración grave de edificios de carácter histórico, cultural, artístico, etcétera, y los supuestos en que los funcionarios y facultativos deben ser también penados con dolo específico como consecuencia de los informes favorables a este tipo de transgresión de la ordenación del territorio.

Quiero advertir, como hemos recordado de manera más dilatada y con una argumentación más profunda a los miembros del Grupo Parlamentario Popular, fundamentalmente a su ponente, que sus enmiendas son contradictorias, especialmente por cuatro argumentos. Por un lado, porque rebajan penas en temas que a nosotros nos parecen suficientemente graves como para que la sanción penal sea suficientemente disuasoria. En segundo lugar, porque, además, técnicamente no delimitan la autoría de estas conductas, cuestión que ya suponía un problema en el proyecto de 1992 y que precisamente el esfuerzo de los legisladores de esta Cámara llevó a que en este nuevo proyecto se haya configurado y delimitado de manera más correcta quiénes son los autores de este tipo de conductas transgresoras y, por tanto, conformadoras de sanción penal. En tercer lugar, porque en algunas ocasiones confunden con claridad lo que debe ser una sanción administrativa con una sanción penal. Aun con la advertencia de la tensión que en este tipo de delitos tiene el Derecho administrativo con el Derecho penal, existe una contradicción básica en estas enmiendas del Grupo Popular, de manera tal que en ocasiones se produce una confusión clara de la sanción administrativa (se sanciona, por ejemplo, la no solicitud de licencia urbanística con una sanción penal, cuando evidentemente es una sanción puramente administrativa). En cuarto y último lugar, porque, en ocasiones, se sanciona como delito ecológico lo que penalmente debe ser sancionado como conducta de falsedad en documento o de desobediencia.

Algunos grupos advertían —sobre todo el de Izquierda Unida— que pusiéramos especial interés en la enmienda 777, que solicita que excluyamos del artículo 306 la sanción penal que merecen aquellos funcionarios o facultativos que informan favorablemente proyectos de edificación, de derribo o la concesión de licencias notoriamente contrarias a las normas urbanísticas, por entender que en este supuesto se halla el tipo de prevaricación, tipo que podía englobar en general estos supuestos que aparecen penados de manera específica en el artículo 306.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Concluyo, señor Presidente.

Yo quisiera recordar de manera muy concreta que el artículo 381 ya habla de prevaricación en términos generales, que a lo que nos estamos refiriendo en estos momentos es a una situación de prevaricación de carácter específico y que la imprudencia que como alternativa plantea Izquierda Unida para estos supuestos es una imprudencia que no está contemplada porque, insisto, la conducta del funcionario tiene que ser específicamente dolosa y por tanto debe estar contemplada únicamente —como así ocurre— en los supuestos de disciplina urbanística en sede administrativa. El expediente administrativo debe hacer frenar este tipo de conductas a las que se refiere Izquierda Unida con el término «imprudencia». Mantener en el artículo 306 la sanción para el facultativo que tiene un dolo específico, y por tanto una prevaricación específica en este supuesto, nos parece un tema importante para que de verdad delimitemos el delito ecológico en sus justos términos; es decir, no hagamos que el autor tenga una sanción penal y aquel que pueda instar a ello, que es el facultativo a la hora de hacer informes notoriamente contrarios a las normas, no tenga la sanción penal que le corresponde.

Señor Presidente, nos alegramos y felicitamos por que el Título XIV, y de manera específica la parte correspondiente a las sanciones frente a los delitos de salud pública, como son las drogas, etcétera, haya sido prácticamente consensuado por toda la Cámara, máxime con la retirada de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que de esta manera estamos dando ante la sociedad una sensación de serio consenso a favor de la represión de tan importante asunto.

Por último —y esto sí que es definitivo, señor Presidente—, mi Grupo quiere, en atención a lo dispuesto en la enmienda 1.032 de Coalición Canaria y también en la 795, de Izquierda Unida —aunque creo recordar que no permanece viva si bien advirtió en Comisión su interés por mantenerla «in voce»— presentar una enmienda al artículo 353, que se refiere al importante asunto de los arrepentidos con referencia al narcotráfico. La enmienda dice lo siguiente: «En los delitos previstos en los artículos 345 a 349 los jueces o tribunales, razonándolo en sentencia, podrán imponer la pena inferior en uno o dos grados a la señalada por la ley para el delito de que se trate, siempre que el sujeto hubiese abandonado voluntariamente sus actividades delictivas y se hubiese presentado a las autoridades confesando los hechos en que hubiese participado y hubiese colaborado activamente con estos, bien para impedir la producción del delito, bien para obtener pruebas decisivas para la identificación o captura de otros responsables, o para impedir la actuación o el desarrollo de las organizaciones o asociaciones a las que hubiese

pertenecido o con las que hubiese colaborado». Recuerdo que el proyecto y el dictamen de la Comisión permitían la eximente completa de responsabilidad criminal para estos supuestos y hemos entendido la mayoría de los grupos parlamentarios que es suficiente la rebaja de pena en uno o dos grados para aquel que colabora con la justicia en la persecución del narcotráfico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Barrero. Tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

En principio, para hacer constar que, a la vista de las manifestaciones del señor Mohedano, retiramos la enmienda número 379, al apartado 6.º, del artículo 243.

Asimismo, aceptamos las transaccionales con la 752 de Izquierda Unida, al artículo 256 bis; la transaccional al artículo 285.2, que es la enmienda 395 de nuestro Grupo; la transaccional al artículo 285, enmienda 762, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; al artículo 289.1 y 2, enmienda 767, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la transaccional a la enmienda 768, de Izquierda Unida, al artículo 290 bis.

No pretendo, señor Presidente, en este turno de réplica hacer lo que no hice antes, es decir, defender las enmiendas que antes di por defendidas, porque sería aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid, y realmente no es ese el caso. Únicamente voy a contestar a los dos temas concretos a los que me referí en mi intervención, al señor Mohedano, fundamentalmente.

Como ve usted, señor Mohedano, el tiempo no llega, y usted fue testigo, porque lo sufrió en sus propias carnes. Estamos discutiendo el Código Penal a excesiva velocidad, no sé si son los ponentes o quién es, pero lo que sí es verdad, insisto, es que lo estamos discutiendo a una gran velocidad, hasta el punto de que usted no ha podido, en modo alguno, contestar a las enmiendas, y no sólo a las del Grupo Popular, que las di por defendidas precisamente por falta de tiempo.

Contestando, en principio, a la enmienda «in voce» que formulé en mi anterior intervención, dice usted que en el Título XII están protegidos los bienes patrimoniales individuales y colectivos. ¿Cómo iba a ser de otra manera, señor Mohedano? Eso no se nos escapa; naturalmente tiene que ser así. Lo que estoy diciendo y lo que mantengo es que en la denominación del título no se hace constar, y que la inclusión del término «propiedad» en modo alguno es contradictoria. Sin embargo, allá ustedes si creen que queda el título mejor denominado con la que figura en el proyecto de ley.

En cuanto a la receptación, claro que está configurada como delito autónomo. Pero, aparte de estar configurada como delito autónomo, la receptación sigue siendo la misma que está vigente en el Código actual; no hay ningún cambio. Y si no hay ningún cambio es indudable que, si se quiere seguir una sistemática cla-

ra del Código Penal y el primer capítulo se refiere al hurto y el segundo al robo, el tercero debería ser la receptación. Simplemente es esto, colocarlo en su sitio. Se trata de seguir una sistemática que entendemos que no se sigue.

Para ganar tiempo, puesto que otros grupos lo han perdido, señor Presidente, muchas gracias. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Varela. Señor Camp, tiene la palabra.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a anunciar que retiraríamos la enmienda 1.139, a tenor de las explicaciones del señor Mohedano, y quiero hacer una mención específica a la enmienda 1.142 al artículo 261, apartado 6.º, que hace referencia a todo el tema de daños, y en la que pretendíamos ampliar el tipo penal en los supuestos de que se produjera no tan sólo la ruina del perjudicado, como especifica el texto del dictamen, debido a los daños que se pudieran ocasionar a su patrimonio, sino que en esta ampliación del tipo penal creemos que también se habría de contemplar que el perjudicado quedase en situación de grave perjuicio de ruina, pero sin llegar a ser el tipo máximo, tal como está en este momento redactado.

No parece que es una enmienda que podría ser aceptada, por lo que insistimos en su defensa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp. Señor Olarte, tiene la palabra.

El señor **OLARTE CULLEN**: Señor Presidente, quiero decir tan sólo, por la cortedad de las argumentaciones que se han vertido contra la justificación que Coalición Canaria ha dado a sus enmiendas, obviamente por razón del tiempo y no por descortesía en los intervinientes, que en la liviana polémica mantenida entre el señor Mohedano y yo a propósito de la ubicación o el concepto técnico-jurídico que hay que dar al supuesto de incendio en bienes propios para causar un daño a terceros, nos mantenemos en nuestro criterio y respetamos que ustedes se mantengan en el que vienen manteniendo. Creemos que, evidentemente, estamos en el supuesto de una modalidad del delito de estafa y no de un delito de incendio y, sin perjuicio de ello y del respeto que nos merecen las opiniones adversas en todos los casos y en éste también, mantenemos estas enmiendas y las restantes que hemos defendido en el momento oportuno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a contestar a las argumentaciones de los señores Mohedano y Navarrete sobre las enmiendas que nos parecen más importantes y que más se han debatido esta mañana, dentro de las que defendemos y mantenemos. Estamos de acuerdo con la transacción propuesta por el señor Mohedano en relación con nuestra enmienda 752, porque el objetivo de la misma era que realmente hubiera un castigo para quien estando incurso en un procedimiento de quiebra, concurso o suspensión de pagos hiciera un favorecimiento a acreedores fuera de los casos permitidos por la ley. La enmienda transaccional cubre ese objetivo suficientemente y no vamos a entrar en un debate sobre cuál es mejor redacción, si la transaccional o la que presentamos originariamente. Por tanto, vamos a votar a favor y, en consecuencia, retiramos nuestra enmienda 752.

Sin embargo, nos parece que debería haberse aceptado nuestra enmienda que conecta la declaración de quiebra con irregularidades contables, porque, si no, esas conductas, a no ser que se solucione en el Senado —y parece que habría esperanzas de que eso fuera así, porque lo ha manifestado el señor Mohedano—, quedarían impunes. Reitero que ya en el proyecto de Código no hay remisión al Código de Comercio y que, por tanto, hay que establecer una tipificación de quiebras y suspensiones de pagos fraudulentas, y que en este caso —y le aclaro señor Mohedano las interrogantes que planteaba— está claro que la redacción de nuestra enmienda se refiere a conductas pasadas.

Las circunstancias a que nos referimos sobre irregularidades contables están redactadas en un tiempo pasado, son previas a la quiebra, y queda claro que hay una conexión con esa quiebra. Son conductas ilícitas, ilegales, planteadas para provocar y preparar adecuadamente una quiebra fraudulenta. Cuando se prueba eso, se puede aplicar este artículo en un sentido doloso y, por tanto, nos parece que no habría razones para preocuparse por la redacción de esa enmienda.

De todas formas, si nuestra enmienda no va a ser aceptada por el Grupo Socialista, como parece que va a ocurrir, intentaremos presentar en el Senado una redacción que disipe toda su preocupación en un sentido parecido a decir que, en todo caso, esas conductas (es decir, las de aquellos que hayan sido declarados en quiebra incumpliendo las leyes contables), serán punibles cuando la declaración de quiebra, concurso o suspensión de pagos haya sido provocada valiéndose de esas ilegalidades contables y la quiebra fraudulenta. No planteamos una enmienda transaccional en este instante porque imaginamos que el Grupo Socialista no está en disposición de poder aceptarla, pero ésa sería la enmienda que plantearíamos en su momento en el Senado, si es que el Grupo Socialista no acepta nuestra enmienda.

Quiero decirle, para ir terminando, al señor Mohedano, que en nuestra enmienda 770 seguimos mante-

niendo que se está privilegiando a los administradores de las sociedades que falseen las cuentas anuales respecto de las falsedades genéricas, no por lo que ha señalado el señor Mohedano de que la pena se aumenta, no me refería a eso; tampoco es que se aumente demasiado, porque pasa de seis meses a tres años en las falsedades genéricas y de un año a tres años en esta falsedad específica. No me refería a eso, repito, sino a que se les privilegia, porque para poder castigarles hay que probar una finalidad de causar perjuicio, un elemento subjetivo de muy difícil prueba; en ese sentido se les privilegia. Habrá que aplicar un caso especial, como es al que me refiero en la enmienda 770, porque en Derecho penal hay que aplicar los supuestos especiales respecto de los generales, pero nos podemos encontrar con que nos vamos al supuesto especial y allí es muy difícil aplicar el tipo porque se exige una finalidad, un elemento subjetivo.

Nos cabe la duda de si podrá volverse al tipo de falsedad genérica, porque entonces sí que sería un desastre absoluto haber creado este tipo, privilegiarlo y no poder volver a la falsedad genérica por aplicación de las reglas establecidas ahora mismo en el artículo 8 del proyecto de Código, sobre delito principal y delito subsidiario. Esa es nuestra preocupación, que creo que es muy atendible. Nos podemos encontrar con que, queriendo castigar más a estos administradores que falsean las cuentas anuales, resultan impunes. En un peligro que hay según la redacción existente.

Para terminar, en cuanto al señor Navarrete —no puedo contestarle, naturalmente, a toda su intervención—, he de decirle que, en relación con nuestra enmienda 778, ha planteado una transacción para que se penalice una imprudencia grave al poner en peligro a los trabajadores atentando a su seguridad. Yo lo que le rogaría al señor Navarrete es que, aceptándole la aportación que hace en cuanto que se diga que la imprudencia sea grave, aceptase una transacción sobre la transacción; es decir, que se aceptase nuestra enmienda en los términos siguientes: «Se impondrán las penas inferiores en grado a las señaladas en el artículo anterior en los casos en que, con las circunstancias allí descritas, se provoque, por imprudencia grave, la situación de peligro». Es decir, se cambiaría la palabra «imprudentemente» por la expresión «imprudencia grave», que es lo que el Grupo Socialista pretende.

De todas maneras, creo que es mejor la redacción de nuestra enmienda, que se refiere a la situación de peligro, porque, para efectos de interpretación jurisprudencial, es importante destacar algo que el señor Navarrete ha destacado también, y es que cabe la imprudencia en delitos de peligro. Señor Navarrete, no está implícita, al contrario de lo que usted ha señalado, en todo delito de peligro una imprudencia; no necesariamente. Hay delitos de peligro dolosos y delitos de peligro culposos. Nosotros queremos introducir un delito de peligro imprudente, pero conviene que la expresión «situación de peligro» esté en el artículo, porque es mucho más difi-

cil interpretar la imprudencia en un delito de peligro que en un delito de resultado. En un delito de resultado es clarísima la imprudencia; en un delito de peligro no es tanta la claridad. Por eso creo que conviene mantener el cuerpo de nuestra enmienda introduciendo la expresión «imprudencia grave», que era el objetivo fundamental de la enmienda del Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

El señor Mohedano tiene la palabra.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar este tiempo de dúplica para aceptar algunas enmiendas más, a la vista de la defensa que se ha hecho, y para plantear también algunas transacciones.

En primer lugar, en relación con la enmienda 1.142, del Grupo de Convergència i Unió, se acepta uno de los supuestos que se requieren para la punición de los daños, concretamente el apartado 6.º La transacción respeta el contenido de la enmienda, lo que pasa es que para evitar la sobredosis de gerundios del proyecto y de la enmienda vamos a proponer una redacción que diga así: «6.º Cuando se arruine al perjudicado o se le coloque en grave situación económica».

También vamos a aceptar, en este caso en sus propios términos, la enmienda 265, del Grupo Popular, que en relación con los daños por imprudencia grave propone que la cuantía mínima sea de diez millones en vez de los veinte que plantea el proyecto. Estamos de acuerdo con el sentido de la enmienda y por eso la vamos a aceptar en sus propios términos.

También vamos a proponer dos enmiendas transaccionales y una técnica. Una de ellas es con la número 758 de Izquierda Unida, al artículo 267, en la que, en los supuestos de provocación, conspiración y proposición —pasaremos ahora el texto a la Mesa—, la pena que se impondrá será la inferior en uno o dos grados, no en dos grados, como era actualmente. El mismo contenido y sentido tiene la enmienda transaccional con la 773 de Izquierda Unida, al artículo 304. Y una enmienda técnica a los artículos 292, 293, 295, 295 bis y 296, donde, detrás del término «cooperativas», se añadirá: cajas de ahorros.

Sentimos no poder atender algunas de las otras enmiendas que han sido defendidas con tanto énfasis porque, sinceramente, no coincidimos con ellas, como es el caso de las enmiendas de Coalición Canaria.

En cuanto a la enmienda 755 del Grupo de Izquierda Unida, creo que podremos dejarlo para el Senado porque, como hemos dicho antes, aunque hemos entendido perfectamente, y compartimos su sentido, lo que ha sido dicho por el portavoz de Izquierda Unida en cuanto a las irregularidades contables que dan lugar a quiebras o a suspensiones de pagos, pensamos

que el texto adolece de bastante inseguridad jurídica, que no tiene claros sus contornos, que habrá que buscar una fórmula como la que ha sido leída en este trámite de réplica u otra parecida, estudiándola detenidamente para poder incorporarla al texto del proyecto.

En la enmienda 770, del Grupo de Izquierda Unida, respecto a la exigencia del dolo específico para este delito de falsedad o de falsa información a los socios y órganos de la empresa, el enmendante dice que él sigue manteniendo que es un delito que privilegia al administrador de la empresa. De la misma manera que el señor López Garrido dice que mantiene que es un privilegio, nosotros seguimos diciendo que mantenemos que no tiene fundamento ninguno la alegación que invoca el señor López Garrido. Porque no se puede hablar de un delito privilegiado, desde el momento que la pena que para este delito especial se impone es superior a la pena del delito genérico de los artículos 367 y 369. Además, la exigencia del cumplimiento del requerimiento de dolo específico que tiene que tener este delito no le da carácter alguno de privilegio. En cualquier caso, señor López Garrido, no se aflija usted mucho en relación con este artículo porque este dolo específico dice que se exige que se cause un perjuicio económico a la sociedad, a algunos de sus socios o a un tercero y difícilmente se podrá encontrar una falsedad documental en el balance de la empresa en que sea difícil probar que tenga la finalidad de causar perjuicio económico a la sociedad, a algunos de sus socios o a algún tercero. Pocas falsedades documentales más se hacen en los balances que aquellas que tienen por finalidad causar este tipo de perjuicios.

Por último, señor Presidente, nos encontramos ante una situación insólita o inédita en este debate, y es que, por primera vez a lo largo del mismo, hay un capítulo —que es el XV, del Título XII, el de la receptación, que es lo que ahora vulgarmente se llama blanqueo de dinero o blanqueo de capitales ilegalmente obtenidos— que no tiene viva ninguna enmienda, de ningún grupo, en este trámite, absolutamente ninguna. Por tanto, supongo que esto obligará al Grupo Popular, por primera vez, a votar a favor del dictamen, al menos de este capítulo. Y la alegación «in voce» que ha hecho el señor Varela sobre el orden que dentro del título tendría que tener la receptación supongo que no modificará lo que creo que es una consecuencia lógica de que no haya absolutamente viva ninguna enmienda.

En cualquier caso, señor Varela, el hecho de que la receptación tenga en este proyecto de Código un carácter absolutamente autónomo, de delito autónomo, donde, efectivamente, el punto de partida es el tradicional delito de encubrimiento con ánimo de lucro y la vieja concepción de la receptación, que ya tenga ese carácter de delito autónomo que pertenece más bien al orden de los delitos contra el orden socioeconómico, porque atenta fundamentalmente contra el interés general, más que contra intereses patrimoniales estrictamente concretos e individuales, creo que aconseja más

que esté en el orden que tiene actualmente en el proyecto, que en el que usted proponía «in voce» esta mañana, detrás de los delitos de robo y hurto y antes de los delitos de defraudaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mohedano. Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Señorías, tengan la amabilidad de aguardar un momento mientras se está procediendo a la ordenación de las votaciones, que es compleja, habida cuenta de la cantidad de artículos y enmiendas que han sido objeto de debate. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la sesión durante diez minutos. Ruego a los portavoces que han intervenido en este debate se acerquen a la Mesa para ordenar la votación.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los Títulos XII, XII bis, XIII y XIV, del Libro II del dictamen correspondiente al proyecto de ley orgánica del Código Penal.

Enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Enmiendas 72 y 74.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, nueve; en contra, 168; abstenciones, 131.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 69.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 10; en contra, 282; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 73.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, nueve; en contra, 155; abstenciones, 145.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 80.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 138; en contra, 156; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 70.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 150; en contra, 157; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 83.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 294; en contra, 12; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda número 71.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 22; en contra, 147; abstenciones, 138.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 88.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 22; en contra, 283; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 89.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, nueve; en contra, 285; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Vasco (PNV).  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 22; en contra, 283; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Popular. Enmienda 389.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 283; en contra, 19; abstenciones, siete.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Enmienda número 400.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 128; en contra, 162; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmiendas 401, 405 y 406.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 130; en contra, 156; abstenciones, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 404 y 407.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 129; en contra, 171; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 408, 409 y 410.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 135; en contra, 157; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.  
Enmienda 411.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 129; en contra, 157; abstenciones, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 391.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 130; en contra, 157; abstenciones, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 393.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 130; en contra, 161; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 395.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 129; en contra, 170; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Enmienda 413.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 130; en contra, 156; abstenciones, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.  
Enmienda 415.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 132; en contra, 169; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.  
Enmienda 383.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 135; en contra, 156; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.  
Enmienda 416.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 130; en contra, 160; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.  
Enmienda 402.  
Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 148; en contra, 156; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas 399 y 414.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 144; en contra, 160; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas 308, 309, 310, 311, 312, 374, 392, 413 y 415.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 131; en contra, 169; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 399.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 129; en contra, 174; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 387.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 133; en contra, 169; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 131; en contra, 170; abstenciones, siete.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda 1.155.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 18; en contra, 281; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.156.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 21; en contra, 282; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.148.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 148; en contra, 156; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.157.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 24; en contra, 283.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.144.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 149; en contra, 144; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda 1.146.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 23; en contra, 143; abstenciones, 138.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.133.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 19; en contra, 274; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas 1.134 y 1.142.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 147; en contra, 143; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda número 1.145.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 17; en contra, 143; abstenciones, 147.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 1.138.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 17; en contra, 271; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 21; en contra, 271; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Coalición Canaria. Enmienda 1.022.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 10; en contra, 295; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.015.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 152; en contra, 156.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.011.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 22; en contra, 283; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.023.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 22; en contra, 158; abstenciones, 128.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.024.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 23; en contra, 284.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda 1.025.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 23; en contra, 156; abstenciones, 129.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 1.029 y 1.031.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, nueve; en contra, 170; abstenciones, 129.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmienda 1.012.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, nueve; en contra, 156; abstenciones, 142.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas 1.019, 1.020, 1.026 y 1.033.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, nueve; en contra, 282; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Restantes enmiendas del Grupo de Coalición Canaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 10; en contra, 284; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmienda 775.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 150; en contra, 155; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 769.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 19; en contra, 284; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas 755, 770, 772 y 773.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 18; en contra, 156; abstenciones, 134.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 774.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 15; en contra, 284; abstenciones, ocho.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 793.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 15; en contra, 283; abstenciones, diez.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda 795.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 149; en contra, 156; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 14; en contra, 283; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda del Grupo Socialista número 617.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 301; en contra, seis; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas transaccionales y de corrección técnica. Enmienda de corrección técnica del Grupo Popular a la denominación del Título XII.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 133; en contra, 168; abstenciones, siete.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas técnicas del Grupo Socialista a los artículos 287, 288 y 290.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 305; en contra, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la número 768 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, referida al artículo 290 bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas de corrección técnica del Grupo Socialista a los artículos 292, 293, 295, 295 bis y 296.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 305; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda 773, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al artículo 304.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 307; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda 758, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al artículo 267.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 308.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda 1.032, del Grupo de Coalición Canaria, al artículo 353.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 307; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda 752, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, al artículo 256 bis.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 179; en contra, uno; abstenciones, 127.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda 1.142, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), al apartado 6 del artículo 261.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 304; en contra, dos; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votación correspondiente al texto del dictamen, Títulos XII, XII bis, XIII y XIV del Libro II.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 178; abstenciones, 130.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen.

El Pleno se reanudará a las cuatro y media.

Se suspende la sesión.

**Eran las tres de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO, SOLICITADA POR 96 SEÑORES DIPUTADOS, PARA QUE INFORME SOBRE DETERMINADAS CUESTIONES EN RELACION CON LA INTERCEPTACION Y GRABACION POR EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID) DE CONVERSACIONES DE CARACTER PRIVADO, ASI COMO DE LAS RESPONSABILIDADES POLITICAS DE TODA INDOLE QUE SE DERIVAN DE ESTE CASO (Número de expediente 210/000026)**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 203 DEL REGLAMENTO, SOLICITADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA Y MIXTO, PARA DAR CUENTA DE LAS ESCUCHAS ILEGALES REALIZADAS POR EL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA (CESID), ASI COMO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y QUE SE PUEDAN TOMAR JUNTO CON LAS RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS, ADMINISTRATIVAS Y POLITICAS QUE SE DERIVAN DEL CASO (Número de expediente 210/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día: Comparecencia del Gobierno ante el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del Reglamento, solicitada por 96 señores Diputados, para que informe sobre determinadas cuestiones en relación con la interceptación y grabación por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID) de conversaciones de carácter privado, así como de las responsabilidades políticas de toda índole que se derivan de este caso; y comparecencia del gobierno solicitada, asimismo, por los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Mixto, para dar cuenta de las escuchas ilegales realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), así como de las medidas adoptadas y que se puedan tomar junto con las responsabilidades disciplinarias, administrativas y políticas que se derivan del caso.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, el pasado 12

de junio el panorama político de nuestro país se vio profundamente conmovido por la difusión de noticias que hacían responsable al Cesid de escuchas telefónicas que habían afectado al secreto de las comunicaciones de distintos ciudadanos e incluso de Su Majestad el Rey. La gravedad de los hechos que hacían aparecer al servicio de inteligencia como protagonista de actividades voluntarias, intencionadas e ilegales, en contra de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, ha dado lugar, en los días transcurridos desde entonces, a que por parte del Gobierno se hayan ofrecido por dos veces, en sus niveles correspondientes, explicaciones a la Cámara.

El mismo día 15 el Vicepresidente del Gobierno y el Ministro de Defensa mantuvieron una reunión informativa con los Diputados con acceso a secretos oficiales. En ella expusieron las características de la actividad del Cesid y, más en concreto, los primeros datos al alcance del Gobierno en relación con las escuchas denunciadas. El pasado 21 de junio el Vicepresidente comparecía de nuevo en esta Cámara, en nombre del Gobierno, para explicar los hechos ocurridos, sus circunstancias y características, el contexto en que se habían producido y las iniciativas adoptadas por el Gobierno para la investigación de esos hechos y la eventual depuración de responsabilidades. La forma en que se desarrolló el Pleno del día 21 evidenció que nada de lo que el Gobierno tuviese la intención de decir merecía de antemano, para una parte de la Cámara, ni interés ni atención ni respeto. **(Rumores.)** Más que por la actitud ante las explicaciones de un Gobierno democrático, me preocupan las consecuencias que de ella se deriven para servicios claves en la seguridad del Estado.

Con todo, la comparecencia del Gobierno tuvo lugar y, con la celeridad que merecía la alarma social provocada, ofrecimos explicaciones sobre el correcto funcionamiento de un servicio destinado a velar por la seguridad. El Gobierno se sometió, pues, al control de la Cámara, de acuerdo con las previsiones reglamentarias. Pero, considerado de antemano insuficiente, se previó celebrar un nuevo Pleno esta semana que es el que iniciamos ahora. Seguramente, nadie pretenderá una información diferente de la que exhaustivamente ofreció el Vicepresidente la semana pasada.

**(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Sí, sí!)** Por ello entiendo la celebración del debate de hoy como una explicación adicional y de carácter político.

Ante la crisis originada en las últimas semanas y trascendiendo los límites del suceso vinculado a la actuación del Cesid, a los que me he referido al comienzo de mi intervención, el debate de hoy nos permitirá discutir, espero que razonablemente, sobre temas esenciales para la seguridad del Estado y sobre las garantías de los derechos y libertades de los ciudadanos. El desarrollo ordenado de esta reflexión aconseja empezar mencionando los datos disponibles hasta ahora

en relación con las actividades del Cesid que han dado lugar a esta comparecencia. El punto de referencia lógico es la propia intervención ante la Cámara del Vicepresidente del Gobierno. Dicha comparecencia estaba sometida a los límites del desarrollo de la investigación y también a los que impone la propia materia, el funcionamiento del servicio de inteligencia del Estado. Teniendo en cuenta esta limitación se trató previamente con los parlamentarios que tienen acceso a secretos oficiales y, a mi juicio, deberá volverse a tratar en este foro.

En ese contexto se expusieron el día 21 los elementos disponibles de la investigación en curso. Culminada esta fase de investigación interna y conociendo el estado actual de los procedimientos judiciales, pocos elementos nuevos pueden añadirse que varíen sustancialmente la posición del Gobierno explicada la semana pasada.

El Director General del Cesid ha hecho entrega al Ministro de Defensa del informe que finaliza por ahora la investigación ordenada por el Gobierno. Esto nos permite recoger sus conclusiones más importantes. Una buena parte de estas conclusiones confirman los datos y las apreciaciones que el Vicepresidente adelantó a la Cámara. Otras contemplan algunos extremos que expondré a SS. SS. y que constituirán la base para algunas iniciativas.

Quiero recordar a SS. SS. que, al igual que ocurre en los demás países y de acuerdo con las normas vigentes, el director del servicio de inteligencia informa al Gobierno sólo de los resultados de sus investigaciones y nunca de los medios utilizados para obtenerla, que gozan de presunción de legalidad. **(Rumores.)** No puede ser de otro modo, salvo que se quiera, sin más, poner en peligro las fuentes de información utilizadas y con ello la existencia misma de estos servicios. Esto explica que el Gobierno no conociera la captación de conversaciones telefónicas privadas **(Rumores.)** y, por consiguiente, de buena fe no se le puede imputar haberlas ordenado o utilizado. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah! ¡Ah!)** Conocida la noticia, el Gobierno ordenó al Director del Cesid que iniciase una investigación interna, a la que ya he hecho referencia, con el fin de averiguar qué había sucedido realmente y cómo y por qué había sido posible.

De este informe se desprende: primero. La vigilancia del espacio radioeléctrico es una actividad habitual de todo servicio de inteligencia. Esta vigilancia ha producido la captación de comunicaciones entre las cuales muchas son absolutamente irrelevantes para las tareas de información que realizan los servicios de inteligencia.

Segundo, la captación de comunicaciones producidas en este espacio está al alcance de ciudadanos y de entidades de diversa índole.

Tercero, el Centro cuenta con normas generales, dictadas por su director, para proteger la información obtenida, dado el carácter confidencial de su naturaleza y también para proteger la intimidad de las personas.

Esto implicaba discriminar lo que tenía vinculación directa con las misiones del Centro y aquello que resultara innecesario para las mismas. Después habría de procederse al borrado inmediato y automático de la información innecesaria. Implicaba también la prohibición de almacenar en la unidad de captación cintas con las conversaciones grabadas y la obligación de remitirlas al departamento que correspondiera para su análisis y empleo en operaciones previamente decididas. **(Rumores.)** Finalmente, se debía proceder en todos los casos a la destrucción de lo grabado, incluso de lo transcrito.

Cuarto, la investigación abierta indicó, casi inmediatamente, que al menos un alto responsable del Centro, y a espaldas de su director, vulneró las instrucciones que debían garantizar el secreto de las comunicaciones captadas y no procedió a su destrucción.

Quinto, todos los datos disponibles indican que la deslealtad y el consciente incumplimiento de las obligaciones de reserva y de secreto, asumidas voluntariamente por un alto responsable del servicio, han sido las causas inmediatas que permitieron que algunas de estas grabaciones se conservaran, llegaran a manos de terceros y fueran publicadas por un medio de comunicación, a pesar de conocer su procedencia y naturaleza.

Estas conclusiones, ya avanzada la semana pasada, se han visto confirmadas por el informe presentado por el Director del Cesid. Debo añadir otra a ellas: el Gobierno ha actuado con diligencia para la averiguación, control y eventual sanción de lo ocurrido. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ahora!—Rumores.)** Por ello, no quiero dejar de recordar que con los datos de que disponemos se adoptaron con urgencia algunas decisiones de las que también dimos cuenta hace una semana y que han comenzado a dar su fruto.

Además de la investigación interna, el Gobierno instó a la Fiscalía del Estado para que iniciase las actuaciones judiciales que permitan esclarecer lo sucedido, determinar la legalidad de las actuaciones y la responsabilidad de quienes sean declarados culpables de algún delito en el proceso de captación, de grabación, de entrega a terceros o de publicación de estas comunicaciones.

Es conocido también que el Director del Cesid interpuso una denuncia ante el juez togado militar que inició la instrucción de un proceso. Sin embargo, ya anuncié que el informe remitido por el Teniente General Alonso Manglano ha puesto de relieve otros extremos que también merecen ser conocidos para una valoración cabal de los hechos.

En primer lugar, la conducta desleal mantenida por al menos un alto responsable del Cesid que es especialmente grave, porque, según evidencian los datos de que disponemos, forma parte de un proceder de sustracción y acumulación de otros materiales sensibles para la defensa y seguridad del Estado.

En segundo lugar, se han podido apreciar insuficiencias en las normas de funcionamiento de algunos de-

partamentos del Centro, donde el principio de confianza debía ser completado con procedimientos de control interno más estrictos.

Existen también deficiencias que afectan al régimen jurídico de su personal y de sus operaciones, a las limitaciones de la legislación de secretos oficiales y a la cobertura personal y jurídica de muchos de sus agentes o colaboradores especiales. Estos vacíos, si bien han sido compensados por la dedicación y la entrega al servicio de la inmensa mayoría del personal del Cesid, han podido dar lugar a conflictos o a riesgos innecesarios.

En tercer lugar, la transformación experimentada por las telecomunicaciones ha posibilitado la realización de prácticas que no eran imaginables hace muy poco tiempo. Los medios técnicos disponibles en manos públicas o privadas que vigilan o interfieren el espacio en el que se desarrollan estas telecomunicaciones evolucionan a tal velocidad que hasta leyes muy recientes pueden quedar pronto desfasadas. Las previsiones de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones en materia de seguridad y defensa nacionales deben ser actualizadas para salvaguardar en todo caso los intereses públicos y asegurar al tiempo la defensa de la intimidad. **(Rumores.)**

En cuarto lugar, la investigación ha puesto de manifiesto problemas reales de organización y de funcionamiento del Centro. Las circunstancias en que se produjo la incorporación a la dirección del Cesid del Teniente General Alonso Manglano y las tareas que se le encomendaron condicionaron la posterior reestructuración operativa y funcional del Centro, que él mismo llevó a cabo y que se revelaron en su día como imprescindibles y eficaces. Pero la disposición de nuevos medios, la evolución de sus misiones, la transformación de las propias amenazas a la seguridad han provocado distorsiones que han afectado a la eficacia y a la operatividad del Centro. Una estructura fuertemente piramidal y la estanqueidad absoluta entre sus distintos departamentos son, efectivamente, obstáculos para la funcionalidad de los medios de que dispone el Cesid para explotar el éxito de sus investigaciones y también para garantizar la seguridad de sus métodos y de sus resultados.

Es evidente, señorías, que el correcto tratamiento de la función del servicio de inteligencia y la eficacia de su actuación para garantizar la defensa nacional y la seguridad de los españoles exige que me detenga en otras consideraciones. En cualquier país democrático, estos servicios cumplen una función difícil y arriesgada que provoca tanto la curiosidad como la incompreensión. Y ello, perfectamente lógico desde la perspectiva de cualquier ciudadano normal, no debe serlo desde la de un responsable político.

La Constitución y las leyes encomiendan al Gobierno con carácter exclusivo la seguridad pública y la protección del libre ejercicio de derechos y libertades. Una y otra no son deberes contrapuestos, sino comple-

mentarios. Por ello, me siento el máximo responsable de la defensa del Estado y de la seguridad de los ciudadanos. **(Rumores y protestas.)** Y no voy a poner en peligro esta seguridad debilitando al servicio de inteligencia, que es una pieza clave para garantizarla. **(Rumores.)** Quienes han pretendido confundir la actuación de algún miembro del Cesid con el comportamiento del Centro como institución, está minando una de las bases de nuestra seguridad, requisito indispensable de nuestra libertad.

Por mi parte, no comentaré nada que pueda debilitar al Cesid en su función **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah!)**, aunque esto conlleve un problema de credibilidad política. El interés del Estado está por encima de los avatares de los responsables políticos.

Defender así la necesidad de la existencia y del correcto funcionamiento de los servicios de inteligencia frente al cuestionamiento que están sufriendo es lo que me lleva a adoptar cuantas medidas se estimen necesarias para mejorarlo. **(Rumores.)**

Anteriormente, puse de relieve que el informe elaborado por el Director del Cesid señala algunas deficiencias en su organización, estructura, funcionamiento y cobertura normativa, deficiencias que merecen ser revisadas.

Por eso deseo anunciar a la Cámara, primero, que el Gobierno proporcionará este informe a los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales. **(Rumores.)**

Segundo, en las próximas semanas aprobaremos el estatuto de personal del Cesid. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah!)**

Tercero, el Consejo de Ministros, concluida la investigación encargada al Teniente General Alonso Manglano, procederá al nombramiento del nuevo director general. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah!)**

Cuarto, el Gobierno, tras las consultas pertinentes, remitirá a esta Cámara la propuesta de modificación de la legislación vigente para mejorar la eficacia de los servicios y la garantía de los derechos de los ciudadanos. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah!)**

Quinto, para aumentar la capacidad de control de la Cámara sobre el servicio de inteligencia, el Gobierno propone ampliar las funciones hasta hoy encomendadas a los Diputados con acceso a los secretos oficiales, para que puedan conocer el plan anual de objetivos del Cesid y para que, periódicamente, el Ministro de Defensa y el Director General del Centro puedan informarles sobre el desarrollo de las tareas señaladas en el plan.

Señor Presidente, señorías, el Gobierno considera que ha dado las explicaciones oportunas sobre lo acaecido **(Rumores y protestas.)** y que ha adoptado las iniciativas necesarias para corregir las deficiencias observadas y las infracciones cometidas para mejorar la actuación del Cesid y para tranquilizar a la opinión.

Estas deficiencias e infracciones abren el camino de la exigencia de responsabilidad.

Respecto de las responsabilidades que pueden derivarse en el ámbito penal no voy, lógicamente, a pronunciarme. Espero que las actuaciones judiciales en curso sirvan para delimitar el alcance de estas conductas y sancionar adecuadamente a los autores de todas ellas. Pero también se ha hablado estos días y con insistencia sobre las responsabilidades políticas exigidas. La Cámara conoce ya el hecho de que el Director del Cesid, el Ministro de Defensa y el Vicepresidente presentaron sus dimisiones. El jueves 15 admití la dimisión del Teniente General Emilio Alonso Manglano. El Director del Cesid la presentó por la grave quiebra de la seguridad en las tareas del centro. Por ese motivo la acepté. Al Ministro de Defensa y al Vicepresidente, como anterior Ministro de Defensa, no se las acepté por entender que debían impulsar la investigación de estos hechos. **(Protestas.)** Concluida ésta, ambos me han reiterado su voluntad de cesar en sus cargos y en la tarde de ayer procedí a su aceptación.

No obstante, quiero manifestar con total claridad que de la investigación realizada no se deriva en ninguno de los dos miembros del Gobierno que han ocupado la cartera de Defensa responsabilidad alguna por los hechos que venimos discutiendo. **(Rumores y protestas.)** Creo que su actitud es prueba de su lealtad para con el Gobierno y para conmigo. Han querido dejar claro que el Gobierno no conoció la captación de comunicaciones del Cesid. Ambos dejaron en mis manos el momento de hacer pública la aceptación efectiva de sus dimisiones.

Esta asunción de responsabilidad, señorías, excede con absoluta seguridad la que se hubiese producido en cualquier país de nuestro entorno a raíz de un hecho similar. **(Rumores y protestas.)** Los ejemplos son numerosos y no merece la pena detenerse en ellos. Al mismo tiempo soy consciente de que para algunos la responsabilidad exigible es la mía como Presidente del Gobierno. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Sí!)** Faltando a la verdad, incluso se ha llegado a decir que el Cesid depende directamente del Presidente del Gobierno. **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: Sí, sí.)** En democracia, señorías, la responsabilidad política sólo es imputable de forma directa, sólo es defendible cuando se puede vincular el ejercicio de un cargo público con irregularidades que manifiestamente debiera haber conocido o evitado. En el caso de los dos miembros del Gobierno no se produce esa circunstancia. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Ah!)**

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no quiero concluir mi intervención sin expresar mi agradecimiento público al Vicepresidente y al Ministro de Defensa por la labor ingente realizada y por su lealtad.

Seguiré contando con ellos en las tareas que quieran encomendarnos los ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición a la intervención del señor Presidente del Gobierno, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aznar.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a tratar de dirigirme a ustedes con todo el sosiego que exigen las circunstancias, porque no es preciso alzar la voz para destacar la gravedad de unos hechos que nadie ha negado. **(Rumores.)**

La semana pasada todos los grupos aquí presentes censuraron las actuaciones que han motivado esta convocatoria y no parece que las explicaciones del señor González aconsejen la modificación de ninguno de aquellos planteamientos.

El señor González viene tarde, viene mal y viene obligado. Llega con un injustificable retraso de más de dos semanas, es decir, con un incumplimiento de más de dos semanas. El escándalo de las escuchas ilegales exigía una explicación inmediata del Presidente del Gobierno en este marco que representa la soberanía nacional.

No estamos, señorías, ante problemas de segundo orden, sino ante asuntos gravísimos: se han violado principios democráticos considerados inviolables; se ha estado vulnerando la Constitución durante diez años; se ha espionado al Jefe del Estado; se ha puesto la seguridad de España al servicio de intereses particulares. Y cuando ocurren cosas tan graves como ésta, hay, al menos, que tener el decoro de comparecer inmediatamente ante esta Cámara a dar una explicación. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Protestas en los bancos socialistas.)**

Los ciudadanos necesitan comprobar que la democracia se caracteriza por un modelo de comportamiento coherente con las convicciones democráticas. Cuando se defiende que el Gobierno nace de la voluntad popular y se legitima en la voluntad popular, se demuestra rindiendo cuentas ante la voluntad popular, es decir, ante quienes hemos sido escogidos por los ciudadanos para recibir esa explicación como representantes legítimos de la soberanía nacional.

Estoy pidiendo, señorías, algo tan simple como que se guarden las formas **(Protestas en los bancos socialistas.)** y le estoy sugiriendo al Gobierno que no añada al abuso la desconsideración, que no confunda a los ciudadanos y que no contribuya a que se debiliten las convicciones democráticas de nuestro pueblo.

Hemos dicho que el señor González llegaba tarde, llegaba mal y obligado. Y, además, señorías, no sabemos bien para qué ha llegado. Ninguna de sus explica-

ciones modifica los hechos, ni mejora su calificación, ni sirve para corregirlos.

Señorías, en la interminable cadena de escándalos que jalonan la Presidencia del señor González hemos tenido sobradas ocasiones de comprobar que, sean cuales fueren los hechos denunciados, su respuesta es siempre la misma. Primero, no sabe nada y, habitualmente, de lo que sabe es que se ha enterado por la prensa.

Segundo, lamenta que se hayan producido lo que él llama irregularidades. Hoy las ha denominado insuficiencias en el funcionamiento de las instituciones.

Tercero, cuando hace falta se refugia en una explicación conspirativa que a veces es un complot, otras un chantaje, que en ocasiones adopta la forma de basura amarilla contra el Estado o de vendavales antidemocráticos. Por cierto que el señor González pidió una semana más para poder demostrar ante esta Cámara que tenía datos, más que sobrados, de que había un pulso contra el Estado. Lo acabamos de escuchar. No ha podido traer, no ha traído o no ha sabido traer ninguna prueba de ese pulso al Estado porque, sencillamente, aquí no hay más trama que la que ustedes han organizado. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

Cuarto, promete una investigación a fondo para depurar responsabilidades. Ahora, eso sí, nos ha traído los resultados de una investigación hecha por la persona supuestamente responsable del escándalo y de los servicios; hecha por una persona dimitida a la que se ha mantenido en su puesto y hecha por la misma persona imputada por tres delitos distintos ante los tribunales de justicia. **(Aplausos.)**

Quinto, propone una reforma legal, como se ha propuesto una reforma legal según sea el escándalo del que se trate aquí. ¿Que se trata de una financiación que afecta al partido del Gobierno? Pues se propone la reforma de la financiación de los partidos políticos. ¿Que se trata de irregularidades del Gobernador del Banco de España? Pues se cambia el estatuto. ¿Que se trata del enriquecimiento ilícito de fondos reservados? Pues se cambia la legislación de los fondos reservados. ¿Que se trata de corrupción? Pues se cambian las incompatibilidades. **(Rumores.)**

Y, por último, hace lo que suele hacer habitualmente, que es soltar lastre. Y al respecto hay que recordar que lleva cinco ministros, dos vicepresidentes y un portavoz parlamentario, de momento.

En el caso que hoy nos ocupa, el señor González, que está acumulando mucha experiencia en estas cosas, ha repetido lo de siempre. Ha traído el informe que hemos podido escuchar y ha dicho que lo va a facilitar a la Cámara. Se ha lamentado de los defectos de funcionamiento: están llenos los servicios de empleados infieles. No conoció ni ordenó ni utilizó las escuchas ilegales del Cesid; va a traer una gran reforma del Cesid. Incluso invita generosamente a la Cámara, como se hizo la semana pasada, a que se den un paseíto por allí los Diputados que quieran. **(La señora Mendi-**

**zábal Gorostiaga: No ha dicho eso.)** Y trae el anuncio de dimisión de los señores Serra y García Vargas. Es decir, lo de siempre. Con esto el señor González lo que viene a decir, una vez más, es que ha puesto punto final a su responsabilidad en un asunto que lamenta pero que, por fortuna, para su peculiar modo de entender las cosas, ya está corregido.

Y como digo, señorías, aquí ha ocurrido más de lo de siempre. Estamos de nuevo ante la misma historia, la triste historia, la misma y lamentable historia de siempre. Los señores Serra y García Vargas continúan en funciones ocupando sus escaños en el banco azul; los responsables del desaguado han sido los encargados, como he dicho, de la investigación y de la reforma; al señor Manglano se le han concedido al menos quince días para que ponga en orden sus papeles. Y que todo esto no sea más —eso parece— que un gesto para tranquilizar al señor Pujol; son aspectos particulares de este escándalo que no quiebran la regla general. **(Rumores.)** Una regla, señorías, cuya razón de ser es intentar convencernos de que las cosas que ocurren son fenómenos aislados y, por supuesto, que ni el Gobierno ni su Presidente tienen nada que ver con ellas.

No sé si el señor González habrá conseguido vencer al señor Pujol. A mí, desde luego, no. Y creo que a la opinión pública tampoco. Seguimos igual que estábamos. Ni se ha resuelto el escándalo, ni se ha corregido la crisis española, ni se ha mejorado la estabilidad del Gobierno. **(Un señor Diputado: La mejoras tú.)** Yo creo que esta escenificación no tiene más utilidad ya que ayudar al señor González a ganar tiempo y a eludir responsabilidades. Es un gesto inútil, tan inútil como es intentar tapar con la mano una vía de agua en un barco que naufraga.

Estamos, señorías, hablando de cosas muy serias, porque el Gobierno, malversando la confianza del país y degradando los servicios de inteligencia, ha espionado a ciudadanos, a jueces, a partidos políticos; ha espionado incluso al Rey, por razones que nada tienen que ver con la seguridad del Estado y sí mucho con los intereses particulares del Gobierno o de su Presidente. **(Aplausos.)**

Y quiero decir que del mismo modo que es inaceptable confundir el control democrático que desde esta Cámara se ejerce de las responsabilidades del Gobierno, pretendiendo que son los demás los que ponen en riesgo y los que dañan los servicios de seguridad, quiero reafirmar aquí que la defensa de las libertades exige instrumentos de protección dotados de medios suficientes, pero estrictamente sujeto su empleo a las reglas del Estado de derecho y que cuenten con la confianza de los ciudadanos, que los han de ver siempre como una garantía y no como una amenaza para sus vidas. **(Aplausos.)**

Estamos, señorías, ante un abuso de poder que en cualquier país donde la responsabilidad no fuera una palabra hueca reclamaría la inmediata disolución de un gobierno capaz de incurrir en semejante desafuero.

Naturalmente me estoy refiriendo a gobiernos responsables. **(Rumores.)** Y lo que estamos aquí discutiendo sí que es motivo bastante en cualquier democracia para que el Gobierno cese y cese por iniciativa propia, sin más consideraciones.

Desgraciadamente, señorías, este abuso inadmisiblemente no es lo único que ocurre en España. Lo verdaderamente inquietante, señorías, es que estos abusos se suman a muchos otros que hemos sufrido antes y tal vez a otros que aún nos faltan por padecer. Lo triste, señorías, es que éste nuevo escándalo no representa sino un síntoma, un ejemplo de cómo entiende el gobierno el señor González y, desgraciadamente, un síntoma expresivo de la situación que vivimos en España como consecuencia de ese estilo de gobierno. Estilo de gobierno que tiene muchos antecedentes, porque ya desde hace más de un año padecemos el deterioro creciente de un clima social y político como consecuencia de una interminable procesión de escándalos. Una vez se revela la existencia de Filesa, trama maquinada para la extorsión con la finalidad de financiar irregularmente el partido del Gobierno, que competía así con ventaja al margen de la ley. **(Rumores y protestas.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** En otra ocasión se manifiestan prácticas de tráfico de influencias en la cabeza misma de la institución central del sistema financiero, el propio Banco de España. **(Rumores.—Un señor Diputado: ¡Hormaechea!)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías!

El señor **AZNAR LOPEZ:** Un día se denuncia la prevaricación continuada de uno de los máximos responsables de la seguridad pública de los españoles, el Director General de la Guardia Civil. **(Rumores.)** Más tarde se pone de manifiesto el recurso a la violencia ilegal con desprecio a los derechos humanos. Después se descubre que unos fondos de naturaleza justificadamente reservada, en función de sus fines, han sido copiosa y sistemáticamente desviados de aquéllos y destinados, según todos los indicios, al enriquecimiento personal. Y hemos acabado conociendo el asunto de las escuchas ilegales. Esta situación de escándalos en cadena, de irresponsabilidad, ha generado un clima de desprestigio, de desilusión, de parálisis administrativa y de hartazgo ciudadano que, como se ha dicho, no puede continuar. Asistimos, señorías, al triste espectáculo de una descomposición política que no precisa más calificativos ni admite más esperas. Y no por culpa de los españoles.

Conviene señalar, señorías, que si han proliferado hasta límites inaceptables la corrupción, el abuso de poder, el uso desviado de los caudales públicos o la utilización para fines privados de los cargos y las funciones no es porque se trate de un vicio nacional. Resaltar esto, señorías, es de la mayor importancia. Los españoles no podemos caer en el desánimo de pensar que comportamientos que nos repugnan no tienen solu-

ción, porque sí que tienen solución. Y no se deben esos comportamientos al modo de ser de los españoles, sino a la forma en que el señor González ha gobernado eliminando controles y estimando que la mayoría garantizaba simplemente la impunidad. **(Aplausos.)**

Dirá el señor González que cosas parecidas ocurren en todas partes. Aquí mismo se ha hecho referencia a eso esta tarde. Tal vez, señorías, ocurran en todas partes, pero en ningún sitio ocurren tantas y en ningún lado ocurren impunemente. Lo que no se consiente en ningún país democrático, señorías, es que se conculque la Constitución. Los españoles, con la Constitución de 1978, nos otorgamos concordadamente unas reglas de juego para delimitar el poder, para equilibrar su ejercicio, para proscribir la arbitrariedad, para asegurar el imperio de la ley y la supremacía del Derecho, para sujetar a todos los poderes al orden constitucional, para garantizar los derechos inviolables —como el secreto de las comunicaciones, por ejemplo— inherentes a la dignidad de la persona. Todos y cada uno de estos principios se han visto dañados por la acción del Gobierno. En España, señorías, se ha traicionado ese espíritu de la Constitución. El señor González no ha jugado limpio. Ha dado la vuelta al principio democrático de respeto a las reglas del juego para convertirlo sencillamente en un juego sin reglas.

Por todo esto decimos que el señor González esta tarde ha llegado mal y a destiempo. Estamos, como he dicho, ante un triste espectáculo de descomposición que merece una respuesta seria y no cuatro manotazos para intentar ganar tiempo. Pero ya, señorías, lo de menos a estas alturas es cómo venga el señor González. Porque si es cierto que este deterioro debe ser frenado y corregido con urgencia, no es menos cierto que el señor González ni lo puede frenar ni lo puede corregir. No puede resolver la situación, en primer lugar, porque es el causante de ella. Y es evidente que las mismas personas, es decir, que con las mismas causas se seguirán produciendo siempre los mismos efectos. Comprendo que el señor González alegue que las cosas han ocurrido sin su conocimiento y traicionando su confianza. Supongo que él también comprenderá que no tomemos en serio semejante puerilidad. Utilizando las mismas palabras del señor González podemos decir que aquí suceden demasiadas cosas, y no por casualidad. Porque, en efecto, no estamos ante accidentes, casualidades o distracciones; si no, examinemos los hechos.

No creo que se pueda decir que ninguno de los protagonistas de los sucesivos escándalos fuera adversario del partido del Gobierno, ni siquiera que se tratara de enemigos del Gobierno. Al contrario, desde el señor Rubio hasta el señor Manglano son todas personas de la máxima confianza del Gobierno. ¿Y qué digo del Gobierno? De la máxima confianza del Presidente del Gobierno, en cuyos nombramientos intervino directamente. **(Rumores.)** Todos comparten un denominador común, un mismo aire de familia, por decirlo así:

que los ha escogido el señor González, que los ha sostenido el señor González, que han trabajado para el señor González y que todos señalan con el dedo al señor González **(Aplausos.)** Ni ocurren las cosas por casualidad, ni son fenómenos aislados, ni es razonable pretender que quien causa el problema pueda solucionarlo. Digo más, señorías, ni siquiera está el señor González en condiciones de asegurar que hemos llegado al final de la cadena de escándalos. Ni siquiera nos queda a los españoles la tranquilidad de por lo menos afirmar que nuestro Gobierno no será sujeto a más escándalos.

¿Se han parado ustedes a considerar cuántos jueces españoles están investigando en estos momentos las actuaciones de este Gobierno y cuántos jueces tendrán que ponerse a trabajar todavía antes de que concluya la legislatura? Son, señorías, demasiados jueces, demasiados sumarios, demasiados procesos. Y todos juntos forman una trama tan complicada que se autofecunda y engendra nuevos descubrimientos. Lo que el Gobierno logra amortiguar por una esquina se alza por la esquina contraria. Porque este Gobierno, como se dijo en esta misma Cámara hace años, lo ha tocado todo, lo ha manoseado todo, ha dejado su rastro por todos sus rincones, y hasta tal punto está complicado en su propia trama que ya no se puede mover porque cualquier movimiento contribuye a enredar más la madeja que él mismo ha creado **(Rumores y aplausos.)**

Aquí alcanzamos, señorías, la razón última que explica la incapacidad del señor González como gobernante. Ocurre que todas las medidas necesarias, todas las medidas que pudieran contribuir a solucionar la situación, todas las medidas que convienen a los españoles, todas, perjudican al señor González. Por eso no toma ninguna. Por eso no puede poner remedio. Porque nada de lo que conviene hacer conviene a los intereses de España. Por eso no gobierna. Le arrastran los acontecimientos, resiste, se protege, gana tiempo, pero no se gobierna. Y es imposible que se pueda gobernar en las actuales circunstancias y con tantas limitaciones. **(Rumores.)**

Alguien dijo aquí, señorías, hace una semana, que el señor González había perdido reflejos. Yo les tengo que decir que no estoy de acuerdo. No es que pierda reflejos. Creo que los conserva bien. Sólo que mira exclusivamente por sus intereses y multiplica sus cauteles hasta el puro y duro inmovilismo, hasta el más fiel ejercicio de tancredismo —como se le ha dicho— o hasta lograr la prudente quietud de una estatua.

En una palabra, señorías, el señor González no está en condiciones de corregir la situación; manifiestamente, no. Es lo único claro en toda esta turbia historia: que el señor González no está en condiciones de resolverla y que bajo su mandato continuarán proliferando los escándalos.

El señor González, lejos de solucionar los problemas, se ha convertido en el principal problema, en el principal obstáculo para las necesidades, las aspiracio-

nes e incluso los derechos de los ciudadanos españoles. Y le guste o no le guste, cualquier gobierno que él presida será considerado por la sociedad española como un gobierno provisional. Se mire como se mire: provisional a todos los efectos. Será un gobierno asociado a la inestabilidad, a la incertidumbre y a la desconfianza.

En conclusión, señorías, aquí no cabe más que una salida: dejar que intervengan los ciudadanos. Poner en sus manos las decisiones sobre su propio futuro. Abrir las urnas. Convocar elecciones. **(Rumores.)** Es lo que exige la razón, lo que imponen las circunstancias, lo que desean la mayoría de los ciudadanos, lo que solicitan cada vez más voces dentro del grupo mayoritario, yo creo que lo que pide ya casi todo el mundo en España, señorías.

Lo dije hace más de un año. Sugerí al señor González que se fuera porque no estaba en condiciones de gobernar. Ni siquiera pedí que se convocaran elecciones. **(Un señor Diputado: ¡Gracias!)** Dije: Váyase y deje a otro socialista que presida el Gobierno. Continué con posterioridad ofreciendo fórmulas para resolver la situación. Ofrecimos un acuerdo parlamentario que comprendía iniciativas legislativas y la celebración de elecciones generales coincidiendo con las municipales y las autonómicas. Ofrecí también la posibilidad de celebrar elecciones mediante una moción de censura mayoritaria que no fue respaldada. Y por cierto, señorías, mi oferta sigue en pie. **(Rumores.—Risas en los bancos del Grupo Socialista.)** Ofrezco a la Cámara, porque sabe que cuenta con ello, 141 votos y Diputados del Partido Popular. No digo más. Me limito a señalar la disposición permanente del Partido Popular para poner fin a esta situación mediante una moción de censura mayoritaria destinada a convocar inmediatamente elecciones. **(Aplausos.)**

Fíjense, señorías, lo que nos hubiésemos ahorrado si se hubiese hecho caso a nuestras demandas hace un año. Porque es evidente que hoy no estamos igual que entonces, sino mucho peor. Si hace un año aparecía el señor González hipotecado por su propio pasado y arrastrando una sombra de escándalos que no le iban a permitir gobernar, calculen ustedes lo que se podía decir hoy. El caso, señorías, es que hoy ninguna persona sería de nuestro país discute ya la necesidad de poner fin a esta legislatura cuanto antes. Todas las diferencias se suscitan hoy en la elección de la fecha más conveniente y hasta los colaboradores más próximos del señor González especulan con un calendario electoral. Pues bien, señorías, contra lo que sin duda es el deseo más generalizado de los españoles, resulta que el señor González no quiere abandonar el Gobierno. Todo el problema de España se resume en cinco palabras: el señor González no quiere. No quiere porque no le conviene y porque su sentido de la responsabilidad y su sentido del Estado no dan para otra cosa que no sea para su propia conveniencia. En las presentes circunstancias su oferta política consiste, ni más ni

menos, en prolongar el calvario, y todo lo pretende resolver actualizando su pacto con el señor Pujol, que es tanto como decir que lo único que se le ocurre es fortalecer su propia trinchera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aznar, le ruego concluya.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Voy concluyendo, señor Presidente.

No nos ofrece un remedio para la situación que vive España, sino un apaño que proteja su situación personal. Cambia el difunto llamado pacto de gobernabilidad por un, al parecer, recién nacido llamado pacto de ruptura. Oscuro el primero, oscuro el segundo; perjudicial para España el primero, perjudicial para España el segundo. Claro está, eso sería si en esos pactos se tratase de España. **(Rumores.)**

En resumidas cuentas, dicho pacto implica que el señor Pujol pueda aparentar un cierto distanciamiento y, en todo caso —tendremos ocasión de comprobarlo—, no entorpecerá la supervivencia del Gobierno; que por parte del señor González se renovará —y, de hecho, ya se ha empezado— el Consejo de Ministros para que el señor Pujol esté más cómodo, y que por parte de ambos se pregona la trascendental importancia de la presidencia europea y, consecuentemente, la necesidad, como ya se ha reclamado, de abrir un período de tregua política por el bien de España. En una palabra, señorías: Yo no te molesto, tú no me molestas y vamos a procurar que los demás se callen. **(Rumores.)**

Tal vez, señorías, no es hoy la ocasión para tratar de estas cosas, pero este cúmulo de sinrazones, en mi opinión, merecen algún comentario. Lo primero que se tiene que decir es que estamos ante un nuevo apaño, que es peor que el anterior, que no tiene nada que ver con los intereses de España y que se hace en beneficio exclusivo de las partes contratantes. **(Un señor Diputado: ¡Caradura!)** España reclama una regeneración política y las partes contratantes le ofrecen la regeneración de un contrato contable, con costas y, al parecer, con lo que haga falta.

¿Por qué es mejor, señorías —a lo que parece—, celebrar las elecciones a comienzos o en la primavera de 1996 que celebrarlas ahora? Tengo que decir que no se me alcanza cuál pueda ser la ventaja de incrementar y de alargar la presente inestabilidad política con mayores dosis de incertidumbre. **(Rumores.)** No se me alcanzan las ventajas y me gustaría, si es posible, escuchar algún comentario en este sentido.

Y ¿por qué sustituir, después de lo que se ha oído, a los ministros? ¿Acaso lo han hecho mal? Ya se acaba de decir que no. Pero si se trata de sustituir a ministros que lo han hecho mal, con mucho retraso venimos. Y si, como el señor González defiende, no lo han hecho mal, sino que, al contrario, lo han hecho bien, han hecho una ingente tarea y no tienen ninguna responsabilidad, ¿por qué los sustituye? **(Rumores.)**

¿Porque su socio reclama algunas cabezas? Es decir, ¿que no ha sido capaz de renovar el Consejo de Ministros para dar ejemplo de responsabilidad y va a renovarlo para hacerle un favor al señor Pujol? Pues ¿cuántos ministro está dispuesto a sacrificar el señor González en esta tanda para salir adelante? (**Rumores.—Varios señores Diputados: ¡A Borrell! ¡A Borrell!**) Además, señorías, ¿qué se puede esperar y qué puede esperar el país de unos ministros, sean éstos o los que les sustituyan, obligados a consagrar todo su esfuerzo a que no naufrage el Presidente? (**Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Guarden silencio.

El señor **AZNAR LOPEZ**: No les queda tiempo para otra cosa y el poco tiempo que les queda se les va a los señores ministros y ministras en barruntar si el señor Pujol los ampara o no los ampara, si el partido se divide o no se divide y, en último término qué será de ellos si se va el señor González o quién se alzará con el santo y la limosna cuando se vaya.

A estas alturas, señorías, para el conjunto de los intereses españoles resulta irrelevante que se sustituyan uno, dos o catorce ministros. Una capa de barniz no remedia un edificio en ruinas y asistiremos, con remodelación o sin ella, al progresivo deterioro de una situación que ya resulta inhabitable. España, señorías, no creemos nosotros que se merezca esta situación ni esta vergüenza.

Por último, no discutiré yo la importancia de contribuir al fortalecimiento de la Unión Europea y de consolidar el papel de España dentro de ella. Pero no se trata hoy, señorías, de hacer profesión de fe europea. Se trata de que el señor González no disfrace la realidad. Porque da la impresión de que la presidencia española de la Unión, que pudo haber sido una oportunidad, no es ya más que una coartada para el inmovilismo, algo que no podemos aceptar. El señor González no tiene derecho a convertir la presidencia española en una tabla de salvación ni en un refugio ni en una coartada para prolongar la parálisis de la vida española. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Rumores.**)

Termino diciendo, señorías, que lo que sea preciso hacer en España deberá hacerse, le convenga o no al señor González, le convenga o no al señor Pujol y le convenga o no, por supuestó, al Partido Popular. Deberá hacerse con presidencia o sin ella, y deberá hacerse porque hacerlo sea lo que más conviene a España. Y creo, señorías, que he probado suficientemente que lo único que puede convenir a España en este momento, porque es lo único que puede resolver los problemas que aquí se tratan, es que se abran las urnas, que los ciudadanos hablen, intervengan y pongan fin a esta sinrazón imperante.

Muchas gracias. (**Fuertes y prolongados aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Anguita. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio.

Cuando quiera, señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Constitución española, artículo 18.1: «Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen». (**El señor Benegas Haddad: Programa, programa, programa.**) 18.2: «El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito». 18.3: «Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial». 18.4: «La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

Señorías, la violación reiterada y selectiva por parte del Centro Superior de Información de la Defensa (Cesid) de los contenidos del citado artículo 18 ha motivado la comparecencia del Presidente del Gobierno ante esta Cámara para dar las explicaciones que tan graves hechos demandan. Primero vino el señor Serra, y el señor Serra, aparte de no explicar nada de lo que había ocurrido, dio el dato de que se había puesto en marcha una investigación y que una vez que la misma estuviese clara darían cuenta de ella. Hoy comparece el señor González, y todos estábamos esperando que diese abundantes datos, habida cuenta que la investigación, según él dice, acaba de finalizar. Y comienza el señor Presidente de la siguiente manera: La opinión pública española ha sido conmovida por la difusión... No, señor González, la opinión pública no se ha conmovido por la difusión. La opinión pública española se ha conmovido porque de pronto ha sentido que estaba en un Estado policíaco puesto que se han grabado conversaciones de personas no sólo de la política sino también de la judicatura, del deporte, e incluso conversaciones del Jefe del Estado. Así que el énfasis hay que ponerlo en la grabación ilegal que ha conculcado, ha violado el artículo 18 de nuestra Constitución.

Y sigue: Se dieron explicaciones (se refiere el señor Presidente a la intervención del señor Serra) sobre el correcto funcionamiento. Pues si lo que el señor Serra dijo aquí, y acudo a la memoria de las señoras y señores diputados, o al «Diario de Sesiones» fue un correcto funcionamiento, ¡que Dios nos coja confesados! porque lo que aquí se explicó es que nadie sabía en absoluto lo que estaba ocurriendo en los servicios de inteligencia españoles.

Continúa el señor Presidente hace unos momentos, diciendo: Nadie pretenda de mí que diga algo nuevo. ¿Y para qué viene? ¿Para qué dice en rueda de prensa que si se demuestra algo se asumirá la responsabilidad política, y viene ya con el cese del Vicepresidente y del

Ministro de Defensa? ¿Por qué los cesa? ¿Qué ha habido en esa investigación? ¿Cómo que no esperemos nada nuevo? Entonces, ¿para qué sirve una investigación? Claro. Hemos sido un poco ingenuos. Encargarle una investigación al señor Manglano es encargarle a la zorra que ponga a cuidar las gallinas. El mayor disparate que se ha podido hacer es poner el Teniente General Manglano, imputado de haber violado la Constitución, a que dé un informe al Gobierno acerca de lo que ha podido ocurrir. No es de extrañar por tanto, que con este pedestre método venga el Presidente del Gobierno a decir que no puede añadir nada nuevo.

Y continúa el señor Presidente del Gobierno. Conclusiones: las del señor Serra. Y ¿que dijo el señor Serra? Que el Gobierno no conoció, ni vio, ni toleró, ni pidió... Señorías, mi grupo parlamentario en absoluto cree al señor Serra ni al señor Presidente del Gobierno. Hay toda una larga ejecutoria de intervenciones del señor Presidente en esta Cámara, que después se han visto desmentidas por los hechos.

Pero, aparte de eso, la lógica más elemental, ¿es que un Presidente del Gobierno, que tiene que vigilar por el cumplimiento de las leyes y la Constitución, se levanta un buen día de 1988, donde en una revista se le dice que el Cesid está espionando a ciudadanos, y no se entera? ¿No recaba información? ¿Es que un buen día de 1989, en la misma revista, se dan pelos y señales de un edificio en Puerta de Hierro y el señor Presidente, que siempre se entera por los periódicos, no pregunta al ministro de turno, al ministro del ramo, al Ministro de Defensa, qué pasa con el Cesid? Pero es que otro buen día el señor Manglano, en 1993, comparece ante un juzgado porque en una red privada de espionaje encuentran a cuatro ex agentes del Cesid con materiales extraídos del Cesid; es decir, los materiales del servicio de inteligencia están en la calle, y el señor Presidente, ¿no le pregunta al señor Manglano o al señor Ministro de Defensa qué hacen estos papeles fuera del edificio del Cesid?

Pero hay más, es que, cuando, aleatoriamente se dice, se descubre o se capta una conversación del Jefe del Estado, ¿va el señor Manglano a informar a la Casa Real, a la Casa Civil? ¿No informa el Presidente del Gobierno, el Ministro de Defensa? ¿Se dirige el señor Manglano directamente al Jefe del Estado y no informa el Presidente del Gobierno? Es decir, el señor Manglano, ante el hecho tan grave de que haya sido captada una conversación del Jefe del Estado, ¿no pone al Presidente del Gobierno en conocimiento de lo que está ocurriendo? Y, aun en el caso de que así no fuera, que tuvo que ser, ¿cómo es que se archiva esa cinta? ¿cómo es que se guarda la conversación del Rey? ¿De eso no tiene nada que decir el Gobierno ni el Presidente del Gobierno?

Estos hechos que ocurren delante de sus narices, que aparecen en los medios de comunicación, ¿no les

llama la atención acerca de lo que puede estar ocurriendo en los servicios de inteligencia?

A partir de ahí, dice: Se prohibió que los materiales pudieran ser archivados. Ya lo vemos. Hemos visto en los medios de comunicación, junto con el formulario o el manual de instrucciones del Cesid, nada menos que una lista de cintas archivadas en las dependencias de los servicios de inteligencia.

Viene a continuación, la búsqueda del responsable porque en todo esto siempre hay un responsable. En el caso de Filesa, la prensa tendenciosa; en el caso de los GAL, que había que cargarse a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Siempre ha habido un responsable. De pronto, el responsable es alguien, seguramente se refería —no lo ha citado— al Coronel Perote porque se había llevado materiales del Cesid. Yo afirmo en esta sala: lo denunció el señor Manglano. Y el señor Manglano ¿por qué no denunció el robo de estos documentos cuatro años antes, cuando fueron sustraídos? ¿Cómo es que guardó silencio el Teniente General Manglano cuatro años, mientras el señor Coronel Perote recibía ni más ni menos que un puesto dentro de la empresa Repsol? Todo esto es extrañísimo, oscuro y permite a nuestro grupo decir que ni el Vicepresidente ni el Presidente tienen credibilidad alguna en este hemicycle, sobre todo en este asunto.

A partir de ahí, convendría, siquiera en la réplica, que se aclarase lo siguiente. Señor González, no se puede alegremente, en reuniones de grupo parlamentario, que se filtran a los medios de comunicación, en ruedas de prensa o en palabras del señor Vicepresidente del Gobierno hablar o dejar caer ideas como complot, conjuras contra las instituciones del Estado. Esto es muy serio, esto es muy grave, esto no es una obra del género chico. Debe S. S. venir aquí después y explicar si hubo o no hubo complot o conjura; y si lo hay, nombres, apellidos, medios, fines, instrumentos. Si no, reconozca S. S. que ha habido ligereza en la formulación de esa expresión.

Y bien, de todo esto, sobre lo cual he pasado de manera muy rápida y sucintamente, nuestro grupo parlamentario extrae tres conclusiones. La primera. Contenidos fundamentales de nuestra Constitución han sido vulnerados por organismos estatales dependientes directamente de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Defensa y ello, unido a una trayectoria política jalonada de escándalos y de las dimisiones, por esos escándalos, de dos vicepresidentes de Gobierno y cinco ministros, nos plantea la necesidad de una reflexión en torno al estado de cumplimiento, desarrollo y respeto de nuestro texto constitucional.

Segunda reflexión. Esta grave crisis se intenta resolver nuevamente, tanto por parte del Gobierno como por parte del señor Pujol, con un nuevo trato que, en vez de clarificar la situación política española, la hunde más en atmósferas enrarecidas por la sospecha, la inquietud y la desconfianza. España necesita salir de

esta situación en la que sólo se explicitan intereses creados; y necesita salir con luz y con taquígrafos.

Y tres. Urge democratizar los controles sobre el Cesid, como ocurre en otros muchos países del Occidente europeo, una preocupación nuestra manifestada aquí, en propuestas en esta Cámara, y que nunca ha merecido la atención por parte de ese grupo parlamentario ni tampoco por parte del Gobierno.

Señorías, el episodio de las escuchas ilegales del Cesid no es sino una escalada gravísima en el resquebrajamiento que va extendiéndose desde hace tiempo por el Estado social y democrático de Derecho recogido en el artículo 1.º de nuestra Constitución. Hemos llegado a esta situación de democracia postrada y exangüe como consecuencia de una acción de Gobierno marcada por políticas de desigualdad en todo los ámbitos: contrarreforma laboral y contrarreforma fiscal, corrupción, terrorismo de Estado (los GAL), desviaciones perversas del poder político. ¿Cómo hemos llegado hasta aquí? ¿Qué causas, qué hechos han conducido a esta degradación? ¿Cómo es posible que en los últimos dos años los debates necesarios en esta Cámara sobre empleo, economía, industria, agricultura, pesca, etcétera, se hayan visto pospuestos por esta innumerable sarta de escándalos y de corrupciones?

Señorías, para empezar a desentrañar el hilo conductor de todo el proceso, basta con reflexionar sobre las palabras del Presidente del Gobierno acerca de su conocimiento de los hechos que nos traen a este debate, palabras que ha vuelto a repetir aquí esta tarde. Dijo así: Los servicios de inteligencia ofrecen explicaciones de resultados, pero naturalmente no de métodos de trabajo. Aquí se encuentra, justamente, el meollo de la cuestión. El gobernante, en materia tan delicada por su naturaleza reservada, se inhibe de ejercer la vigilancia debida y, renunciando a su obligación, demanda de los aparatos del Estado sólo resultados y nada más que resultados.

Yo sé que no es el caso, pero imaginen SS. SS. si cualquier información le llega al Presidente del Gobierno como consecuencia de la tortura. ¿Qué diríamos entonces? ¿Tiene o no el Presidente del Gobierno y el Gobierno, que ver los métodos que conducen a llegar a esa información? Este desinterés, esta renuncia a ejercer la responsabilidad del control sobre los métodos alienta a los servicios y aparatos del Estado a hacer lo que crean más conveniente si ello, a su juicio, redundará en una mayor eficacia y en un mayor índice de resultados.

Esta filosofía es la adecuación moderna de la expresión atribuida a Nicolás Maquiavelo, de que el fin justifica los medios. Esta es la concepción más clara de que se ha renunciado a toda idea de transformación democrática y se mistifica la realidad, haciendo una distinción ideologizada y autojustificadora entre técnica y amoralidad, por una parte, y política como justificación, por otra. A partir de aquí, los valores de claridad, legalidad, derechos humanos, ética, pasan a

formar parte del mundo de la política, considerada ésta como el simple ejercicio de un discurso retórico y hueco. La ausencia de valores o la sustitución de los mismos por los criterios de rentabilidad o de cuantificación numérica se asimilan como virtudes a la práctica y a la acción sobre lo concreto. A partir de ahí, a partir de ese momento en que este discurso se plasma, se hace carne, vida y sangre, nace y se desarrolla el discurso de la corrupción política. **(Rumores.)**

No importa el gato blanco o el gato negro, sino los resultados; sólo importan cifras, bien sean las del PIB, bien sean las de la renta «per capita». El paro o la precariedad del empleo son una simple cuestión estadística que, llevada hasta sus últimas consecuencias, confunde de manera interesada la creación de puestos de trabajo —1.000 al día—, con lo que realmente hay: renovación de contratos. De esta manera, no importa que la economía se base en tejido productivo o en una mera y gigantesca operación de inversiones improductivas e irregulares o de rentabilidades inmediatas. Las macrocifras, las macromagnitudes y las estadísticas desalojan de la preocupación y de la atención política a los seres humanos reales y concretos.

Esta es la filosofía que ha ido degradando nuestra democracia. La democracia no es sólo un mecanismo mediante el cual, y salvando los sistemas electorales, el pueblo elige a sus representantes, sino que es también, y fundamentalmente, un método de funcionamiento, un equilibrio de poderes y controles y unas pautas de comportamiento, según derecho. El gobierno de la democracia es, como dice Norberto Bobbio, el gobierno de lo público en público; es decir, el gobierno de lo público transparente y asequible, no sólo a su conocimiento sino también a la acción de los sujetos y de los agentes sociales.

Cuando únicamente se demandan resultados y se obvian, por incómodos o inquietantes los controles sobre los métodos, no sólo se hace el gobernante responsable de las violaciones del derecho o de la Constitución sino que también es responsable de un proceso de degradación que va conduciendo de la siguiente manera: desde lo reservado pasa a lo secreto; de lo secreto pasa a lo oculto; y lo oculto se transforma ya en incontrolable.

¿Sabe el señor Presidente del Gobierno cuántos agentes del Cesid, en estos momentos, tienen cintas comprometedoras, documentos importantes, que pueden utilizar simplemente como escudo ante posibles depuraciones de responsabilidad?

La filosofía del todo vale, si el resultado incide en imágenes de macrocifras positivas, favorece lo que en otras ocasiones he planteado en esta Cámara: el reforzamiento de la visión moderna del doble Estado. Mafias policiales, corporativismos de servicios y aparatos del Estado en lucha, dinero fácil, finanza de beneficios rápidos y rentabilidades oscuras, narcotráfico, tráfico de armas y comisiones correspondientes a ese tráfico

de armas, operaciones bursátiles con canales de información privilegiada, amiguismo, etcétera, etc.

Democracia es también sinónimo de transparencia. Cuando en 1993 el señor González consiguió el apoyo parlamentario de *Convergència i Unió*, lo que pedíamos entonces era una comparecencia ante este Congreso de los Diputados para saber los contenidos de los acuerdos a que se había llegado, porque los contenidos implican acción de Gobierno, y acción de Gobierno es incidencia sobre los Presupuestos Generales del Estado y sobre el funcionamiento de ese Estado y de las tres administraciones que lo componen.

Después de la dura, durísima en el fondo que no en la forma, intervención del diputado de *Convergència i Unió*, señor Lerma, en el Pleno de comparecencia del señor Serra, *estimábamos que entrábamos en una etapa de clarificación*. Sin embargo, la cosa ha sido muy diferente. Después de la entrevista de los señores González y Pujol, parece deducirse un apoyo mortecino a este ya de por sí mortecino Gobierno mediante, ¿qué concesiones? ¿Qué contenidos?

Señorías, cuando dos fuerzas políticas pactan y se responsabilizan en una acción de gobierno, el órgano que representa la soberanía popular tiene que saberlo, tiene que conocerlo. Pero si ese pacto o acuerdo se hace después de toda una trayectoria de escándalos y corrupción que culmina en la violación del artículo 18 de nuestra Constitución, la necesidad de conocimiento del mismo ya es indeclinable.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Anguita, le ruego concluya.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Me quedan muy pocos minutos. Si no se explican ante el pueblo español los motivos que han llevado al acuerdo, la idea de componenda, de apañío, de trato o de apoyo mutuo de intereses en peligro es la única que se afianza en la mente de todos nosotros, y al afianzarse esta convicción en la opinión pública, responsabilidad y corresponsabilidad unifican en un solo sujeto ambas partes: el señor González y el señor Pujol, el señor Pujol y el señor González.

Hace tiempo que nuestro grupo planteó una iniciativa a fin de que el Cesid tuviese control parlamentario. Rechazada aquella propuesta volvemos, nuevamente a insistir sobre tal cuestión, aprovechando también las palabras del señor Presidente en este sentido. Creemos que los hechos nos dan la razón y avalan nuestra propuesta. A tal fin, hemos presentado una proposición no de ley tendente a hacer posible el necesario control parlamentario sobre las materias calificadas como secretas, así como sobre las actividades de los servicios de información del Estado.

A partir de esta intervención que hago en nombre de mi grupo parlamentario, tengo que contestar, ¿qué hacer? En el debate del estado de la nación del presente año ya planteaba que si mi grupo parlamentario hu-

biese tenido 35 diputados, hubiésemos colocado una moción de censura, aun a riesgo de perderla, para demostrar en debate que hay otro programa y que hay otra política. Desde 1994 hemos venido reiterando la dimisión del Presidente de Gobierno y la convocatoria anticipada de elecciones generales. Volvemos a manifestar lo mismo este año, y lo volvemos a hacer cargados de razón porque estamos convencidos de que en esta España de paro, de precariedad laboral, de corrupción, de escándalos y de desigualdades económicas y sociales, en esta España de problemas S. S., señor González, es precisamente el principal problema.

Sean mis últimas palabras para ese grupo parlamentario que comparte con el nuestro la parte izquierda del hemiciclo: el Grupo Socialista. **(Rumores.)** Me dirijo a vosotros y a vosotras **(Continúan los rumores.)** asumiendo el riesgo, y aceptándolo ya, de que mis palabras sean interpretadas torticeramente, manipuladas o motejadas de improcedentes o portadoras de injerencia en vuestra vida orgánica. Sin embargo, los momentos por los que atraviesa nuestro país y, sobre todo, la preocupación por el mañana, por lo que pueda ocurrir en los sucesivos meses, por lo que está ocurriendo ya me obligan a asumir ese riesgo.

Os sentáis en unos escaños que ganasteis en buena lid democrática, en junio de 1993 **(Rumores.)**, y los ganasteis con un mensaje que golpeó sobre los miedos y la memoria de una parte importante de nuestro pueblo: ¡Que viene la derecha! Efectivamente, el Partido Popular es la derecha, pero no en exclusiva toda la derecha **(Rumores.)** La derecha está compuesta por el conjunto de fuerzas políticas, programas, acciones de Gobierno y valores que defienden los conceptos económicos y sociales del neoliberalismo. El Partido Popular forma parte de la derecha, pero en ella están también, por mor de la práctica y de la acción política, aquellos que defienden o votan la reforma del mercado laboral **(Rumores.)**, la contrarreforma fiscal, las privatizaciones o el guante blanco para los que defraudan a la Hacienda Pública. **(Continúan los rumores.)** Basar la lucha contra la derecha en una simple cuestión de siglas, desvinculándolas de los programas, las prácticas políticas o los valores que las informan, es, simplemente, una manipulación. **(Un señor diputado: ¡Qué barbaridad!—Rumores.)**

Estos bancos **(Señalando los del Grupo Popular)** son derecha, pero las políticas neoliberales que se siguen practicando desde el Gobierno que sustenta vuestro grupo parlamentario, son también derecha. **(Fuerzas rumores y protestas.)**

No hay en mis palabras, y si quieren SS. SS. bajo el tono... **(Continúan los rumores y las protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: No hay en mis palabras —estoy terminando— sino un intento de provocar la reflexión sobre lo que está pasando y sobre

la necesidad que tenemos todos de superarlo. (**Rumores.**)

Tenéis la responsabilidad de pensar en el mañana y de pensar también en lo que vosotros y vosotras podéis aportar (**Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. Señor Anguita, le ruego concluya.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Voy concluyendo. Me queda muy poco.

La izquierda os necesita, a muchos y a muchas de vosotros y vosotras (**Rumores.**), para el tiempo venidero y en los momentos por los que nuestro país va a pasar. Callar, aplaudir públicamente y murmurar por los pasillos es mantener una agonía terrible y ominosa (**Fuertes rumores y protestas.**) no sólo para la izquierda, sino también para nuestro país.

¿Con qué fuerza moral vais a ejercer la oposición, si llega el caso, cuando se desarrollen por otras manos las políticas que ahora estáis aprobando? ¿Seguirá estando en solitario el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la defensa de propuestas con valores y contenidos de izquierda? (**Rumores y protestas.**) ¿Creéis que vuestra fuerza reside o va a depender del número de escaños? Ha llegado el momento, sin duda difícil y terrible pero necesario, no sólo de definirse sino de preparar el mañana. (**Rumores.**)

Habéis visto en estos años avanzar y avanzar los postulados y los valores de política económica del más acendrado neoliberalismo. Estáis asistiendo, en los dos últimos años, a componendas, pactos o acuerdos con Convergència i Unió que impiden u obligan a retirar leyes... (**Fuertes rumores y protestas.**) Repito por si no se ha oído debido al clamor (**Continúan los rumores y las protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. (**Pausa.**)

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Estáis asistiendo, decía, en los dos últimos años, a componendas, pactos o acuerdos con Convergència i Unió que impiden u obligan a retirar leyes y propuestas con contenidos clásicos de la izquierda. En esta agonía que conduce inexorablemente a la muerte (**Rumores y protestas.—Risas.**), ¿qué papel optáis por hacer? Mientras sigáis haciendo de la contienda político-ideológica una simple cuestión de siglas y no de programas, de valores y de actitudes, esa fuerza política que está en la parte derecha del hemicycle, seguirá subiendo, y lo hará porque no estáis dando respuestas claras, rotundas y ejemplares en cuestiones tan importantes como la corrupción, el funcionamiento democrático y la ética. Debéis hacerlo si queréis que mañana, cuando todo esto haya pasado y tengamos que acometer la idea de recomponer y regenerar tanta destrucción y tanta incuria, vuestra presencia esté legitimada y avalada por un

ejercicio de saneamiento y rectificación. No queremos estar solos ni es conveniente que lo estemos. Queremos estar con todos aquellos que se reclaman de las ideas de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad; de las ideas y de las prácticas. Mientras ideas y prácticas, mientras unas y otras estén separadas, el entendimiento es imposible. Nosotros seguiremos y mientras seguimos con nuestro proyecto, con nuestros programas y con nuestras ideas, os esperamos para discutirlo. (**Fuertes rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Señor Anguita, le ruego concluya.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Os esperamos andando; el tiempo se acaba. (**Aplausos en los bancos del Grupo de Izquierda Unida.—Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Molins. (**Rumores.**) Señorías, guarden silencio.

El señor **MOLINS I AMAT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, hemos escuchado atentamente las explicaciones que el señor Presidente del Gobierno ha proporcionado desde esta tribuna. Hemos valorado, igualmente el hecho, conocido ayer y comentado hoy por el señor Presidente del Gobierno, de que han sido aceptadas por su parte las dimisiones previamente presentadas del señor Vicepresidente, don Narcís Serra, y del ministro señor García Vargas. Conocido y valorado todo ello, quiero iniciar mi intervención insistiendo en el comentario que mejor definió la postura de nuestro grupo hoy hace ocho días: Así no podemos seguir, señor Presidente. (**Risas.—Rumores.**) Les explicaré el porqué.

Estoy seguro, señoras y señores diputados, que a nadie extrañará que la valoración de los sucesos que ahora procederé a realizar no sea distinta de la que entonces hicimos. Los hechos son los hechos y acciones posteriores del Gobierno no pueden hacer cambiar su valoración.

Nos encontrábamos, decíamos entonces y repetimos hoy, ante un asunto de extraordinaria gravedad: un organismo del Estado, creado para defender al Estado y a sus ciudadanos se ha convertido, por acción u omisión, en un instrumento que puede llegar a ser utilizado contra el propio Estado, que ha actuado contra el libre ejercicio de un derecho constitucional y que puede, además, ser utilizado por terceros contra esos mismos ciudadanos.

El hecho es tan grave, sus consecuencias tan enormes, que la crisis del Cesid, señoras y señores diputados, señor Presidente del Gobierno, no puede enten-

derse como una crisis concreta, referida o circunscrita a ese organismo, sino como una crisis de fondo.

Según los hechos conocidos, de acuerdo con la versión del Gobierno, el Cesid entre los años 1983 y 1991 utilizó un sistema de escuchas en el espacio radioeléctrico que actuaba indiscriminadamente. Se nos dice que en esos años no existían recursos técnicos que permitieran la selección previa de las conversaciones realizadas en ese espacio y, por consiguiente, que permitieran la imprescindible autorización judicial previa. Se nos dice también que existía la instrucción, la orden de destruir todas aquellas grabaciones que, una vez escuchadas no aportaran datos significativos para los objetivos que justificaban su realización, es decir, los intereses del Estado, su seguridad.

Se nos dice también que alguien, contraviniendo esas órdenes, mantuvo intactas esas cintas y años más tarde se identifica su contenido con lo publicado por un rotativo. Por cierto, quiero hacer constar aquí que en ningún momento he observado informaciones divergentes entre lo relatado por el señor Vicepresidente del Gobierno ante los Diputados que en nombre de la Cámara atendemos explicaciones relativas a secretos oficiales y los hechos expuestos con posterioridad. Las informaciones recibidas referentes a la llamada *cintateca* han sido siempre coincidentes. La *cintateca* no era del Cesid, sino cosecha propia —se nos ha dicho también siempre—, particular del Coronel Perote y conformada con las grabaciones que existía orden expresa de destruir.

Se nos dice que existe la sospecha de que esa misma persona pueda poseer, igualmente, una copia microfilmada de contenido altamente comprometedor para la seguridad del Estado, habida cuenta que podría tratarse de un resumen de la actividad del Cesid en los diez años de trabajo de esa persona en un cargo, el de jefe de operaciones, de alta responsabilidad en el organismo. A esa sospecha se llega al recordar que el Coronel Perote, al abandonar el servicio activo en 1991, se llevó, digamos que distraídamente, a su casa y durante unos meses esa tan comprometedor información microfilmada.

Conocidos, no por investigación propia sino por su publicación en el rotativo al que he hecho referencia, todos estos hechos, el director del Cesid, General Manglano, procede judicialmente contra el Coronel Perote y presenta su dimisión. El señor Presidente del Gobierno la acepta. Más tarde, también el Vicepresidente, señor Serra, y el Ministro de Defensa presentan su dimisión, igualmente aceptada como conocemos hoy.

Siendo así los hechos, analicemos los errores en el funcionamiento del Cesid, de consecuencias gravísimas, que los han hecho posibles.

En primer lugar, el Cesid realizaba escuchas indiscriminadas sin autorización judicial. A la primera nota del Cesid han puesto ya fin unas actuaciones judiciales en defensa del principio constitucional de inviolabilidad de las comunicaciones. Todos podemos aceptar

que el Cesid, y cualquier otro organismo de investigación e inteligencia, debe caminar inevitablemente en los límites del Estado de derecho; precisamente por ello deben extremarse los controles, no sólo sobre esos límites, sino sobre los objetivos que se persiguen en ese arriesgado caminar.

El Cesid traspasó esos límites, clara y rotundamente los traspasó. Y lo que es más grave aún, no extremó el celo en el cumplimiento de unas instrucciones que ordenaban destruir las grabaciones conseguidas y que nada tuvieran que ver con la seguridad del Estado. Esa instrucción, según la información que usted nos ratifica hoy, señor Presidente, fue sistemáticamente incumplida sin que nadie se percatara de ello.

A partir de aquí, señor Presidente, la parte no sólo más incomprensible, sino también la más preocupante, tanto por el hecho simplemente de que haya ocurrido como por las consecuencias que puede comportar. Un funcionario del Cesid ha sacado impunemente durante años información altamente confidencial, secreta y, según parece, comprometedor no sólo para el Cesid, sino también para la seguridad del Estado, con el agravante de que esa circunstancia pudo ser intuida, como ya hemos dicho, desde 1991.

Señor Presidente, por acción en algunos casos, por omisión en otros, el Cesid, funcionarios del Cesid, con instrumentos del Cesid, han transgredido gravemente el principio constitucional de inviolabilidad de las comunicaciones; han dado instrumentos a terceros que pueden condicionar las actuaciones del Gobierno, nos insinúan ustedes mismos, ciertamente hace una semana con mayor contundencia que hoy. Y lo que es, a nuestro entender, tanto o más grave que lo anterior: han causado un grave daño no sólo al propio Cesid, no sólo incluso a su Gobierno, sino al crédito del mismo. Usted lo sabe, señor Presidente, las escuchas, y lo que las escuchas implican, están provocando una profunda, profundísima desconfianza no sólo respecto de su Gobierno y de usted, sino en nuestra propia capacidad, la de todos, la del Estado, de hacer las cosas bien hechas. La percepción de la realidad viene matizada e impregnada por esa desconfianza; lo que va mal se magnifica y lo que va bien, que es mucho, no se percibe ahogado por la profunda desconfianza generalizada que estos hechos han provocado.

Es por esto, señor Presidente del Gobierno, que hace ya ocho días le decíamos —y hoy, desgraciadamente, debemos reiterarlo—, que así no podemos seguir. **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡No! ¡No!)**

Es bien cierto, señor Presidente del Gobierno, que hoy comparece ante esta Cámara habiendo aceptado ya las dimisiones presentadas por el Vicepresidente del Gobierno, don Narcís Serra, y por el señor García Vargas, Ministro de Defensa, responsables ambos del Cesid durante los casi 13 años del gobierno por usted presidido.

Se ha referido usted hoy, señor Presidente —como lo hiciera el señor Serra hace una semana respecto al Ge-

neral Manglano, cuya dimisión había sido ya aceptada en aquel momento—, a la larga la trayectoria de todos ellos al servicio del Estado democrático. No será, señor Presidente, nuestro Grupo quien no reconozca también rotundamente esos méritos. Particularmente —y seguro que el señor García Vargas sabrá comprenderlo—, particularmente, digo, de don Narcís Serra, Vicepresidente del Gobierno. Con él compartimos esfuerzos en Cataluña por conseguir la democracia. Con él luchamos para asentarla y a él le ha correspondido, con nueve años al frente del Ministerio de Defensa, transformar en profundidad las Fuerzas Armadas, adecuarlas definitivamente a un Estado democrático y de derecho **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Saludamos, por supuesto, e incluso desde la discrepancia, su personal aportación a todo ello. De forma personal, y en nombre de mi Grupo, quiero que quede constancia pública de ello.

Pero dicho esto, señor Presidente, y de acuerdo con un símil que a muchos sonará, el centinela se durmió. **(Rumores.—Risas.)** Ya puede el centinela haber luchado heroicamente durante el día, durante muchos días, durante años incluso, si por la noche el cansancio le vence y el enemigo utiliza su sueño para tomar la posición, de nada le sirve. El centinela se durmió, señor Presidente. **(Rumores.)** Durante una muy larga noche de 12 años, el centinela se durmió. No sólo era lógico, sino imprescindible, aceptar su dimisión, cuya presentación les honra a ambos, y proceder a su sustitución.

Nos anuncia también, señor Presidente, la necesidad de acometer reformas en la estructura, funcionamiento y —me a parecido entender— en el control democrático del Cesid. Parece evidente que son necesarias. Nuestro Grupo las valora con la calma que su importancia requiere.

La asunción de responsabilidades políticas y las modificaciones que nos proponen pueden dar, señor Presidente, solución a la crisis estricta del funcionamiento del Cesid. Pero, como le decía al principio, los hechos que comentamos han provocado una profunda crisis de fondo, una crisis de credibilidad, crisis de confianza. Y para hacer frente a esa crisis lo anterior era condición necesaria, pero en ningún caso, a nuestro entender, condición suficiente.

Cuando, como le decía anteriormente, el descrédito se apodera de la acción de gobierno —que usted sabe, señor Presidente, que en esta ocasión lo ha hecho—, lo anterior no es suficiente. En esa situación no se puede seguir. Y no nosotros, señor Presidente; no nuestro Grupo Parlamentario, que incluso teniendo en cuenta la posición numéricamente estratégica que hoy ocupa en el hemisferio sería lo de menos, es el país. El país no puede seguir así; usted y su Gobierno no pueden seguir así.

Usted, señor Presidente del Gobierno, debe decirnos qué quiere hacer, qué piensa hacer. A usted corresponde, señor Presidente, demostrar que tiene voluntad de

governar y capacidad para hacerlo. Gobernar es decidir, optar, y usted debe demostrar ante el país que es capaz de hacerlo. Gobernar es llevar a la práctica una de entre varias opciones posibles, escogiendo de entre ellas las que más convienen al conjunto de los ciudadanos. Pero gobernar es también convencer, transmitir seguridad, transmitir confianza, transmitir ilusión en el futuro del país y en el de sus ciudadanos. Es en estos aspectos donde se aplica, señor Presidente, nuestra insistencia.

Usted debe explicarnos a todos, a los aquí reunidos y al conjunto del país, qué pretende hacer, adónde quiere llevarnos, de qué manera, por qué, para qué. El país necesita saber. Hoy está desorientado, quizá incluso aturcido, y con una enorme necesidad de que sus gobernantes, ustedes —usted en particular, señor Presidente—, le garanticen con hechos, no sólo con palabras, algo tan simple, pero tan importante, como es tener confianza en sí mismo y esperanza en su futuro.

¿Qué piensa hacer, señor Presidente del Gobierno? **(Rumores.)** Porque no se trata simplemente de seguir, de ir tirando, sino de actuar en una determinada dirección, sabiendo hacia dónde vamos y en qué condiciones vamos, y hacerlo con la energía que proporciona la propia convicción.

Gobernar es dirigir la acción de su Gobierno, evitando la descohesión, las contradicciones reiteradas entre quienes lo forman y entre las directrices que usted como Presidente marca y los actos que sus ministros realizan. La brújula, señor Presidente, no alcanza hoy a marcar el rumbo de la acción de su Gobierno.

Señor Presidente del Gobierno, en las próximas semanas existen para nosotros dos citas claves en el calendario político. Una, el martes próximo, cuando usted comparezca ante esta Cámara para hablarnos de la Presidencia española de la Unión Europea. A nosotros nos interesa, y mucho, usted lo sabe, saber qué pretende hacer y también cómo pretende hacerlo. Pero sobre todo nos interesa conocer si los problemas internos van a permitírsele hacer. Sabe usted, señor Presidente, que la dudas sobre la capacidad de usted y de su Gobierno han sido frecuentes aquí, en España; se diría incluso que ha aprendido a convivir con ellas. Pero probablemente por primera vez esas dudas han traspasado fronteras y provocan preocupación entre nuestros socios europeos.

La otra gran cita son los presupuestos. Debemos conocer sus directrices, sus objetivos y las premisas para alcanzarlos.

Señor Presidente del Gobierno, el país necesita saber, los ciudadanos necesitan saber, nosotros necesitamos saber qué piensa hacer en política europea, qué objetivos fija para la Presidencia española de la Unión, pero también, y particularmente, qué pretende hacer en política interna en los próximos presupuestos, cuál es su horizonte, cuál su calendario. **(Un señor diputado del Grupo Popular: ¡Elecciones Generales!)** Sólo

puede usted decirlo y así debe ser. Esperamos, señor Presidente, su respuesta y su compromiso.

Muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molins.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti. (**Continúan los rumores.**)

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Cuando quiera, señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, con su comparecencia, dos semanas después de estallada la crisis de las escuchas, usted, señor Presidente, ha puesto en evidencia el total agarrotamiento de su liderazgo o por cansancio o por una escasa valoración del Parlamento. Si usted hace quince días hubiera hecho lo de hoy, quizá la situación no sería la misma, pero ese venir al Parlamento como arrastrado por los acontecimientos, tratando de esquivar debates, no es más que una de las muestras de lo que han sido sus años de gobierno con mayoría absoluta: un desconocimiento de la capacidad de control del legislativo. Sólo los gobiernos débiles, impopulares y sin liderazgo temen la libre discusión de las ideas y la exposición neta de la verdad, y sinceramente no lo entendemos en usted, que es un buen parlamentario. Nosotros creemos que aquí está una de las claves de lo que ha venido ocurriendo estos últimos años: una mayoría absoluta que amparó todo al no haber un control que cuestionara la impunidad.

Reconocemos el valor político de las dimisiones ayer presentadas y admitidas, respetando las trayectorias de Narcís Serra y García Vargas. Independientemente de las responsabilidades asumidas, no estamos de acuerdo con este canibalismo político que convierte a los adversarios en enemigos a destruir. Y es verdad que el Vicepresidente compareció la semana pasada y la anterior en reunión de secretos oficiales, diciendo en ambas comparecencias lo mismo. No es verdad, por tanto, que en una dijera una cosa y en la otra cuestiones distintas. Y no me cuesta nada proclamarlo en honor a la verdad.

En segundo lugar, repetimos que no tenemos elementos de juicio para valorar si lo que nos ha dicho hoy del Cesid es cierto o no. Usted, durante trece años, nos ha hurtado cualquier información sobre el Cesid y, por tanto, no tenemos posibilidad alguna de contraste. De lo que sí podemos responsabilizarle es de omisión política, tan grave, a veces, como la acción política.

¿Qué hicieron ustedes cuando estalló la primera gran crisis del Cesid? ¿Qué depuraron? ¿Qué iniciativas tomaron ante la evidencia? ¿Por qué no pusieron en cuestión el funcionamiento del servicio? ¿Por qué no informaron al Parlamento? ¿Por qué ahora nos hablan de control y no lo hicieron en 1982, con diez millones de votos tras de ustedes y la promesa de moralizar la vida política? ¿Por qué pactaron tanto con los

restos de poder del sistema anterior? ¿Por qué no pusieron las cosas en su sitio?

Las grandes sociedades no se construyen sobre bases podridas, sino con valentía moral. De lo contrario, se termina pagando una cara factura por una excesiva tolerancia en ese intento de hacerse perdonar la vida por aquel franquismo residual. Creemos que ahí está su responsabilidad, salvando las muchísimas cosas que ustedes realizaron. Una responsabilidad política de primer orden por permitir crear las condiciones para que se produjera lo que se ha venido produciendo en estos años.

En tercer lugar, la gran inquietud es conocer si seguirán estallando escándalos, vinculados con esta cuestión o con otras. Si usted no es capaz de asegurar que esto no va a ocurrir, estamos ante una estructura del Estado de cartón piedra, que no es capaz de controlar ni de reaccionar con rapidez.

En cuarto lugar, seguimos insistiendo en que es anómalo que el Cesid esté bajo mando militar. Es incomprensible que la información, no sólo externa sino interna, la compilen, la procesen y analicen solamente militares, y que ustedes no hayan hecho nada para resolver esta irregularidad, permitiendo, además, la proliferación de servicios que compiten unos con otros y que al final nadie controla.

En quinto lugar, y no nos referimos a usted, nosotros, como Grupo Parlamentario, nos rebelamos ante comentarios tales como que estamos ante la crisis más grave que se ha vivido. No es cierto. Con ser grave, nada es comparable a la corrupción del GAL, que se trata de un caso de eliminación de vidas humanas y ante iniciativas de acabar la violencia con más violencia, eso hecho desde el Estado de Derecho y si se opina lo contrario estamos ante una sociedad con los valores morales absolutamente trastrucados. Por eso le pedimos una total reestructuración de los servicios de información y su sujeción al poder civil, no al militar. Cualquier poder sin control pone en cuestión la democracia, y le pedimos que al frente del Cesid, como usted ha anunciado, ponga a un civil, no a un militar.

Pero el mal es de fondo. Es la reiteración de escándalos que han quitado credibilidad a sus palabras y a un Gobierno sin impulso, sin ideas-fuerza, a la defensiva, sin capacidad de reacción, con usted ausente, sin una dirección moral contundente, permitiendo que los verdaderos debates queden soslayados por los escándalos dosificados, donde lo trivial es significativo y donde debatir no es ir en búsqueda de soluciones, sino una manera de eludir la realidad.

Usted, señor Presidente, algo tiene que hacer, además de reformar el Cesid. Nosotros no queremos dramatizar ni acentuar las tonalidades sombrías del panorama, pero éste se complica, y se complica porque la respuesta a los problemas sigue siendo tradicional, como si ustedes tuvieran todavía mayoría absoluta, y en política hay que apostar. Usted no puede seguir dando vueltas en círculo, eludiendo la realidad, aferrado a

una óptica esterotipada del ejercicio del poder. Mientras el país revienta de malestar, usted no puede seguir difiriendo debates, ni estar ausente del día a día.

Le decimos más. Con respeto, observamos a su Partido. Un partido perplejo, que no ha podido controlar nunca esta situación. Un partido que sostiene al Gobierno con su alma dividida. Conocemos muchos socialistas de a pie, de los que han dado la cara en los momentos duros, de los perseguidos y humillados por la dictadura, de los que han sufrido y creyeron otra cosa en 1982. Y nosotros no queremos lo peor para el Partido Socialista, pero le vemos seco, observando a su Presidente sin reflejos, sin control e iniciativa, asumiendo ellos todas las miserias de decisiones de funcionarios poco escrupulosos o de un grupo pequeño en los que ellos no han tomado parte y que manchan una limpia historia centenaria, sin que ellos tengan nada que ver con los Rubio, Roldán, el GAL o las escuchas, aunque las facturas de un mal gobierno siempre las paga el partido que lo apoya, y nos estremece el empantanamiento de una situación que se hace más crítica, sobre todo en lo moral.

Cada día hay un mayor escepticismo hacia lo político, y esto se inculca a sectores juveniles amenazando arrancarles la fe en el porvenir, porque esos jóvenes reclaman autenticidad y no doblez, corrupción o apatía.

Esta sociedad tiene necesidad de un Gobierno serio, un Gobierno con respetabilidad, que dé respuesta afirmativa a la interrogante formulada actualmente sobre la propia estabilidad; que cumpla su palabra; que garantice a cada uno sus derechos; que sea eficaz contra el delito organizado y el terrorismo, pero con la ley en la mano; que haga efectivas las garantías individuales, y que cuando hable haga sentir la sinceridad de sus palabras; que los pactos sean valientes y claros, y sobre todo que se cumplan, y que el ciudadano y los grupos parlamentarios sepamos a qué atenernos; que genere confianza y estímulo para que la ciudadanía pueda trabajar con entusiasmo.

Nosotros, señor Presidente, no le tenemos que recordar a usted que gobernar es plantearse objetivos y tener un plan sobre la realidad social, y ahora hay desconcerto e improvisación.

Tras el último debate sobre el estado de la nación usted prometió un cambio y, sin embargo, no ha hecho nada. Por eso sus explicaciones sobre el Cesid, que quizás hubieran estado bien hace quince días o cuando ustedes supieron que les iba a estallar el escándalo hace tres meses o antes, hoy suenan a intervención vacía por tardía.

Usted, señor Presidente, tenía que haber venido aquí con un nuevo Gobierno y nuevas propuestas. No lo ha hecho. Está en su derecho, como en el nuestro está criticarle con dureza aunque no estemos en la oposición de trinchera, sino en una oposición que no le niega al adversario político el pan y la sal ni le quita su capacidad de interlocución ni su capacidad de regeneración, pero usted nos decepciona: buenas palabras; pro-

mesas que nunca se cumplen; ministros que andan por libre y lo torpedean todo frente a su pasividad (**Rumores.**); actuaciones con mentalidad de mayoría absoluta; agotamiento a la hora de hacer política, y sobre todo, y lo más importante en toda esta situación, falta absoluta de liderazgo político por omisión.

Señor Presidente, tiene usted ahora la última oportunidad de abordar una situación de nula credibilidad política y deterioro con un nuevo Gobierno que tenga claro que gobernar no es imponer; que negociar no es claudicar; que liderar no es estar encerrado, y que todas las asignaturas pendientes acumuladas, como la de la limpieza del pasado, de señalamiento de responsabilidad y de estabilidad política, no se sustanciaran en un futuro breve si fracasa con dimisiones de ministros, sino con su propia responsabilidad. Y le queda a usted muy poco tiempo en esta agonía que todos estamos viviendo.

Por eso, señor Presidente, queremos saber si cambiará el estilo de gobernar, si hablará con los interlocutores, si valorará el Parlamento, si tratará de compartir proyecto con otras fuerzas políticas, si saltará como un resorte en cuanto surja un nuevo escándalo, si liderará, en definitiva, o si se limitará a una Presidencia de la Unión Europea de buen trabajo externo olvidando que lo interno también es Europa. Y si usted tan sólo remodela el Gobierno pero no hace política en serio, y mantiene en él ministros que andan por libre, que insultan, que se vanaglorian de que ellos son los que mandan y no usted (**Rumores.**) que están en su propia campaña electoral, sabremos que dicho Gobierno será un Gobierno más, débil y cuestionado.

Al ciudadano le interesa la remodelación a fondo del Cesid, le preocupa lo que está ocurriendo, pero sobre todo le preocupa al ciudadano su trabajo, su sanidad, su familia, su ocio, su cultura y su futuro. Mientras todo sea escándalo y espectáculo, nada serio podrá hacerse. Una vez más, aunque sea la última, tiene usted una oportunidad, por relativamente poco tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Olarte.

El señor **OLARTE CULLEN:** Señor Presidente, señorías, no sé si se refería a mí el señor Aznar cuando aludía en su intervención a que aquí algún Diputado había dicho en la sesión anterior que el señor Presidente del Gobierno había perdido ya sus reflejos. En cualquier caso, si algún otro Diputado participaba de esa opinión, es evidente que yo me encontraba en conjunción con tal criterio. Tengo que reconocer, señor Presidente, que me equivoqué. Tengo que darle la razón en tal caso al señor Aznar, porque creo sinceramente que el señor Presidente ha tenido reflejos más que sobrados; reflejos cuando ha fijado precisamente para hoy esta comparecencia, marcándola en el tiem-

po yo diría que cuidadosamente y después de su regreso de Cannes con las alforjas llenas, desde luego, sin un fracaso en aquellas latitudes, y, al mismo tiempo, con una intervención, señor Presidente, que no podía ser otra que la que ha tenido; una intervención que necesariamente, por no haber podido ser otra, ha tenido que traducirse incluso en un debate hasta cierto punto tedioso precisamente por la falta de conocimientos superiores a los que tuvimos en la anterior comparecencia por parte del señor Vicepresidente del Gobierno.

Pero quiero hacer constar en esta intervención, que es, sin lugar a dudas, la última que tengo como Diputado de este Congreso y al propio tiempo como portavoz de Coalición Canaria, ya que al haber sido respaldado por la confianza del pueblo canario con motivo de las últimas elecciones autonómicas, y dada la incompatibilidad existente he de retornar a aquellas tierras para ocupar mi escaño en el Parlamento de la Comunidad Autónoma; quiero hacer constar, decía, que comienzo con cierta tristeza. No es este el debate, no es esta la oportunidad que me hubiera gustado a mí para culminar una tarea breve, de un 50 por ciento tan sólo de la legislatura, por muy apasionante que haya sido ésta y por mucho que hayamos pasado de sobresalto en sobresalto, sobre todo aquellos a quienes nos agrada la vida un tanto azarosa. No es este el debate que habría querido. Y deseo hacer constar, desde el principio del mismo, señor Presidente, la preocupación que suscita en todos los rincones de España los graves acontecimientos que hemos conocido en estos últimos meses, en estas últimas semanas, en las últimas fechas.

A veces se pretende que los escándalos de que se hace eco Madrid, la llamada capital del Reino, no tienen nada que ver con la sensibilidad y el grado de preocupación que sobre los mismos se puede tener en otros lugares del Estado español. No es así. Ni es así, ni en este caso ha sido así. Quiero dejar testimonio rotundo de que la gravedad del escándalo de las escuchas ilegales del Cesid es tal que ha suscitado entre los ciudadanos de todas las comunidades, pero desde luego de la mía, la Comunidad Canaria, la más distante geográficamente de Madrid, una inquietud inmensa y una alarma social profunda.

El hecho de que se haya conocido que S.M. el Rey ha sido objeto de escuchas, que se haya grabado la intervención en el Cesid de quien a la sazón era Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez con el señor Gutiérrez Mellado, el hecho de que los meros ciudadanos hayan sido escuchados y grabadas sus conversaciones, rompiendo el sagrado reducto de la intimidad personal, es algo que ha calado profundamente en la ciudadanía.

Los ciudadanos españoles, señor Presidente, asisten asombrados a la acumulación de escándalos que no parecen tener fin; muy al contrario, cada día son más relevantes y más cercanos al núcleo mismo del poder y

a la mayor responsabilidad política de los personajes implicados en los mismos.

Nos alarmamos los españoles cuando conocimos que algunos altísimos responsables de las máximas instituciones, como el anterior Gobernador del Banco de España, abusaban inadecuadamente, con una falta absoluta de ética, de su posición privilegiada, al igual que posteriormente creció la alarma de tono cuando se supo que nada menos que el director general de la Guardia Civil era un personaje más propio de la novela picaresca española que de la realidad actual y de la seriedad que demanda el comportamiento de los altos cargos públicos.

La preocupación ciudadana, señor Presidente, ha tomado tintes sombríos cuando contempla perpleja cómo los máximos responsables de la lucha antiterrorista están en la cárcel inculpados de crímenes gravísimos. Y cuando parecía realmente difícil poder llegar más lejos, salta este tremendo escándalo de las escuchas ilegales del Cesid. ¿Cuál es el saldo hasta el momento de que quien era el número dos de esta organización, el Coronel Perote, se encuentre en prisión, inculpadado y sometido a proceso por parte de la jurisdicción militar y quien fuera el número uno, el Teniente General Alonso Manglano, se encuentre imputado de diversos delitos por parte de la jurisdicción ordinaria?

Es en este marco en el que hay que analizar el debate de esta tarde. No se trata de ser descortés ni injusto al evaluar las explicaciones del señor Presidente. Yo le rogaría que hiciese un esfuerzo mental. No le va a resultar difícil. Se encontraba usted situado en la misma posición geométrica en que se encuentra actualmente en este hemiciclo. Retroceda a 15 años atrás y suponga: si se hubiera producido esta cadena de acontecimientos escandalosos, ¿usted y su Grupo habrían aceptado de buen grado las explicaciones que hoy se nos han dado, las explicaciones que se han dado en jornadas precedentes? ¿Piensa el señor Presidente que la opinión pública española está dispuesta a aceptar una y otra vez al argumento de que algunas personas aisladas han traicionado excepcionalmente la confianza que en ellos se había depositado, por la llamada culpa «in eligendo» o por la culpa «in vigilando» de que en otras sesiones, que nada tienen que ver con la actual, ya se puso de manifiesto en los debates parlamentarios en esta Cámara? ¿Cree que hace quince años habrían aceptado usted o su Grupo de buen grado que una crisis como la actual se pudiese saldar simplemente con la aceptación de la dimisión de un vicepresidente del Gobierno y un ministro directamente implicados en el escándalo, siquiera sea por la responsabilidad política que, evidentemente, les atañe? ¿O es que no les atañe tal responsabilidad política?

Señor Presidente del Gobierno, no sé cómo transmitirle, para resultar más convincente, mi preocupación ante la pérdida enorme de credibilidad y de estima que está teniendo entre los españoles el Gobierno de la nación y, lo que es peor, otras instituciones del Estado.

Algunos pensarán que, estando en la oposición, podemos decir que cuanto peor, mejor. Eso, al menos nosotros, señor Presidente, quienes integramos Coalición Canaria, porque consideramos que tenemos que hacer un ejercicio cotidiano de responsabilidad, ni pensamos que deba ser así ni lo decimos tampoco. Por eso, desde Coalición Canaria le hemos reclamado en diversas ocasiones un cambio radical de orientación. El riesgo a que se nos ha sometido a todos los españoles desde la credibilidad misma de nuestras instituciones es grave y cuando hemos debatido hoy por la mañana y en jornadas precedentes la imprudencia, con ocasión de los debates sobre el proyecto de Código Penal, es una imprudencia temeraria creer que con pequeñas obras, cambios, modificaciones o ajustes, se puede superar la situación y por eso exigimos en su día su urgente comparecencia. Creemos que fue inadecuado celebrar el Pleno de la semana pasada, un Pleno protagonizado por el Vicepresidente ya dimitido, dimitido desde entonces y que sigue como dimisionario.

Y hoy, en un momento en que hace unos instantes, dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra aludían a que el señor Vicepresidente de Gobierno no mintió aquí en la ocasión anterior, yo, con toda contundencia, por haber conocido sus explicaciones en la Comisión de Secretos del Estado, con la misma rotundidad que digo que hoy acaso no debiera estar sentado en el banco azul, digo que no mintió, que no faltó a la verdad, que omitió una serie de explicaciones que tenía que omitir y que allí sin embargo dio, precisamente por el carácter secreto de las mismas. Por lo tanto, Coalición Canaria, al igual que otros grupos parlamentarios que antes han expresado tal parecer, expresa su convicción más absoluta en tal sentido y con la mayor de las rotundidades.

Urge poner fin a esta crisis en que nos encontramos, señor Presidente, urge poner fin a esta crisis cuanto antes, porque, como se decía hoy en un editorial, en una situación como la actual la Vicepresidencia y el Ministerio de Defensa no pueden estar bajo la dirección de dos dimisionarios. El país necesita un nuevo Gobierno cuanto antes, no una mera remodelación. España necesita recuperar la confianza y para ello sería imprescindible un nuevo programa de Gobierno enérgico y contundente respaldado por personas con credibilidad.

Señor Presidente del Gobierno, nuestro Grupo, Coalición Canaria, ha actuado siempre con gran responsabilidad en esta difícil legislatura. Hemos sido críticos cuantas veces ha sido preciso. En ocasiones es posible que hasta nos hayamos pasado en la dureza de nuestras expresiones, lo reconozco, pero, si bien hemos sido críticos y contundentes, hemos ofrecido también siempre nuestro leal apoyo a la gobernabilidad cuando hemos entendido que convenía a los intereses generales. Hemos sido críticos en el caso Rubio, en el caso Roldán, con motivo de la dimisión con tanto retraso producida y con mayor retraso aún aceptada del Mi-

nistro señor Asunción, no hemos apoyado los últimos presupuestos, planteamos posiciones alternativas en una reforma laboral en la que discrepábamos del proyecto que nos traía el Gobierno, fuimos críticos en los debates sobre el estado de la nación y empezamos siéndolo en el debate de investidura, en el que el señor Presidente no contó con nuestro voto. Y no digamos con motivo de los últimos acontecimientos.

Algún medio de comunicación y algunos políticos acalorados han descalificado los apoyos a la gobernabilidad que en diferente medida hemos prestado las minorías nacionalistas tachándolos de puras críticas mercantilistas. A mí me parece una actitud profundamente insensata y suicida. Se está tratando de plantear aquí, igual que en su día se planteó, las dos Españas, la de la izquierda y la de la derecha, la España nacionalista frente a la España antinacionalista y desde luego con nosotros no contarán para poder perseverar en esos criterios tan perjudiciales para el Estado Español en su conjunto y para la armonía que debe imperar en el mismo.

Yo quiero recordar, cuando ya estoy terminando, señor Presidente, las palabras que en esta misma Cámara pronunció don Manuel Azaña en su discurso en defensa de la autonomía cuando lo hacía de una manera especial en defensa de la autonomía de Cataluña: La oposición, irreductible a transigir con el sentimiento autonomista —decía—, produjo su última aberración en Cuba. Nosotros terminamos una guerra en Cuba con la promesa de una autonomía. No se cumplió. Un parlamento español rechazó la reforma autonómica que trajo para Cuba don Antonio Maura, y nació otra guerra. Pudimos transigir y no se quiso, y a los pocos hombres que dijeron entonces la verdad al pueblo español, como don Miguel de Unamuno, se les tachaba de malos españoles, de traidores y filibusteros.

A nosotros nos entristece ese comportamiento, esa actitud que ha merecido Coalición Canaria por el mero hecho de que, compatibilizando un pacto, un acuerdo, en aras de la gobernabilidad, hayamos querido también sacar adelante viejas y legítimas reivindicaciones que tiene el pueblo canario. Es absolutamente inadmisibles que, a estas alturas, seamos la única comunidad autónoma que no cuenta con un estatuto de autonomía reformado. ¿Creen ustedes que eso es bueno? ¿Creen que eso es justo? ¿Creen que es bueno para el Estado español en su conjunto?

Señorías, nosotros, cuando hemos hablado de estos temas, como cuando hemos hablado de la necesidad de que Canarias cuente con el estatuto permanente como comunidad autónoma en la Comunidad Europea, el estatuto permanente que se contempla en la ley de régimen económico-fiscal, nos llevamos una sorpresa sin límite cuando el propio Grupo Popular, en el Parlamento Europeo, votó en contra de nuestras legítimas aspiraciones, que se contenían —además, por ministerio de la ley— en aquellas disposiciones normativas.

Sí, señor Aznar; veo su cara de sorpresa y se lo concretaré en cualquier otro momento.

Sorpresa, disgusto, desazón, fue lo que produjo en el pueblo canario ver que a un lado y a otro de quienes tienen mayoría en esta Cámara, intereses legítimos, importantísimos, de nuestra propia supervivencia, no eran acometidos con un mínimo interés.

Antes hablábamos —y termino ya, señor Presidente; muchas gracias por su benevolencia— de un estatuto de autonomía y de Cuba; nosotros, en nuestro acervo histórico, contamos con un personaje que también pasó por el Parlamento español y que para nosotros constituye una permanente muestra de respeto: don Benito, le llamamos en el archipiélago; don Benito Pérez Galdós. Don Benito Pérez Galdós fue el paradigma de lo que entonces se consideraba el patriotismo, acaso decimonónico, pero de lo que entonces se consideraba el patriotismo español, y don Benito Pérez Galdós se quejaba precisamente de la incompreensión del poder central con lo que hoy es la Comunidad Autónoma Canaria y decía: es que nos tratan como si fuéramos cubanos o algo así. Entonces, nada menos que don Benito Pérez Galdós, en una carta que en el año 1902 dirigió al Embajador de España en París, don Fernando León y Castillo —y esto debe llevar a la máxima reflexión—, decía: Estoy empezando a sentir el cansancio de sentirme español.

Señor Presidente del Gobierno, señor jefe de la oposición, tengan presente que Coalición Canaria no quiere, bajo ningún concepto, que allá en nuestra tierra el pueblo canario siga sintiéndose cansado de ser español. Acuda, señor Presidente, a los sondeos y a las encuestas del CIS, acuda y verá cuál es la reacción del pueblo canario hoy, que, en disconformidad, supera ya al pueblo vasco, y esto creo que constituye una llamada a la responsabilidad de todos que yo, humildemente, como portavoz de Coalición Canaria, hago desde aquí, pero que son palabras que no deben quedar en el vacío.

Señor Presidente, hoy, en que se produce mi última intervención en esta Cámara, deseo que en el pueblo canario, cuando tanto se habla del coste de la insularidad, no se hable de que para Canarias hay que hablar del coste de la españolidad. Es muy grave.

Termino, simplemente agradeciendo su atención a SS. SS., agradeciendo la atención que me han prestado a lo largo de las jornadas en que tanto les he molestado con múltiples intervenciones. En el día de la investidura decía que me resultaba especialmente gratificante encontrarme aquí con caras de viejos amigos, viejos amigos que eran mucho más viejos después de tantos años pasados y de una vida política tan dura como la que ha tenido lugar, sobre todo en los últimos tiempos, en este país.

Me despido hoy, puesto que no volveré a tener ninguna otra intervención, agradeciéndoles profundamente las múltiples pruebas de cortesía, de amistad y de compañerismo que, salvando las barreras ideológicas, me han prestado, y tengan ustedes la convicción más absoluta de que cuando yo me halle allá en mi tie-

rra y ustedes aquí todos estaremos trabajando por lo mismo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olarte.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Evidentemente, empiezo mi intervención enviando un beso y mi mayor deseo de suerte a Lorenzo Olarte en sus nuevos cometidos. (Rumores.)

Señor Felipe González, no voy a menospreciar lo que acaba de ocurrir. La dimisión de un Vicepresidente de Gobierno y de un Ministro de Defensa son hechos políticos de tal magnitud que en cualquier situación política normal cerrarían una crisis de Gobierno. No voy a caer, pues, en ese planteamiento demagógico del nada vale si no es la cabeza del propio Presidente. Para ser rigurosos, para intentar establecer un discurso sensato en medio de tanto ruido hay que decir con claridad que el escándalo del Cesid tendría que quedar cerrado en sus responsabilidades políticas con la enorme fractura interna que representa la dimisión de un Vicepresidente de Gobierno. Se han producido dimisiones y cabe felicitarlos por ello, aunque se han producido, a mi entender, tarde y mal. Tarde porque Serra tenía que habernos ahorrado la bochornosa comparecencia de la semana pasada y mal porque se produce justo en el escenario de su propia comparecencia, señor González, en un último acto de servicio para salvarle a usted este difícil trámite parlamentario. Podríamos decir que hasta en el momento de la muerte política Serra habrá hecho de escudo humano de Felipe González.

Empiezo, pues, con esta doble actitud: no menospreciar la importancia política indiscutible de la dimisión de Serra y considerar que ciertamente se han asumido responsabilidades políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, hay una norma de cortesía parlamentaria que es referirse a personas, sobre todo si están presentes, en una forma que es habitual en la Cámara. De la misma manera que creo que nadie se dirigirá a S. S. en la forma en que usted lo está haciendo al Vicepresidente, yo le ruego que guarde la cortesía.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Me parece que la he guardado, señor Pons.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, me entiende perfectamente.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: No, creo que no. En fin, con el debido respeto al Vicepresidente del Gobierno, que evidentemente no dude que tengo.

Continúo. Sin embargo, señor González, ello no significa que usted haya cerrado la enorme crisis global en que nos ha sumido.

Se va Serra y García Vargas. Bien. Pero ¿está usted en condiciones de continuar gobernando con credibilidad y con control de la situación? ¿Está en condiciones de garantizarnos que se han acabado los sustos, que no hay en el mercado informativo ningún otro escándalo gravísimo que lo ponga todo patas arriba? ¿Cuántos fantasmas más pueden salir del armario? Atrévase usted a asegurar ante esta Cámara que controla el presente pero también controla el pasado, que no hay nada más aún desconocido de lo que tengamos que avergonzarnos políticamente, que mañana no habrá un enésimo Pleno fruto de una enésima vergüenza.

Desde nuestro punto de vista, el problema no es el Cesid, sino algo mucho más grave; es la suma entre la acumulación de escándalos, la permisividad cuando éstos han sido conocidos, el pacto con las cloacas que hicieron en su momento y la crisis enorme de liderazgo político y moral que ha provocado.

Se va Narcís Serra pero usted se queda, ¿y está usted en condiciones de liderar un discurso de izquierdas éticamente creíble? ¿Está en condiciones de recuperar la credibilidad de su acción política, está en condiciones de parar la subida del Partido Popular? El problema, señor González, es que, en lugar de la reacción inmediata, han intentado hacernos tragar auténticas inmoralidades. Estamos hablando de corrupción, de GAL y de terrorismo; estamos hablando de control de las libertades y espionaje durante años, auténticas inmoralidades a través de la cultura del miedo.

Primero, ustedes y sus socios de Convergència nos amenazan con la inestabilidad, cuando la inestabilidad se produce sólo con la perversión de lo público, con el abuso del poder, y ustedes ya no pueden garantizar ningún tipo de estabilidad.

Segundo, se revisten de democracia y nos alimentan el miedo involucionista, como si ustedes fueran la versión socialista de los temibles salvadores de la Patria. Y ustedes no son la democracia, forman parte de ella.

Finalmente, descubren al enemigo exterior y nos hacen bailar con conspiraciones, y, entonces, ya pasamos de la perplejidad al humor negro

Se va el Vicepresidente de Gobierno, pero usted se queda, y si bien entendemos que la dimisión de Serra cierra un aspecto del Capítulo Cesid, ¿cómo cierra la crisis de fondo? la crisis de liderazgo moral y político, el descontrol inconstitucional, la incapacidad de generar energías, la sospecha permanente que se ha instalado? Usted es la fuente de donde emana el desencanto, en donde fracasa parte del alma de izquierdas, porque es en usted donde se produce el «crack» de liderazgo; no en el Partido Socialista, no en su partido, sino en la incompetencia que algunos de sus dirigentes han de-

mostrado. El PSOE tiene militantes, votantes y dirigentes que no tienen la culpa de esta incompetencia.

Se va Narcís Serra, se va un Vicepresidente de Gobierno, ¿pero queda un Presidente de Gobierno? ¿Queda en ese banco azul un hombre capaz de recuperar la fuerza moral del liderazgo, de dar una imagen ética? ¿Queda un hombre capaz de controlar la situación, de asegurar al ciudadano que mañana no volverá a desayunar con alguna nueva vergüenza? ¿Queda un hombre capaz de ser creíble? Ese es el problema, señor González, y de ahí nace la inestabilidad. Serra se va porque no ha sido garantía de control democrático, pero quien se queda, usted, tampoco parece ser ya garantía de nada.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Partido Aragonés para transmitirle cómo vemos desde Aragón la situación actual, señor González.

A estas alturas del debate y después de dos comparencias, pocas cosas quedan ya por decir. Pero sí que me gustaría dejarle claro que consideramos insuficientes las dimisiones del Vicepresidente de Gobierno y del Ministro de Defensa en la asunción de responsabilidades políticas por el escándalo de las escuchas.

Nos parece que el tema es mucho más grave, que no puede saldarse simplemente con estas dimisiones. Es una cuestión, señor González, que le afecta directamente a usted, y desde un sentido mínimo de la ética —y me consta que usted la tiene— le emplazo a que asuma sus propias responsabilidades. Creo sinceramente que poniendo parches a su Gobierno no va a poder reconducir la situación y lo único que va a conseguir es perpetuar o alargar la agonía de este país en detrimento de los intereses generales de los ciudadanos.

Los mercados no despegan ante la incertidumbre política, la prensa extranjera se regocija todos los días con los escándalos de nuestro país, la población española vive atónita ante la crisis que viene día a día y se desconcierta por acontecimientos que ya no tienen explicación. Supongo que entre sus pensamientos ante las salidas que usted tiene previstas a la situación actual está la de convocar elecciones anticipadas, la de agotar la legislatura o simplemente instalarse en la resistencia, pensando, como decimos en Aragón, que ya escampará.

Señor Presidente, sería bueno que despejara usted incertidumbres esta tarde aquí ante los representantes de la soberanía popular.

Y permítame que le haga preguntas que todos los ciudadanos se hacen en la calle, esas preguntas que nos hacen a los Diputados cuando nos encuentran y nos dicen: Vamos a ver, ¿es posible que el señor Presi-

dente ya crea que con lo que se ha dicho sobre el tema del Cesid está todo zanjado?

Señor Presidente, ¿puede usted asegurarnos que no existen documentos importantes del Cesid que puedan comprometer la seguridad y la defensa nacional en manos de indeseables? ¿Puede usted afirmar ante esta Cámara que se han tomado todas las medidas adecuadas para que estos hechos no vuelvan a producirse? ¿Tiene usted la certeza de que, entre las grabaciones sustraídas y todo lo ocurrido, no existen informaciones que puedan comprometer a los agentes de lucha antiterrorista o a los agentes que operan en el extranjero, o simplemente hayan podido debilitar al Cesid hasta hacerlo auténticamente un organismo inoperante? ¿Cuáles han sido los motivos para que acepte las dimisiones del Vicepresidente y del Ministro de Defensa apenas 24 horas antes de su comparecencia en esta Cámara, quince días después de que se conocieran los hechos? ¿Es que el señor Asunción, pongo por ejemplo, no dimitió al día siguiente de la fuga del señor Roldán, sin esperar a saber qué es lo que había pasado y sin que fuera el encargado de la investigación? ¿Ha tenido algo que ver su conversación con el señor Pujol para tomar esta decisión? ¿Da por zanjada la crisis de Gobierno con las dimisiones o ceses del señor Serra y del señor García Vargas? ¿Considera usted ahora necesario el control parlamentario del Cesid? ¿Por qué ahora nos propone el estatuto del personal del Cesid, cuando algunos se lo pedimos hace más de un año y usted no hizo caso? ¿Mantiene la teoría de que lo importante no es cómo el Cesid obtiene sus informaciones, es decir, que el fin justifica los medios?

En definitiva, muchas preguntas que me gustaría que usted respondiera, señor Presidente, porque cada día somos más los convencidos de que así no se puede seguir: Se ha dicho esta tarde en esta Cámara, y yo lo repito: la parálisis de la vida española, en su faceta política, económica y social, nos amenaza a todos; el sistema democrático padece innecesarias convulsiones que lo debilita día a día. Usted señor Presidente, permítame que se lo diga desde el respeto que le tengo, cada día lo tiene peor. Y su Gobierno también. Pero lo malo no es eso, lo malo es que lo tenemos peor todos los españoles, porque usted, hoy por hoy, es el capitán de este barco, que parece que ha perdido definitivamente el rumbo.

Asistimos, señor Presidente, al final de una etapa. Acéptelo así, acéptelo con grandeza de miras, tenga usted la dignidad política y la grandeza de miras de aceptar que se ha acabado una etapa y que un tiempo nuevo tiene que venir. Apelo a su sentido de la responsabilidad, de la que tantas veces ha hecho gala.

Tenemos muchos retos todavía que resolver, internos y externos. Tiene que presidir la Unión Europea. Hagamos un paréntesis en las convulsiones de la vida política nacional durante este semestre, cuidemos lo que queda todavía del prestigio de España, dentro y fuera de nuestro país, y una vez transcurrido este se-

mestre, señor Presidente si no tiene ninguna otra solución que ofrecer, haga lo que en democracia hay que hacer: apele a los ciudadanos, convoque elecciones y que hablen las urnas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur.

El señor Albistur tiene la palabra.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, desgraciadamente, no hay más remedio que repetir hoy lo que ya dijimos el miércoles pasado: estamos tratando sobre hechos absolutamente delictivos, atentatorios contra los derechos fundamentales de los ciudadanos y que no tienen ninguna justificación posible.

No es admisible, ni desde la legalidad ni desde la ética, la teoría repetida hoy por usted, señor Presidente, según la cual el Gobierno pueda permitirse ignorar los medios que emplea el Cesid, porque lo importante son los resultados. Estamos encontrándonos con demasiados casos de implicación de altos responsables de la seguridad en graves delitos como para que no sea usted el primer interesado y preocupado por los medios y métodos con los que supuestamente se garantiza la seguridad de los ciudadanos. Pero son los jueces —y están siendo los jueces— los que ponen en evidencia la existencia de responsabilidades políticas al imputar, como en este caso se ha hecho, delitos concretos al director del Cesid.

Antes de la imputación de la juez, realizada ayer mismo, y sobre todo después, hay una responsabilidad política. Y más aún, continuando con las responsabilidades políticas graves, hemos conocido también noticias según las cuales el Cesid posee información sobre los GAL y tramas que no ha sido puesta a disposición de la justicia. Y que no se nos venga a decir ahora que encubrir los crímenes de los GAL es una exigencia de la seguridad nacional.

Tenemos que seguir afirmando que la Constitución, sus garantías y los deberes que impone su respeto, no han llegado todavía, después de 16 años, a determinadas instituciones del Estado. Usted, señor Presidente, y su Gobierno poco han hecho para corregir esta situación. Tendremos que seguir afirmando —y lo digo lamentablemente— que, una vez producido el daño a la intimidad personal, ustedes tienen la obligación ética, moral y también política, de repararlo. Y la mínima reparación posible debería ser, cuando menos, notificarlo a los ciudadanos afectados por estas escuchas ilegales. Los ciudadanos tenemos derecho a defendernos especialmente del aparato del Estado.

Hay una vieja cuestión que siempre se plantea cuando de servicios de información o de seguridad se trata. La vieja cuestión es: ¿quién controla a los controladores? La respuesta es muy simple: Es usted, en su calidad de Presidente del Gobierno, quien está obligado a

controlar a los controladores. Los sucesos que estamos analizando demuestran que no se ha hecho esto, porque no se ha querido, no se ha podido o no se ha sabido. Corrija de una vez, por favor, estos errores. Despeje de una vez esas dudas, y esté seguro de que con ello saldrá ganando, desde luego, la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la democracia.

Señor Presidente, después de todo lo expuesto, todavía hay algo más. Este Estado, que su Gobierno intenta dirigir, no funciona. Al menos no funciona como debería corresponder a un Estado moderno, después de 18 años de democracia y nueve de su incorporación a Europa. Este Gobierno, sometido a varapalos permanentes, toma iniciativas legales importantes, que este Parlamento debate y aprueba, pero que pasan prácticamente desconocidas para los ciudadanos y que, además, el propio Gobierno es después incapaz de poner en marcha e impulsar.

¿Dónde está el debate de política industrial, que yo le solicité y usted prometió? ¿Dónde está el desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico? ¿Por qué el prolongado retraso que experimentan la ley de reforma tributaria, del impuesto de sociedades, el debate sobre privatización de las empresas públicas a celebrarse la próxima semana, la ley del comercio, la ley de televisión por cable, la reforma en la Seguridad Social? Están paradas iniciativas sobre reforma laboral y un acuerdo económico y social sobre el empleo, que otros gobiernos europeos han tomado como prioritarios y urgentes.

La sociedad está desconcertada y desilusionada. Mientras la actividad económica se reanima casi espontáneamente, la actividad política actúa como freno y revulsivo de la confianza en invertir y consumir por parte de los agentes económicos y ciudadanos.

En vez de estar ustedes libres y fuertes para colidear el impulso y nuevo crecimiento económico, ustedes pierden el tiempo lamentablemente, sacando agua del barco. Este Gobierno es el único de la Unión Europea que mantiene abierta la herida del terrorismo, sin avanzar soluciones. Pero toda iniciativa de pacificación y normalización pasa por limpiar las actuaciones delictivas e ilegales realizadas desde instituciones de la seguridad del Estado. Tómese esta tarea con decisión y sinceridad, porque sólo así podrá contar con la credibilidad para iniciar el proceso de pacificación que nuestra sociedad está pidiendo a gritos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albistur, le ruego concluya.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Termino enseguida, señor Presidente.

En un estado autonómico, tiene usted demasiadas heridas abiertas con las autonomías, que pueden ser sus aliadas para fortalecer el buen gobierno de este Estado. El litigio competencial debe resolverse pronto,

con generosidad, actitud negociadora y deseo resolutivo. Queda poco tiempo.

Para terminar, señor Presidente, no le voy a pedir elecciones anticipadas. Si su voluntad es terminar la legislatura, si consigue los apoyos necesarios, sólo le pediré dos cosas: la primera, que ya se la he pedido anteriormente, que consiga, después de plantearla, la confianza de la mayoría de esta Cámara. Segundo, que gobierne, que constituya un gobierno con capacidad de reacción para acompañar, desde la actividad política, el nuevo impulso de la economía. Yo le pido por favor, señor Presidente, que despierte.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur. Señor Chiquillo, tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, señorías, de nuevo nos encontramos reunidos los máximos representantes de nuestra joven democracia para denunciar e intentar esclarecer el penúltimo escándalo que adorna el ya dilatado currículum del Gobierno tétrico que, por desgracia, aún usted preside. Subir al estrado para solicitar su dimisión ya se ha convertido en una costumbre tan ingrata como indispensable, aunque siempre es preferible enarbolar la bandera de la ética política a la del enrocamiento en el poder por el poder.

Señor González, con una semana de retraso comparece hoy aquí, en la Cámara, ante la que tenía que haber comparecido el mismo día que saltó a la luz pública el asunto de las escuchas ilegales practicadas por el Cesid, su órgano de información, señor Presidente. Dada la gravedad de las conductas de espionaje efectuadas y el ataque a los derechos fundamentales de los ciudadanos que la práctica de la misma suponía, usted tenía que haber venido hace quince días y no en el día de hoy. Su Gobierno entendió que no, que el Vicepresidente Serra era la persona indicada para comparecer, ante la oposición firme del resto de grupos parlamentarios, que desconfiábamos de la información que podía facilitar el señor Serra, porque el señor Serra la semana pasada estaba ya acabado políticamente, como hoy se ha demostrado, y tan sólo quería ganar tiempo y ralentizar la crisis. (**Rumores.**) Mientras el Cesid espía a inocentes, ETA sigue matando, extorsionando y secuestrando, y el GAL impune; mientras el Cesid vigila romances amorosos, el narcotráfico campa a sus anchas; mientras el Cesid controla a políticos, empresarios, jueces y periodistas, la corrupción cabalga de nuevo, y ahí nos interceptan las ondas del teléfono móvil.

Y no íbamos mal encaminados respecto a la comparecencia del señor Serra porque no aclaró nada, provocó al Parlamento y no dio luz a tan turbio y oscuro tema, y usted en el día de hoy, emulando al ya exvicepresidente (**Rumores.**), nos ha dado lo que vulgarmente se dice: más de lo mismo. Se ha vuelto a esconder información al Parlamento negando cualquier implicación en la tra-

ma, manifestando desconocer la práctica de las escuchas, su intencionalidad y la autoridad que las ordenó practicar. Ha traído simplemente dos cabezas, por las cuales tengo un enorme respeto y les deseo lo mejor, evidentemente. **(Rumores.)**

Cuando se demuestra corrupción, usted habla de infidelidades personales, cuando se denuncian malversaciones de fondos, habla de campañas organizadas, cuando se denuncian escuchas, habla de chantajes, de pulsos al Estado y de conspiraciones. Señor González, saber para vencer, ése es el lema del Cesid, y su Gobierno ha acuñado un nuevo lema a su brillante gestión de desviación de poder, de corrupción generalizada, de uso fraudulento de los fondos reservados, de presunto terrorismo de Estado, de espionaje y escuchas ilegales. ¿Sabe cuál es? Yo no tuve conocimiento de nada, me enteré por la prensa, lo que es lo mismo o más corto: mentir para seguir.

Señor Presidente, ha llegado el momento de tomar el timón y asumir las responsabilidades inexcusables que por su cargo le competen. Si, como se ha demostrado, quienes grabaron y archivaron las conversaciones seguían al dedillo las normas del Cesid, si el Director del Centro ha sido respaldado por un Ministro de su Gobierno o dos y si reconoce ser destinatario de la información del Cesid, obra de espionaje telefónico planificado con alevosía y nocturnidad, en los bancos azules de esta Cámara sobran al menos tres personas: el Ministro señor Vargas, el Vicepresidente señor Serra y usted mismo. **(Rumores.)** Dos han caído; hágase al ánimo y siga su camino. Los seis meses de Presidencia de la Unión Europea yo estoy convencido de que al señor Solana le sobra capacidad para llevarlos con dignidad y a buen puerto. **(Fuertes y prolongados rumores.)**

Hoy dos dimisiones y cinco o seis iniciativas vacías y huecas; mañana, presumiblemente, otro escándalo.

Para terminar, quisiera hacer un ruego al señor Anguita y al señor Aznar, al señor Aznar y al señor Anguita. En enero, Unión Valenciana les llamó a la reflexión. Hoy lo volvemos a hacer. **(Risas y rumores.)** No se rían. Pónganse de acuerdo. Si tan mal está la cosa, pónganse de acuerdo. No prolonguen más... **(Risas y rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio señorías!

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Pónganse de acuerdo. No prolonguen más la agonía de un Gobierno nocivo no sólo para nuestra sociedad, sino también para nuestra joven democracia. Unión Valenciana está por la labor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por segunda vez en pocos

días, el Gobierno ha comparecido para informarnos sobre las actividades irregulares detectadas en torno al Cesid. En este espacio de tiempo no es fácil evitar la reiteración de datos y de argumentos; yo trataré de hacerlo. Creo que también lo ha hecho el Presidente en su intervención, intervención cuyo contenido comparo, así como la presencia del Presidente, que agradezco en nombre del Grupo Socialista.

Ayer tarde hemos conocido todos que el Presidente ha aceptado las dimisiones del Vicepresidente del Gobierno y del Ministro de Defensa. Sin oponer ningún reparo ante esta decisión, creo que pensada en función del interés general más que en el de la conveniencia partidista, debo decir que lamento profundamente que mis compañeros, los señores Narcís Serra y Julián García Vargas, tengan que abandonar el Gobierno. Uno y otro han realizado una inmensa tarea durante muchos años, de la que he podido ser testigo presencial durante más de ocho de ellos. En particular, creo que la labor del señor Serra como Ministro de Defensa merece un claro reconocimiento más allá de las afinidades políticas y de la amistad personal. **(Rumores.)**

En el caso que analizamos, la actividad de ambos, del señor Vicepresidente y del Ministro de Defensa, ha sido impecable desde el punto de vista democrático, al afrontar las consecuencias políticas de unas actuaciones, desleales y penalmente punibles, llevadas a cabo por alguna o algunas personas a espaldas del Poder Ejecutivo y en oposición frontal a sus directrices.

Quienes interpretan con largueza el alcance de sus responsabilidades políticas, honran la vida pública. Este es el caso del Vicepresidente Serra y del Ministro García Vargas. Para quienes les conocemos, su generosidad no nos ha sorprendido.

Frente a ello, como ya sucedió en otras ocasiones, parte de la oposición pretende confundir esta disposición democrática con el reconocimiento o la imputación de culpabilidad, por acción u omisión, en las ilegalidades ocurridas, con desprecio por las reglas del juego y con cortedad de miras. Más les valdría, señores del PP, en vez de sembrar esa confusión, ejercitarse en el reconocimiento y asunción de sus propias responsabilidades políticas en otros casos producidos en sus filas. **(Rumores y protestas.)** No les faltan oportunidades para ello. Ni siquiera hay que remontarse muy atrás en el tiempo. Estos mismos días, en el Tribunal Supremo en Baleares, pueden encontrar buenos motivos para inspirarse. **(Rumores y protestas.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)** Pero ustedes protestan porque se han acostumbrado a utilizar dos varas de medir responsabilidades políticas **(Rumores.)**: una siempre llega a don Felipe González, pasando previamente por sus más directos colaboradores; la otra nunca llega al señor Aznar. Una provoca acusaciones durísimas, tanto más duras cuanto menos fundadas; la otra siempre encuentra explicaciones pa-

ra justificar lo que sucedió o para ocultarlo, o simplemente para ignorarlo. **(Rumores.)**

Señor Presidente, señorías, lo sustancial de los hechos acaecidos en torno al Cesid ya lo conocíamos después del debate de la semana pasada y de la reunión previa de la Comisión de Secretos Oficiales. Hoy, el Presidente del Gobierno nos ha confirmado que el resultado de las investigaciones corrobora los datos que nos proporcionó el Vicepresidente del Gobierno.

El Grupo Socialista asume sin ninguna reserva el relato de hechos que se deduce de esas investigaciones. Los hechos son como son, les guste a los señores de la oposición o no, les sirvan o no para sus operaciones políticas.

Por cierto —y soy el cuarto portavoz que dice lo mismo en este debate, en contra de lo que ha afirmado uno de los miembros de su Grupo—, quiero hacer constar que no existió contradicción alguna entre las intervenciones del Vicepresidente en el Pleno anterior y las que hizo en el marco de la Comisión de secretos. El Vicepresidente ha mantenido en ambos casos la misma versión de los hechos, y quien afirme lo contrario está simplemente faltando a la verdad. **(Protestas y pateos.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)** Señorías, los hechos que debatimos son lo suficientemente graves como para no necesitar a ninguno de ustedes que los tergiversen. No es serio prestar credibilidad a cualquier montaje urdido por quienes agitan el mercado de la información basura y niegan al mismo tiempo, el pan y la sal a las investigaciones llevadas a cabo por los servicios del Estado. Las escuchas, la sustracción y difusión de material secreto y la crisis en un órgano del Estado tan sensible como los servicios de inteligencia son asuntos que todos los que nos sentamos en esta Cámara debemos afrontar con rigor; apoyemos al Gobierno o no lo apoyemos, queramos su permanencia o su sustitución. En estos temas las diferencias entre la mayoría que apoya al Gobierno y la minoría que aspira a sustituirlo debieran poner a salvo el interés común de fortalecer al Estado y no dejarse llevar por la impaciencia para derribar al adversario político.

El Presidente del Gobierno nos ha presentado hoy una serie de propuestas sobre el futuro de los servicios de inteligencia que valoramos positivamente. La experiencia, por desgracia, ha puesto de manifiesto que tanto la organización interna del Cesid como el estatuto de su personal o los mecanismos de control de sus objetivos y de su funcionamiento están necesitando reformas. En el ámbito parlamentario, en particular, se impone establecer esos mecanismos de control. Las ideas avanzadas hoy por el Presidente del Gobierno en su intervención nos parece un punto de partida válido. Además, se ha de garantizar, en primer lugar, el derecho a la intimidad de todos los ciudadanos y se han de depurar las responsabilidades penales de quienes lo han violado o quienes lo han puesto en riesgo. En eso ya trabaja la justicia a instancias del Gobierno. En se-

gundo lugar, hay que proteger la seguridad del Estado, castigando a quienes la ponen en riesgo con el manejo ilegal de información secreta. También en este aspecto es de esperar que los tribunales nos digan pronto lo que tengan que decir y depuren las responsabilidades penales que deban depurar. Pero, además, señorías, hay que recomponer ciertas reglas del debate político. Ya aludí a ello la semana pasada. Hoy todavía querría añadir alguna consideración, sobre todo porque en los días que median entre el anterior debate y el día de hoy se han dicho algunas cosas bastante fuertes. Se ha dicho, por ejemplo, que don Felipe González no está en condiciones de presidir la Unión Europea. Quizás el Canciller Köhl o el Presidente Chirac puedan informar al autor de ese exabrupto sobre las capacidades de don Felipe González en la materia. **(Aplausos.)**

También se ha afirmado en una revista publicada esta semana, y se ha afirmado por parte de un director de un periódico, que, y cito textualmente, si no se va Felipe descubriremos más escándalos. ¿Cómo denominar ese anuncio? ¿Es una recomendación? ¿Es una amenaza? ¿Es un pulso? ¿Quién le ha investido a ese señor para decir quién nos debe gobernar y durante cuánto tiempo? Pues bien, ese mismo señor parece que ha decidido últimamente protagonizar una supuesta partida de ajedrez en la que está empeñado en asestar lo que él mismo denomina un jaque al felipismo. Les aseguro que no lo hubiese traído a colación en este debate si no fuese porque me temo que algunas de SS. SS. a lo mejor acaban haciendo el papel de peones de brega. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Ayer se acusó al Presidente del Gobierno, creo que en los pasillos de esta Cámara, de alta traición al Estado, por supuesto sin detallar mínimamente las bases de tan grave afirmación. Podría seguir, pero me paro aquí porque, a la vista de estos ejemplos, que no agotan el muestrario, ¿quién puede negar la necesidad de marcar mejor las reglas del debate político y del respeto por el adversario en este país y en estos momentos?

Me dirijo en especial a los escaños del principal Partido de la oposición. ¿Se ha parado a pensar el señor Aznar dónde deben situarse los límites que separan la confrontación política del respeto por las instituciones? **(Rumores y aplausos.)** Créame si le digo —y le he escuchado anteriormente en la tarde de hoy su intervención— que no estoy seguro de que la respuesta del señor Aznar fuese afirmativa. Más bien parece que para el Partido Popular todos los enemigos del Gobierno socialista, sean quienes sean y vengan de donde vengan, aparecen como sus aliados; por usar términos que algunos usábamos hace ya algunos años: cualquier compañero de viaje les satisface, con tal de que el trayecto apunte hacia el Palacio de la Moncloa. Maquiavelo podría avalar esa estrategia, pero tengan en cuenta que sus consejos no son siempre compatibles con el Estado democrático de derecho, porque la democracia no puede prescindir de las formas, ni siquiera

ra para ganar elecciones. **(Rumores.)** Las instituciones del Estado deben quedar fuera de la confrontación entre opciones partidarias distintas; los servicios del Estado, especialmente los que se ocupan de su seguridad, sirven a todos y no son propiedad del Gobierno de turno. Es más: la función de la oposición no debería consistir, a mi juicio, solamente en el descrédito del Gobierno, pues, de ser así, está desacreditando su propio futuro y negando a los ciudadanos toda esperanza.

El Grupo Socialista, señorías, no apuesta por esa vía negativa de hacer política; al contrario, queremos seguir trabajando con quienes nos quieran acompañar para salir de esta situación política. Y, hablando de compañías, le tengo que decir algo al señor Anguita.

Ha dedicado la última parte de su intervención a los parlamentarios del Grupo Socialista. Me habían hablado de sus mítines, en los que, según se dice, incluso riñe a alguno de los asistentes o, en todo caso, les sermonea. Nunca imaginé que yo tendría oportunidad de asistir en directo a uno de esos mítines; pero lo he hecho en este hemiciclo. Debo decir que sus palabras no creo que tengan éxito entre nuestros parlamentarios socialistas. Y ya que a usted le gustan las frases bíblicas, se me ocurre una que dice —o creo que dice—: por sus hechos los conoceréis. ¿Cuáles son sus hechos, señor Anguita? Sus hechos son declaraciones reiteradas, profesiones de fe antisocialistas; sus hechos son, señor Anguita, pactos con el Partido Popular para no dejar gobernar a los socialistas en Andalucía; sus hechos son, señor Anguita, la ruptura, allá donde le han hecho caso sus compañeros, de los pactos municipales de izquierda e incluso la imposibilidad de que la izquierda gobierne en Asturias, y sus hechos son, entre una cosa y otra, alguna conversación y algún café con el señor Aznar. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

En definitiva, señor Anguita, no se esfuerce con nosotros; hable con su gente, si quiere hable con los señores de la derecha, pero no se esfuerce con esos sermones que no caen en buen terreno en el Grupo Parlamentario Socialista.

Mi Grupo Parlamentario quiere, señorías, que el Gobierno gobierne, ¡cómo no!, y exige a quienes no tienen respaldo suficiente para sustituirlo que no pretendan impedirlo. El Grupo Socialista quiere que el Gobierno atienda los compromisos adquiridos con los millones de ciudadanos que votaron, sin doblegarse ante los intereses y pretensiones de unos pocos, por más que su capacidad de presión sea notable. El Grupo Socialista quiere que las cifras optimistas que se han conocido ayer mismo sobre la situación de la economía no se trunquen, sino que sean la base de la creación de más empleos. **(Rumores.)** El Grupo Socialista quiere, señorías, que la Presidencia de la Unión Europea, que va a iniciarse el sábado, además de servir al proyecto de construcción de Europa sea una buena plataforma para aumentar el prestigio de España en el exterior y para la defensa de

nuestros intereses nacionales. **(Fuertes rumores y protestas.)**

El Grupo Socialista quiere, en fin, señorías, que el Gobierno y el resto de los poderes del Estado impongan su autoridad democrática frente a quienes quieren el poder político sin pasar antes a pedírselo a los ciudadanos. **(Aplausos, rumores y protestas.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

No se nos podrá decir que pedimos lo imposible. Los objetivos que nos estamos fijando son, por el contrario, perfectamente alcanzables y lo son sin necesidad de pasar en lo inmediato por las urnas. **(Rumores y risas.)** Porque, frente a cualquier otro sistema político, las democracias parlamentarias —y, por supuesto, nuestra Constitución— ofrecen a quienes asumen o quieren asumir la responsabilidad de gobernar los instrumentos y las vías necesarias para hacerlo, sin tener que romper para ello las reglas de juego preestablecidas.

La moción de censura, ya que la ha citado el señor Aznar, es una de esas vías. Pero para emplearla según lo previsto en la Constitución y no para agitarla como un espantapájaros. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! —Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores y protestas.)**

En todo caso, la vida democrática nos impone dos condiciones: el respeto a los derechos de las minorías y, por supuesto, el respeto de éstas a la mayoría surgida de las urnas, condiciones que nadie puede pretender sortear.

Nada más y muchas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia. Señor Rato. **(Rumores.)**  
¡Silencio, señorías!

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, puesto que he sido aludido por el portavoz socialista... **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡No!, ¡no!)** acusándome de faltar a la verdad solicitaría de la Presidencia la oportunidad de replicar a esa alusión. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡No!, ¡no! —Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Sí!, ¡sí!)**

Dadme la oportunidad. ¿Tenéis miedo? **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría ha sido aludido por cuatro portavoces, no por el Portavoz socialista.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Directamente por él. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio señorías!

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Como los cuatro están presentes y la interpretación es del señor Presidente, estoy dispuesto a replicar a los cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, en el curso del debate, las alusiones se sustancian por el trámite de las alusiones. Su señoría puede en ese trámite rectificar los juicios de valor o los hechos que se le hayan atribuido. Para eso es para lo único que le puedo conceder la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Efectivamente, señor Presidente.

En la página 8.213 del «Diario de sesiones» del día 21 de junio de 1995, el señor Vicepresidente del Gobierno, aludiendo a cuándo conoció el Gobierno a los responsables del Cesid la existencia de documentación de la microfilmación que había sido supuestamente extraída por el señor Perote, afirma que cabe presumir, pero que él no tiene datos sobre esa cuestión.

En la comparecencia en la Comisión de secretos oficiales reiteradamente se nos indica... **(Rumores.— Varios señores Diputados sisean.—Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

Señor Rato, el trámite de alusiones es para que S.S. rectifique los hechos **(Rumores y protestas.)**

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Me veo en la obligación de rectificar los hechos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Los hechos que se refieren a lo que ha dicho o hecho S. S. o a los juicios de valor que se hayan emitido sobre S. S. pero no es un debate sobre el fondo de los hechos. **(Rumores y protestas.)**

El señor **RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, se ha afirmado y se me ha atribuido que yo he afirmado que en la comparecencia en la Comisión de Secretos Oficiales y en la comparecencia pública del señor Serra se dan versiones distintas.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, esa es la cuestión.

El señor **RATO FIGAREDO**: Pues hay dos temas, por lo menos en los que se dan versiones distintas. Uno es en relación a cuándo conoce el Gobierno que el señor Perote, presuntamente, ha extraído microfilmación —ayer quise preguntárselo al señor González y no vino— y que es entre finales de 1991 y principios de 1992, según información del propio Gobierno, cosa que no se reconoció en la comparecencia del pasado 21 de junio; y el segundo hecho se refiere a la existencia de una cintateca. Dice el señor Serra el 21 de junio de 1995, página 82.13 del «Diario de Sesiones»: Ni se guardaban ni se guardan grabaciones sobre persona alguna.

Pues bien, el 15 de junio de 1995 se nos dio el número de grabaciones que habían sido analizadas por las divisiones, del conjunto de grabaciones obtenidas alea-

toriamente, según la versión del Gobierno, y de ese número de grabaciones cuántas por años, entre el año 1984 y el año 1990, fueron almacenadas en una cinta, llámela usted cintateca o como quiera **(Rumores)**, y que esas grabaciones son las que ustedes alegan, que una vez ordenada su destrucción, pero que estuvieron guardadas y archivadas **(Rumores)**, se mantuvo una copia secreta por el señor Perote. Pero ustedes, entre el año 1984 y 1990, guardaron un número de grabaciones... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato. ¡Silencio!

El señor **RATO FIGAREDO**: ... que analizaron sus servicios, y de esas grabaciones, un número menor fue también guardado en una cinta determinada.

No quiero dar las cifras exactas por años que ustedes nos suministraron ni el porcentaje que esas cifras representan del total de grabaciones aleatorias porque creo que eso, efectivamente, puede quedar ya como secreto oficial, pero en dos ocasiones a mi juicio leal, señor Serra, y fui yo además —recordará— el que pidió a mis compañeros el que hubiera un sistema de grabación para que no tuviéramos ahora que discutir sobre la palabra de unos y de otros, ...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, señor Rato...

El señor **RATO FIGAREDO**: ... pero a mi juicio leal, usted ha faltado dos veces...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, señor Rato...

El señor **RATO FIGAREDO**: ... a la verdad entre las dos comparecencias. **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vicepresidente del Gobierno. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, sólo quiero hacer tres comentarios a las afirmaciones del señor Rato. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Taquígrafos!)**

En primer lugar, el señor Rato ha utilizado y torcidamente la intervención del señor Ministro y la mía frente a los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales en los pasados días con intereses partidistas cuando ha dicho que hoy o tendría que mentir el Presidente del Gobierno o se vería que he mentado yo. Y me remito al testimonio de todos los portavoces parlamentarios que han hecho referencia, señor Rato, a este hecho. **(El señor Almunia Amann: Son cuatro.)** Me remito al testimonio del señor Olarte, de Coalición Canaria, del señor Anasagasti, del Grupo Vasco (PNV), del señor Molins, del Grupo Catalán (Convergència i

Unió) y de don Joaquín Almunia, del Partido Socialista Obrero Español. **(Rumores.)**

En segundo lugar, al utilizar informaciones reveladas sólo frente a quienes tienen acceso a los secretos oficiales, el señor Rato ha dado un golpe muy serio, gravísimo. **(Risas.—Rumores.—Fuertes protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Ha dado un golpe gravísimo a un mecanismo necesario en este Parlamento para el funcionamiento y el control del Ejecutivo. **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Risas.)**

Señorías, ¿qué Gobierno responsable acudirá ante los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales, si sabe que uno de esos Diputados puede utilizar esa información con intereses partidistas y mintiendo, señor Rato, y mintiendo? **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—El señor Pascual Monzo: ¿Quién ha usado los fondos reservados? ¿También hemos sido nosotros?)**

El señor Rato, para salvaguardar la dignidad de la Cámara y la de su Grupo, en vez de haberse levantado, tendría que presentar la dimisión como miembro de la Comisión de Secretos Oficiales. **(Protestas.—Ris.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)** Y usted, señor Aznar, usted no sonría, hundido en su asiento, que tiene usted la responsabilidad de remover al señor Rato, que ha utilizado información secreta en un debate público. **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Protestas.—El señor Rato Figaredo pide la palabra.—El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

¡Señor Hernández-Sito!

¡Guarden silencio!

El señor Rato tiene la palabra. **(Protestas.)**

El señor **RATO FIGAREDO**: El Vicepresidente del Gobierno no ha abierto turno, interpreto. **(Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¡No!)** Sí, yo me he referido a alusiones del señor Almunia y el señor Presidente ha interpretado que incluía a otros Diputados. Yo no tengo ningún inconveniente. **(Rumores.)**

Vamos a ver, señor Serra. Está bien que me haga usted discursos. No es cuestión de lo que usted puede hacer ya, pero contésteme a dos hechos, no me venga con discursos, que ya el otro día le escuchamos a usted discursos hasta la saciedad. **(Protestas.—Un señor del Grupo Socialista: ¡No escuchásteis!)**

Dos hechos, señor Serra. Dos hechos, hechos. Los discursos, sus opiniones personales, se pueden valorar

todo lo que uno le valore a usted. Pero los hechos son otra cosa.

Primer hecho: ¿Hubo o no hubo entre el año 1984 y el año 1990 un porcentaje de grabaciones aleatorias que fueron analizadas...? **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **RATO FIGAREDO**: ¿... y posteriormente fueron grabadas en una cinta? **(Protestas.—Un señor Diputado del Grupo Popular: Los hechos les asustan.)**

Yo comprendo que el señor Serra pretenda ahora que es un secreto que hubo una *cintateca*, pero sólo lo pretende él, ni siquiera su Grupo puede pretenderlo. Está en todos los periódicos. Por lo tanto, ¿es o no un hecho que entre el año 1984 y el año 1990, hubo grabaciones aleatorias, de las cuales un porcentaje, que me reservo, pero que conocimos, fue analizado por los servicios del Cesid, y de las cuales, a su vez, un porcentaje menor se mantuvo grabado?

Si eso es cierto, usted el otro día, cuando afirmó que esas grabaciones... **(Protestas.)** No me sé las declaraciones del señor Serra de memoria. ¡Por favor! Cuando usted afirmó que esas grabaciones no existían, faltó usted a la verdad. Y si es un hecho que esas grabaciones no existían, entonces, todos los números y porcentajes que usted nos dio el 15 de junio no eran exactos.

Segundo hecho. Usted dice: Cabe presumir que el señor Perote se llevó documentos. ¿Es o no un hecho que entre finales de 1991 y principios de 1992 el señor Perote devolvió todos o parte de los documentos que se había llevado y que, por lo tanto, desde entonces ustedes saben que él había cometido un delito? Hecho segundo. ¿Es verdad o no es verdad? **(Rumores y protestas.)**

Si esos dos hechos son verdad, quiere decir que hubo una *cintateca* entre el año 1984 y el año 1990 y quiere decir, segundo, que el Gobierno supo desde principios de 1992 que el señor Perote había infringido las normas del Cesid. Son los dos hechos que discuto.

Sus discursos sobre mí —se los tengo que escuchar en esta Cámara porque tiene usted derecho a hablar— les doy el valor que le doy a usted, que no es el momento de precisarlo, pero me limito exclusivamente a los hechos. Conteste a los hechos, señor Serra; por una vez —y es la última vez que tiene usted la oportunidad— conteste a los hechos. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): El señor Rato... **(El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Hernández-Sito! **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, el señor Rato pide que conteste a los hechos.

Los hechos están claramente relatados en mi intervención en esa tribuna, en la del Presidente del Gobierno de hoy y avalados por los cuatro portavoces parlamentarios que han hecho uso de la palabra y se han referido a este tema, señor Rato. **(Rumores.)**

En segundo lugar, en absoluto entraré a comentar hechos que están amparados por el secreto **(Fuertes rumores.)** porque en este concepto hablamos en la comparecencia del día 15.

Ha dicho el señor Rato si yo pretendo que algo sea secreto. Sí, señor Rato, porque la ley obliga a que usted y yo y su Grupo acatemos que es secreto lo que se dijo en la Comisión de Secretos Oficiales. **(Fuertes rumores.—El señor Ollero Tassara: Lo que tú digas que es secreto.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, de hechos hay un solo hecho, señor Presidente, que un Diputado que tiene acceso a los secretos oficiales ha declarado esta semana que se sentía liberado de la obligación de guardar ese secreto. **(Protestas.)** Y yo digo que este es el único hecho gravísimo que se ha producido, porque señor Rato, ni usted ni nadie puede liberarse a sí mismo de la obligación que nos impone la ley de guardar los secretos oficiales. Este es el único hecho grave que con su intervención, señor Rato, ha puesto de relieve. **(Fuertes aplausos en los bancos socialistas.—Fuertes protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

Para contestar a las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Presidente, señorías, el curso del debate permite observar que el tema central que nos trae aquí, asunto que todo el mundo ha calificado de importante y de grave, empezando por mí mismo, no ha sido el centro de la mayor parte de las intervenciones que se han producido. Algunas intervenciones se han centrado en el tema de discusión y otras en consideraciones que nada tienen que ver con el tema que estamos considerando. Yo voy a intentar atenerme a lo que nos trae aquí esta tarde; voy a intentar atenerme a ello, pero desde ahora debo confesarles que no resistiré la tentación de contestar a alguna otra cosa.

Para empezar quiero decirle, señor Aznar —y contestaré a todos por cortesía parlamentaria— que usted puede juzgar si he venido tarde o mal, como Presidente del Gobierno. Esta es la tercera comparecencia en

cinco días del Gobierno, que tiene derecho legítimo, por el Reglamento, de nombrar a sus representantes para comparecer aquí.

En segundo lugar, le quiero decir a usted y a otros intervinientes que ya hemos aclarado —usted, además, tiene la absoluta certeza de ello, por eso me preocupa más— que nadie espío nunca al Jefe del Estado. Lo hemos aclarado suficientemente. Es un asunto de tal gravedad que lamento tener que recordárselo de nuevo.

En tercer lugar, me gustaría decir unas palabras en relación con las imputaciones y las descalificaciones que se hacen al Director del Cesid. El Director del Cesid, señor Aznar —es de las pocas referencias que ha hecho usted, porque ideas para intentar profundizar o resolver en este asunto concreto no ha aportado, cosa que no me extraña— **(Rumores.)**, el Director del Servicio fue ratificado en su puesto por mi Gobierno, fue ratificado en su puesto por mi Gobierno, lo cual quiere decir —y usted lo sabe muy bien— que fue nombrado por el Gobierno anterior, y yo creo que fue un gran nombramiento. En contra de lo que usted dice aquí, que era una persona nombrada por mí, digo: No, estaba nombrando anteriormente. Fue un nombramiento acertado. Hizo una tarea que algún día posiblemente alguno de ustedes le reconozca y le agradezca. Tengo todavía la esperanza de que sean capaces de hacer ese esfuerzo. Después del 23-F en dos ocasiones ha hecho servicios impagables a la democracia española en materia de involución. Ya sé que eso puede importar más o menos a algunos. A mí me importa y mucho. Por eso quiero ponerlo de manifiesto. **(Fuertes aplausos en los bancos socialistas.)**

Después se ha hecho imputaciones al Gobierno de dar órdenes de espiar, etcétera. Le vuelvo a repetir que no tienen fundamento. Por consiguiente, no hace más que imputaciones. Obviamente, debería intentar llegar a tener alguna prueba de que lo que dice es verdad. He explicado lo que ha pasado con el servicio, brevemente hoy. Lo explicó la semana pasada el Vicepresidente. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡No!)** Y se explicó extensamente, con detalles, ante los parlamentarios que tienen acceso a los secretos oficiales. Y se ha establecido en torno a eso una curiosa polémica esta tarde. Es verdad que lo que se diga en esa especie de Comisión que tiene acceso a los secretos oficiales no se puede airear fuera, y faltar a eso es faltar gravemente a un compromiso democrático. **(Rumores.)** Por consiguiente, no es posible sostenerlo, y sostenerlo sin ruborizarse. **(Protestas.)**

Usted ha hecho imputaciones y un relato, como ha hecho otras veces, de escándalo, naturalmente olvidando lo suyo. Me he quedado con una frase que yo nunca he dicho. He tenido varias veces mayoría parlamentaria, mayoría absoluta y ahora tenga minoría mayoritaria, y nunca se me ha ocurrido decir que la mayoría sea una garantía de impunidad. Frase que ha usado usted literalmente esta tarde. **(Protestas.)** Perdónenme. Sin embargo, acabo de oír en estos días a un diri-

gente de su Partido decir que la obtención de la mayoría es la que garantiza su impunidad. **(Protestas.)** ¡Fíjese lo que es la casualidad! **(Rumores y protestas.)** Sí, sí, sabe usted a lo que me refiero.

En fin, como decía que me quería limitar a lo que es el objeto de esta comparecencia y usted no ha hecho ninguna aportación más que las imputaciones a que he hecho referencia, sólo quería desviarme de eso para responder a una cuestión que usted ha personalizado mucho en mí, diciendo que sólo defendiendo mi interés personal. Permítame que le diga una cosa, mi interés personal, si fuera el de ser Presidente del Gobierno, lo tendría colmado después de 13 años de Presidencia. **(Rumores.)** El suyo, que me parece absolutamente legítimo, por llegar a la Presidencia del Gobierno está también muy lejos de colmarse. Por consiguiente, interés personal por interés personal, debo decirle que el suyo es mucho más evidente, que tiene mucha prisa, **(Rumores.)**, que no aceptó los resultados del 93, y que desde el 93 para acá viene reclamando elecciones. **(Rumores y protestas.—Aplausos.)**

El Gobierno viene gobernando en los dos años de legislatura, viene gobernando, haciendo las reformas estructurales que estima necesarias, presentando y discutiendo el Código Penal, presentando presupuestos para la recuperación y sacándolos adelante, haciendo un compromiso con la función pública y con los pensionistas para todo el cuatrienio y, además, llegando a la conclusión (naturalmente ha habido varias intervenciones, por eso no lo repetiré luego) de que en el primer trimestre de este año estamos creciendo al 3,1 por ciento. Es cierto que eso puede no depender de la acción del Gobierno, pero era evidente en el año 93 que la caída del producto interior bruto sí parecía depender de la acción del Gobierno. Por tanto, algo tendrá que ver el Gobierno en la recuperación de la economía **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Las escuchas!, las escuchas.)** Yo he hecho toda la intervención refiriéndome al problema de las escuchas y ustedes no escuchan **(Risas.—Aplausos.)** Sin embargo, en la intervención a la que estoy respondiendo ahora no ha habido una referencia a ese tema central.

En unas cuantas cosas del análisis han coincidido usted y el señor Anguita, como son los pactos con Convergencia i Unió. No voy a hacer muchos comentarios. Coincido con la apreciación que ha hecho el señor Almunia sobre algunos comportamientos políticos **(Un señor Diputado del Grupo Popular: Es raro.)** No es raro. Es normal. Obviamente, señor Anguita, es muy difícil subir a esta tribuna para defender una posición progresista ante el Grupo Socialista y dar un repaso por lo que viene ocurriendo desde hace un año en Andalucía, desde hace pocos días en Extremadura, desde hace pocos días en Asturias, etcétera. Realmente es muy difícil. **(Rumores.—El señor Romero Ruiz hace gestos al señor Presidente del Gobierno.)** Le inclu-

yo a usted, que me hace gestos, y sé cuántas ganas tiene. Sí le incluyo a usted **(Risas.—Aplausos.)**

También quiero responder al señor Anguita un poco al hilo de su intervención. Me dice que no pongo énfasis en lo principal, que son las grabaciones ilegales. Creo que hay no sólo grabaciones ilegales, sino que, después hay sustracciones de ese material, que hay también entrega a terceros y publicaciones. Lo que digo es que se depuren las responsabilidades desde el punto de vista penal a que haya lugar, y no hago distinciones. Quien haga distinciones, que explique por qué. Por qué cree que algunas actuaciones tienen que ser perseguidas y otras no **(Aplausos.)**

Al igual que el señor Aznar, el señor Anguita ha hecho la misma descalificación del señor Manglano. Lamento decirle que la misma, incluso en lo que se refiere al Jefe de Estado. Pues bien, es verdad que informé al Jefe del Estado de lo delicado que era la utilización de algunos sistemas de comunicación, y usted ha dicho que no informé al Gobierno. Y no informé al Gobierno. Advertí al Gobierno en 1988 de que los miembros del Gobierno no deberían utilizar, por lo delicados que son, los aparatos de transmisión que se utilizan en el espectro radioeléctrico. Lo advertí, pero no dije en ningún caso que habían detectado ninguna conversación. Por tanto, hizo la advertencia, y nosotros lo tomamos como una advertencia del servicio de inteligencia.

Quiero explicarle una cosa más. Yo no he dicho que lo importante de un servicio de inteligencia sean los resultados; no. No he dicho eso. He dicho que en un servicio de inteligencia se ofrecen los resultados de la investigación y nunca los métodos de la investigación, que no es lo mismo. Y respondo así a varias intervenciones que han insistido en el mismo punto. Por tanto, no hay ninguna valoración de medios y fines, sino la explicación de cómo funciona un servicio de inteligencia en cualquier país democrático del mundo **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Qué bien te explicas!)**, no aquí, dando la información y, naturalmente, no dando los medios. No lo hace ningún servicio de información. No se dan los medios operativos, no se han dado nunca y no se darán. Que eso sorprenda a quien no tiene responsabilidades políticas es comprensible. Que sorprenda a quien tiene responsabilidades políticas no es comprensible.

Usted me ha hecho una pregunta —también la han hecho otros intervinientes— en relación con lo que pasó en el año 1991 con la salida del señor Perote y con lo que pudo haber de problemas de sustracción de documentación. Por la investigación que ha hecho el servicio, se sabe ahora, por parte del Gobierno, que hubo, en efecto, la detección de falta de documentos en 1991 y hasta principios de 1992. Y cuando se detectó la falta de documentos el servicio trató de arreglarlo directamente con el señor Perote, que es lo que hace cualquier servicio de inteligencia en el mundo, y no informé ni al Gobierno ni dio parte a la justicia, porque su preocupación fundamental es la seguridad y trató de preservar la

seguridad por un procedimiento que creyó que se la garantizaba: con la devolución de los documentos. **(Rumores.)** Tengan un poco de calma. Repito, señoría, que cualquier responsable político puede comprender esto. **(Rumores y protestas.)** Díganme si pueden escuchar con respeto; si no, no pasaría nada. Quedaría incluso mejor su Grupo Parlamentario, créanme.

Ha hecho usted la misma valoración, utilizando prácticamente las mismas expresiones, no sé si resultado de los mismos encuentros, de los pactos con Convergència i Unió. Son pactos que tienen, todos, una transparencia plena. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Oh!)** Todos tienen una traducción parlamentaria, absolutamente todos **(La señora Aguilár Rivero hace gestos al señor Presidente del Gobierno.)** —algunas de SS. SS. me hacen señas y no quiero perder la ocasión de responder también a las señas—, incluidos los que tienen una consecuencia presupuestaria; ésos los que más, como es natural.

En definitiva, señor Anguita, usted cree que como se resuelve es con mi dimisión y con elecciones anticipadas y yo le respeto. Y le respeto más puesto que usted antes pedía mi dimisión, pero no elecciones —ahora pide elecciones— que a quien ha pedido desde el principio elecciones y dimisión, pasara lo que pasara. Por tanto, una parte de su apreciación, la respeto. No la comparto.

Mire usted, la apelación que ha hecho al Grupo Socialista es una apelación cuando menos impertinente, no pertinente, en el sentido etimológico del término. Y yo no voy a hacer la misma a la parte de su Grupo que está descontento con esta política de lacayismo frente a la derecha que usted objetivamente practica. **(Fuertes aplausos en los bancos socialistas.)**

Señor Molins, creo haber contestado a lo que pasó en 1991 y que usted en su intervención ha referido tan bien. Pero quería también hacerle una reflexión sobre algo que no ha quedado claro en su intervención. Yo creo que no se puede confundir al organismo con las personas que pueden tener fallos dentro del organismo. Por eso hago siempre la diferenciación entre el Cesid como institución y lo que puede ser el comportamiento de algún miembro del Cesid, y esto ha ocurrido no sólo aquí sino en otros servicios de inteligencia, y han pagado un altísimo precio los servicios por las traiciones que en algún momento se han podido producir por parte de algunos de sus miembros o de sus agentes, como usted quiera.

Es verdad que usted plantea un problema de credibilidad. Tenemos —digamos— un bagaje de acción de gobierno en el que no voy a insistir, pero le quiero decir que no estaré ni un minuto más del necesario para hacer las tareas del Gobierno y, desde luego, sin hacer tareas de acuerdo con el programa electoral y con los compromisos adquiridos, no seguiré en la Presidencia del Gobierno. No hay que estimularme para gobernar; ya estoy estimulado. Esta es la única función obvia-

mente que tengo y no tengo ninguna otra aspiración más que a gobernar al servicio del país.

Ha hecho dos citas, una de presidencia europea y otra presupuestaria. Creo que son dos temas, junto a otros, de importancia o de trascendencia en los próximos meses que hay que afrontar con rigor y seriedad.

El señor Anasagasti también ha insistido en que hemos tardado mucho tiempo en venir. Hemos tardado quince días en recoger los frutos de una investigación encargada, como he dicho antes, a una persona que me parece seria y responsable, como es el Director del Cesid, a pesar de las descalificaciones. **(Rumores.)**

Le quiero hacer alguna consideración sobre el tema central que usted ha planteado respecto al carácter militar o civil de quien dirige el servicio o de los que participan en su funcionamiento. En el momento presente están mitad y mitad. Hay muchos países que tienen un militar al frente de los servicios de inteligencia. Esto no quiere decir que los servicios sean militares. Están bajo un mando civil, naturalmente, y al servicio del poder civil. Por consiguiente, a mí no me preocupa tanto que sea un militar o un civil quien esté al frente del servicio, sino que haga una buena tarea. Esto es lo que me parece relevante y, naturalmente, que el servicio, como todo, esté sometido al poder civil dentro de una sociedad democrática.

En el último debate sobre el estado de la nación se aprobaron una serie de resoluciones. Yo le ruego, señoría, que las vea con objetividad, y aprecie si hemos hecho un cierto esfuerzo para cumplir esas resoluciones, si estamos en esa senda; le ruego que las vea, pero no es el debate de hoy, como he dicho anteriormente. Por consiguiente, el núcleo de su intervención en relación con el servicio de inteligencia lo contesto con su reflexión: obviamente, podría haber más civiles o más militares. Yo no descalificaría *a priori* a ninguna persona para prestar un servicio dentro de lo que es un aparato de inteligencia.

Al señor Olarte lo despido con cordialidad. Se va y dice que no va a volver a intervenir. Ha hecho usted algunas afirmaciones que comparto; por ejemplo, la gravedad de los hechos analizados. Después ha hecho una referencia a la que me gustaría responder, que es la grabación hecha al Presidente Suárez y al Vicepresidente en aquel momento, general Gutiérrez Mellado. Por si todavía queda alguna duda a los ciudadanos en esta confusión en la que vivimos, quiero decir que la grabación, efectivamente, es una grabación de 1978 y que el Gobierno conoció, cuando se publicó, que existía una grabación del Presidente Suárez. Además, le debo decir que esa grabación también existía en contra de las instrucciones generales del servicio. Y justamente cuando apareció esa grabación en el mes de febrero se alertaron los responsables y empezaron a sospechar que podía haber algún otro material no controlado por el servicio. Esto es lo que ha ocurrido. Usted, al hablar de esa grabación, habla de lo que ocurrió quince años atrás, y yo le quiero decir que, efectiva-

mente, esa grabación se produjo, y se produjo en presencia del propio Presidente del Gobierno de la época. Y no sólo se produjo eso, sino que un par de años después se fue enredando una tremenda trama que nos llevó al 23 de febrero, y los servicios de inteligencia no la detectaron o, como sabe usted muy bien, no la pusieron en conocimiento del Gobierno de la época.

Yo le agradezco que haya sido uno de los que, con el señor Molins, ha dicho que el Vicepresidente del Gobierno dijo lo mismo delante del grupo de Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales que durante la comparecencia; naturalmente, con los límites que impone una comparecencia pública en relación con una comparecencia en la que puede revelar esos secretos oficiales.

Y se ha equivocado sólo en una de las dimisiones que ha habido, y a los trece años de gobierno ha habido unas cuantas, naturalmente. Se ha equivocado cuando ha dicho que el señor Asunción tardó tiempo en dimitir. No. Dimitió inmediatamente. Por consiguiente, en eso ha cometido un ligero error.

La señora Rahola ha dicho que he utilizado al Vicepresidente como escudo humano, pero también ha aceptado que la dimisión de un vicepresidente y de un ministro de Defensa son hechos que tienen una cierta importancia. Después se ha planteado interrogantes a los que yo no puedo dar respuesta: si puedo o no gobernar con credibilidad o si en el futuro puede haber o no alguien que nos lleve a un escándalo.

Al señor Mur le ha parecido insuficiente la dimisión del Ministro de Defensa y del Vicepresidente y, naturalmente, pide también la del Presidente. Yo lo respeto, aunque no lo comparto.

Usted me pregunta cosas en relación con el tema que nos ocupa que he tratado de responder a lo largo de esta tarde. Por ejemplo: ¿Podemos tener la seguridad de que no haya documentos importantes fuera y en otras manos? No. Ya lo he explicado. Incluso he dicho que el Director General del Cesid ha presentado una denuncia ante el juez justamente porque cree que puede haber habido fugas de documentos. Por tanto, eso lo he dicho y lo he dicho con claridad.

Después ha hecho una valoración sobre el final de etapa que, de nuevo yo puedo comprender pero no compartir, pero me parece bien. El final de etapa siempre lo marcan los ciudadanos, y lo marcan en las urnas. Hasta ahora no lo han hecho.

Cuando lo marquen en las urnas aceptaremos que hay un final de etapa, o que se cierra una etapa y se abre otra. Sí, señor Albistur, le damos la ocasión a su debido tiempo y no cuando desea quien no tiene legitimidad para convocar elecciones. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor Albistur decía que se veía obligado a repetir parte de lo que había dicho la semana pasada. Yo también. Eso es lógico porque ya sabe cuál es el origen de este debate. Yo creo que la semana pasada se dieron explicaciones muy amplias durante toda la tarde para

lo que es un debate de esta naturaleza. Usted ha hecho la misma reflexión que el señor Anguita —a quien ya he contestado— en relación con los medios operativos y los resultados. Yo quiero insistirle en que los medios que utiliza el servicio de inteligencia, naturalmente, tienen la presunción de ser acordes con la legalidad, y no hay en ninguna parte —le ruego que haga un esfuerzo por informarse, porque usted lo puede hacer— ningún servicio de inteligencia que dé cuenta a ninguna instancia política de los medios operativos con que cuenta. Este es un problema de absoluta racionalidad en el funcionamiento. Lo contrario sería tanto como decir que no debería haber servicios de inteligencia, cosa que se puede discutir pero en la que yo no creo.

He tenido ocasión de saludar al señor Chiquillo en el pasillo y de decirle algo que no le puedo repetir aquí, pero sí le voy a decir que hay que cuidarse de descalificar a la institución en su conjunto, al Cesid. Hay que intentar saber si ha habido responsabilidades individuales, pero no decir que el servicio en su conjunto es responsable. El Cesid presta servicios muy serios a la democracia, a la estabilidad, a la seguridad. Puede tener fallos como en esta ocasión ha ocurrido, pero eso no puede descalificar al servicio. Naturalmente, hay que corregir los fallos, depurar responsabilidades y seguir fortaleciendo un instrumento esencial para la seguridad.

**Gracias. (Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Con la venia, señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, contestando a lo que usted ha dicho, yo tengo claramente una certeza, y es que durante diez años se ha estado vulnerando la Constitución y espionando a ciudadanos españoles sin que el Gobierno lo haya impedido. **(Rumores.)** Esa es la certeza que tengo. Y usted sí tiene la certeza de que, al menos desde hace un año, yo le advertí cuál era la situación del Cesid y cuál era la confianza que nosotros teníamos en el Cesid. Usted sí que tiene esa certeza.

En relación con las propuestas respecto del Cesid, señor González, le tengo que decir que desde el año 1988 hasta el año 1994 tiene usted a su disposición cuatro propuestas distintas de organización del Cesid presentadas por el Grupo Popular en esta Cámara; propuestas que, evidentemente, ustedes han rechazado todas como han rechazado todo. Rechazaban lo que se refería al Banco de España, o a temas de corrupción, o a temas de seguridad, hasta que no tienen más remedio para seguir adelante que establecer reformas y otros criterios para el Cesid. **(Rumores.)**

Por último, en relación con su valoración de las personas, señor González, evidentemente cada uno tiene la valoración de las personas que pueda entender por conveniente. Usted fue el que valoró como funciona-

rios ejemplares a los señores Amedo y Domínguez, o el que se deshizo en elogios hacia los señores Rubio o Roldán. Esas son sus valoraciones, pero no son las valoraciones del Grupo Popular. **(Aplausos.)**

Le he recordado en mi discurso que usted se comprometió a traer datos sobre tramas, y no los ha traído. No ha traído ninguno porque, realmente, lo que se caído es el entramado de poder sobre el que ustedes estaban fundando su ejercicio de Gobierno y que ahora ya sabemos los españoles en qué consiste, y mucho nos tememos que no sepamos todavía todo lo que teníamos que saber.

Pero no ha olvidado usted, señor González, toda su teoría sobre deslegitimación o desconocimiento del resultado de las elecciones. En el debate del estado de la nación del año 1994, usted compareció en esta Cámara bajo la sombra de los escándalos Rubio y Roldán, y dijo literalmente que venía porque era necesario que el país recuperara confianza y que era necesario restaurar la confianza social. A nueve meses de las elecciones, señor González, a nueve meses era necesario que el país recuperase confianza en sí mismo (son sus palabras literales). Pero en el debate sobre el estado de la nación de 1995 comparece usted, además de con esos dos casos, con el caso GAL, con los fondos reservados y con otros escándalos judiciales. Y también dice que el país tiene que recuperar confianza en sí mismo. Y ahora no puede presentar esto usted, como ha intentado presentarlo también en su réplica, como un caso aislado que usted lamenta, y vuelve a hacer reformas como en tantas ocasiones. No, señor González. Aquí estamos ante las consecuencias de una política, y aquí usted no puede apelar ni a tramas ni a que nadie reconoce el resultado de las elecciones, porque aquí no hay más deslegitimación que una sucesión intolerable de escándalos que causan vergüenza en todos los españoles. Esa es la verdadera deslegitimación. **(Aplausos.)** Usted está plenamente legitimado para gobernar en el marco de la Constitución. No está legitimado para salirse del marco de la Constitución, para mirar hacia otro lado, para hacerse el distraído o para permitir que en nuestro país, en organismos y en órganos dependientes del Gobierno ocurra lo que está ocurriendo. Claramente le tengo que decir, señor González, ante algunas cosas que le he oído como Jefe de Gobierno y como jefe de su grupo, que cuando se habla del sentido de la responsabilidad, cuando se habla del sentido del Estado, cuando se habla de la preocupación por el funcionamiento de las instituciones, de los órganos dependientes del Gobierno, nosotros mantenemos esa preocupación, y nosotros manifestamos nuestra preocupación por lo que está pasando en nuestro país. Por eso venimos aquí a cumplir nuestra función constitucional, que es el control del Gobierno, y eso, señor González, no se puede decir que atenta ni contra la seguridad ni contra los intereses de nuestro país, de nin-

guna manera. Estamos cumpliendo una función constitucional. **(Aplausos.)**

En relación con los servicios de seguridad, señor González, naturalmente que le quiero manifestar mi preocupación, y me gustaría que usted y algún portavoz de su Grupo fuesen más prudentes al hablar de ese asunto. **(Risas.)** Le quiero manifestar mi preocupación sobre eso, y no por razones personales (por razones personales lo podría hacer, pero no lo voy a hacer), sino porque me preocupa lo que está ocurriendo con los servicios de seguridad, porque me preocupa lo que está ocurriendo en algunas zonas de España, porque me preocupa que sientan desánimo las fuerzas de seguridad del Estado y porque me preocupa que no se combata con la debida eficacia dentro de la ley a los terroristas y a quien ampara a los terroristas. Eso sí que me preocupa mucho, señor González; eso sí me preocupa. **(Fuertes aplausos.)**

En relación, por último —voy terminando, señor Presidente—, con las responsabilidades, usted y yo tenemos distintos conceptos de las responsabilidades. Yo soy de los que considera, señor González, que las elecciones valen para mucho: para hacer mayorías legítimas, para formar oposiciones legítimas, para tener mayorías o hacer una minoría, y para hacer un Gobierno que gobierne en solitario o tenga necesidad de buscar un acuerdo. Pero no valen a veces, y todas las veces, para eludir responsabilidades. Yo no comparto su criterio de que una cosa son responsabilidades penales, otra cosa son responsabilidades políticas. **(Rumores.)** Ese criterio ha hecho mucho daño, lo diga quien lo diga; lo diga alguien de la mayoría actual o lo diga alguien de mi partido. Pero yo no estoy de acuerdo con ese criterio. **(Rumores.)** Y si no, cuando una buena parte de su tarea se resume en veintitrés sumarios, señor González, cuando se comparece a este Pleno y a este hemiciclo con veintitrés sumarios que afectan a sus tareas de Gobierno, es evidente que no es cuestión ni de desear ni de no desear responsabilidades penales, que no se le desean a nadie, sino de establecer claramente cuál es el principio de responsabilidad política que por actos continuados afectan a este Gobierno y a su Presidente, que es el que más responsabilidad tiene. **(Aplausos.)**

En definitiva, señor Presidente, yo creo que la mayoría de los españoles desea superar esta situación, desea superar una situación de descomposición política, de incertidumbre social y de provisionalidad del Ejecutivo. Usted lo que les ofrece —y hoy se lo acaba de reiterar— es seguir adelante con esta agonía. Nosotros, y yo creo que la mayoría de los españoles con nosotros, queremos recuperar confianza, seguridad y ambición de futuro en el país, y usted lo que ofrece, al parecer, es la continuación de esta incertidumbre. Permítame decirle que creo, francamente, que es usted representante de una etapa que los españoles desean superar. Cuando usted dijo, desde ese escaño, que saldría de ahí con honor sabía y conocía muchas de las cosas que

nosotros y los demás españoles ahora sabemos. Ahora sabemos nosotros lo que esas palabras, como otras, valen en su boca, señor González. Usted, que dijo que saldría con honor **(Un señor Diputado: ¡Buitre!)**, dé paso a unas elecciones y permita que España recupere el suyo. Usted está haciendo daño a España en este momento, señor González. **(Fuertes y prolongados aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aznar. El señor Anguita tiene la palabra.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, qué situación más curiosa aquella cuando os duelen las palabras, pero no os duelen los hechos que hacéis. **(Rumores.)** Tenéis miedo a la dureza de las palabras, a la dureza de los conceptos, pero a la política diaria que se está haciendo y que está en la base de lo que viene aquí no se tiene ningún miedo. Cuando esto ocurre, y estamos en un debate como éste, el expediente fácil son cuatro frases, cuatro lugares comunes, cuatro tópicos y entrar en las ideas que la propaganda ha ido infiltrando día tras día. Me alegro porque me va a permitir explicar aquí datos sobre lo que ha ocurrido en estos últimos meses. Para empezar, señor Presidente de Gobierno, no se puede ir a una rueda de prensa, no se puede permitir que el Vicepresidente del Gobierno venga a esta tribuna, se hable del asedio a la democracia, que está en peligro, se hable de un complot, de una conjura, y no venir aquí a contarlo. No se puede hablar con esa frivolidad tan grande sobre supuestos complots, sobre supuestas conjuras a un país que puede verlo con miedo y con angustia. Mejor se calla. Cuando un Presidente de Gobierno dice —y dice públicamente— que las instituciones democráticas pueden estar en peligro, su obligación como Presidente del Gobierno es venir aquí a explicarlo, y S.S. en la réplica no ha dicho absolutamente nada.

Pero vayamos a otras cuestiones. Se pone en cuestión que es igual de grave la filtración de las cintas, de la información, que la grabación. Ex vicepresidentes del Tribunal Constitucional han calificado de gran hipocresía poner en la misma balanza la grabación ilegal y la filtración de las conversaciones.

Intentando defenderse de la imputación que yo he hecho aquí, que lo que importa son los resultados, el señor Presidente ha matizado: No, yo dije que se ofrecen resultados, me los ofrecen a mí. Y yo pregunto, señor Presidente, cuándo el servicio de inteligencia le ofrece a usted resultados, ¿usted le demanda sobre los métodos? ¿Se los pide, sí o no; o simplemente calla y otorga? Quisiera que me respondiese sobre esta cuestión. No, no ha respondido, señor Presidente. El señor Presidente ha dicho aquí lo siguiente: Yo dije en su momento que los servicios de inteligencia ofrecen resultados y no ofrecen los métodos. Y yo pregunto ¿cuando esto ocurre, señor Presidente, demanda a los

servicios de inteligencia sobre los métodos o simplemente calla y otorga y, por tanto, concede determinado permiso?

Sigamos. A partir de ahí, el señor Presidente ha entrado en el juego fácil de ciertos titulares, que es el siguiente: Hemos hecho una comparación de los pactos con Convergència i Unió, alguna otra fuerza política o su dirigente y yo, y a partir de ahí se entra en cuestiones tan interesantes como la de los cafés privados. Esa es la base política de toda una intervención parlamentaria. Vamos a entrar en ella. Se imputa a la fuerza política que en estos momentos represento ciertas connivencias, ciertas actitudes. Vamos a recordarlas.

Aquí, cuando yo estaba hablando, me dirigía a algunos señores Diputados. Y quiero dejar claro una cosa. El orador que está aquí es muy libre y dueño de dirigirse a quien quiera, porque esos escaños están ocupados por personas a las cuales se les supone —y me consta— que son capaces de ejercer la reflexión. Quiero decir que cada vez que me suba aquí me encuentro en el derecho de hablar a los Diputados que yo estime necesario. Y SS. SS., si conocieran algo de los «Diarios de Sesiones» de lo que ha ocurrido aquí durante muchos años, sabrían que dirigentes de su fuerza política, hace muchísimos años, se dirigían a los demás diputados para aseverar, para informar o para debatir con ellos. Es una vieja tradición parlamentaria, no la de escudarse un colectivo detrás de su dirigente. Esa es una forma de que muera el Parlamento. Aquí todos son iguales y por tanto se puede debatir con todos y se puede uno dirigir a todos.

¡Y que se toma café con el señor Aznar! Señoras y señores Diputados, ¿se puede asentar una afirmación política en esa frivolidad tan de revista del corazón? ¡Si lo lamentable, señoras y señores Diputados, es que no he podido tomar nunca café con el señor Presidente, porque el señor Presidente nunca ha querido saber nada con Izquierda Unida! **(Rumores.)** Lo normal, lo educado, lo correcto, lo democrático es tomar café con los demás dirigentes políticos. Esta es la democracia. Lo tremendo es que usted nunca ha querido entrar a discutir con Izquierda Unida. Esto es lo anormal, eso es lo extraño, esto es lo que le acusa a usted, no el acto en contrario. **(Rumores.)**

Pero hay más, y lo último. Se plantean los pactos municipales y algún Diputado, desde su escaño, hacía un gesto con los dedos que creo representa la pinza. ¡Vamos a ver, señor González y señor Diputado: Si Izquierda Unida hubiera querido, en la legislatura pasada, don Joaquín Leguina hubiese estado en el paro político. Y si Izquierda Unida quisiera, don Manuel Chaves, Presidente de la Junta de Andalucía, estaría hoy en el paro político. Pero además y con más datos, ha habido unos 870 ayuntamientos en toda España en los que podían darse todas las combinaciones posibles. Pues bien, en más de 600, por la actitud de que hayan negociado determinado ayuntamiento —ya que dimos libertad a nuestras bases— o se hayan inhibido, han

sacado alcaldes del Partido Socialista Obrero Español. Pero es más. Ustedes en Puerto Real pactando con el PP, ustedes en Casares pactando con la candidatura del señor Gil, y nos han obligado en Manilva a tener que votar al PSOE por la candidatura del señor Gil. Y sigo. **(Fueres rumores.—Varios señores Diputados: ¡Es mentira!)**

Señor Presidente, pido amparo. ¿Puede ser? Cuando se serenen...

El señor **PRESIDENTE:** Tiene el amparo de la Presidencia para continuar, señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZALEZ:** Terminó ya.

Vamos a otros asuntos. Asturias. Hemos planteado algo muy racional, que es pactar sobre programas. Pero el programa que colocaba a nuestra fuerza política en Asturias... **(Rumores.)** Si SS. SS. se atribuyen ser de la izquierda ¿quieren recuperar siquiera momentáneamente la capacidad de escuchar para reflexionar? **(Risas.)** Escuchen. En Asturias se planteó un programa, y en ese programa había condiciones que hacían referencia al Gobierno central. Exactamente lo mismo que el pacto que ustedes firmaron con los señores de Canarias, pero en Asturias no podía valer. Y a partir de ahí, ¿qué es lo que podía ocurrir? Se le ofreció la Presidencia de la Asamblea de Asturias al candidato del PSOE. No quiso. Y nosotros nos hemos abstenido para que pueda servir de precedente que a partir de ahora se pacta y se acuerda en base a contenidos concretos **(Rumores.)**, porque esa misma abstención de Asturias hace que hoy el señor Presidente de la Junta de Extremadura pueda ser presidente gracias a la abstención de Izquierda Unida. **(Rumores.)** Pero la propaganda, la propaganda lanzando una y otra vez una misma idea hace bueno aquello de Goebbels: una mentira repetida muchas veces termina por ser verdad.

Y bien, si la respuesta ante una grave situación como esta, si la respuesta ante los acontecimientos relacionados con la grabación ilegal, violando el artículo 18 de la Constitución, es ésta de que todo se ha explicado, que ya no queda nada más que explicar, toda mi intervención basándose en que aquí se estaba conculcando el Estado social y democrático de derecho queda ya corta, queda pequeña. Aquí se está abriendo paso la impunidad. Simplemente basta con tener mayoría absoluta real o bien buscándose un apoyo, y a partir de ahí cada cual hace lo que le dé la gana. Eso se podrá llamar como S. S. quiera, pero la democracia comienza a desdibujarse. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Anguita.

El señor Molins tiene la palabra.

El señor **MOLINS I AMAT:** Gracias, señor Presidente. Agradezco, señor Presidente del Gobierno, su réplica. En primer lugar, quisiera tranquilizarle. Me ha pa-

recido que no ha interpretado bien lo que creo haber dicho desde la tribuna. En ningún momento he confundido lo que hizo el Cesid con lo que hicieron funcionarios del Cesid desobedeciendo las instrucciones. El Cesid como tal, y utilizando sus instrumentos, realizó escuchas, traspasó los límites a nuestro entender, señor Presidente. El Cesid erró gravemente en el control de su propio funcionamiento, y unos funcionarios hicieron otras cosas. El Cesid como tal cometió a nuestro entender, señor Presidente, por lo menos estos dos excesos.

De su intervención, señor Presidente, se deduce que no ha interiorizado la necesidad de comparecer ante esta Cámara para dar explicaciones sobre el Cesid. Evidentemente, no era para dar información; obviamente si del resultado de las investigaciones realizadas hubiera sido necesaria esa información que complementara la ya suministrada por el Gobierno, también. Pero, señor Presidente, después de un hecho de la gravedad de lo ocurrido, sólo el Presidente del Gobierno está calificado para intentar recuperar la credibilidad perdida por esos hechos. Por eso, señor Presidente, era necesario que usted compareciera ante esta Cámara, y por eso, señor Presidente, nosotros le pedimos que gobierne. Y no somos los únicos, señor Presidente. No puede usted ignorar el clamor que existe en este sentido. Joan Lerma, Presidente en funciones de la Generalitat valenciana decía hoy: Además de dimitir, lo que hay que hacer es gobernar. Eso es, señor Presidente, lo que nosotros le pedimos. Le pedimos que nos explique qué piensa hacer en política europea, en política interna, en los próximos Presupuestos; cuál es su horizonte, cuál es su calendario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Molins.

Señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA:** Señor Presidente, efectivamente, usted ha venido y ha comparecido aquí 15 días después de estallado el escándalo de las escuchas del Cesid. Quince días no son nada en la vida de un hombre, pero son muchísimo en el tiempo político, y nosotros consideramos que los reflejos políticos de un hombre público se evidencian, sobre todo, en su agilidad a la hora de abordar los problemas cuando éstos saltan a la luz pública.

El asunto del Cesid no es un asunto nuevo ni es un asunto que a nadie le ha pillado de sorpresa. Hay que decir que las últimas informaciones nos alarmaban mucho, sobre todo cuando nos enteramos, en el mes de febrero, que había unas cintas con conversaciones grabadas al ex Presidente Adolfo Suárez. En ese momento, efectivamente, los portavoces parlamentarios tuvimos una llamada telefónica del Ministro de Defensa, en la que nos decía lo que usted nos ha indicado; pero nosotros creemos que una situación de tal gravedad, hubiera exigido una mayor prontitud y, sobre to-

do, un plan de ataque, desde el punto de vista informativo y desde el punto de vista de poner los medios para que no volviera a ocurrir. Tampoco hay que olvidar que el Cesid tuvo también escándalos manifiestos y públicos con el asunto de «La Vanguardia», en el año 1993; con el asunto de Jerónimo Arozamena, en el año 1983; con el asunto de las escuchas a Peces-Barba, en el año 1989; y con las escuchas a Pastor Ridruejo, en el año 1988. Por tanto, no es un tema nuevo.

Usted nos dice ahora que ese tema se va a regular no solamente en la reunión de la Comisión de secretos oficiales, y la pregunta que nosotros le hacíamos era por qué se ha tardado tanto, incluso, en crear una reunión de secretos oficiales; por qué se nos ha hurtado durante tantísimo tiempo información en algo tan delicado.

Hemos oído estos días una de las mayores tonterías que se pueden decir en política, como la que ha pronunciado el expresidente Calvo-Sotelo, al decir que hubo un buen vasallo porque hubo un buen señor. Nosotros creemos que el buen señor es esta Cámara. Esta Cámara es el control político del poder público y, si se le hurta esa posibilidad de control, indudablemente, las cosas fallan.

Nosotros argumentamos el asunto militar no como una especie de fijación, sino porque nos parece absolutamente impresentable incluso que se llame Centro de Información de la Defensa, cuando, teóricamente, responde ante el Ejecutivo.

Usted me dice que la mitad de personal es militar, la mitad civil y que eso está cambiando. ¡Bienvenido sea! Que en otros países ocurre igual; sí, pero ahí tenemos el ejemplo de los Estados Unidos, con una CIA y con un FBI, y a nadie se le ocurre que el FBI, información interna, esté en manos militares. O como en Gran Bretaña, el MI5 y el MI6, dependientes del Foreign Office; o en Francia, de la misma manera. Efectivamente, tiene que haber un servicio de información militar, pero, ¿qué pintan los militares controlando la información interna de un país? Una afirmación que usted ha realizado a nosotros nos sigue alarmando muchísimo. El Ejecutivo solamente trabaja con los resultados de una investigación. Los militares o los informadores procesan, analizan y entregan, y ustedes solamente trabajan con resultados.

Llevando esta argumentación al absurdo, y no quiero hacer unas alusiones concretas, la lucha antiterrorista permite todo. Usted da a entender con este sistema poco menos que el fin justifica los medios, y en una democracia las formas son el fondo, y el control político tiene que ser exclusivo también del poder civil. Por tanto, nosotros rechazamos esa afirmación, porque no nos conformamos con que el poder civil trabaje con los resultados de una investigación. El poder civil tiene que saber cómo se logra esa investigación; si no, ésa es una responsabilidad política que nosotros denunciábamos, y nos alarma que no haya reflejo suficien-

te para tratar de paliar en el futuro este tipo de comportamiento irregular.

Sabemos que un servicio de información tiene que ser discreto y secreto en su funcionamiento, pero tiene que tener el control. De lo contrario, ocurre lo que ha ocurrido y, por ello su Gobierno está en esta situación lamentable.

También hemos oído hablar aquí de servicios de información y sobre todo del descrédito de las instituciones. De acuerdo. Pero las instituciones se protegen con la Ley en la mano, no con opacidad; se protegen con comisiones de investigación; se protegen, sobre todo, con un ojo público vigilando cualquier tipo de desmán. En la lucha antiterrorista no vale todo. Hay que luchar contra el terrorismo con las armas de la legalidad, porque de lo contrario estamos legitimando su propia lucha. Este es un discurso peligroso que estamos escuchando últimamente con reiterada consistencia, sobre todo en medios de comunicación adscritos a la derecha española. Es un mensaje peligrosísimo que nos puede conducir a situaciones cada vez más graves y sobre todo cada vez de mayor enfrentamiento.

Finalmente, señor Presidente, le he hecho efectivamente, una alusión al debate sobre el estado de la nación, como una demostración de que gobernar no es solamente decir que se van a hacer cosas, sino realizar un seguimiento muy detallado de los compromisos, de los pactos, tener la agilidad política de estar presente en el debate público. Le podríamos decir muchas cosas de la experiencia que tenemos después del debate del estado de la nación. Tenemos que reconocer públicamente, porque no nos duelen prendas, que el Vicepresidente Serra, después del debate del estado de la nación, y concretamente con nuestro Grupo Parlamentario hizo todo lo posible para llegar a acuerdos. No se ha podido llegar a ningún acuerdo porque cada ministro anda por su lado, y no me refiero a todos, sino en concreto a varios y usted sabe a quién me refiero. Así no se puede hacer política en este país, porque ¿quién gobierna? ¿Usted o un ministro poniendo los acuerdos por montera? Esa es la clave de lo que está ocurriendo. Usted tiene que hacer política personalmente. Usted es el Presidente del Gobierno y nosotros le vamos a apoyar en esa presidencia europea porque nos parece fundamental. Le vamos a apoyar en este momento de repunte económico, pero lo que no vamos a tolerar, bajo ningún concepto, es este desgobierno y, sobre todo, que no se cumpla la palabra dada. No quiero caer en el detalle pequeño de nuestros propios planteamientos, porque usted nos conoce muy bien, pero los males de fondo de este momento político, duro y difícil que están ustedes viviendo, son dos: la falta de control político y la falta de respeto a los acuerdos logrados.

Por tanto, señor Presidente —y termino—, nos preocupa que esa reforma del Cesid siga y deje las cosas tal y como están con un mayor control en la reunión de secretos oficiales, que se ha demostrado hoy públicamente que requiere una normativa de funcionamiento

interno, para que vuelvan a dar circunstancias como la que hemos vivido hoy a la tarde.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias.

Señor González, evidentemente que la dimisión del Vicepresidente del Gobierno es de un gran calado y menospreciarlo sería insensato; pero cuando se produce una dimisión de esta importancia lo normal es que el Gobierno que queda sea sólido, creíble, que gobierne y más allá de sus capacidades dialécticas, que son muchas, usted no da en absoluto la impresión de que pueda controlar la situación. No puede garantizarnos que no haya más vergüenzas escondidas ni tan siquiera la impresión de que ustedes tengan capacidad de reacción más allá de la presión externa que tienen y que sólo entonces reaccionan. Reaccionan tarde, permiten que todo esto ocurra y encima, aún se creen con crédito moral y político.

Señor González, Cesid, GAL, corrupción, por tanto espionaje, terrorismo, suciedad. Repase sus convicciones democráticas y díganos si no han hecho una erosión grave a la credibilidad de las instituciones.

En todo caso, le digo para acabar que desde Esquerri Republicana tenemos la convicción moral de haber sido también investigados, tal como se dice en el sumario Godó, y sobre todo tenemos la convicción de que bajo este mandato se ha espionado, se ha controlado, se ha acumulado información de personas y partidos democráticos. Eso ha ocurrido con usted de Presidente y ésa es su responsabilidad. El Estado de derecho ha sido un Estado espía, un Estado con terrorismo en sus aledaños y un Estado corrupto. Por eso, señor González, por todo el conjunto, usted ha perdido esa credibilidad que decíamos y esa capacidad de recuperar el control.

¿Está usted en condiciones de asegurar que no hay más escándalos escondidos? ¿Está en condiciones de garantizar que recuperemos la tranquilidad, el sosiego, la normalidad parlamentaria y democrática? Creo, sinceramente, que más allá de la valoración sobre la dimisión del Vicepresidente del Gobierno ésta es la pregunta fundamental.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola. Señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Gobierno, le agradezco la cortesía parlamentaria de su falta de respuesta, pero me preocupa mucho que no pueda usted dar garantías sobre el correcto funcionamiento del Cesid y que no pueda garantizarnos qué va a pasar con todo lo que ha ocurrido hasta ahora. Me parece que es muy peligroso,

que es muy grave y, desde luego, de consecuencias absolutamente imprevisibles ese descontrol que usted ha manifestado sobre la situación. Usted no controla lo que ocurre, señor González, y los fines del Cesid, siendo importantes y siendo necesarios, no lo justifican todo; no justifican la falta de control de su Gobierno, ni la falta de control parlamentario ni los métodos empleados por el Cesid. El fin, señor González, no justifica los medios y mucho menos en política.

En cuanto a los votos, a los que usted ha aludido, en una democracia son importantes, pero no legitiman todo. Además, sabe usted lo efímero que es todo, en la vida política más, y lo efímeros que son los votos, que son el resultado de un momento, de una votación. No pretenda usted retenerlos o apropiárselos durante toda la vida. Dé usted a los ciudadanos la oportunidad de cambiar, la oportunidad de cambiar de criterio, y verá cómo a lo mejor se lleva usted una sorpresa.

En conclusión, debe usted gobernar, que para eso está todavía al frente del Gobierno; para eso es para lo que los ciudadanos le dieron su confianza. Como le he dicho, y le reitero ahora, para el próximo semestre donde España y usted como Presidente del Gobierno, tiene una difícil misión que cumplir, contará usted con nuestro apoyo para que durante este semestre, por lo menos, tengamos la tranquilidad necesaria para que España pueda recuperar, a la vista del mundo, ese papel que desgraciadamente hemos perdido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. Señor Albistur.

El señor **ALBISTUR MARIN**: Gracias, señor Presidente.

De forma breve, como ha sido también la respuesta del señor Presidente del Gobierno. Lamento no poder compartir con usted, señor Presidente, la interpretación que hace actualmente de unas manifestaciones que usted hizo la semana pasada en otro contexto, concretamente en una rueda de prensa de Cannes. Usted, y hoy lo ha repetido, dijo que no conoce los medios que emplea el Cesid porque lo importante son los resultados. Usted ha insistido sobre ese tema y voy a insistir; lo voy a decir, además, de forma satisfactoria, porque el señor Anasagasti, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha incidido sobre el mismo tema. No comparto esta idea, porque traslada a otros aspectos de la vida social y política, las consecuencias están siendo ya gravísimas; ustedes lo están padeciendo y toda la sociedad lo está padeciendo ya en la propia lucha antiterrorista. Con esa afirmación, usted está haciendo un mito intocable de la seguridad del Estado, para la que todo aparentemente vale y esta es una afirmación, a mi modo de entender —así se lo he manifestado y lo

repito—, inadmisibles desde la legalidad y desde la ética de un sistema democrático.

Por eso quiero reiterar que usted como Presidente debe ser garante de la actuación ética y legal de las instituciones; que usted es el controlador de los controladores, como le he dicho antes, y que el último controlador es esta Cámara a la que tantas cosas se le limitan. La responsabilidad del juego limpio es un tema exclusivamente suyo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Albistur. Señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muy brevemente, señor Presidente. En primer lugar, como demócrata convencido, agradecerle sinceramente las palabras que me ha dedicado en el pasillo, así como las que me ha dedicado en el hemiciclo, pero sobre todo las primeras; de verdad, sinceramente estoy muy agradecido por lo que usted me ha dicho en el pasillo.

No censuro al Cesid como institución en sí, sino la desviación consentida, entiendo yo, durante años de espías indisciplinados y desleales que, como usted ha dicho, había en el Cesid. Esperemos que con la salida de alguno de ellos, por el bien de la seguridad nacional, no vuelvan a repetirse hechos como los que se han producido en los últimos años.

Señor González, usted sabe que la información es poder, pero la información, señor González, puede dejar de ser instrumento de poder y puede llegar a ser herramienta del poder, de un poder que, como sentenciaba Lord Acton, acaba por corromper o deshacer, incluso al que se ha beneficiado de ese poder y de esa información. Si me admite un consejo, simplemente decirle que tenga cuidado.

Señor González, en torno a su poder, alrededor de su poder, ha habido desviaciones y usted es consciente de ellas, porque las ha reconocido. Esas desviaciones han hecho tambalear la estructura del Estado de Derecho.

Le pido como demócrata, como he empezado mi intervención, que reaccione o abandone, porque nuestra democracia está en juego.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Señor Presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser lo más breve posible.

En primer lugar, me gustaría decir al señor Aznar y también al señor Anguita que como hoy no he planteado en el debate ninguna valoración o apreciación sobre conjuras o tramas, ustedes han tenido cierta frustración y tratan de traerlas a colación. He querido separar lo uno de lo otro. Estamos discutiendo sobre los fallos producidos en el Centro de Investigación pa-

ra la Defensa y, por consiguiente, no quiero hablar de lo otro. Hay una investigación judicial en marcha. Veremos a dónde conducen los papeles que probablemente hayan sido sustraídos del centro. Por consiguiente, tengamos sólo un poco de paciencia para pronunciarnos sobre cosas que a veces están en todos los mentideros de la Villa y no queremos ver.

En segundo lugar, usted ha hablado de la legitimación para gobernar todavía en la fase en que estaba usted un poco nervioso al contestar; ha dicho que esa legitimación para gobernar tiene que hacerse dentro de la Constitución. No sólo estoy de acuerdo, señor Aznar, sino que quiero decirle que yo la apoyé con todas mis fuerzas porque creía en esa Constitución y, por consiguiente, creía que había que sacarla adelante de todas maneras. **(Rumores.—Aplausos.)**

Después no ha contestado a lo que digo. Por ejemplo, ha hablado ya por cuarta vez del combate al terrorismo. Las fuerzas de seguridad están haciendo un enorme esfuerzo. Apelar de nuevo al combate al terrorismo en este debate me parece una salida de tono que no tiene mucha justificación. **(Rumores.)**

Verá usted, respecto a las elecciones y eludir o no responsabilidades, le vuelvo a repetir: ha sido un dirigente de su partido quien lo ha dicho anteayer. Lo vuelvo a repetir: No lo hemos dicho ninguno de nosotros. A mí nunca se me ha ocurrido decir que un proceso electoral elimina las responsabilidades. Nunca, de ninguna manera. **(Rumores y protestas.)** No digan ustedes algo que sea falso, porque no puede ser nunca verdad.

Es evidente que si alguien imputa una responsabilidad política y los electores le dan la razón, obviamente esa responsabilidad política está subsanada por los electores; pero la responsabilidad ante los tribunales, ésa no la quitan los votos, como es natural. **(Rumores y protestas.)**

Señor Aznar, usted ha hecho una valoración sobre la responsabilidad política y respecto a algo que dije aquí, y que repito ahora, de salir de la responsabilidad o del cargo con honor; pero ha hecho una valoración de la responsabilidad política que no le voy a contestar. **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡Oh!)** No, no le voy a responder. No me provoquen. **(Risas.—Rumores.)**

Quiero que se defina usted sólo con una cuestión. Si una persona nombrada por usted en el primer nivel de responsabilidad, en el primero, es decir, como si fuera un ministro o el correspondiente a un ministro, es procesado, ¿cuál es el nivel de responsabilidad que usted asume? **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡Eso!)** Y, si es condenado, ¿cuál es el nivel de responsabilidad que usted asume? Me gustaría saberlo. **(Rumores y protestas.)**

Creo que hay que ser coherente. Yo podría hacer un relato de algunas cosas que serían molestas.

Antes me estaban estimulando desde los bancos a hacerlo, le voy a decir por qué no lo hago: porque creo

que no hay que generar ningún tipo de desconfianza. Yo tengo confianza en que usted es una persona limpia y, por consiguiente, no quiero crear ninguna sombra a su alrededor. **(Rumores.—Un señor diputado: No tienes capacidad.—Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Para contestar al señor Anguita, al señor Albistur y al señor Anasagasti, de nuevo voy a hacer la misma reflexión. Les voy a poner un ejemplo en cuanto a lo que supone el conocimiento de los métodos, de las fuentes que utilizan los servicios de inteligencia y de los resultados.

Es verdad que a veces recibo una documentación en la que se me dice que una fuente de alta sensibilidad ha producido tal tipo de información, ha contrastado tal tipo de información, etcétera. Y es verdad que nunca y no sólo porque lo diga la ley y sea la práctica común, nunca se me ha ocurrido preguntar cuál es esa fuente para saber si es fuente es o no una fuente ajustada a derecho. Presumo la legalidad de la actuación como hace la ley en los servicios, pero si vieran esas fuentes en el nivel que fuera, estarían haciendo un flaco servicio a su misión. Eso es lo que quiero que tengan en cuenta. Por eso hablo de que los servicios de información, aquí y en todos sitios, entregan los resultados de su información, no entregan las fuentes ni los procedimientos para la obtención de los resultados. Esto es lógico y también funciona así en medios policiales. Por consiguiente, estoy diciendo algo evidente y que desde el punto de vista de la responsabilidad política no sé cómo puede llevarnos a un desacuerdo; no digo desde el punto de vista de un análisis fuera de la política.

Señor Anguita, dice usted que yo no he querido discutir con Izquierda Unida. ¿No he querido discutir con Izquierda Unida? Sí, alguna vez he tenido oportunidad de hablar con usted, pero imagínese que es verdad que yo haya creído que no fuera conveniente, que no me podía entender con usted como responsable de Izquierda Unida o cualquier otra cosa. Sería lógico que usted reaccionara contra lo que llama el *felipismo*, pero ¿qué tiene que ver Chaves? ¿Qué tiene que ver Rodríguez Ibarra? ¿Qué tiene que ver Martínez Noval? ¿Qué tiene que ver lo que están haciendo ustedes en tantos territorios en contradicción con lo que están predicando, no digo pregonando cada día? **(Rumores.)** ¿Qué tiene que ver? Diga usted que está dispuesto a castigar al *felipismo*, apele a los demás militantes y cuadros socialistas, pero apele con coherencia, póngase de acuerdo con el programa que le han ofrecido en Asturias. Nuestros compañeros sí le han ofrecido el programa, los suyos no; los suyos han hecho lo imposible para que no haya un acuerdo, y eso, como no tie-

ne explicación, a usted le va a costar mucho trabajo explicarlo, muchísimo trabajo.

Señor Molins, habrá ocasión de hablar de las tareas del Gobierno. El debate de hoy creo comprenderá usted que se refiere a los temas que nos han traído a comparecer aquí. Hay otras comparecencias y ya hablaremos del programa de la presidencia española; creo que hablaremos la semana próxima.

Las responsabilidades penales, de todas maneras las tendrá que depurar la justicia. Usted me decía que había institucionalmente una responsabilidad; institucionalmente nunca es posible, siempre serán personas las que asuman las responsabilidades y veremos en el futuro cómo la justicia determina esas responsabilidades.

Señor Anasagasti, a la parte que le quería responder más sustancial ya lo he hecho. Usted me pedía rapidez, más reflejo en las reacciones y más control también. Trataré de esforzarme para complacerle. **(Rumores.)**

Usted ha hecho una cita del anterior Presidente, señor Calvo-Sotelo; yo no voy a hacer comentarios. Quiero mantener un grado de respeto a los que han sido presidentes del Gobierno y no merece la pena hacer comentarios a una cita de esa naturaleza. Naturalmente respeto plenamente lo que usted ha dicho.

Señora Rahola, hay un problema de credibilidad en las personas y en las instituciones. En democracia, deberíamos hacer sistemáticamente el esfuerzo de separar la credibilidad de las personas de la credibilidad de las instituciones. Este es el mejor servicio que podemos prestar a los ciudadanos.

Usted dice que se ha sentido espiada. Lo lamento mucho. Nadie ha tenido nunca intención de espiar a usted ni a su grupo, y no porque no le demos importancia —le damos toda la importancia que tiene—, sino porque no se nos ha ocurrido con ningún otro grupo.

Señor Mur, usted habla de si se puede garantizar un correcto funcionamiento del servicio. Uno procura naturalmente garantizar un correcto funcionamiento, y cuando se produce un fallo, obviamente esa garantía ha dejado de existir. Esto es lo que se ha producido, un fallo en el servicio y un fallo de cierta transcendencia. Ocurre con alguna frecuencia.

Después ha hecho una reflexión que yo no he hecho, en absoluto, sobre votos y democracia. Se gobierna naturalmente con la legitimidad que dan los votos, pero los ciudadanos tienen derecho a cambiar cuando les plazca, naturalmente, y los demás tenemos la obligación de respetar, como es natural, la legalidad institucional.

Querría decirle que agradezco su predisposición a comprender que la presidencia de los próximos seis meses no es un problema de política exterior sino de política exterior y de política interior, un problema en el que no el Gobierno sino España se juega mucho.

Señor Albistur, antes ya he contestado al tema central de su intervención que me interesaba responder, que era la reflexión sobre los servicios, la fuente y los resultados de la información. La presunción de legali-

dad hay que suponerla, como es natural, en el funcionamiento de los servicios.

Finalmente, señor Chiquillo; yo sí le agradezco sus palabras. Estoy seguro de que usted tiene no sólo vocación, sino voluntad democrática. Seguramente en esa dirección me pide que no se repitan los hechos y eso es lo que vamos a procurar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente.

**(El señor Aznar López pide la palabra.—Rumores y protestas.)**

Señorías, guarden silencio y dejen que la Presidencia decida en ejercicio de sus responsabilidades. Agradezco todas sus colaboraciones, pero les aseguro que no son imprescindibles.

Señor Aznar, un minuto.

El señor **AZNAR LOPEZ**: Señor Presidente, procuraré que sea en un minuto y lo más brevemente posible.

Usted, señor González, fue el que acuñó la frase de que no hay más responsabilidades políticas que aquellas que determinan los tribunales de justicia. El 19 de abril de 1994, dijo usted aquí literalmente: He asumido mi responsabilidad electoralmente. Ha habido nueve millones y pico de españoles que han dicho: Usted debe seguir gobernando. **(Rumores.—Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¡Está clarísimo!)**

Muy bien. Naturalmente, señor González, las responsabilidades no se diluyen, por las elecciones. Con ese concepto de responsabilidad nosotros no estamos de acuerdo, se lo vuelvo a decir, lo diga quien lo diga. Mi concepto de responsabilidad en aquellas responsabilidades que en algún ejemplo usted cita con reiteración, que es el de un antiguo consejero de la Comunidad de Castilla y León, es bastante diferente del suyo. Allí se creó una comisión de investigación, formada y creada por el Partido Popular. Allí, señor González, ustedes rechazaron las conclusiones de la comisión de investigación y ustedes, que no judicializan la vida política, llevaron el asunto a los tribunales. En el Senado, a diferencia de lo que han hecho ustedes con otras personas de su grupo en el Senado, implicados en otros asuntos, nosotros votamos a favor del suplicatorio porque tenemos interés en que se aclare lo que se tiene que aclarar. **(Rumores.—Un señor diputado del Grupo Socialista: ¡Estaría bueno!)**

Su actitud, en cambio, no es solamente votar en contra de los suplicatorios, sino negarse claramente a

todas esas comisiones de investigación: A la comisión de investigación de fondos reservados, dos veces, señor González. Y, ¿dónde está la de KIO? Y, ¿dónde está la de Rumasa? Y, ¿dónde está la del GAL? Y, ¿dónde están todas esas comisiones de investigación que ustedes aquí no solamente no han creado, sino que se han negado con reiteración?

Por último, señor González, dígame con claridad, qué nivel de responsabilidad asume usted cuando hay miembros de su Gobierno que defraudan fiscalmente, personas que usted nombra en el Banco de España que defraudan fiscalmente o personas que dependen de usted, no sólo en ministerios, sino también en su cercanía, que cobran, sin saber por qué ni para qué, talones de fondos reservados. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aznar. Señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (González Márquez): Señor Aznar, a pesar de que su intervención me provocaría ponerle los ejemplos que citaba antes, sólo quiero decir que usted acaba de manifestar que no va a abrir ni siquiera una investigación en Baleares. **(El señor Aznar hace signos negativos.)** Sí, si lo ha dicho usted públicamente, y es allí, donde se ha producido la declaración de que las responsabilidades que se deriven de un asunto que está en manos de los tribunales están lavadas con las elecciones. Es usted quien tenía que haber reaccionado frente a eso. Yo no le he querido poner más ejemplos. Le podía poner algunos más.

Usted no ha respondido a la pregunta que yo le he hecho. Es lógico que no vaya a asumir las responsabilidades por lo que haya hecho su consejero; es lógico, señor Aznar. Además no se puede hacer un recurso demasiado fácil, que es el recurso de solemnizar lo obvio. Usted, cuando logra solemnizar lo obvio, arranca el aplauso de su grupo, pero no hace más que eso, solemnizar obviedades. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Se levanta la sesión.

**Eran las nueve de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961